

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO





Obras y Acciones de Gobierno

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

MISIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo mediante la planificación, ejecución y control de políticas públicas orientadas a: Fortalecer la gobernabilidad democrática, el acceso a la justicia, el funcionamiento de los registros generales, la seguridad y protección ciudadana, y los derechos del trabajo; con vocación, compromiso y pleno respeto de los derechos humanos, generando las condiciones de accesibilidad, calidad, equidad y justicia social, necesarias para la realización del pueblo a través de la comunidad organizada en el marco del Modelo Formoseño.

ACCIONES INTEGRALES:

✓ Sistema de gestión y control de seguridad vehicular de la flota automotor : Con el propósito de garantizar la seguridad del tránsito del personal que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de terceros, como así también de implementar procesos de control y mantenimiento que permitan la prolongación de la vida útil de los móviles para un óptimo servicio, se dispuso la implementación de un programa de control periódico desde la perspectiva de la seguridad vial de la flota de vehículos dependientes del organismo.

A tal efecto, se implementó la ficha de inspección vehicular periódica para que cada dependencia con vehículos asignados bajo su responsabilidad efectué controles mensuales y lleve un registro sobre el estado de conservación de los mismos, permitiéndole establecer un método regular y estándar de chequeo para la preservación del mismo.

Por tal motivo se inició un proceso de control interno a efectos de identificar el destino y condiciones de uso de cada vehículo según inventario, para posteriormente emitir nota de requerimiento con fecha 27 de agosto, donde se extendieran adjunto las fichas de control de referencia.

Como resultado de dicho trabajo se identificó la cantidad de 45 vehículos; 17 de ellos afectados a distintas dependencias de éste ministerio; 11 afectados a instituciones dependientes de otros ministerios; 12 vehículos con titularidad de dominio en dependencias externas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y 5 vehículos fuera de servicio dispuestos para rezago.

Del total de vehículos afectados a los diferentes servicios de las instituciones pertenecientes a ésta cartera, se realizaron los controles por medio la ficha de inspección vehicular recabándose información cualitativa de cada uno de ellos, observándose los siguientes aspectos:

- 1. Datos del Vehículo: Marca, modelo, Dominio, Titularidad de domino, Compañía Aseguradora, Tipo de cobertura, Vigencia, Revisión Técnica Obligatoria.
- 2. Estado del Vehículo: Kilometraje, Niveles de fluidos, Rodamiento, Dirección, Suspensión, Sistemas de Iluminación, Sistemas de Seguridad, Condiciones Estéticas, Higiene.

Por otra parte, es necesario señalar que las tareas desarrolladas en éste propósito aportan elementos concretos y efectivos para de control que se enmarcan en el programa de seguridad vial para organismos públicos, y asienta un punto de partida para la implementación de procesos gestión de la seguridad vial definidos en las normas internacionales ISO 39.001.

El flagelo producido por los hechos de tránsito cala en las fibras más íntimas de los afectados directos e indirectos que padecen éstas circunstancias, muchas veces con consecuencias irreversibles. El reconocimiento para la consideración y gestión de los aspectos inherentes a la seguridad del tránsito es en estos tiempos una de las maneras más efectivas para el cuidado de la vida.

✓ Reordenamiento de la planta funcional de personal: Se efectuó una auditoría y análisis sobre el total del personal activo del 01 de enero/2020 con 958 agentes, arrojando al 31 de diciembre/2020 un total de 877 agentes, reflejándose una disminución de 81 puestos laborales. Dicha como consecuencia de bajas por fallecimiento, jubilaciones ordinarias e invalidez, licencias extraordinarias, renuncias, haberes suspendidos de manera preventiva y cesantías.

Asimismo, mediante Ley Provincial N° 1.685/2020, de fecha 12 de marzo del 2020, la Subsecretaría de Derechos Humanos, se incorpora a la órbita del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, incluyéndose a 12 agentes a la planta del personal del Ministerio, haciendo un total de 889 agentes dependientes de este Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

En cuanto al trabajo realizado por el Departamento de Gestión de personal, relacionado a la auditoría y re funcionalización de los agentes, se procedió a la reubicación de los mismos en las distintas reparticiones de esta Institución, como así también, los traslados presupuestarios efectuados, jubilaciones en trámite y para dar de baja en el período 2021, agentes en condiciones de iniciar sus jubilaciones (ordinaria, por invalidez, por edad avanzada), licencias extraordinarias, afectaciones

-3-

de servicios de agentes a otras Instituciones, suspensiones de haberes preventivas, en proceso de análisis, bajas por diferentes causales (renuncias, cesantías, fallecimientos y jubilaciones) y puestos laborales vacantes del período.

Debido a la necesidad de contar con una Planta de personal de mantenimiento, a partir del mes de finales del mes de Julio, se afectan 18 agentes bajo la supervisión de la Dirección de Defensa Civil, al sostenimiento y mantenimiento de las distintas reparticiones del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

En relación a los agentes que se encuentran en condiciones Jubilarse, se constató que pueden acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria 136 agentes y por Edad Avanzada 8 agentes.

Se encuentra en proceso continuo el control y reorganización de la Planta Funcional del Personal de todo el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

ACCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19:

Situación Nacional

A fines de enero de 2020, China informó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) la existencia de un nuevo virus de la familia de los coronavirus que infectó a 62 personas y provocó la muerte de 2 en la ciudad de Wuhan.

El 11 de marzo, a raíz de la propagación del COVID-19, a varios países de Oriente y Occidente, la Organización Mundial de la Salud subió la calificación del coronavirus de epidemia a pandemia, y pidió a los países que "tomen acción de manera urgente y agresiva».

La rápida propagación a nivel mundial del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) motivo al Poder Ejecutivo Nacional a tomar medidas vinculadas a la prevención del contagio del virus en la República Argentina. Por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, publicado en el Boletín Oficial el día 12 de marzo de 2020, y vigente desde ese día, se amplió la emergencia pública en materia sanitaria por el plazo de un año. Dentro de los alcances del Decreto, se encuentra el establecimiento del aislamiento obligatorio por 14 días para las personas que revistan la condición de "casos sospechosos", presencia de fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que además tengan historial de viaje a las zonas afectadas o hayan estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19; entre otras regulaciones.

Situacion Provincial

Como consecuencia de la evolución de la pandemia a nivel mundial y las disposiciones dictadas a nivel nacional, la Provincia de Formosa, por medio del Decreto Nº 100/20 de fecha 16 de marzo de 2020, se adhirió al Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, como así también a las medidas dispuestas y a disponerse por el Gobierno Nacional a partir de la evolución epidemiológica de la pandemia.

Así también, se dispuso en el decreto de mención que, a los efectos de realizar un seguimiento de la situación y disponer las medidas necesarias para su abordaje, se creó el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, integrado por los titulares de los Ministerio y Secretarias de Estado de la Provincia.

En fecha 17 de marzo, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, estableció la implementación de controles sanitarios conjuntos del Ministerio de Desarrollo Humano y la Policía de la Provincia, en los accesos al territorio provincial en las localidades de Mansilla, El Colorado y en el Puente Lavalle. En estos se realizarían controles de temperatura de la totalidad de las personas que ingresen al territorio provincial, la confección de un cuestionario de control sanitario y la entrega de material informativo. Al día siguiente, los controles sanitarios conjuntos se extendieron a la totalidad de los accesos a la Provincia de Formosa. Esto incluye a Sumayén y otras localidades ubicadas en la costa del Río Bermejo hasta la Línea Barilari; Teniente Fraga en el acceso oeste de la ruta 81; el paso Belgrano-Bruguéz, Clorinda, Puerto Pilcomayo, Colonia Cano y Formosa.

A raíz de la situación sanitaria de la Provincia, en fecha 21 de abril del 2020, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, manifiesta que "hasta el día de hoy Formosa no ha tenido casos positivos de COVID-19, lo cual nos ubica ante una situación sanitaria que debemos cuidar entre todos porque la Salud Pública es el principal interés a proteger, ya que ella es la protección de la vida humana", a tal efecto se estableció que, toda la persona que ingrese a nuestro territorio provincial, por cualquiera de los accesos, con intención de permanecer en él, deberá realizar una cuarentena preventiva obligatoria de 14 días en un lugar determinado el Consejo. Para el cumplimiento de la Cuarentena, se habilitaron Centros de Alojamiento Preventivo (CAP), que cuentan con las comodidades necesarias, la atención sanitaria y de seguridad correspondientes, contemplando que se cumplan todas las normas de bioseguridad que permita el adecuado cuidado de la salud de todos.

PROGRAMA DE INGRESO ORDENADO Y ADMINISTRADO DE PERSONAS A LA PROVINCIA DE FORMOSA:

El Alojamiento Preventivo y Obligatorio establecido en los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP), resulta de lo dispuesto por Resolución N° 02/20 del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 de la Provincia de Formosa, y de las previsiones de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, 297/20, sus prórrogas y normas con-

Obras y Acciones de Gobierno

cordantes, así como específicamente en lo dispuesto por su similar N° 520/20, Artículo 4° y N° 576/20, Artículo 5°.

La implementación del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado a la Provincia, tal como su nombre lo indica, ordenado y administrado, estableció que para el ingreso de las personas al territorio provincial se debería gestionar el otorgamiento de las autorizaciones de ingreso, el cual está sujeto a la existencia de plazas disponibles, exceptuándose de tales disposiciones y sujeto a criterio médico, a los pacientes inmunodeprimidos (enfermedades inmunológicas, oncológicas, VIH y otros, diabéticos, insulino-requirientes, insuficiencia renal crónica en hemodiálisis, EPOC severo), embarazadas, discapacidad severa y personas del espectro TEA. El ingreso de las personas mencionadas en último orden reviste carácter permanente, y en los casos que así lo recomiende la autoridad sanitaria, la realización de la cuarentena tiene lugar especialmente en forma domiciliaria, con sujeción al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios y medidas de bioseguridad que incluye los controles sanitarios y del personal de seguridad, de carácter diario, y la asistencia necesaria, acorde a cada caso, a costa del Estado Provincial.

a. Criterios para el ingreso:

En el marco de dicho programa el ingreso de personas se cumple de manera permanente tal como se indició conforme a las plazas disponibles en los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP) acondicionados para tal fin, la evolución de la situación epidemiológica de la Provincia, y por aplicación de los criterios y prioridades previstos en la Normativa Sanitaria del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 (Criterios para el Tratamiento de las Solicitudes en el marco del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia de Formosa - Resolución N° 1 de fecha 13 de Julio de 2020, del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19), que en todos los casos son ponderados para el ingreso y alojamiento de las personas, a saber:

- 1. En primer lugar, en función a las plazas disponibles en cada uno de los CAP, se lleva adelante el análisis y clasificación de las solicitudes de retorno gestionadas por el sitio web www.formosa.gob.ar/coronavirus, estableciendo el orden de prioridad para el ingreso en función de la fecha de trámite y domicilio registrado, que se conjugan con las razones de su solicitud, tales como Salud, Educación, Atención Familiar, Trabajo, Vacaciones, y Otros.
- 2. En segundo orden, se tienen especialmente en consideración el país (caso de repatriados), la provincia y/o región de procedencia, en relación al riesgo sanitario en función a la circulación viral.
- 3. En último orden, los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP) se organizaron para la recepción de las personas, ubicándolas de manera tal de evitar el contacto entre las personas que proceden de lugares disimiles en relación al riesgo viral, el sexo y edad, y en todos los casos, observando las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Cabe señalar que, sin perjuicio de los criterios indicados, se trabaja especialmente ante casos que se han denominado como "humanitarios", comprendiendo en dicho grupo situaciones donde las personas solicitan ingresar a la Provincia para visitar algún familiar con alguna enfermedad en periodo terminal; o incluso ante el deceso de ese familiar, y es deseo del solicitante, poder visitarlo. En dichos casos se acompaña especialmente, generando un mecanismo especial de ingreso, sea para que ingrese a la Provincia, realice la visita y vuelva a salir del territorio provincial; o bien culminada la visita, y desea permanecer en territorio provincial realice la cuarentena correspondiente en un centro de alojamiento preventivo conforme Protocolos vigentes.

Asimismo, se trabajan casos de especial vulnerabilidad, de fuerza mayor, donde se contemplan situaciones particulares, y resolviendo las dificultades que manifiestan tener, a efectos de encontrar una solución acorde a las necesidades planteadas.

Por su parte, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, en fecha 03 de Agosto de 2020, dispuso ante el aumento sostenido de casos positivos en la República Argentina, que aquellas personas autorizadas a ingresar al territorio provincial, deben acreditar un estudio de PCR negativo para coronavirus realizado en las 72 horas previas al ingreso a nuestra provincia, a quienes, además, previo a la culminación de la cuarentena obligatoria de 14 días, se les practica el segundo estudio PCR en la provincia, a efectos de garantizar de que la persona no represente riesgo de contagio para la comunidad formoseña.

El Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 refiriendo a las acciones, dijo: "Estas medidas que tomamos, son necesarias para afrontar este tiempo especial que estamos transitando, es momento de fortalecer nuestro compromiso con la salud de nuestras familias y la de todos. Los formoseños siempre estuvimos a la altura de los retos que se nos presentaron en nuestra historia, jamás nos amilanaron, al contrario, siempre sacaron lo mejor de nosotros".

b. Controles de ingresos:

En la organización establecida para la atención de la emergencia sanitaria de las personas que ingresan al territorio de la Provincia de Formosa, con intención de permanecer en él, se han establecido sendos controles previos al alojamiento preventivo y obligatorio:

✓ El primero de ellos, en los ingresos habilitados a la Provincia, en el que participan en forma conjunta personal sanitario y policial, donde se les toma la temperatura, se les realiza un cuestionario sanitario y el personal de seguridad procede a la notificación escrita e individual de cada persona, respecto del Centro de Alojamiento Preventivo asignado y aceptación expresa del mismo, del formulario de aceptación de deslinde de responsabilidad, y así también, del consentimiento previo e informado de alojamiento preventivo y obligatorio en la Provincia de Formosa, así como de la posibilidad de renunciar al cumplimiento de la medida y retornar a sus lugares de origen.

✓ El segundo control se realiza en la Unidad de Pronta Atención de Contingencia (UPAC), ubicado en el Hospital de Alta Complejidad "Juan Domingo Perón", en el que los profesionales de la salud, con todas las medidas de bioseguridad que requiere el caso, realizan a las personas que ingresan, un triage con toma de temperatura y se le formulan preguntas sobre síntomas compatibles con COVID 19, conforme los protocolos sanitarios vigentes y se practica el primer hisopado nasofaríngeo (test PCR).

c. Gestión de ingresos:

Para hacer efectivo el ingreso de las personas a territorio provincial, en primer término, se generan los contactos telefónicos (llamadas telefónicas, mensajes de texto y WhatsApp) y/o mediante correo electrónico, a los fines de coordinar la fecha de ingreso a la Provincia.

La gestión de los contactos telefónicos, así como también, la asignación del Centro de Alojamiento Preventivo (CAP), se realizó originalmente y realiza actualmente a través del personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, en coordinación con otras áreas del Gobierno de la Provincia.

Una vez que el ciudadano acepta ingresar a la Provincia, a través del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado dispuesto por el Consejo de Atención Integral a la Emergencia COVID-19, se le otorga la posibilidad de elegir ingresar a su elección bajo dos modalidades; una gratuita (a costa del Estado) o bien a costa del solicitante.

Con antelación al otorgamiento del permiso de ingreso al territorio provincial, el solicitante debe remitir un PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa) Real Time, con resultado negativo, realizado con una anticipación no mayor a 72 hs., de su ingreso.

d. Modalidades de ingresos:

Completado con los requisitos de ingresos y lo protocolos vigentes, para el ingreso a la provincia, la persona puede elegir la forma de cumplir el aislamiento preventivo y obligatorio:

✓ <u>Modalidad a Costa de la Provincia:</u> En esta forma de ingreso, la cuarentena se cumple en unos de los Centro de Alojamiento Preventivo (CAP), habilitados a tales efectos por el Gobierno Provincial, contando con camas; colchones; sabanas; colocación y mantenimiento de aires acondicionados en cada una de las habitaciones; como así también el suministro de las cuatro comidas diarias, esto es desayuno, almuerzo, merienda y cena.

Asimismo, a todas las personas que inicien el Aislamiento Preventivo, al ingresar a los centros, se les provee, a su cargo, de un KIT sanitario y elementos de bioseguridad, KIT de aseo personal y de limpieza, los cuales son renovados de no ser suficientes para el tiempo de estadía en los centros.

A todo ello debe sumarse que para los casos de personas que deban ingerir algún medicamento, el estado se ocupa de proveérselos sin costo alguno de los alojados, como así también de toda la atención médica necesaria y de otros elementos de uso personal como ser pañales, toallitas femeninas etc.

✓ <u>Modalidad a Costa del Solicitante:</u> En esta modalidad de ingreso a costa del solicitante (por opción voluntaria), en la cual los particulares asumen todos los gastos que demanden su estadía en el hotel de su elección (costo de la habitación más su alimentación); como así también, los gastos que implican Atención Médica (hisopados e Insumos) cuyo monto asciende a la suma de \$11.500 (pesos once mil quinientos), Adicional Policial la suma de \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos), éste último monto solo es abonado en relación a personas mayores de 13 años. La suma total de estos gastos asciende \$ 14.000 (pesos catorce mil) por persona mayores de 13 años, o bien el monto de \$ 11.500 (pesos once mil quinientos), según corresponda, que son depositados o transferidos en la Cta. - Banco de Formosa Nº 0100-00269470/154. Titular: Gob. Prov. Rentas Generales: CBU 3150100611002694701546.

Estos hoteles deben estar habilitados por las autoridades sanitarias para esta circunstancia, según el protocolo vigente, en la cual los mismos se comprometen a cumplir las medidas establecidas en el protocolo específico. En esta modalidad la fecha de ingreso a la provincia, es elegida por el particular, y está determinada por la disponibilidad de plazas/reservas del hotel de su elección.

Los ciudadanos que optan por esta modalidad, remiten, la constancia de la reserva del hotel, la constancia de Estudio de Laboratorio de PCR (Reacción en Cadena de la Polimerasa), nasofaríngeo con valor NEGATIVO para coronavirus (SARS-COV-2), y la constancia del depósito de la suma antes mencionada.

Cumplido con los recaudos mencionados precedentemente, el sistema permite que se expida la autorización de ingreso a la provincia.

e. Verificación de los Centros de Alojamientos Preventivos:

A fin de cumplimentar con los protocolos y las medidas sanitarias vigentes, en coordinación con la Subsecretaria de Lucha contra el Narcocrimen, se realizó la verificación de los lugares que actuarían como Centros de Alojamiento Preventivo, tales como: el Albergue Evita, Edificio del Sindicato de Trabajadores Viales de la Provincia, Fundación Racimo y Estadio Centenario; las instalaciones del Juan Pablo II, Aborigen Rugby Club, Salón Aranda, Polideportivo Policial, SUM de Suboficiales y Agentes de la Policía Provin-

Obras y Acciones de Gobierno

cial, Camping del Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas de la provincia de Formosa; instalaciones del Regimiento de Monte 29, Edificio de Informaciones Comerciales, Escuela Provincial Especial Nro. 1, Facultad de Economía y Negocios, Facultad de Humanidades, Albergue de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa; Hotel Real, Hotel Plaza, Hotel Formosa, Hotel Howard Johnson y Hotel Las Kalas, entre otros.

Durante dicha actividad, se contó con el acompañamiento del personal del Ministerio de Desarrollo Humano, efectuándose las indicaciones correspondientes respecto a la capacidad total de personas a alojar de conformidad las recomendaciones Covid-19 dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación para la adecuación de grandes espacios en edificios no hospitalarios para emergencia, como ser el total de camas que debía existir en los ambientes que oficiarían de dormitorios, las cuales debían respetar el distanciamiento de los 2 metros entre camas, con el fin de reducir el riesgo de contagio, el número de duchas y sanitarios mínimos que debía existir.

Asimismo se indicaba la colocación de dispenser (agua fría y caliente), el control de la carga y fecha de vencimiento de los extintores de fuego, se sugería el control del funcionamiento de los equipos de aire acondicionados, ventiladores de techo, instalaciones eléctricas y en los establecimientos educativos, se realizó la recomendación relacionada a la modificación y acondicionamiento de los sanitarios con relación al número de duchas e inodoros que debía existir, a fin de que los lugares sean aptos para el alojamiento de familias, estudiantes, etc., como también el aseo general del lugar.

También, en cada edificio visitado se recomendaba la existencia de un ambiente o habitación para ser destinado al personal (policías) que brindarían la seguridad del lugar, como también un ambiente destinado para el personal de salud (médicos) para la atención diaria a fin de controlar el estado de salud de los alojados y para el Equipo Interdisciplinario (MGJSyT) que actuaria como nexo con los alojados.

f. Equipo interdisciplinario:

Creado el 24 de abril del 2020, el Equipo Interdisciplinario del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, tiene como función principal la de escuchar y brindar las informaciones necesarias a los alojados, resolviendo asimismo las inquietudes que se presenten en el CAP. También de recibir las demandas y/o reclamos que cada alojado pueda tener, en su estadía en el CAP.

El equipo Interdisciplinario esta formado por profesionales en diferentes ramas, como ser abogados, nutricionistas, trabajadores sociales y psicólogos.

A través, de contactos telefónicos y/o en forma presencial, el equipo establece un contacto con los alojados, a fin de brindar información o aclarar dudas sobre el funcionamiento y dinámica del C.A.P., como así también brindar una escucha activa sobre las diversas inquietudes que podrían llegar a plantear, tales como los relativos a: Protocolos de bioseguridad – disposición de vehículos, fecha de bloqueo sanitario de los circuitos, hisopados, controles médicos diarios de Covid-19, división de circuitos sanitarios (importancia de respetar los mismos, el distanciamiento físico, la higiene personal y del lugar, el uso permanente de barbijo); cuestiones de alojamiento; de convivencia; cuestiones personales – situaciones familiares, enfermedad o pérdida de un ser querido, violencia de género, trámites administrativos, judiciales o de seguridad social; requerimientos especiales – si son niños, adultos mayores, si hay cuestiones médicas y/o de salud mental, si requieren una alimentación especial, o presentan alguna situación de discapacidad; asistencias materiales – ante la imposibilidad de poder adquirir determinados insumos y la ausencia de familiares que se los puedan suministrar.

g. Gestión de recursos para las personas en cuarentena:

Se gestionó y aún se continúa gestionando ante el Ministerio de la Comunidad, la provisión de elementos requeridos por el Equipo Interdisciplinario, para ser entregadas a las personas que realizan la cuarentena en los CAP, como ser elementos de aseo personal (jabón tocador, desodorante, shampoo, máquina de afeitar, toallitas femeninas, etc.), mercaderías (yerba, azúcar, leche en polvo, arroz, aceite, etc.), prendas de vestir (remeras, camperas, ropas intimas, etc.), etc.

Asimismo, se sigue realizando las gestiones ante el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Fontex y Laformed, de elementos de bioseguridad para el equipo técnico interdisciplinario que visitan los Centros de Alojamientos Preventivos.

Se coordinó con la Municipalidad de la Ciudad de Formosa el desmalezado y la fumigación de los espacios verdes existentes en los Centros de Alojamientos Preventivos, cada vez que los mismos eran requeridos.

h. Gestión de traslados de los ingresos:

En relación al ingreso de personas al territorio de la Provincia de Formosa, primeramente, es necesario señalar que existen cinco puntos de acceso, cuatro de ellos corresponden a pasos limítrofes, y el quinto punto se emplaza en el paso seguido luego del ingreso fronterizo con la República del Paraguay. En todos ellos a los efectos de garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad se establecieron puestos sanitarios con la presencia de personal de seguridad y salud, con la implementación de sistemas informáticos de control, seguridad y de registro de datos.

Los tres primeros pasos limítrofes son los que vinculan a la Provincia de Formosa con la Provincia del Chaco a través del cruce del Río Bermejo por medio de respectivos puentes. El primero de ellos sobre Ruta Nacional N° 11, entre Puerto Eva Perón (Provincia del Chaco) y Lucio V. Mansilla (Provincia de Formosa). El segundo es el Puente Libertad, que vincula las localidades de El Colorado (Provincia de Formosa), sobre Ruta Provincial N° 1 y la localidad de General San Martín en empalme con la Ruta Provincial N° 3 del Chaco. Por último, el tercer puente es el Puente Lavalle sobre la Ruta Nacional N° 95, que une las localidades de Río Bermejito (Provincia del Chaco) y de Subteniente Perín (Provincia de Formosa).

En el Oeste de la Provincia, sobre Ruta Nacional N° 81 está el ingreso desde la Provincia de Salta, sobre la Línea Barilari. Por último, existe un ingreso fronterizo habilitado en el Paso Internacional Puente Juan Ignacio de Loyola sobre Ruta Nacional N° 11, que nos une a la República del Paraguay.

Como se señalo anteriormente, en los cinco puntos de acceso se dispuso los correspondientes puestos sanitarios: Puesto Sanitario Mansilla, Puesto Sanitario Puente Libertad, Puesto Sanitario Puente Lavalle, Puesto Sanitario Línea Barilari y el Puesto Sanitario Juan Ignacio de Loyola. En todos ellos se realiza un trabajo coordinado entre el personal de seguridad y el personal de salud, donde las tareas realizadas consisten en el registro y constatación de la información de las personas que ingresan al territorio de la Provincia, hecho que no solo se circunscribe al ámbito del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado, sino que además se le suma a ello el trabajo de control y fiscalización desarrollado en el marco del control de transportistas por medio de los protocolos establecidos a través del Sistema de Corredor Sanitario. Por su parte, el personal de salud realiza también para todo este universo el correspondiste "triage".

A su vez, en los accesos a la Provincia el personal de seguridad complementa el trabajo previo que se realiza a través de las comunicaciones telefónicas con las personas que ingresan al territorio provincial, informando nuevamente la vigencia de los protocolos sanitarios implementados en la Provincia y como resultado de ello la firma de las actas de conformidad para el ingreso de las personas que permanecerán en el territorio de la Provincia de Formosa.

Los procedimientos de ingreso al territorio implementados dependen particularmente del lugar de ingreso, y del medio de movilidad con el que las personas llegan a los correspondientes puestos sanitarios. En todos los casos el tránsito desde cada puesto sanitario hasta la Unidad de Pronta Atención a la Contingencia (U.P.A.C.), o hasta el centro médico de control y/o hasta el Centro de Alojamiento Preventivo, según corresponda, es asistido por acompañamiento del personal policial.

La primera variante puede presentarse cuando el ingresante y sus acompañantes se trasladan en medios de movilidad propia, para lo cual el protocolo definido establece el agrupamiento de un número no mayor a los 10 vehículos o un lapso de tiempo no superior a los 90 minutos, cualquiera de los que se cumpla primero, que son acompañados en caravana por medio de una cápsula hasta llegar al lugar de control médico, que en éste caso si el aislamiento se realiza en la Ciudad de Formosa el punto de control médico es la UPAC, y en los casos en los que los ingresos y posteriores destinos de cuarentena se realicen en el interior provincial, los puntos de control médico son centros de salud definidos al efecto. En algunos casos, dependiendo de las circunstancias, los traslados han sido realizados directamente hasta los Centros de alojamiento Preventivo, situaciones para las que el personal de salud acude a dichos lugares para realizar en tales locaciones los controles y extracciones de muestras para estudio de laboratorio (PCR-RT).

Del mismo modo, para los casos de las personas que llegan al territorio sin movilidad propia, la Provincia ha dispuesto de medios de transporte acondicionados para este fin. Para lo cual se debe señalar que tales vehículos se integran posteriormente a las caravanas encapsuladas hasta llevar a destino a las personas. Por otra parte, es importante señalar que la logística ha considerado diversas situaciones, por un lado, el transporte de personas y/o encapsulamiento de vehículos que por razones justificadas no han podido ingresar por el punto más cercano al lugar de asignación de cuarentena, teniendo como ejemplo de ello traslados y/o encapsulamientos de más de 500 km desde el puesto sanitario de Línea Barilari hasta la UPAC, que se encuentra en la Ciudad de Formosa.

En otra línea se encuentran los procedimientos de ingreso según franjas horarias con dos variantes de criterio según el puesto sanitario. En el Puesto Sanitario de Mansilla los horarios de ingreso son continuos, es decir durante las 24 hs, mientras que en los restantes puestos se han establecido franjas horarias con arribos al punto de acceso diurnos en horario de la mañana y de la tarde, ello con el propósito de organizar y ordenar el traslado en caravana con encapsulamiento.

Por otra parte, y no menos importante, es necesario señalar que, durante los recorridos definidos en los corredores sanitarios seguros (ver mapa), se han diagramados puntos de control y puntos de abastecimiento de combustible a través de estaciones de servicio adecuadas baja procedimientos con protocolo para brindar el servicio.

Finalmente debe mencionarse que la organización, la disposición y la distribución de las personas que ingresan a territorio de la Provincia de Formosa en los centros de alojamiento obedece a una planificación, buscando en la medida de lo posible que los mismos realicen sus cuarentenas en los lugares más cercanos a los domicilios que han declarado serían sus locaciones de residencia. No obstante, ello, se ha dispuesto para todos los casos que sean justificados, el traslado de personas que no cuentan con movilidad propia y que hayan sido dadas de alta, hasta las localidades de estadía o residencia.

i. Gestión informática:

La implementación del Programa Ingreso Ordenado y Administrado, requirió desde sus inicios de una articulación permanente con a la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información – UPSTI – para el desarrollo del sistema informático, que se utiliza para coordinar el ingreso a la Provincia de Formosa de las personas que se encuentran fuera de ella. Así también, tuvo a su cargo la resolución de los diferentes ajustes y/o modificaciones que las necesidades operativas, fueron presentando en sus distintas etapas.

INGRESOS POR FALLO DE LA CSJN:

El día 19 de noviembre del 2020, a partir del dictado del fallo de la C.S.J.N. en el Expte. Nº FRE 2.774/2020/CSI, se dispuso que el Gobierno Provincial debía arbitrar los medios necesarios de modo de garantizar el efectivo ingreso a territorio provincial de todos los ciudadanos que lo hayan solicitado, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles.

Dicha orden judicial no obstante aclara que, dichos ingresos deben efectuarse con cumplimiento de las medidas sanitarias

Obras y Acciones de Gobierno

consideradas pertinentes por el Gobierno Provincial, motivo por el que mantuvieron vigencia todas las medidas adoptadas por la Provincia, a fin de resguardar la vida y salud de toda la comunidad formoseña, no siendo cuestionadas por el Máximo Tribunal del país; por el contrario, ratificó la vigencia de cada una de las normas dictadas a tal fin.

El Gobernador de la Provincia de Formosa, el Dr. Gildo Insfrán, haciendo alusión al desafió para el cumplimiento de la medida, dijo: "Formoseños y formoseñas, tenemos por delante un desafío como pocas veces hemos tenido que enfrentar como pueblo, Hoy nos toca ser más que nunca protagonistas de la historia", marcando que "en los próximos días se pondrá a prueba toda nuestra capacidad de respuesta como pueblo unido, organizado y solidario".

Detalló el primer mandatario también que "desde el inicio de la pandemia hemos logrado el ingreso seguro de 6.721 personas a la provincia, a las que deben sumarse los ingresos irregulares y los incumplimientos de protocolos sanitarios con sus respectivos contactos estrechos, que llevó a poner en cuarentena de manera segura a un total de 10.890 personas en estos meses con el fin de evitar la circulación comunitaria del coronavirus".

Advirtió que "menos de la mitad de estos inscriptos, solo 3.766, tienen domicilio en la provincia. La mayoría de ellos, es decir 4.555, son personas sin domicilio en la provincia que solicitaron su ingreso a nuestro territorio. A la totalidad de ellos debemos hacer ingresar a Formosa en un plazo muy breve para cumplir con la manda judicial".

En el tramo final de su discurso, el titular del Ejecutivo formoseño aseguró que "lo que hemos logrado hasta ahora, era lo mejor que se podía hacer dentro de lo posible", acentuando que "hoy les propongo hacer lo imposible. Somos tan optimistas que podemos ver las estrellas aún en la noche más oscura".

a. CENTRO DE OPERACIONES DEL PROGRAMA DE INGRESO ORDENADO Y ADMINISTRADO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA:

A los fines de llevar a cabo el cumplimiento de la medida judicial, se creó el Centro de Operaciones del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de la Provincia de Formosa con sede en el Galpón "G" del Paseo Costanero, donde concurrieron los distintos estamentos del estado provincial y voluntarios que conformaron un equipo de 219 (doscientos diecinueve) ciudadanos que paso a denominarse "Militantes de la Salud y de la Vida".

Allí cumplieron en primer término el rol de operadores telefónicos a efectos de coordinar el ingreso de todos los que así quisieran. En ese marco, personal del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, cumplió un rol importante, por cuanto muchos de los que ya tenían experiencia en la gestión de los ingresos, actuaron como coordinadores de los diversos grupos de trabajo que se fueron formando.

Para la misión encomendada el voluntariado se organizó a través de un registro habilitado en la Página web del portal oficial del gobierno de la provincia de Formosa: formosa.gob.ar/voluntarioscovid, con base en el Centro de Operaciones donde se organizó y se distribuyeron los recursos humanos, materiales y tecnológicos en Equipos y Responsables de Gestión de Ingresos.

En relación a ello cabe destacar que se formaron grupos de trabajos, los cuales fueron divididos de la siguiente forma:

- Área Coordinación General: Dentro de sus funciones principales, se encontraban la de dirigir y supervisar que los coordinadores de áreas y su grupo, cumplan con las tareas asignadas. Asimismo, también la de transmitir a los equipos de trabajos, las directivas propuestas por el Gobernador para llevar adelante la tarea de cumplimiento de la manda judicial.
- 2. Área Relevamiento de CAP: A raíz del ingreso masivo de personas, se debió acondicionar lugares para que funcionasen como Centros de Alojamientos Preventivos. Ante esta circunstancia este equipo, se encargo de verificar las condiciones edilicias los CAP y de proponer las modificaciones correspondientes, para que cumplan con las medidas de sanitarias vigentes.
- 3. Área Sistema Informático: Esta área, tuvo bajo su responsabilidad poner a disposición y realizar las adaptaciones necesarias al sistema informático, que fue utilizado para la carga de datos referido a las solicitudes de ingreso y otorgamiento de permisos de ingresos.
- 4. Área a) Armado de lista de personas a ingresar y b) Asignación de nómina de grupo: Antes de iniciar con los contactos con las personas que solicitaron el respectivo ingreso a la provincia, se confeccionaron los listados de personas, asignándoles a cada una de ellas una fecha de ingreso. Esta tarea, fue llevado a cabo por esta área, quienes también realizaron el control de la totalidad de las personas contactadas.
- 5. Área Notificaciones: Una de las formas de realizar el contacto con los solicitantes, fue por medio del envió de un correo electrónico, en la dirección electrónica que los mismos especificaron al completar la solicitud de ingreso. En esta notificación formulada por este equipo, se especificaba a cada persona, la fecha otorgada para el ingreso a la provincia y los requisitos necesarios para el mismo.
- 6. Área Contacto telefónico: Conformado por 10 (diez) grupos con sus respectivos Coordinadores, esta área tuvo la tarea de contactarse telefónicamente vía llamada telefónico y/o mensajes de texto o WhatsApp, con los pretensos ingresantes, a los fines de coordinar su ingreso a la provincia.
- 7. Área asignación CAP: Coordinado con cada solicitante su ingreso a la Provincia, esta área se encargo de asignar a cada persona o grupo familiar el CAP adecuado para cumplir con el Aislamiento Preventivo y Obligatorio.

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

- 8. Área de Salud y Otorgamiento de Permisos: Dentro de los requisitos para ingresar a la provincia, se encuentra la remisión de un PCR-NEGATIVO a COVID-19. Conformada por médicos del Ministerio de Desarrollo Humano, esta área tuvo la responsabilidad de verificar la totalidad de los PCR enviados por las personas contactadas, avalando o descartando la validez de los mismos. Confirmados los PCR, el paso siguiente fue el Otorgamiento de los permisos de ingresos.
- 9. Área Control de Gestión Jurídica: La tarea principal de esta área, fue la de seguimiento integral de las acciones que se planean y ejecutan; el avance periódico de las mismas, a fin de ejercer acciones de retroalimentación y correctivas en caso de incumplimiento o desviación. Esta tarea, se llevó a cabo para poder dar cumplimiento efectivo a la orden judicial y documentar correctamente todas las acciones que se fueron realizando. También, estuvo a su cargo las presentaciones judiciales correspondientes derivadas de solicitudes de ingresos falsas y/o adulteradas. Y, por último, de remitir el informe final de cumplimiento de la orden judicial.
- 10. Área Ingresos Humanitarios Ingresos Escenciales: Dentro de los ingresos generales, encontramos los ingresos de personas, considerados humanitarios, debido a que circunstancias excepcionales y/o de imposible aplazamiento, se gestionó su ingreso a la provincia, tal es el caso de personas que sufrieron el fallecimiento de un familiar. También se atendió especialmente las solicitudes de ingresos efectuados por trabajadores esenciales, comprendiendo el caso de operarios que ingresan a la provincia a desarrollar una tarea específica, durante un tiempo determinado y después regresan a su lugar de origen, así como también se incluye en este grupo a trabajadores de empresas que están trabajando en otras provincias y por la época del año, regresan a la provincia para disfrutar de la licencia anual.
- 11. Área Ingresos por Salud: Se creó un grupo especial de trabajo para gestionar los ingresos de personas que salieron de la provincia por algún tratamiento médico. Conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Humano, se gestionaban los ingresos en función de la disponibilidad de lugares en los Centros de Alojamiento Preventivo como así también de ser necesario se tramitaba el medio de movilidad y e incluso se coordinaba con el SIPEC en casos de requiriese la utilización de ambulancias.
- 12. Área Equipo Tecnico Interdisciplinario: Este equipo, tenía la función de visitar y tomar contacto cada uno de los alojados en los Centros de Alojamiento Preventivo, siendo un nexo entre estos y los demás organismos del estado. Además de también de gestionar todas aquellas solicitudes formuladas por los alojados y que tuviera relación con su estadía en el CAP.
- 13. Área Logistica: Debido a la operatoria del Centro de Operaciones y los horarios en que el mismo funcionaba, esto es de 08:00 a 20:00 hs, todo lo relacionado a la provisión de alimentos y víveres fue tramitado por este equipo.

b. ARTICULACIÓN CON LA UPSTI:

Como consecuencia de la complejidad del trabajo a llevarse a cabo y la gran cantidad de información que se debió procesar para cumplimentar adecuadamente con la manda judicial, la articulación la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información – UPSTI – fue uno de los eslabones necesarios para la tarea desarrollada.

Desde la UPSTI, no solo se desarrolló el sistema informático para el procesamiento de la información relacionada al ingreso masivo de personas, sino que además se proveyó de los recursos informáticos necesarios, como ser computadoras e impresoras y de equipos de telefonía celular, para posibilitar los contactos con las personas y efectuar la correspondiente carga en el sistema informático.

También, dieron respuestas a los diferentes inconvenientes y/o situaciones que se fueron presentando durante la gestión de los ingresos de personas.

c. CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL:

La ejecución y cumplimiento de la decisión judicial por parte del Gobierno Provincial, implicó en primer término la notificación a través de correo electrónico y mediante contacto telefónico (llamadas; mensajes de WhatsApp o de texto) a los distintos ciudadanos que al momento del dictado de la decisión judicial se encontraban inscriptos y pendientes de ingreso a la Provincia.

Una vez notificados, se gestionó la autorización de ingreso correspondiente, previo cumplimiento de los Protocolos vigentes.

d. PERSONAS CONTACTADAS:

Fueron, en primer término 8.321 (ocho mil trescientos veintiún) los ciudadanos que debían ser contactados, y con posterioridad al incorporarse a las personas por estas no declaradas como ser hijos menores o acompañantes en el caso de personas que así lo necesitaran para cumplir el aislamiento (personas vinculadas a las inscriptas), quedó fijado en un total de 8.876 (ocho mil ochocientas setenta y seis) personas efectivamente contactadas, en el marco del cumplimiento del fallo dictado por el Máximo Tribunal.

Cabe señalar que, si bien fueron 8.876 las personas contactadas, ello implicó como mínimo la realización 3 (tres) contactos telefónicos más todos los correos electrónicos también remitidos, generándose múltiples canales de comunicación.

Aquellas personas, que en un primer término rechazaron la fecha de ingreso otorgada por algún motivo, se las volvió a contactar, a los fines de que informen que fecha optarían para ingresar a la provincia, dejando a su criterio la elección de la misma.

Actualmente se continúa con las reprogramaciones de fechas de ingreso de ciudadanos que originariamente estaban compren-

-10-

Obras y Acciones de Gobierno

didos en el fallo mencionado, por cuanto es criterio de la Provincia, en todo momento propiciar el ingreso a la Provincia, siempre que se cumplan todas las medidas sanitarias necesarias para resguarda la vida y salud de los formoseños y formoseñas.

e. DATOS CUANTITATIVOS: CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE LA C.S.J.N. AL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2020:

El 14 de diciembre del 2020, se cumplieron los 15 hábiles días otorgados por la C.S.J.N, para dar cumplimiento a la decisión adoptada por dicho máximo tribunal.

Los resultados obtenidos en cumplimiento de dicha mandan judicial, y que ha sido elevado por la Provincia a la C.S.J.N, así como también informado a la comunidad en general mediante parte de prensa del Consejo de Atención Integral de la Emergencia el día 15 de diciembre, han sido los siguientes:

SOLICITUDES DE INGRESO	CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA	CON DOMICILIO FUERA DE LA PROVINCIA	TOTAL
Cantidad de Personas inscriptas hasta el 19/11/2020.	3.764	4.557	8.321
Cantidad de Personas vinculadas a las inscriptas hasta el 19/11/2020.	145	410	555
TOTAL	3.909	4.967	8.876

TOTAL DE INGRESOS EFECTIVOS A LA PROVINCIA AL DÍA 14-12-2020 (CORRESPONDE CUMPLIMIENTO FALLO C.S.J.N)					
FECHA	CON DOMICILIO EN LA PROVINCIA	CON DOMICILIO FUERA DE LA PROVINCIA	TOTAL		
Desde 25/11/2020 al 14/12/2020.	1.429	1.345	2.774		

REPUESTAS A LAS NOTIFICACIONES REALIZADAS - CUMPLIMIENTO FALLO DE LA C.S.J.N AL 14-12-2020				
RESPUESTA	CANTIDAD			
Acepta - Ingreso a CAP.	2.975			
Acepta - Ingreso Pago.	102			
Baja Solicitud.	290			
Pendiente Por Covid-19 Positivo.	49			
Rechaza Propuesta.	3.980			
Sin Respuesta.	1.480			
TOTAL	8.876			

Que, es preciso resaltar que en fecha 17 de diciembre de 2020, por medio de los autos FRE 2774/2020/CS1, se planteo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, una acción de incumplimiento de la medida cautelar. Ante este planteo, el máximo tribunal de la Republica, en fecha 22 de diciembre de 2020, resolvió "I. No dar curso al planteo efectuado el 17 de diciembre de 2020. II. Instar a las partes a que difundan los canales de comunicación denunciados por la Provincia de Formosa para que aquellas personas que no pudieron hacer efectivo su ingreso en el plazo fijado por esta Corte, puedan consensuar con las autoridades provinciales una nueva fecha de ingreso de acuerdo a sus posibilidades y realizar los trámites pertinentes con la mayor celeridad posible."

PERSONAS INSCRIPTAS ANTES DEL 20/11 (SE ENCONTRABAN AFUERA DE LA PROVINCIA)				
Cantidad de solicitudes pendientes de ingreso antes 20/11.				
Cantidad de ingresos a la fecha.	2.978			
Bajas.	325			

-11-

En proceso.	5.573
Con fecha asignada.	550
Con mes proyectado.	724
En proceso de asignación de fecha cierta.	4.299

CANTIDAD DE SOLICITUDES DE INGRESO DESDE 20/11 DE PERSONAS QUE ESTÁN FUERA DE LA PROVINCIA				
4.953				
Programa de		Producción y		
ingresos ordenados	4.806	Ambiente.	147	
y administrados.				

Cabe señalar que la cantidad de ingresos de personas comprendidas en el fallo de la C.S.J.N. aumentó en relación a lo informado al 14 de diciembre y continuará en ascenso, atento que aún se siguen gestionando las reprogramaciones de fecha, de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, pues como ya se indicó el Gobierno de la Provincia, propicia que se efectivicen los ingresos de quienes así lo desean.

<u>f. DATOS CUANTITATIVOS:</u> Total de ingresos a la provincia (comprendidos en el marco del programa de ingreso ordenado y administrado y los comprendidos en el fallo de la C.S.J.N.).

Por otra parte, y más allá de dar cumplimiento al fallo de la C.S.J.N., se continuó en todo momento con el Programa de Ingreso Ordenado y Administrado, realizando las gestiones correspondientes para efectivizar los ingresos de ciudadanos inscriptos con posterioridad al dictado del mencionado fallo y de quienes están comprendidos en el grupo de personal esencial o relacionados a ingresos por razones de fuerza mayor o de vulnerabilidad, encontrándose al momento ninguno pendiente de respuesta y en consecuencia de asignación de fecha de ingreso a la Provincia.

PROGRAMA DE EGRESO E INGRESO TRANSITORIO

También, punto a parte, se estableció el Programa de Egreso e Ingreso Transitorio destinado a todas aquellas personas que se encuentran dentro de la Provincia de Formosa y que por distintos motivos tienen intenciones de egresar, pero volver a ingresar nuevamente. Para ello, las personas se inscriben en la pagina oficial del Gobierno Provincial y son contactados por los operadores telefónicos, para coordinar su ingreso, en la fecha señalada por estos.

PROGRAMA DE EGRESO E INGRESO TRANSITORIO			
Cantidad de solicitudes de ingreso de salidas transitorias.			
Ya ingresaron a través del sistema de salidas transitorias.	28		
Bajas.	48		
Pendientes por positivo.	0		
Aceptaron fecha y no ingresaron.	1		
Total (en proceso).	785		

PROVINCIAS DE DESTINO Y CAUSAS - PROGRAMA DE EGRESO E INGRESO A LA PROVINCIA							
ETIQUETAS DE FILA	ATENCIÓN FAMILIAR	EDUCACIÓN	OTROS	SALUD	TRABAJO	VACACIONES	TOTAL
Buenos Aires.	56	4	-	19	32	57	168
Chaco.	53	1	3	9	15	54	135
Córdoba.	47	7	-	8	5	37	104
Corrientes.	48	4	1	2	5	40	100
Santa Fe.	26	5	-	7	5	21	64
Capital Federal.	18	-	-	13	12	7	50
Entre Ríos.	21	-	-	-	3	9	33
Salta.	23	-	-	1	-	7	31
Misiones.	15	-	-	3	-	4	22

-12-

Obras y Acciones de Gobierno

La Rioja. San Juan.	- 1	-	-	-	- 1	4	3
Tucumán.	3	-	-	-	-	1	4
Río Negro.	2	-	-	-	-	2	4
Chubut.	2	-	-	1	-	1	4
Tierra del Fuego.	4	-	-	-	-	-	4
San Luís.	2	-	-	-	-	2	4
Santiago del Estero.	3	-	-	-	-	2	5
Catamarca.	-	-	-	-	1	7	8
Santa Cruz.	8	-	-	-	-	2	10
Neuquén.	4	-	-	-	-	7	11
Jujuy.	6	-	-	-	-	8	14

ACCIONES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL INTERIOR PROVINCIAL EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19:

Desde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo se ejecuta -en el marco de sus acciones planificadas- un acompañamiento integral en la zona oeste de la provincia que se viene desarrollando ininterrumpidamente desde hace varios años. A partir de la declaración de emergencia sanitaria y el establecimiento del aislamiento social y preventivo, dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y la correspondiente adhesión provincial, estas acciones tuvieron que adaptarse a la realidad que nos encontrábamos viviendo. Es decir, el acompañamiento presencial se transformó en acciones de escucha activa y sensibilización telefónica, de contención y de concientización sobre la importancia de acatar las medidas sanitarias y participar activamente en el cuidado.

a. Sensibilización, concientización y acompañamiento en el oeste de la Provincia:

A partir del mes de mayo, se dio inicio a una serie de viajes de acompañamiento, sensibilización, concientización en el oeste de la provincia en contexto de pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, enfocando estas acciones en la promoción de hábitos de cuidado, acatamiento de las restricciones a la circulación y participación comunitaria para evitar los ingresos irregulares a la provincia.

Estas acciones no sólo abarcan Ingeniero Juárez y comunidades tobas de la zona de Pozo de Maza, sino que además se extienden a los parajes y comunidades de la ribera del Río Bermejo, entre Sumayén y Fortín Belgrano (Línea Barilari). La particularidad de estas poblaciones ribereñas es el alto grado de vinculación que mantienen con las poblaciones del Departamento Güemes de la provincia del Chaco. Ante esta realidad se hizo hincapié en la razón de ser de las medidas sanitarias, en el Programa de Ingreso Ordenado y Administrado y la Cuarentena Obligatoria para quienes ingresan de otra provincia. Asimismo, se abordó –al igual que en otras poblaciones- la participación activa para la detección de pasos no habilitados y de ingresos irregulares.

También se realizaron esquemas de trabajos comunitarios e identificación de acciones que debían llevarse a cabo ante un hipotético caso confirmado de coronavirus en las comunidades. Se concientizó principalmente sobre el uso del barbijo, el lavado frecuente de manos, el distanciamiento social y el cuidado de la comunidad. Respecto, al cuidado de la comunidad, se hizo hincapié sobre la importancia de mantener canales abiertos de comunicación con las autoridades respectivas.

- 1. <u>14- 15- 16- 17 de mayo:</u> Este viaje comprende los siguientes lugares visitados y trabajados de los departamentos Bermejo y Matacos: Ingeniero Juárez (barrios La Esperanza, Obrero, Viejo y otros), El Mistolar, Bolsa Palomo, El Totoral, Campo Grande, Nueva Misión Pozo Yacaré, Pozo Yacaré Viejo, El Algarrobal, Isla Cuba, Aibal Silencio, Sumayén, Laguna Yacaré, Los Chiriguanos, Laguna Yema, Las Lomitas (Pampa El 20, Lote 42, Lote 47).
- 2. <u>27- 28- 29 de mayo:</u> Comprende los siguientes lugares visitados y trabajados: Centro de Ubicación Transitoria de Familias "Solidaridad" y comunidades aborígenes de Sombrero Negro, Ingeniero Juárez (Barrio Belgrano, Barrio Obrero, Barrio Viejo) y Las Lomitas (Comunidades La Pantalla, Muñiz, Lote 42, Lote 47 y Lote 27).
- 3. <u>8- 9- 10 de julio:</u> Este viaje comprende los siguientes lugares visitados y trabajados de los departamentos Bermejo y Matacos: Ingeniero Juárez (barrios Obrero, Viejo), El Trébol, Pozo del Pato, Tres Palmitas, El Molle, Arbolito, Comunidad El 52, El Mistolar, Las Maravillas, Bolsa Palomo, Bolsa Chica, El Cevilar, Medialuna, Pozo Yacaré Viejo.
- 4. <u>19- 20- 21- 22- 23 de julio:</u> Este viaje se realiza con una doble finalidad: La de continuar con las actividades de acompañamiento y concientización ya mencionadas y además se sumó la de realizar un relevamiento social de las familias afectadas por la emergencia hídrica del año 2018 en la zona de Pozo de Maza.

-13-

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

- 5. 19- 20- 21- 22- 23 de agosto: Comprende en primer lugar la gestión y acompañamiento para la realización de una Asamblea de Consulta y Participación en las Comunidades Aborígenes de la zona de Sombrero Negro, con participación de autoridades públicas, referentes y dirigentes aborígenes y otros actores locales. Además, se hicieron visitas de capacitación y concientización respecto del cuidado y prevención en relación al coronavirus en Ingeniero Juárez (Barrio Toba), Laguna Yema (Barrios Matadero, El Simbolar, Comunidad Las Bolivianas), Las Lomitas (Barrio La Pantalla, Pampa El 20) e Ibarreta (Ensanche Norte).
- 6. <u>14 AL 17 de septiembre:</u> Durante esta recorrida se hizo acompañamiento en situación de crisis generada por la detección de casos de coronavirus en la zona de La Rinconada y las consecuentes medidas de prevención mientras estuvo declarada la zona como de incidencia de COVID-19.

b. Acompañamiento y gestión de crisis durante el bloqueo sanitario a zonas de Vaca Perdida y La Rinconada:

La red de trabajo previa, formada con las comunidades aborígenes de las zonas de Vaca Perdida y La Rinconada, permitió un abordaje exitoso de la situación de crisis generada a raíz de la determinación del bloqueo sanitario preventivo, como consecuencia de los casos positivos a COVID-19, registrados en un obrador en la zona.

- ✓ Como primera acción, se acompañó a las personas que se encontraban en aislamiento preventivo en el Hospital Distrital "Juan Domingo Perón" de la localidad de Ingeniero Juárez, en carácter de contacto estrecho de un caso confirmado. Esto permitió llevar tranquilidad a las familias y a las personas aisladas, quienes pudieron comprender cabalmente el procedimiento y la importancia de las medidas que se estaban tomando.
- ✓ Como segunda acción, se explicó a los integrantes de las diferentes comunidades reunidas en la Escuela Primaria N° 189, sobre el procedimiento epidemiológico de búsqueda activa de casos de Covid-19, que llevaría a cabo el personal de Salud, la importancia del hisopado y de la extracción de sangre para serología. Estas acciones interdisciplinarias contaron con el protagonismo de los pobladores, quienes, al enterarse de los casos positivos en la comunidad, se pusieron en alerta y a disposición de los organismos involucrados y solicitaron además asesoramiento sobre el proceso epidemiológico (mecanismos de contagio del virus, procedimiento ante la detección de un caso, el bloqueo preventivo sanitario, hisopados, aislamiento preventivo) y qué medidas deberían continuar tomando en sus familias, para evitar un posible contagio.
- ✓ Como una tercera acción, se gestionó con los pobladores diferentes situaciones generadas a raíz de las medidas sanitarias preventivas, como ser:
 - Abastecimiento de los negocios.
 - Cobro de beneficios sociales por ventanilla del banco y correo.
 - Reposición de dinero en los cajeros de Pozo de Maza con dinero.

Todas estas acciones realizadas en articulación con otras áreas del Estado permitieron concientizar, acompañar y prevenir la propagación del contagio en la comunidad.

N°	LUGAR	HISOPADOS (PCR)	EXTRACCIÓN DE SANGRE (SEROLOGÍA)
1	Vaca Perdida.	239	190
2	Obrador "La Gringa".	7	7
3	C.U.T. F. "Solidaridad".	49	107
4	La Rinconada.	98	96
5	El Breal.	68	68
6	El Mistolar.	93	90
7	Laguna Martín.	63	55
TO	TAL	617	613

PROGRAMA DE ESCUCHA Y ATENCIÓN AL VECINO

El Modelo Formoseño reserva un espacio fundamental para el tratamiento de la búsqueda del bien común, como requisito fundamental de la realización de la Justicia Social. Se reafirma así la necesidad de que cada integrante del pueblo se realice con sus semejantes, en una sociedad que también consiga sus objetivos generales, armonizando por este camino los valores espirituales con los materiales y los derechos del individuo con los derechos de la comunidad.

Creado el 01 de abril del 2020, a iniciativa del Gobierno Provincial, este programa tuvo como propósito, poner al Servicio de la comunidad en general, un espacio de escucha activa y contención en momentos de la crisis que se está atravesando, con el fin de disminuir las preocupaciones, ansiedades, angustias, miedos y sensaciones que atraviesa la población en general.

Destacamos la solidaridad social como un valor de indudable jerarquía en toda construcción comunitaria, ésta es otra de las virtudes sociales que nos llenan de orgullo a los formoseños. Nadie puede negar la naturaleza solidaria de nuestro pueblo. Pero la solidaridad

-14-

Obras y Acciones de Gobierno

también aflora cuando más se la necesita y cuando menos abunda entre los débiles de espíritu: en tiempos de crisis, la templanza de los formoseños se puso a prueba, y en tales circunstancias la respuesta emergió de lo más profundo de sus corazones: la solidaridad.

Como dice Nuestro Gobernador el Dr. Gildo Insfrán: "En este tiempo de pandemia, No detuvimos nuestro camino, no arriamos nuestras banderas y no nos arrodillamos ante nadie. La unidad del pueblo fue nuestra mayor fortaleza, la lealtad nuestra enseña y el Modelo Formoseño nuestra carta de navegación, con unidad, organización y solidaridad, ino hay adversidad que no podamos superar!".

Por ello, el hecho de mantener contacto con el vecino, de saludar y conocer sus necesidades, fue el rol principal de los operadores telefónicos que realizaron cada llamado, demostrando en cada conversación empatía y calidez para con nuestro vecino; y registrando las demandas, denuncias, reclamos con información que permita a otros compañeros de este Ministerio y de otras áreas gestionar las situaciones que iban surgiendo. Numerosas intervenciones se llevaron a cabo gracias a esta dinámica de trabajo.

CAPITAL: BARRIOS

Solidaridad -Mariano Moreno -12 de Octubre - 2 de Abril - 7 de Mayo - 7 de Noviembre - 8 de Octubre - 8 de Octubre Bis - 20 de Julio - Antenor Gauna - Centro - Bernardino Rivadavia - Collucio - Cono Sur - CoViFol - Don Bosco - El Palmar - 8 de Marzo - El Palomar - El Porvenir - El Resguardo - El Timbó I - El Timbó II -Emilio Tomás - Fontana - Eva Perón - Evita - Guavaibí -Federación - Fleming - Fachini - Divino Niño - San Martín -Guadalupe - Hipólito Irigoven - Illia I - Illía II - Incone - Facundo Quiroga - Lote 4 - Las Tortolitas - Independencia - Itatí I - Itatí II - Juan Domingo Perón - 25 de Mayo - Juan Manuel de Rosas -La Estrella - La Floresta - San Isidro Labrador - La Paz - Lote 111 - Lisbel Rivira - Las Delicias - Liborsi - Libertad - Malvinas -Nangom - La Nueva Formosa - Nueva Pompeva - Obrero -Parque Urbano I - Parque Urbano II - San Pío X - República Argentina - Sagrado Corazón - San Agustín - San Andrés - San Francisco - San José Obrero - San Juan I - San Juan II - San Juan Bautista - San Miguel - San Pedro - Santa Isabel - Santa Rosa - Simón Bolívar - Urunday - Urbanización Maradona -Urbanización España – Venezuela – Vial - Villa del Rosario - Villa Hermosa - Villa Jardín - Villa del Carmen - Villa Lourdes - Luian - La Pilar - Ricardo Balbín.

CANTIDAD DE LLAMADOS: 5.461

INTERIOR: LOCALIDADES

Los Chiriguanos - Ing. Juárez - El Chorro - El Potrillo - Pozo de Maza - Pozo del Mortero - Frontera - Colonia Pastoril - Gran Guardia - San Hilario - Mariano Boedo - Mojón de Fierro - Banco Payaguá - Gral. Lucio V. Mansilla - Herradura - Tatané - Villa Escolar - Bartolomé de las Casas - El Recreo - Fortín Leyes - Fortín Lugones - Siete Palmas - Gral. Manuel Belgrano - Ibarreta - Las Lomitas - Pozo del Tigre - San Martín N° 1 - San Martín N° 2 - Subteniente Perín - Villa Gral. Güemes - Buena Vista - Misión Tacaaglé - Portón Negro - Tres Lagunas - Laguna Blanca - Laguna Naick Neck - Palma Sola - Riacho Negro - El Colorado - My. Villafañe - Palo Santo - Villa Dos Trece - Estanislao del Campo - Villa Gral. Güemes - Clorinda - El Espinillo - Pirane - Los Chiriguanos - Misión Laishí - Laguna Yema - Pte. Irigoyen - Colonia La Primavera - Colonia El Alba - Km. 142 - Km.100 - El Naranjito - El Recodo - Loro Cué.

CANTIDAD DE LLAMADOS:

3. 006

TOTAL DE LLLAMADOS - CAPITAL E INTERIOR	9.467
CAPITAL E INTERIOR	8.467

-15

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

GESTIÓN COMUNICACIONAL:

Comprendiendo que la gestión de la comunicación oficial cumple un rol fundamental en un marco de emergencia sanitaria, donde la información falsa circula a gran velocidad y amenaza el conocimiento de la gestión que la ciudadanía debe tener con datos oficiales, oportunos y científicamente validados, desde el 17 de marzo de 2020 se realizan conferencias de prensa a diario sin excepción, en las mismas se procede a la lectura del parte diario del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, se brinda información de interés, y se responden preguntas de la prensa, con la presencia de ministros y otros funcionarios de áreas estratégicas.

Este ministerio forma parte del equipo de comunicación que lleva adelante las conferencias diarias como así también la gestión de las redes sociales del Gobierno Provincial y la coordinación para la carga en el micro sitio www.formosa.gob.ar/coronavirus.

APLICACIONES WEB PARA LA GESTIÓN DE LA EMERGENCIA:

En coordinación con el equipo de la Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información (UPSTI) este ministerio junto con la Dirección de Informática de la Policía Provincial, colaboró con el desarrollo e implementación de múltiples aplicaciones web para la gestión de la pandemia, desde la solicitud online de los primeros permisos de circulación dentro del territorio provincial, la plataforma de registro de Formoseños y Formoseñas que se encontraban fuera del territorio y deseaban gestionar su regreso, la administración de la cuenta de email especifica para la emergencia (covid19@formosa.gob.ar); y múltiples soluciones de registro, seguimiento y control que hoy hacen al soporte tecnológico de las políticas llevadas adelante en este marco.

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Ministro en lo relativo a la gestión para el logro de los consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de las políticas públicas definidas por gobierno provincial, estableciendo los lineamientos a fin de efectuar propuestas de solución frente a las problemáticas de gestión comunes detectadas en los municipios.

La Subsecretaría de Gobierno ha orientado sus acciones colaborando con las otras áreas de gobierno dinamizando y fortaleciendo las relaciones institucionales con las mismas y las Municipalidades, Comisiones de Fomentos y Juntas Vecinales.

En el marco de cumplimentar la política de fortalecimiento de nuestras instituciones impartidas por nuestro Sr. Gobernador se asistió en concepto de Ayuda Financiera, previa autorización del ejecutivo a las diferentes comunas del interior para contribuir a sostener el cumplimiento de los servicios básicos mínimos indispensables, la culminación de proyectos comunales y resguardar la paz social de los habitantes de toda nuestra geografía provincial.

En este marco de desarrollar nuestras actividades se trabajo decididamente y coordinando con el Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, en la implementación y unificación de criterios en el marco del Pacto de Responsabilidad Fiscal firmado entre el ministerio y las distintas municipalidades o comisiones de fomentos. La coordinación de seminarios, reuniones, presentación de documentaciones y otras actividades que necesitaban los ministerios de cada una de las comunas en el marco del ordenamiento y unificación de criterios financieros municipales de la provincia.

Con el Ministerio de Planificación, Inversión, Obras y Servicios Públicos se trabajo en la parte administrativa-contable en lo referente al Fondo Federal Solidario que encaran obras de gobierno en las diferentes jurisdicciones de nuestra provincia, como así también provee de maquinarias y vehículos para trabajo a cada comuna.

Se recibió, atendió y encamino gestiones de intendentes, presidentes de comisiones de fomentos, presidentes de juntas vecinales. Se atiende y gestiona tramites de generación de Nuevas Ordenes de Pagos de Ayudas Extraordinarias a las comunas para transferirse en momentos de necesidad. En el marco de dinamizar la administración publica se incluyo en nuevo Sistema de Seguimiento de Expediente y en ese marco trabajamos con el tramite y ejecución de pasos necesarios de expedientes, notas, informes, otros.

	PROYECTOS CERRADOS FONDO FEDERAL SOLIDARIO							
Nº	MUNICIPIO - COMISIÓN DE EXPTE. FOMENTO		PROYECTO - RENDICIÓN	FECHA DE CIERRE				
1	Comandante Fontana.	C-35.411/19	Rendición: 2º desembolso anillado perimetral p/reservorio de agua potable.	09/03/20 Providencia N° 386/2020				
2	Formosa.	M-54.384/19	Rendición: Construcción de vestuarios deportivos en playones Bº Liborsi.	23/09/20 Providencia N° 1093/20				

-16-

Obras y Acciones de Gobierno

_			T	0.5/0.0/0.0
3	Formosa.	M-60.637/19	Rendición: Rectificación y limpieza de canales Bº zona sur de la Ciudad de Formosa.	25/09/20 Providencia N° 1097/20
4	Formosa.	M-54.373/19	Rendición: Reparación y reacondicionamiento pista de skate Av. Juan D. Perón.	25/09/20 Providencia Nº 1099/20
5	Formosa.	M-62.019/19	Rendición: 2º desembolso perf. y confort. de abovedado de calles Bº Zona Sur.	25/09/20 Providencia
6	Formosa.	M-62.018/19	Rendición: 2º desembolso perf. y confort. de abovedados de calles Bº Zona Norte.	Nº 1098/20 25/09/20 Providencia Nº 1095/20
7	Formosa.	M-35.598/19	Rendición: Provisión maderas p/ encofrados obras de arte veredas comunitarias.	25/09/20 Providencia
8	Formosa.	M-58.807/19	Rendición: Limpieza, relleno y enripiado predio ferial de la ciudad.	Nº 1096/20 30/09/20 Providencia
9	Formosa.	M-44.321/19	Rendición: Dos retroexcavadora light 4wd cabina AA/CC STD 4x4 New Holland.	Nº 1143/20 14/10/20 Providencia
10	Formosa.	M-44.216/19	Rendición: 1 rectroescavadora light 4wd cabina AA/CC STD 4x4 New Holland.	Nº 1230/20 14/10/20 Providencia Nº 1232/20
11	Formosa.	F-62.020/19	Rendición: Materiales p/ mantenimiento de calles y desagües pluviales zona oeste.	14/10/20 Providencia Nº 1228/20
12	Formosa.	M-60.318/19	Rendición: Materiales p/ mantenimiento de calles y desagües pluviales zona norte.	14/10/20 Providencia N° 1231/20
13	Formosa.	f-62.021/19	Rendición: Conformación de calles y limpieza de zanjas zona oeste-varios barrios.	08/10/20 Providencia N° 1191/20
14	Formosa.	M-59.938/19	Rendición: Construcción peatonal por Rivadavia entre Av. 25 de Mayo y Saavedra.	23/09/20 Providencia N° 1.091/20
15	Formosa.	M-21.027/20	Rendición: Provisión de hormigón elaborado H30 para bacheos.	08/10/20 Providencia N° 1.186/20
16	General Belgrano.	G-51.451/19	Rendición: Adquisición camión IVECO con caja volcadora.	28/09/20 Providencia Nº 1.105/20
17	General Belgrano.	G-58.675/18	Rendición: Cambio de artefactos lumínicos.	22/09/20 Providencia Nº 1.080/20
18	General Belgrano.	G-19.809/19	Rendición: Desmonte apertura de calles y desagües pluviales a cielo abierto.	30/09/20 Providencia N° 1.147/20
19	General Belgrano.	G-4.773/20	Rendición: Adquisición de 8 motos guadañas FS-220.	28/02/20 Providencia N° 345/20
20	Lucio V. Mansilla	G-44.002/19	Rendición: 2º desembolso reconstrucción de calles urbanas.	13/10/20 Providencia N° 1.208/20
21	Herradura.	H-60.624/19	Rendición: Construcción de 10 módulos habitacionales.	30/09/20 Providencia N° 1.145/20
	Herradura.	H-3.437/20	Rendición: Colocación de 3.080 mts. y reacondicionamiento de 1.600 mts. de ripio.	23/09/20 Providencia

23	Ibarreta.	I-3.318/19	Rendición: 2º desembolso acondicionamiento de alumbrado público.	20/09/20 Providencia Nº 1.100/20
24	Laguna Blanca.	L-60.148/19	Rendición: Módulo habitacional social erradicación de casas ranchos.	13/10/20 Providencia Nº 1.209/20
25	Las Lomitas.	L-51.305/18	Rendición: Instalación alumbrado público Av. Belgrano.	22/09/20 Providencia Nº 1.082/20
26	Las Lomitas.	L-62.637/19	Rendición: Compra moto cortadora ROLLAND H001pro.	28/09/20 Providencia Nº 1.101/20
27	San Francisco de Laishí.	S-24.642/19	Rendición: Predeterminación de presupuesto infraestructura eléctrica e iluminación.	22/09/20 Providencia Nº 1.081/20
28	San Francisco de Laishí.	S-39.434/19	Rendición: Adquisición camión IVECO usado con caja volcadora.	28/09/20 Providencia Nº 1.102/20
29	San Francisco de Laishí.	S-39.435/19	Rendición: Adquisición 10 moto guadañas, 1 motosierra 1 motobomba con acceso.	28/09/20 Providencia Nº 1.103/20
30	San Francisco	S-39.433/19	Rendición: Adquisición tanque atmosférico de 6.000 litros c/ acoplado.	28/09/20 Providencia Nº 1.104/20
31	Palo Santo.	P-60.073/19	Rendición: Construcción de tribunas para cancha de fútbol.	08/10/20 Providencia Nº 1.189/20
32	Palo Santo.	P-75.493/19	Rendición: 2º desembolso amp. relleno nivel perf. cuenteo y ripio de calles.	09/03/20 Providencia N° 368/20
33	Riacho He Hé.	R-73.710/19	Rendición: Compra tanque atmosférico de 6.000 litros con bomba de accionamiento.	08/10/20 Providencia Nº 1.190/20
34	Riacho He Hé.	R-10.780/19	Rendición: 2º desembolso readecuación del sistema lumínico acceso a la ciudad.	23/09/20 Providencia N° 1.089/20
35	Riacho He Hé-	R-73.709/19	Rendición: Adquisición tractor PAUNY a180 doble tracción con techo.	05/10/20 Providencia N° 1.159/20
36	Misión Tacaaglé.	M-52.985/19	Rendición: Enripiado de calles urbanas con alcantarillados.	08/10/20 Providencia N° 1.188/20
37	Villa Dos Trece.	V-5.886/20	Rendición: 2º desembolso construcción de 30 módulos habitacionales.	05/10/20 Providencia N° 1.156/20
38	Villa Dos Trece.	V-21.864/19	Rendición: 2º desembolso construcción de 10 aljibes- Comisión de Fomento de Fortín Lugones.	05/10/20 Providencia N° 1.158/20
39	Villa Escolar.	V-10.844/20	Rendición: 2º desembolso ampliación polideportivo municipal etapa 1.	08/10/20 Providencia N° 1.187/20
40	Mayor E. Villafañe.	M-42.435/19	Rendición: Construcción de calles, cuneteos, compactación y perfilado.	05/10/20 Providencia N° 1.160/20
41	Buena Vista.	B-9.095/20	Rendición: Mejoramiento de camino urbano con ripio 6.000 mts.	05/10/20 Providencia N° 1.157/20

42	Los Chiriguanos.	L-40.349/19	Rendición: 2º desembolso apertura de 25 km de camino acceso a Campo Zuri.	30/09/20 Providencia Nº 1.146/20
43	Fortín Lugones.	F-32.200/20	Rendición: Ampliación de banquina 10 km tramo Fortín Lugones - Chico- Daguaan.	14/10/20 Providencia Nº 1.229/20
44	Fortín Lugones.	F-21.775/20	Rendición: Adquisición 1 niveladora de arrastre marca grosspal modelo na14 nuevo.	01/07/20 Providencia N° 757/20
45	Fortín Lugones.	F-21.774/20	Rendición: Adquisición un acoplado vuelco trasero av.8.000 grosspal nuevo.	01/07/20 Providencia N° 758/20
46	Fortín Lugones.	F-70.197/19	Rendición: Optimización del sistema de drenaje y saneamiento ambiental.	30/09/20 Providencia N° 1.142/20
47	General Güemes.	V-25.245/20	Rendición: Construcción de plaza saludable.	23/09/20 Providencia N° 1.090/20
48	Siete Palmas.	S-39.976/19	Rendición: 2º desembolso ampliación polideportivo municipal etapa 1.	22/09/20 Providencia N° 1.084/20
49	Tres Lagunas.	T-29.341/19	Rendición: Readecuación sistema lumínico de la plaza - Comandante Fontana.	22/09/20 Providencia N° 1.083/20
50	Tres Lagunas.	T-16.369/19	Proyecto ampliación y mejora de camino rural Pombero - Laguna Gallo.	03/09/20 Providencia Nº 1.144/20

PROGRAMA "POR NUESTRA GENTE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES"

	MUNICIPALIDAD DE FORMOSA					
FECHA	EXPTE	LOCALIDAD - PROYECTO	ESTADO - SITUACIÓN			
9/3/2020	11.724	Provisión de hormigón para bacheo.	Tramitado.			
1/6/2020	20.506	Rendición, Proyecto de iluminación vial.	23/06/20 la rendición está en infraestructura eléctrica.			
3/6/2020	21.027	Proyecto hormigón elaborado H30.	Visado m-11.724-20 21.027-20 archivado providencia nro 1.186/20 08/10/20.			
6/1/2020	00667	Proyecto construcción plaza saludable.	Visado v-00667-20 v- 25.245-20 archivado providencia N° 1.090/20 23/09/20.			
3/6/2020	20.949	Proyecto técnico mejoramiento polideportivo.	Tramitado.			
9/6/2020	21.939	Proyecto obra mejoramiento habitacional.	Tramitado.			
30/6/2020	25.245	Rendición proyecto plaza saludable.	Visado V-00667-20 V- 25245-20 archivado Providencia N° 1090/20 23/09/20.			
3/8/2020	29.702	Rendición 1er desembolso proyecto mejoramiento del acceso complejo deportivo municipal.	Tramitado.			
3/8/2020	29.703	Rendición 1er. desembolso proyecto mejoramiento habitacional.	Tramitado.			

-18-

10/9/2020	36.889	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
		mejoramiento del acceso complejo deportivo municipal.	
10/9/2020	36.890	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
10/0/2020	00.000	mejoramiento habitacional.	Tramitado.
16/11/2020	48.743	Rendición ultimo desembolso proyecto	Tramitado.
		mejoramiento habitacional.	
16/11/2020	48.744	Rendición ultimo desembolso proyecto	Tramitado.
		mejoramiento del acceso complejo deportivo municipal.	
4/12/2020	52.990	Proyecto SUM aula taller.	Tramitado.
.,,		MUNICIPALIDAD DE LAGUNA YEMA	
7/1/2020	00615	Rendición 4to desembolso del proyecto	Tramitado.
17172020	00010	construcción de 30 módulos habitacionales	Trainiado.
		Comunidad aborigen 3ra etapa.	
7/1/2020	00616	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 30 módulos habitacionales.	
16/3/2020	12.972	Aprobación de proyectos construcción de 22 módulos habitacionales quinta etapa.	Tramitado.
7/5/2020	17.409	Rendición 3er desembolso proyecto	Tramitado.
11312020	17.409	construcción 30 módulos habitacionales.	Trainitado.
7/5/2020	17.410	Rendición 1er desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 22 módulos habitacionales.	
25/6/2020	24.296	Rendición 4to desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 30 módulos habitacionales.	
25/6/2020	24.297	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
4/0/2020	34.927	construcción 22 módulos habitacionales.	Tramitado.
1/9/2020	34.927	Proyecto obra construcción módulos habitacionales sexta etapa.	Tramilado.
30/10/2020	45.629	Rendición 1er desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 20 módulos habitacionales.	
30/10/2020	45.630	Rendición 4to desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 22 módulos habitacionales. 5ta	
44/40/0000	E4.440	etapa.	Towns 4 - d -
11/12/2002	54.110	Rendición 2do desembolso proyecto construcción de 20 módulos habitacionales.	Tramitado.
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL LUCIO V. MANS	 SILLA
7/1/2020	00617	Rendición 1er desembolso proyecto	Tramitado.
11112020	00017	optimización de infraestructura vial.	Trainitado.
28/2/2020	09380	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
		optimización de infraestructura vial.	
29/6/2020	24.821	Rendición 3er desembolso proyecto	Tramitado.
		optimización de infraestructura vial.	
47/4/0000	00111	MUNICIPALIDAD DE EL ESPINILLO	I -
17/1/2020	02441	Rendición 2do desembolso proyecto recuperación y mantenimiento de espacios	Tramitado.
		verdes.	
17/1/2020	02442	Rendición 2do desembolso proyecto limpieza	Tramitado.
		urbana.	
17/1/2020	02443	Rendición anticipo financiero proyecto limpieza	Tramitado.
		comunitaria 3er etapa.	
17/1/2020	02444	Rendición 3er desembolso proyecto limpieza	Tramitado.
E/2/2020	10 007	comunitaria 2da etapa.	Tramitado.
5/3/2020	10.807	Rendición 3er desembolso proyecto recuperación y mantenimiento de espacios	Trainilau0.
		verdes.	
		1	1

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

-20-

Obras y Acciones de Gobierno

5/3/2020	10.808	Rendición 3er desembolso proyecto limpieza urbana.	Tramitado.
5/3/2020	10.809	Rendición 2do desembolso proyecto limpieza comunitaria 3er etapa.	Tramitado.
20/8/2020	33.590	Rendición del anticipo del proyecto equipo de trabajo espacios verdes.	Tramitado.
24/8/2020	33.591	Rendición desembolso del anticipo del proyecto equipo de trabajo espacios urbanos.	Tramitado.
3/12/2020	52.636	Rendición de cuentas 2do desembolso proyecto equipo de trabajo espacios urbanos.	Tramitado.
3/12/2002	52.637	Rendición de cuentas 2do desembolso proyecto equipo de trabajo espacios verdes.	Tramitado.
ļ		COMISIÓN DE FOMENTO DE SAN HILARIO	
20/1/2020	02685	Rendición 5to desembolso del proyecto limpieza de calles y espacios verdes.	Tramitado.
27/2/2020	09216	Proyecto técnico servicio de limpieza de calles y espacios verdes 2020.	Tramitado.
28/2/2020	08505	Rendición de último desembolso proy. limpieza de calles y espacios verdes públicos 3ra etapa.	Tramitado.
28/7/2020	28.861	Rendición 1er desembolso proyecto limpieza de calles y espacios verdes.	Tramitado.
23/9/2020	39.024	Rendición 2do desembolso proyecto limpieza de calles y espacios verdes 2020.	Tramitado.
30/10/2020	45.635	Rendición 3er desembolso proyecto limpieza de calles y espacios verdes 2020.	Tramitado.
27/11/2020	51.614	Rendición ultimo desembolso proyecto limpieza de calles y espacios verdes 2020.	Tramitado.
27/11/2020	51.615	Continuidad del proyecto técnico de servicio de limpieza calles y espacios verdes 2020.	Tramitado.
21/1/2020	02904	Rendición 2do desembolso proyecto 1.500 m de ripio.	Tramitado.
19/5/2020	18.346	Proyecto mantenimiento de espacios verdes.	Tramitado.
28/7/2020	28.806	Rendición certificado N° 3 PNG obras y servicios 1.500 m de ripio.	Tramitado.
26/8/2020	34.168	Rendición 1er desembolso del proyecto mantenimiento de espacios verdes.	Tramitado.
1/9/2020	34.912	Aprobación de proyectos técnicos obra proyecto de iluminación predio ferrocarril centro.	Tramitado.
9/12/2020	53.167	Rendición proyecto iluminación predio ferrocarril centenario P.N.G.	Tramitado.
9/12/2020	53.168	Rendición proyecto mantenimiento de espacios verdes P.N.G.	Tramitado.
9/12/2020	53.169	Rendición proyecto 1.500 m de ripio P.N.G.	Tramitado.
31/1/2020	04773	Rendición de proyecto adquisición de (8) moto guadañas por la suma de \$ 107.296,32.	Visado 28/02/20 G-10894- 18 G-04773-20 Archivado Providencia N° 345-20.
12/5/2020	17.914	Aprobación de los Proyecto obras enripiado, desagüe y mejora de los acceso a los B° 30 viviendas, Centro.	Tramitado.
18/6/2020	22.991	Rendición proyecto enripiado, desagüe y mejora de accesos - 4to desembolso.	Tramitado

-21-

00/0/0000	00.050		I = - 1
26/8/2020	33.950	Rendición 1er desembolso proyecto enripiado, desagüe y mejora de acceso a los B° Centro, Obrero, Malvinas y otros.	Tramitado
7/2/2020	06087	Rendición 2do desembolso proyecto construcción complejo acuático.	Tramitado.
2/7/2020	25.732	Rendición proyecto construcción de 25 módulos habitacionales - Fondo Federal Solidario.	Tramitado.
3/7/2020	25.727	Rendición último desembolso proy. Const. complejo acuático PNG obras y Servicios Municipales.	Tramitado.
18/2/2020	07916	Readecuación del sistema lumínico del pase central 2 de abril 1ra etapa.	Tramitado.
15/4/2020	15.160	Aprobación de los proyectos técnicos readecuación del sistema lumínico del paseo central 2 de abril 2da etapa.	Tramitado.
15/4/2020	15.161	Aprobación de los proyectos iluminación senda peatonal antiguo ferrocarril 1ra etapa.	Tramitado.
29/6/2000	24.802	Rendición de gastos proyecto iluminación senda peatonal antiguo ferrocarril 1ra etapa.	Tramitado.
17/7/2020	27.750	Rendición de gastos e inspección de obra proyecto readecuación del sistema lumínico del paseo central 2 de Abril 1ra etapa – ffs.	En planificación prov. 165/20.
4/8/2020	29.821	Aprobación de los proyectos técnicos obra enripiado Av. Walter Pérez.	Tramitado.
21/9/2020	38.330	Rendición de gastos y solicitud de fondos.	Tramitado.
27/11/2020	51.317	Rendición final del proyecto iluminación senda peatonal antiguo ferrocarril 1ra etapa.	Tramitado.
27/11/2020	51.318	Rendición final proyecto readecuación del sistema lumínico del paseo central 2 de abril 2da etapa.	Tramitado.
21/2/2020	08740	Rendición del programa obras y servicios municipales construcción de 10 módulos habitacionales.	Tramitado.
21/2/2020	08741	Rendición del programa obras y servicios municipales construcción de 22 cisternas para agua potable.	Tramitado.
24/4/2020	15.643	Proyecto centro de capacitación formación y empleo comunitario de los Pocitos - Comunidad Wichi.	Tramitado.
24/4/2020	15.644	Proyecto extensión alumbrado público B° Carmen.	Tramitado.
19/5/2020	18.098	Proyecto centro de capacitación formación y empleo nueva Carmen.	Tramitado.
19/5/2020	18.099	Proyecto centro de capacitación formación y empleo comunitario de los pocitos - Comunidad Wichi.	Tramitado.
19/5/2020	18.100	Proyecto construcción 35 cisternas para agua potable.	Tramitado.
13/8/2020	31.847	Rendición 1er desembolso del proyecto centro de capacitación formación y empleo comunitario.	Tramitado.
13/8/2020	31.848	Primer desembolso proyecto centro de capacitación formación y empleo comunitario.	Tramitado.

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Obras y Acciones de Gobierno

13/8/2020	31.849	Rendición 1er desembolso proyecto construcción de 35 cisternas para agua potable.	Tramitado.
27/10/2020	44.892	Rendición de gastos proyecto centro de capacitación formación y empleo Comunitario de Nueva Carmen.	Tramitado.
27/10/2020	44.893	Rendición de gastos proyecto centro de capacitación y formación de empleo comunitario de los Pocitos - Comunidad wichi.	Tramitado.
27/10/2020	44.894	Rendición de gastos proyecto construcción de 35 cisternas.	Tramitado.
21/2/2020	08742	Rendición proyecto enripiado calle Chacabuco.	Tramitado.
21/2/2020	08743	Rendición proyecto enripiado calle 9 de Julio 1ra parte.	Tramitado.
3/3/2020	10040	Rendición de inversión proyecto enripiado B° La Paz.	Tramitado.
20/5/2020	19186	Aprobación proyecto técnico obra enripiado Av. Gildo Insfrán.	Tramitado.
1/6/2020	20311	Aprobación proyecto técnico obra enripiado Av. Nicolás Curestis.	Tramitado.
7/8/2020	30356	Rendición proyecto enripiado Av. Gildo Insfrán.	Tramitado.
18/9/2020	37905	Rendición de inversión realizada en el proyecto enripiado Av. Nicolás Curestis - Las Lomitas.	Tramitado.
16/11/2020	48905	Rendición proyecto enripiado Av. Gildo Insfrán.	Tramitado.
5/3/2020	11.233	Rendición del proyecto cerramiento ampliación y refacción polideportivo municipal - Fondo Federal Solidario.	Adjuntar para cierre.
5/3/2020	11.113	Rendición 2do desembolso proyecto construcción 300 m pavimentación calle Mario Marino Giroldi.	Tramitado.
29/5/2020	20.291	Aprobación del proyecto técnico obra playón de carga y descarga.	Tramitado.
12/8/2020	31.440	Rendición 1er desembolso proyecto obra playón de carga y descarga de la ciudad.	Tramitado.
13/3/2020	12973	Rendición proyecto adquisición de un acoplado y niveladora de arrastre.	Cargado corresponde a los PROY. EXPTES F- 65161/19 - F-65162/19 se anula por haber rendido dos proyectos juntos lo reemplaza LOS EXPTES F-21774-20 Y F-21775-20 Rendición individual.
5/6/2020	21.774	Rendición total proyecto adquisición de un acoplado vuelco trasero Av 8000 grosspal - Fondo Federal Solidario.	Tramitado.
5/6/2020	21.775	Rendición total proyecto adquisición de una niveladora de arrastre marca grosspal modelo na 14 - Fondo Federal Solidario.	Tramitado.
13/8/2020	32.200	Rendición total proyecto ampliación de banquina 10,00 km tramo intermedio - fondo federal solidario.	Visado F-65160-19 F- 32200-20 Archivado PROV. N° 1229/20 14/10/20
14/8/2020	32.272	Proyecto optimización de 1.200 mts de infraestructura vial.	Tramitado.

-22-

10/11/2020	47.630	Rendición 4ta etapa proyecto optimización de	Tramitado.
		1.200 mts de infraestructura vial.	
•		MUNICIPALIDAD DE HERRADURA	
23/1/2020	03437	Rendición obra colocación y reacondicionamiento de ripio.	Visado 19/03/20 (Adjuntar EXPTE PROY. H-34227- 19 Archivado PROV N° 1092/20 23/09/20.
5/5/2020	16.380	Acta inicio de obras.	Tramitado.
23/6/2020	23.650	Certificado N° 2 obra reacondicionamiento Av. Libertador San Martín.	Tramitado.
28/9/2020	39.507	Proyecto reacondicionamiento Av. 9 de julio.	Tramitado.
13/10/2020	42.353	Rendición finalización de obra proyecto iluminación cancha de fútbol del barrio La Plata - Fondo Federal Solidario.	Tramitado.
11/12/2020	54.106	Certificado de avance N° 1 obra reacondicionamiento Av. 9 de julio.	Tramitado.
13/1/2020	01617	Rendición 4to y último desembolso del proyecto complejo recreativo y deportivo municipal etapa II.	Tramitado.
29/6/2020	24.822	Aprobación de los proyectos técnicos obra construcción de Paseo Costero tramo 2.	Tramitado.
29/6/2020	24.823	Aprobación de los proyectos técnicos obra construcción de Paseo Costero tramo 1.	Tramitado.
4/9/2020	35.707	Rendición 1er desembolso proyecto construcción de Paseo Costanero Tramo 1 etapa I.	Tramitado.
4/9/2020	35.706	Rendición 1er desembolso proyecto construcción de Paseo Costanero tramo 2 etapa I.	Tramitado.
21/10/2020	44.017	Rendición 2do desembolso proyecto construcción de Paseo Costanero tramo 1 etapa II.	Tramitado.
21/10/2020	44.018	Rendición 2do desembolso proyecto construcción de Paseo Costanero Tramo 2 etapa II.	Tramitado.
28/5/2020	20.131	Proyecto construcción vereda municipal y reservorios de agua.	Tramitado.
25/8/2020	33.268	Informe proyecto construcción vereda perimetral y reservorios de agua.	Tramitado.
5/11/2020	46.534	Rendición de gastos referidos a proyecto construcción vereda perimetral y reservorios de agua.	Tramitado.
4/3/2020	10.844	Rendición de gastos del proyecto ampliación polideportivo municipal - construcción de piletas de natación semi olímpicas.	Visado V-45042-18, V-69600-18, V-10844-20 Archivado prov. N° 1187/20 08/10/20.
26/10/2020	44.650	Rendición de cuentas proyecto ampliación y reconstrucción sistema de drenaje pluvial y vial urbano.	Tramitado.
		MUNICIPALIDAD DE PALO SANTO	
5/6/2020	21.296	Aprobación del proyecto técnico obra polideportivo y centro recreativo municipal.	Tramitado.
11/6/2020	22.228	Rendición de comprobantes obra polideportivo y centro recreativo municipal.	Tramitado.

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

-24-

Obras y Acciones de Gobierno

28/9/2020	39.635	Aprobación de la Rendición de \$ 1.659.944,99	Tramitado.
		presupuesto proyecto obra polideportivo y	
		centro recreativo municipal.	
		COMISIÓN DE FOMENTO DE LOS CHIRIGUAN	ios
18/3/2020	13.600	Rendición 3er desembolso Proyecto Paseo	Tramitado.
		saludable acceso Los Chiriguanos.	
18/3/2020	13.601	Rendición 3er desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción 400 mts veredas acceso B°	
		Plaza.	
29/5/2020	20.292	Proyecto obra construcción Paseo saludable	Tramitado.
		acceso los Chiriguanos etapa II.	
13/8/2020	32.008	Rendición 3er transferencia Proyecto obra	Tramitado.
		Paseo saludable acceso los Chiriguanos	
		segunda etapa.	
4/11/2020	46.341	Rendición 2do desembolso proyecto paseo	Tramitado.
		saludable acceso los Chiriguanos segunda	
		Etapa.	
30/7/2020	29.203	Aprobación de los proyectos técnicos obra	Tramitado.
		const. de corral y balanza municipal etapa I.	
29/9/2020	39.822	Rendición 1er desembolso anticipo financiero	Tramitado.
		del Proyecto construcción del corral y balanza	
		municipal etapa I.	
19/11/2020	49.603	Rendición 2do desembolso proyecto	Tramitado.
		construcción de corral y balanza municipal	
40/0/0000	10.711	etapa I.) // L 40/00/00 / I' 1
18/3/2020	13.714	Rendición de gastos construcción 300 mts de	Visado 19/03/20 (adjunta
		ripio sobre calle Urquiza.	a EXPTE PROY I-
			63776/20, I-13714-20, I-35753-20 Archivado.
19/3/2020	13702	Rendición del Proyecto refacción y ampliación	VISADO 19/03/20
		de natatorio municipal del polideportivo.	
19/3/2020	13.703	Rendición del Proyecto construcción 900 mts	Visado 19/03/20.
		de ripio de alcantarillas Av. J.D. Perón.	
3/6/2020	21.032	Financiamiento Proyecto construcción ripio	Tramitado.
		con alcantarillas.	
13/8/2020	32.009	Rendición de gastos Proyecto Construcción de	Tramitado.
		ripio con alcantarillas s/calles Salta y	
		Mendoza.	
3/9/2020	35.753	Rendición final de obras del proyecto	Visado 19/03/20 (adjunta
		construcción de 300 mts ripio calle Urquiza -	a EXPTE Proy I-63776/20
		Fondo Federal Solidario.	I-13714-20, I-35753-20
4/9/2020	35.724	Rendición de gastos Proyecto refacción y	Archivado. Tramitado.
4/9/2020	33.724	ampliación del natatorio municipal del	Tramilado.
		polideportivo.	
4/9/2020	35 725	1 *	Tramitado
4/9/2020	35.725	Rendición de gastos Proyecto construcción	Tramitado.
4/9/2020	35.725	Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D.	Tramitado.
		Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón.	
4/9/2020 30/10/2020	35.725 45.626	Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón. Rendición de gastos proyecto construcción de	Tramitado. Tramitado.
		Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón. Rendición de gastos proyecto construcción de ripio con alcantarillas s/calles Salta y	
30/10/2020	45.626	Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón. Rendición de gastos proyecto construcción de ripio con alcantarillas s/calles Salta y Mendoza.	
		Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón. Rendición de gastos proyecto construcción de ripio con alcantarillas s/calles Salta y Mendoza. Aprobación de proyectos técnicos en el marco	Tramitado.
30/10/2020	45.626	Rendición de gastos Proyecto construcción 900 mts de ripio con alcantarillas Avda. J.D. Perón. Rendición de gastos proyecto construcción de ripio con alcantarillas s/calles Salta y Mendoza.	Tramitado.

-25-

21/4/2020	15.801	Proyecto de construcción de 5 módulos habitacionales.	Tramitado.
20/5/2020	19.184	Proyecto de embellecimiento mantenimiento y limpieza de espacios públicos.	Tramitado.
20/5/2020	19.189	Rendición Proyecto embellecimiento y limpieza de espacios públicos	Tramitado.
20/5/2020	19.190	Rendición correspondiente obra construcción de paseo la memoria.	Tramitado.
16/6/2020	22.786	Proyecto construcción de oficinas en el taller municipal.	Tramitado.
16/10/2020	42.824	Rendición 1er desembolso (antic. 30 %) proyecto de 5 módulos habitacionales.	Tramitado.
16/1/2020	42.825	Rendición 1er desembolso (antic. 30 %) proyecto construcción oficinas en taller municipal.	Tramitado.
16/10/2020	42.826	Rendición periodo julio y agosto/20 (30%) correspondiente al anticipo Proyecto embellecimiento, mantenimiento y limpieza de espacios públicos.	Tramitado.
1/12/2020	51.640	Documentación proyecto construcción Salón multiuso en el club Juan José Correa.	Tramitado.
1/12/2020	51.641	Documentación Proyecto construcción salón Multiuso club Sport Gimnasia.	Tramitado.
1/12/2020	51.642	Documentación proyecto construcción vestuario en el Club 8 de Diciembre.	Tramitado.
1/12/2020	51.643	Documentación proyecto construcción de una batería de sanitarios en el Paseo Laguna Blanca.	Tramitado.
21/4/2020	15.802	Proyecto de construcción de cordones y circulación central.	Tramitado.
21/4/2020	15.803	Proyecto de construcción de 4 plazoletas Av. 9 de Julio (n° 13, 14, 15 y 16).	Tramitado.
21/4/2020	15.804	Proyecto de refacción y remodelación plazoletas Av. Carlos Ismael Strong (B° Obrero).	Tramitado.
29/5/2020	20.289	Aprobación del proyecto técnico obra construcción de cordones y circulación central.	Tramitado.
29/5/2020	20.290	Aprobación del proyecto técnico obra construcción edificio administrativo y cerramiento perimetral predio cementerio municipal.	Tramitado
23/9/2020	38.529	Rendición desembolso del proyecto refacción y remodelación de plazoletas Av. Carlos Ismael Strong.	Tramitado
23/9/2020	38.530	Rendición desembolso del proyecto construcción de cordones y circulación central Av. Alem entre Av. Alberdi y calle G.	Tramitado.
26/11/2020	51.143	Rendición de cuentas proyecto construcción de cordones y circulación central.	Tramitado.
26/11/2020	51.144	Rendición de cuentas proyecto construcción edificio administrativo y cerramiento perimetral predio cementerio municipal.	Tramitado.
26/11/2020	51.145	Rendición Proyecto construcción de cordones y circulación central.	Tramitado.

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

-26-

Obras y Acciones de Gobierno

26/11/2020	51.146	Rendición Proyecto construcción edificio administrativo y cerramiento perimetral predio cementerio municipal.	Tramitado.
7/5/2020	17.413	Rendición 1er desembolso proyecto construcción de módulos habitacionales.	Tramitado.
11/6/2020	22.227	Rendición de comprobantes construcción de módulos habitacionales.	Tramitado.
3/8/2020	30.088	Rendición de gastos del proyecto adquisición de una moto cortadora de césped de 13 hp.	Visado S-24643-19, S- 30088-20 Archivado.
20/10/2020	43.695	Rendición de cuentas N° 2 certificado de obra N° 1 - Proyecto construcción módulos habitacionales y finalización construcción galpón municipal - etapa I.	Tramitado.
12/5/2020	17.913	Aprobación de proyectos técnicos refacción plaza 2 de Abril.	Tramitado.
24/6/2020	24.170	Certificado de avance N° 1 obra refacción plaza 2 de Abril.	Tramitado.
20/8/2020	33.088	Certificado de avance N° 2 obra refacción plaza 2 de Abril.	Tramitado.
19/5/2020	18.349	Aprobación de proyectos relleno y compactación enripiado alcantarillado y cuneteo a cielo abierto en casco urbano.	Tramitado.
19/5/2020	18.350	Rendición 3er desembolso obra enripiado alcantarillado en el casco urbano y mejoramiento de alumbrado público.	Tramitado.
19/5/2020	18.559	Aprobación de proyecto obra reparación y rehabilitación del polideportivo.	Tramitado.
26/11/2020	49.901	Rendición 1er desembolso proyecto alcantarillado y cuneteo.	Tramitado.
26/11/2020	51.148	Rendición 1er desembolso obra reparación y rehabilitación polideportivo canchas de básquet, vóley, futsal de campo hockey y otros.	Tramitado.
1/12/2020	51.644	Rendición de proyecto alumbrado público paraje villa Lucero.	Tramitado.
20/5/2020	19.185	Proyecto de obra construcción núcleo sanitarios.	Tramitado
26/8/2020	33.949	Aprobación de proyectos técnicos obra construcción plaza de accesos norte y sur.	Tramitado.
21/10/2020	44.036	Rendición 1er desembolso proyecto construcción núcleo sanitarios.	Tramitado.
20/5/2020	19.187	Proyecto de obra construcción de centro de capacitación cultural.	Falta documentación en la 1ra rendición.
20/5/2020	19.188	Rendición correspondiente proyecto ripio.	Tramitado.
27/5/2020	19.887	Proyecto compra de desmalezadora de arrastre.	Visado S-19887-20, S- 41086-20 Archivado.
18/6/2020	22.992	Aprobación proyecto técnico obra 15 cuadras de estabilizado granular.	Tramitado.
6/10/2020	41.086	Rendición correspondiente al proyecto compra de desmalezadora de arrastre.	Visado s-19887-20, s- 41086-20 archivado.
11/11/2020	47.863	Rendición 1er desembolso proyecto ripio 15 cuadras de estabilizado granular.	Tramitado.
		MUNICIPALIDAD DE EL CHORRO	•

27/5/2020	20.128	Proyecto extensión y reparación de la red de alumbrado público.	Tramitado.
2/9/2020	35.259	Rendición 1er desembolso del proy ejecución extensión y reparación de la red de alumbrado público.	Tramitado.
21/11/2020	51.142	Rendición 2do desembolso del proy. ejecución extensión y reparación de la red de alumbrado público.	Tramitado.
31/8/2020	34.804	Rendición proyecto 40 cuadras de estabilización granular.	Tramitado.
3/6/2020	20.948	Aprobación de los proyectos técnicos obra construcción alumbrado público y vereda municipal.	Tramitado.
28/9/2020	39.913	Rendición de gastos proyecto adquisición e instalación de juegos de plaza - Fondo Federal Solidario.	En proceso- legal y técnica adjuntar para cierre.
27/11/2020	51.345	Proyecto optimización e iluminación de vereda peatonal.	Tramitado.
30/6/2020	25.249	Proyecto de adquisición de camioneta Toyota hilux 4x4 d/c srv 2,8 - \$ 2.931.792,44.	Pendiente Rendición.
22/7/2020	27.749	Certificado de avance N° 2 obra construcción 2.223,72 ml de vereda municipal ubc Av. 25 de Mayo entre calle 12 de Octubre y Rivadavia plazo de ejecución 180 días.	Tramitado.
22/7/2020	27.748	Certificado de avance N° 2 obra construcción 2.223,72 ml de vereda municipal ubc barrios periféricos plazo de ejec 150 días monto \$ 2.387.713,54.	Tramitado.
23/9/2020	39.025	Rendición 2do desembolso del proyecto limpieza de calles y espacios verdes 2020.	Tramitado
14/10/2020	42.522	Rendición 3er desembolso Proyecto construcción de 2.700 m de sendas peatonales.	Tramitado.
14/10/2020	42.523	Proyecto refacción edilicia centro de capacitación y empleo comunitario.	Tramitado.

ACCIONES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

1. Acompañamiento permanente en comunidades aborígenes del centro y oeste provincial.

Durante el presente año se dio continuidad a las acciones de acercamiento y construcción de lazos de confianza con las comunidades aborígenes de Las Lomitas, basado principalmente en una actitud de escucha activa, recogiendo experiencias, reduciendo ansiedades, identificando posibles situaciones de incumplimiento a las medidas sanitarias, recogiendo demandas y peticiones, para canalizar los mismos ante los organismos correspondiente, a fin de poder brindarle una respuesta adecuada. Se pretende con estas acciones la construcción participativa de una comunidad segura, previniendo y minimizando los factores que contribuyen al desarrollo de espacios inseguros en el sentido amplio de la expresión.

En este sentido, se pudo conocer las intenciones en algunos lugares de organizar guardias comunitarias similares a la denominada Whasék que opera en la Provincia del Chaco, mientras que en otros casos se habían organizado grupos que desarrollaban tareas de seguridad interna en la comunidad. El acompañamiento permanente permitió desalentar estas medidas y fortalecer la articulación y cooperación entre los distintos actores involucrados (Estado Provincial, Municipio, Policía, otros). Para llevar adelante estas medidas se requirió –y se requiere aún- la presencia y comunicación continua y la construcción de vínculos de confianza duraderos.

Los lugares donde se trabajaron estas problemáticas son: Barrio Obrero (Ing. Juárez), Colonia Francisco J. Muñiz, Lote 42, Lote 47 (Las Lomitas).

Obras y Acciones de Gobierno

Además de lo referido en torno a las guardias comunitarias, se trabajaron además otros tópicos que hacen al bienestar de la población y mejoramiento del hábitat, canalizando demandas que incumben tanto a este Ministerio como a otras áreas del Estado.

Por otra parte, se mantuvo a lo largo del año, a pesar de las dificultades generadas por la pandemia, el esquema de trabajo que se viene desplegando desde hace varios años y que consiste en el acompañamiento permanente a Comunidades Aborígenes en Ingeniero Juárez (Barrios Obrero, Viejo, La Esperanza, Toba, Belgrano, Pozo Yacaré, Tres Palmitas, entre otros), Los Chiriguanos (Barrio Wichí), Laguna Yema (Las Bolivianas, Matadero, El Simbolar, Cacique Yemú), Las Lomitas (Lote 27, Lote 42, Lote 47, La Pantalla, Pampa El 20) e Ibarreta (Ensanche Norte).

2. Acciones realizadas en la zona de Sombrero Negro (Departamento Bermejo).

a. Actualizaciótn de relevamiento social en las comunidades aborígenes afectadas por la emergencia hídrica de 2.018, en el marco de la propuesta de solución definitiva encarada desde el Poder Ejecutivo.

Desde la emergencia hídrica del año 2.018, que afectó a varias comunidades aborígenes y criollas, desde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, venimos acompañando permanentemente el proceso de reubicación y disminución de los impactos negativos que aquel hecho significó, que implica una profunda empatía con los afectados y el desarrollo de vínculos que perduran en el tiempo.t

Durante los meses de febrero y marzo se llevaron a cabo tareas de relevamiento para identificar el actual escenario, debido a que se habían dado importantes modificaciones respecto del último relevamiento realizado en 2019.

Sin embargo, en el mes de julio, y ante el escenario de creciente movilidad y reubicación de familias que se venía desarrollando en esos últimos meses, y ante la necesidad de planificar con precisión las tareas de reubicación y ejecución de obras para la provisión de servicios, se decide llevar adelante un Relevamiento Socio Ambiental detallado de la totalidad de familias evacuadas por la emergencia de 2018.

Por otra parte, desde la Dirección de Defensa Civil se llevó adelante la asistencia a las familias que se encuentran en proceso de reubicación.

Como resultado de este trabajo se produjo un informe titulado "Actualización de Relevamiento de Familias afectadas por la Emergencia Hídrica del año 2018- Comunidades Aborígenes de la jurisdicción de Sombrero Negro- Departamento Bermejo" del 23 de julio del presente año. En este informe se produjo además un mapeo integral del área, con identificación de lugares y zonas. De acuerdo a los resultados de este informe, la población afectada asciende a 464 familias, totalizando 1.911 personas, organizadas en 55 comunidades o grupos y se distinguen 9 zonas de ubicación actuales.

b. Articulación con otras áreas para la Proyección y Ejecución del plan de reubicación definitiva de los afectados y para el desarrollo de la infraestructura de servicios: Tendido de red de agua, energía eléctrica, viviendas y escuelas.

Otras de las acciones conjuntas llevadas a cabo con diversas áreas del Estado tienen que ver con la reubicación definitiva de las familias afectadas por la emergencia hídrica de 2018 en la zona de Pozo de Maza. Desde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo se acompañó la ejecución de la decisión política de acondicionamiento de los lugares para tal fin, como así también el desarrollo de infraestructura para la provisión de servicios de energía eléctrica, agua por red y construcción de módulos habitacionales. Estas acciones se planificaron a lo largo del año e incluyeron:

- ✓ Reuniones varias con los pobladores del Centro de Ubicación Transitoria de Familias "Solidaridad" para generar acuerdos sobre la desocupación de ese lugar (propiedad de la comunidad Wichí de Pocitos) y la elección de un lugar apto en la propiedad comunitaria de Sombrero Negro.
- ✓ Acompañamiento en los procesos de reubicación paulatinos que se fueron dando durante el año y gestión de demandas.
- ✓ Relevamiento de lugares y personas, en miras a la organización de la reubicación.
- ✓ Asambleas de Consulta y Participación varias, con la finalidad de lograr los consensos para la ejecución de las obras, tanto con las relacionadas con el Río Pilcomayo (limpieza de correderas y de taponamiento de cauce, corrección de terraplén de mitigación), como en relación a las obras de infraestructura de servicios y módulos habitacionales a ejecutarse.
- ✓ Articulación con las áreas del Estado responsables de la ejecución de obras.

Entre el 27 y 28 de octubre se llevó a cabo un trabajo de articulación con el Instituto Provincial de la Vivienda, el presidente de la Comisión de Fomento de Pozo de Maza, concejales de la mencionada comuna, autoridades provinciales, miembros de las comunidades aborígenes, con el propósito de llevar adelante un plan de construcción de módulos habitacionales, priorizando en una primera etapa a quienes perdieron sus viviendas como consecuencia de la riada. En este sentido se realizaron cuatro asambleas —Comunidad 14 de Julio, Nuevo Churcal, El Mistolar, Comunidad Ruta 1031- para determinar, con la participación de los interesados, las unidades a construir y sus beneficiarios (en función del criterio mencionado), acordándose en una primera etapa y con ejecución inmediata un total de 90 viviendas.

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020 Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

ACOMPAÑAMIENTOS A LOS MUNICIPIOS, COMISIONES DE FOMENTOS Y COMISIONES VECINALES

- ✓ Durante el año se acompañó a los Municipios, Comisiones de Fomento y comisiones vecinales, antes situaciones climatológicas como fuertes ráfagas de viento, tormentas, voladoras, abundantes precipitaciones, caídas de granizos.
- ✓ Así mismo se gestionó la provisión de aguas en camiones, según presentación de la demanda.
- ✓ Se informó, acompañó y asesoro a los Municipios, Comisiones de Fomento y comisiones vecinales, todo lo referido a los Protocolos y acciones relacionados a COVID-19.

DIRECCIÓN DE MUNICIPIOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en todo lo relacionado con la asistencia y asesoramiento a los entes comunales, así como en la cooperación intercomunal y en las relaciones administrativas con los distintos sectores del quehacer provincial.

Lleva adelante actividades de asesoramiento, gestión y acompañamiento en el desarrollo de planes estratégicos en los Municipios y Comisiones de Fomentos del interior provincial, la misma contempla los siguientes ejes temáticos; contables, legales y técnicas, de gestión administrativa, proyectos y documentaciones técnicas para obras pequeñas de infraestructuras urbanas y de Vivienda.

Durante el año 2020, la Dirección de Municipios con sus autoridades y técnicos de las diferentes áreas ha realizado visitas oficiales, logrando obtener información de avances y necesidades, como también proyectos necesarios en cada Localidad y que necesitan de un acompañamiento institucional de la Dirección de Municipios:

MUNICIPALIDAD	NECESIDADES Y PROYECTOS
	1- Ampliación de la Red de Agua Potable en los Barrios; El Porteño, San Carlos, Santa Rita, y Barrio Gendarmería.
	2- Remodelación del Registro Civil.
	3 - Limpieza del Canal alternativo para desagüe del pueblo.
EL ESPINILLO.	4 - Techado de los Patios de las Escuelas N° 340 y 246.
	5 - Mejoramiento de caminos a Colonia Pompeya y a Villa Real.
	6 - Iluminación Tramo Ruta N° 86, 3 Km hasta ruta N°3.
	1 - 60 lámparas para iluminar la Av. Belgrano.
	2 - Tendido de Energía Eléctrica y Agua Potable en los Barrios Alberdi y
FOTANIOI AO DEI	Ferroviario.
ESTANISLAO DEL	3 - Realizar 1.000 metros de enripiado y alcantarillado para acceso al
CAMPO.	Cementerio local.
	4 - Limpieza del Riacho Gauicure.
	5 - Construir Bici senda en Lateral de la Ruta 81.
	1 - Matadero, solicitan aportes del Gobierno Provincial para finalizar las
COMANDANTE	Obras.
FONTANA.	2 - Recuperar edificio sin uso del viejo Hospital para sede del Instituto de
	Formación Docente.
	1 - Educación, pedido de Personal para mantenimiento en Escuelas y
	Jardines.
GENERAL BELGRANO.	2- Remodelación completa del Matadero y enripiar mil metros de
	acceso.
	3 - Un móvil Policial para el Pueblo.
	1 - SUM, Salón de Usos Múltiples, de 20,00 por 50,00m, en ejecución
	con programa PNG, falta terminación, pisos, revoques interior y exterior,
GENERAL GÜEMES.	instalaciones eléctricas, completar sanitarios y veredas perimetrales
	2 - Proyecto, sala de reuniones de 10,40 x 6,00 mts. en el municipio - se
	necesita relleno de 500 m para completar anillo reservorio paralelo a ruta
	95.

-30-

Obras y Acciones de Gobierno

	1 - Completar la iluminación paralelo a ruta Nacional Nº 11 entre el		
GENERAL LUCIO V.	acceso y Av. Principal.		
MANSILLA.	2- Se observó la necesidad de reparación urgente de un tramo en la ruta		
,	Provincial Nº 9 por fisura en cinta asfáltica por erosión del Rio Bermejo.		
	1 - Abastecimiento de agua para Las Comunidades, Santa Teresa,		
	María Cristina y Campo el hacha.		
	2- Capacitación en materia de tránsito para el personal municipal.		
	3 - Solicitan \$ 120.000,00 para poner en funcionamiento un Tractor.		
	4 - Para tendido eléctrico e iluminación de 200 mts. solicitan, 30 Jirafas,		
	farolas y 600 mts. de cable.		
EL CHORRO.	5 - Ampliación de agua potable en Barrios Criollos.		
EL CHURRO.	6 - Solicitan al Ministerio de la Producción, Activar Zona Franca para		
	comercializar.		
	7- Seguridad, necesitan 4 (cuatro) Personal Policial.		
	8 - Solicitan construcción de Polideportivo para recreación y prevención		
	de adicciones en Jóvenes.		
	9- Refacción de Sala del Hospital.		
	10 - Una moto niveladora, para el Municipio.		
HERRADURA.	1 - Proyecto cerramiento para edificio consejo Deliberante.		
	1 - Construcción de un Registro Civil en terreno municipal.		
ID A DDET A	2- Gestionar Proyectos presentados en la Provincia; Reservorio grande		
IBARRETA.	de Agua, ejecución de ripios e iluminación de 100 cuadras de diferentes		
	Barrios.		
	1 - Colocación de 28 tubos de 1m de diámetro, para desagües en el		
	Barrio Santa Rita.		
INGENIERO JUÁREZ.	2 - Limpieza del Canal y colocación de alcantarillas en el Barrio Alberdi.		
	3- Faltante de luminarias en el centro de la Localidad.		
	4 – Ayuda económica para reparar Parque Automotor.		
	1-Taller Municipal. Fondos para terminación depósitos y oficinas del		
LAGUNA BLANCA.	taller municipal.		
	2 - Construcción de ripios en camino a comunidades Aborigen.		
	1 - Una Moto niveladora, para el Municipio		
LAGUNA VENA	2 - Regulación de Tierras en Parajes: Quemado Nuevo, Cañón y Pozo		
LAGUNA YEMA.	2 - Regulación de Tierras en Parajes: Quemado Nuevo, Cañón y Pozo del Mortero.		
LAGUNA YEMA.			
LAGUNA YEMA.	del Mortero.		
LAGUNA YEMA.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017.		
LAGUNA YEMA.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable.		
LAGUNA YEMA.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo,		
LAGUNA YEMA.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional.		
LAS LOMITAS.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2- Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9- Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y desmalezamiento. 2 - En espera de recibir 50 %Tubos para alcantarillas, gestionados en M° de Planificación.		
	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y desmalezamiento. 2 - En espera de recibir 50 %Tubos para alcantarillas, gestionados en M°		
LAS LOMITAS.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y desmalezamiento. 2 - En espera de recibir 50 %Tubos para alcantarillas, gestionados en M° de Planificación. 3 - 500 chapas de cartón para Vivienda Sociales. 4 - Capacitación al personal Municipal para la planta de tratamiento de		
LAS LOMITAS.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y desmalezamiento. 2 - En espera de recibir 50 %Tubos para alcantarillas, gestionados en M° de Planificación. 3 - 500 chapas de cartón para Vivienda Sociales.		
LAS LOMITAS.	del Mortero. 3 - Ampliación del ejido Municipal iniciado en el año 2017. 1 - Continuar la Obra de planta de Agua Potable. 2 - Extensión de la Red de Agua Potable en Barrios; Matadero Nuevo, Nueva Esperanza, Eva Perón, Industrial, Lote 27 y Comunidad la Bomba. 3 - Refacción del Matadero Municipal. 4 - Enripiado de 7 cuadras hacia el Matadero. 5 - Construcción de la terminal de Ómnibus. 6 - Enripiado de 14 cuadras en Av. Gildo Insfrán. 7 - Enripiado de 40 cuadras en Av. Nicolás Curerte. 8 - Construcción del Playón Polideportivo Municipal. 9 - Recuperación 20 hectáreas del predio Radio Nacional. 1 - Retroexcavadora, cargador frontal y un camión para limpieza y desmalezamiento. 2 - En espera de recibir 50 %Tubos para alcantarillas, gestionados en M° de Planificación. 3 - 500 chapas de cartón para Vivienda Sociales. 4 - Capacitación al personal Municipal para la planta de tratamiento de		

-31-

	1 - Ayuda económica para retirar tractor y camión volcador en
	reparación.
	2 - Reparación de iluminarias Barrio Qompi.
	3 - Extensión agua potable en el Barrio Matadero.
POZO DEL TIGRE.	4 - Iluminación de 15 cuadras en Av. Doc. AQUINO.
	5 - 5 Km de enripiado Comunidades: LakaGuichi y Qoampi.
	6 - Plan Nutrir para Comunidades Aborígenes.
	7 - Capacitación a empleados municipales para atención al público y el
	tránsito.
	1 - Ampliación de la red de Agua Potable, en Barrios; San Antonio, 1° de
	Mayo, Quilmes y Julio Romero .
	2 -Tendido eléctrico y enripiado en 2.000 metros de calle.
SAN MARTÍN DOS.	3 - Materiales para 110 equipos de iluminación.
	4 - Limpieza de Canal del Rio Norte.
	5 - Capacitación Vial para personal Municipal.
	6 - Organizar Catastro Municipal - regularizar Terrenos.
	7 - Organizar el Departamento Renta y Catastro Municipal.
	8 - Cerramiento perimetral de terreno para centro recreativo
	polideportivo municipal (200 x200 mts).
	9 - Reparación del registro Civil.
	10 -Terminación de Plaza, construcción de pérgolas, arborización,
	colocación de bancos, pisos, veredas y completar iluminación.
	11 - Cerramiento de SUM , construcción de Canaletas, cielorraso
	instalación de baños y aljibe (50 x 40 mts).
	1- Trabajos de Agrimensura.
	2. Deubigogión del Metadoro por estar carso del beguraro municipal
	2 - Reubicación del Matadero por estar cerca del basurero municipal.
	3 - Mejorar bombeo de agua a comunidades aborigen, fomentando la
	producción.
	4 - Ejecutar ripios e lluminación completa en 10 cuadras en calle
	4 - Ejecular ripios e numinación completa en 10 cuadras en calle
	Terencio Mascuzzi.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas.
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para
TACAAGLÉ.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad.
TACAAGLÉ. VILLA DOS TRECE.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros.
	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo.
	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio
	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves.
VILLA DOS TRECE.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio
VILLA DOS TRECE.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio. 2 - Reparación compuerta Lagadey.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO BUENA VISTA.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio. 2 - Reparación compuerta Lagadey. 3 - Ampliación del ejido Urbano.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio. 2 - Reparación compuerta Lagadey. 3 - Ampliación del ejido Urbano. 4 - Ejecutar de 2.500 metros de ripio.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO BUENA VISTA.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio. 2 - Reparación compuerta Lagadey. 3 - Ampliación del ejido Urbano. 4 - Ejecutar de 2.500 metros de ripio. 5 - Para documentación catastral necesitan Profesional agrimensor.
VILLA DOS TRECE. VILLA ESCOLAR. COMISIONES DE FOMENTO BUENA VISTA.	Terencio Mascuzzi. 5 - Bomba inyectora, cubiertas y toma de fuerza para reparar tractores e implementos agrícolas. 6 - Transformador para alumbrado en Cementerio Local. 7 - Reparar filtraciones en Pileta Eva Perón. 8 - Mejoramiento de reservorio de agua para potabilización 9 - Realización de perforaciones y refacción de molinos existentes. 10 - Asistencia a 9 Colonias de pequeños productores con herramientas. 11 - Departamento legal con profesionales Abogado y Escribano para regularizar títulos de propiedad. 1 - Reubicación de Familias de Ladrilleros. 2 - Mensura para paseo costanero sobre lago interno al pueblo. 1 - Acondiciona terrenos a orillas del Rio Bermejo como espacio recreativo y avistaje de aves. 2 - Refacción Oficina Intendente - pintura revestimiento – sanitarios. NECESIDADES Y PROYECTOS 1 - Tubos para alcantarillados de camino vecinal, total 60 unidades. 2 - Reparación del Puente El Salado. 3 - Limpieza Reservorio de Agua Potable. 1 - Activación de Obras de pavimentación en Av. 9 de Julio. 2 - Reparación compuerta Lagadey. 3 - Ampliación del ejido Urbano. 4 - Ejecutar de 2.500 metros de ripio.

-32-

Obras y Acciones de Gobierno

	1 - Pedido asfalto en Av. Fontana.	
ODAN GUADDIA	2- Arreglos en la Ruta N° 16 y Puente Pilaga.	
GRAN GUARDIA.	3 - Mayor cantidad de Agua Potable, paca cantidad de bombeo.	
	4- Se solicita el uso del Centro de Salud viejo como Centro Cívico.	
	1 - Por falta de agua, solicitan perforaciones en comunidades	
	Aborígenes.	
POZO MAZA.	2- Para comunidades Aborígenes, 20 chapas de Zinc de 3,50mts.	
	3 - Ayuda económica para reparar el Parque Automotor.	
	4 - Solicitan desmalezadora y una pala hidráulica.	
	5 - Construcción de una Plaza.	
SAN HILARIO.	1 - 20 unidades de farolas y lámparas para iluminación.	
SAN HILARIO.	2 - Ampliación del Agua Potable por el crecimiento de la Población.	
	1 - Crear un balneario en el ex 53.	
	2- Agua Potable poca reserva y más equipo de Bombeo.	
SUBTENIENTE PERÍN.	3 - Avanzar con Obras de Agua potable y tendido eléctrico 12 cuadras	
	en el Barrio Evita.	
	4 - Barrios San Miguel y Malvinas no tienen Agua potable.	

Durante el mes de diciembre del año 2020, la Dirección de Municipios con sus autoridades y técnicos de las diferentes áreas han continuado realizando visitas oficiales, logrando obtener información de avances y necesidades, como también proyectos necesarios en cada Localidad y que necesitan de un acompañamiento institucional de la Dirección de Municipios: de las localidades del Oeste, como ser María Cristina, Lote 8,El Quebracho, Pozo de Maza, Pozo del Tigre y El chorro relevando información de suma importancia para la realización de diferentes acciones que se llevaran a cabo.

También cabe aclarar que en el mes de Diciembre se recepcionaron computadoras, impresoras y una fotocopiadora, como así también muebles y útiles. Todos estos mobiliarios de suma importancia ya que permitirán un trabajo más ágil y dinámico de la Dirección.

ÁREA CONTABLE

COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2020 el Área Contable de la Dirección de Municipios continúo con su participación administrativa en la distribución de los impuestos nacionales y provinciales coparticipables de conformidad a la Ley Nº 766.

Para tal cometido, se ha requerido constantemente a los señores Jefes Comunales, información referida a la masa salarial de cada uno de los municipios, de conformidad al siguiente cuadro, tanto de planillas de Sueldos como las del Sueldo Anual Complementario:

- a) Desagregación primaria de la masa salarial municipal, por unidades de organización: U.O. 1 Concejo Deliberante y U.O.
 2 Conducción Ejecutiva.
- b) Desegregación secundaria de cada una de las unidades de organización en:
 - b.1. Autoridades Superiores.
 - b.2. Personal de Planta Permanente.
 - b.3. Personal de Planta Temporaria
 - b.4. Personal con Licencia Especial.
 - b.5. Sumas No Remunerativas.
 - b.6. Asignaciones Familiares.
- c) Fecha de presentación mensual de la información indicada, el día 20 de cada mes o el hábil inmediato siguiente, a fin de poder procesar la información a ser remitida al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, al día 27 de cada mes o el hábil inmediato siguiente. Cabe aclarar que las planillas son decepcionadas desde la Dirección de Coordinación Fiscal entre la Provincia y Municipios.
- El procesamiento de la información decepcionada por parte de los municipios, permite a esta Dirección:
- d) Determinar los aportes y contribuciones, que de conformidad a la Ley Nº 766, son factibles de ser retenidos en su fuente con destino a la Caja de Previsión Social, al Instituto de Asistencia Social para Empleados Públicos y al Instituto de Pensiones Sociales.
- e) Analizar el financiamiento del gasto en personal de cada comuna, respecto a los montos coparticipados, con medición del déficit o superávit en materia salarial.

-33-

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

- f) Del resultado del análisis indicado en e), a requerimiento de la autoridad competente, permite a esta Dirección señalar la razonabilidad de los pedidos de asistencia financiera para el pago de sueldos u otros destinos.
- g) También en el mes de enero de 2020, se procedió a redactar convenios de ayuda financiera que se le otorgo a los Municipios, cabe aclarar que dichas ayudas se descontaron de las sucesivas transferencias de coparticipación.
- Corresponde señalar que lo reseñado se sustenta en la información que cada jurisdicción municipal suministra a esta Dirección, observándose un mejoramiento en el cumplimiento habitual de remisión durante el Ejercicio Fiscal 2020 producto de los reiterados e insistentes requerimientos formulados por la Dirección y por el Ministerio de Economía, llegando así a obtener información actualizada casi en su totalidad al mes inmediato anterior al de la Resolución.

ASESORAMIENTO

En forma habitual el Área Contable de la Dirección de Municipios brindo a los señores Jefes Comunales, concejales y funcionarios administrativos y técnicos de la jurisdicción municipal, asesoramiento relacionado con la aplicación de las normas nacionales, provinciales y municipales a sus gestiones.

En casos específicos, y cuando la complejidad de las normas así lo requieran, se desarrollaron talleres de trabajo, en los que se les da a conocer el alcance y ejemplos de su aplicación, a título de ejemplo se pueden indicar: Liquidación de haberes, régimen de retención de impuesto a las ganancias, resignación del régimen de coparticipación, etc.

Corresponde también señalar, la activa participación del Área Contable de la Dirección, en la orientación brindada a los municipios respecto al dictado de las ordenanzas por las cuales las mismas procedieron a adherirse a la legislación provinciales existente en materia de la emergencia económica y financiera.

También se realizaron reuniones las cuales fueron bases para informes que se brindan al Señor Ministro de Gobierno y al Señor Subsecretarío de Gobierno, además de que en dichas reuniones se asesoró a los Municipios de las exigencias formales de presentación de la información requerida.

ESTADÍSTICA

Con la información suministrada por las Municipalidades y Comisiones de Fomento, en materia de presupuesto anual y los estados de ejecución de las distintas etapas del gasto y de los recursos, la Dirección elabora la información requerida por dependencia del Poder Ejecutivo Nacional – Subsecretaría de Relaciones Provinciales, en cumplimiento de los pactos fiscales preexistentes.

Debe señalarse que la información elaborada para ser remitida a la Subsecretaría de Relaciones Provinciales, también abarca el financiamiento de la partida personal anteriormente descripta, habiendo adoptado este organismo en forma generalizada para todas las provincias, idéntico esquema al descripto para la conformación de la información interesada.

Con respecto al cumplimiento en el suministro de la información necesaria, si bien se señalara un mejoramiento en el cumplimiento respecto a la remisión de la información a procesar, a saber, presupuesto anual y estados de ejecución del gasto y de los recursos, debe señalarse que el mismo aun no alcanza indicadores que pueda calificar la aludida acción como la aceptable o deseada, con el agravante que la información remitida tampoco cuenta con la continuidad y habitualidad necesaria.

Interrelaciones Ínter jurisdiccionales

Es dable señalar que, en el transcurso del pasado ejercicio, la Dirección a tenido activa participación en:

- a) En coordinación con el Instituto de Asistencia Social para Empleados Públicos, el Área Contable de la Dirección de Municipios, requiere y recepciona las planillas de haberes remitidas por las jurisdicciones municipales, con destino dicho organismo, que permite el saneamiento de sus afiliados con prestación de servicios en la jurisdicción municipal.
- b) En la constante interacción con la Dirección de Coordinación Fiscal Municipal del Ministerio de Hacienda, Finanzas y Economía, brindando asesoramiento en forma conjunta con esta Dirección a los Municipios y Comisiones de Fomento.

ÁREA MESA DE ENTRADAS Y SECRETARÍA

Por Mesa de Entradas: Durante el presente ejercicio (2020) aún no finalizado se le dio entradas y trámites de rigor la cantidad aproximada de (210) expedientes, igual número fueron egresados a los distintos organismos que componen la administración centralizadas y descentralizadas dependiente del gobierno de la provincia de Formosa.

ÁREA TÉCNICA

A partir de visitas a los Municipios y Comisión Fomento de la Provincia, se realizó diversos relevamientos del estado actual de las

diferentes Obras de Infraestructuras, como caminos, iluminación, urbanización y de edificios públicos. Del cual surgen necesidades de refacciones, ampliaciones y proyectos integrales para la ejecución de las obras.

Obras y Acciones de Gobierno

A continuación, se informa las tareas realizadas y en ejecución del Área Técnica de la Dirección de Municipios:

LUCIO V. MANSILLA:

✓ Ripios; proyecto y gestión de 3.200 metros.

SAN HILARIO:

✓ Proyecto en ejecución; Vivienda Social, documentación para la construcción de 3 Viviendas completa con núcleo húmedo.

POZO DEL TIGRE:

- ✓ Paseo Peatonal, se realizó el proyecto con las documentaciones técnicas correspondientes a 170 mts de Vereda con Iluminación y sector de descanso sobre Avenida.
- ✓ Vivienda Social; en ejecución proyecto de 12 Módulos de Vivienda Social, incluye un dormitorio y núcleo Húmedo a realizar-se predio fiscal.
- ✓ Estabilizador Granular, proyecto de 10 cuadras de ripios en zona urbana.

FORTÍN CABO PRIMERO LUGONES:

- ✓ Edificio Comunal Proyecto documentación de refacción y ampliación del con nuevos sanitarios y sala del Concejo deliberante.
- ✓ Plazoleta acceso a la localidad, en elaboración el proyecto y documentación técnica con el presupuesto correspondiente.

SAN MARTÍN DOS:

- ✓ Edificio del Instituto de Formación Docente, en ejecución documentación técnica correspondiente al cambio de techo e instalaciones.
- ✓ Plaza central; relevamiento, cómputo de materiales, distribución de pérgolas , juegos infantiles y arborización.
- ✓ Polideportivo y plaza recreativa de 200x200 mts., elaboración del proyecto incluye una cancha de fútbol reglamentaria, tribunas, sanitarios, vestuarios, pista perimetral de ciclismo, playón polideportivo con sanitarios, sector de juegos infantiles, pileta de natación con duchas y sanitarios.
- ✓ Muro Perimetral al predio de futuro polideportivo 800 metros lineal proyecto y documentación.

HERRADURA:

✓ Concejo Deliberante; elaboración de proyecto reja y muro de cerramiento perimetral.

PLANIFICACIÓN AÑO 2021

Como meta para el próximo año se describe las siguientes tareas según relevamiento realizado en el corriente año 2020

- ✓ El Espinillo; Remodelación del Registro Civil techado de patios de las escuelas N º 30 y Nº 246.
- ✓ Estanislao del Campo; Realizar 1.000 mts. de enripiado y alcantarillado para acceso al cementerio.
- ✓ Fontana; Recuperar edificio sin uso del Viejo Hospital para sede del Instituto de Formación Docente .
- ✓ General Güemes: SUM, terminación de pisos, revoques interior exterior, instalaciones Eléctricas y obras de desagües y veredas perimetrales.
- ✓ El Chorro: Polideportivo Proyecto, documentación y gestión Refacción de sala del Hospital.
- ✓ Laguna Blanca; construcción de caminos de ripios a comunidades aborígenes.
- ✓ Las Lomitas Enripiados; 54 cuadras en casco urbano.
- ✓ Misión Tacaagle; Ripios e iluminación de 10 cuadras de calles.
- ✓ Pozo de Masa; Construcción de una Plaza.

En comunicación permanente con las autoridades locales se continuará el dialogo permanente para ofrecer los servicios técnicos necesario para el asesoramiento la elaboración de documentaciones necesarias para la materialización los proyectos en bien de la Comunidad.

CONCLUSIÓN Y BALANCE

Como conclusión y balance de la gestión realizada por esta Dirección de Municipios en el corriente año, podemos resaltar la

importancia del recorrido en visitas oficiales a la mayoría de las localidades del interior, lo cual nos permitió visualizar la realidad de estas, y poder evaluar los avances de las diferentes obras de infraestructura; como mejoramiento de caminos, con ripios y/o asfaltos, iluminación, potabilización de agua. Proyectos de plazas y espacios verdes; con aporte del gobierno provincial, pero también con la participación de los municipios se lleva adelante trabajos complementarios a estas obras de infraestructura.

No obstante a ello, debido al incremento poblacional, siempre existen necesidades como, mayor cantidad de agua potable, mejoramiento de caminos, regularización de terrenos para definir la urbanización y regularizar la situación catastral, este fue el tema de mayor demanda por parte de los jefes comunales.

Como planificación, para el año venidero, esta Dirección se organizara de modo de continuar asistiendo con mayor eficacia a los municipios en sus necesidades y acompañarlos en la elaboración de proyectos productivos y planes estratégicos tendientes a mejorar la calidad de vida de los habitantes y así lograr un crecimiento armónico y ordenado.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Ministro en la gestión de los asuntos vinculados al trabajo en todas sus formas, en las relaciones empresario-laborales, en la celebración de convenios colectivos, en la conciliación y el arbitraje ante los conflictos laborales, en la promoción de los derechos de los trabajadores de conformidad con la normativa vigente y, en la fiscalización de las condiciones de higiene y seguridad.

La Subsecretaría de Trabajo, conforma conjuntamente con la Dirección de Relaciones Laborales y la Dirección de Trabajo una unidad física administrativa, por lo tanto dentro de las competencias específicas que ejercen sus dependencias se han desarrollado las siguientes acciones.

EJERCICIO 2020			
Rúbricas.	386		
Reclamos.	305		
Acuerdo.	256		
Inspecciones laborales.	53		
Constataciones laborales.	13		
Solicitudes.	87		
Presentaciones – Comunicaciones.	58		
Actas.	4		
Asesoramiento.	980		
Inspecciones de Higiene y Seguridad.	114		
TOTAL	2.256		

SUBSECRETARÍA DE LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Ministro en la formulación, planificación y ejecución de políticas públicas y estrategias, así como en el control de gestión en materia de seguridad pública contra el narcocrimen, con el objetivo de fortalecer y dotar de mayor efectividad, a las acciones adoptadas para el combate de todas las conductas delictivas en esta materia.

La Subsecretaría de lucha contra el Narcocrimen, es asistida por:

- ✓ La Dirección de Prevención y Lucha contra el Narcocrimen: En todo lo relacionado con las estrategias y acciones para la prevención y lucha contra la narcocriminalidad.
- ✓ La Dirección de Planeamiento: En el registro y análisis de datos estadísticos vinculados a las acciones para la prevención y lucha contra la narcocriminalidad.

MARCO NORMATIVO:

Con el afán de hacer más ágil y más eficiente la persecución penal de los delitos que tienen que ver con la venta de estupefacientes en bajas cantidades para el uso y/o consumo personal, lo conocido como narcomenudeo (Microtráfico), los cuales estaban dentro de la esfera federal, la Provincia de Formosa, con la sanción de la Ley Provincial N° 1.627, dispuso su adhesión a la Ley Nacional N° 23.737 conforme lo dispuesto por el artículo 34 de la misma, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional

-36-

Obras y Acciones de Gobierno

N° 26.052, asumiendo para sí, las competencias necesarias para la prevención y conjura de los delitos de narcomenudeo. Asimismo, con el dictado del Decreto Nro. 31 del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, se dispuso la creación de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, con dependencia directa del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por medio del cual se fortalecen las bases estratégicas y tácticas de un plan de lucha contra el micro mercado de estupefacientes, funcionando en la actualidad en el edificio sito en calle Belgrano N° 661 de esta ciudad.

ACTIVIDADES EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN:

La lucha contra las drogas sigue siendo una política de Estado, motivo por el cuál desde la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, se continúa con las políticas de articulación y coordinación permanentes entre los diferentes organismos provinciales para fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad libre de drogas aún durante el estado de excepción que se atraviesa a partir de la pandemia desatada por el Covid-19.

Que, la situación excepcional que estamos transitando por la pandemia, hizo que nuestra fuerza policial redoblara los esfuerzos en la persecución al delito de Narcotráfico/Narcomenudeo, lo que se ve reflejado en los números que arrojan nuestros datos estadísticos, en donde si bien se observa un leve descenso de los procedimientos de allanamientos, con relación al año anterior, no obstante ello, nuestra fuerza de seguridad provincial continúo trabajando férreamente dando batalla a este flagelo.

También es importante destacar, que durante este tiempo de pandemia, la Justicia provincial continúo con el dictado de fallos condenatorios por delitos de narcomenudeo, con condenas que van de 1 (uno) a 4 (cuatro) años y 6 (seis) meses de prisión, determinándose así la responsabilidad penal de los condenados, todo lo cual no hace más que afirmar el férreo compromiso del Gobierno Provincial de perseguir esta clase de delitos, que tanto mal hacen a nuestra sociedad.

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LA LUCHA CONTRA EL NARCOCRIMEN:

- ✓ Con la finalidad de concientizar a la comunidad sobre los efectos devastadores que produce el consumo de sustancias estupefacientes, la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen ha efectuado acciones de prevención mediante entrevistas realizadas en diferentes programas radiales, televisivos y prensa escrita, radicadas en esta ciudad Capital.
- ✓ Se realizó la coordinación pertinente para la difusión de actividades específicas, particularmente informaciones concretas de operaciones policiales resultantes de allanamientos de domicilios, en donde se secuestraron sustancias estupefacientes y diversos elementos que sirven a la investigación de los delitos contemplados en la Ley Nacional N° 23.737, a través de las redes sociales oficiales del Gobierno de la Provincia (Twitter/Instagram).
- ✓ Se recepcionaron diversas solicitudes de personas con familiares con dificultades de consumo problemático de sustancias estupefacientes, ante lo cual la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, coordinó y articuló, con el Instituto I.A.P.A. la atención y abordaje integral de esas personas.
- ✓ En fecha 24 de Junio del año 2020, al conmemorarse el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, se efectuaron diversas publicaciones en la cuenta de Instagram (subsecretariadenarcocrimen) y en un diario local, a fin de concientizar sobre los efectos dañinos que producen en la Salud las Drogas.

Se articularon diversas actividades con otras áreas del gobierno, a saber:

- 1. Participación en el programa "Viví el Verano 2020 en Formosa Hermosa", en el stand del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, que tuvo lugar en diferentes barrios de esta Ciudad Capital, durante los meses de enero y febrero del año 2020, donde entre otras actividades, se brindaron charlas sobre prevención de lucha contra el Narcomenudeo.
- 2. Participación en la actividad comunitaria, recreativa y de inclusión social organizada por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo en conjunto con la Policía de la Provincia, en fecha 13 de marzo del año 2020, en la cancha de fútbol ubicada en la parte posterior de la Subcomisaría del barrio Namqom de la ciudad de Formosa, donde entre otras actividades se brindaron Charlas de prevención de lucha contra el Narcomenudeo.
- 3. Reunión de coordinación de acciones en materia carcelaria para internos con problemas de consumo problemático de sustancia estupefaciente, entre la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, la Subsecretaría de Justicia, la Dirección de Política Penitencias, la Dirección del Patronato de Liberados y Excarcelados de la Provincia, todos dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y el Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones (I.A.P.A.) dependiente del Ministerio de la Comunidad, realizadas en fechas 22 de septiembre de 2020 y 09 de octubre de 2020 en la Sala de Situación de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen.

ACTIVIDADES GENÉRICAS:

✓ En una acción coordinada con el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, se culminó con la registración de dos Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT) ante la Agencia Nacional de Aviación Civil, y además se cum-

Obras y Acciones de Gobierno

plimentó con las documentaciones exigidas por la actual legislación para la utilización de esos equipos en la lucha contra el Narcocrimen por parte de la Dirección General de Drogas Peligrosas de la Policía de la Provincia de Formosa.

- ✓ Asimismo, se gestionó ante el Ministerio de Economía, Ascienda y Finanza, a través del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la adquisición de baterías inteligentes para los Vehículos Aéreos No Tripulados (VANT).
- ✓ Durante la pandemia del Covid-19, se colaboró en diversas acciones que fueron asignadas a esta Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen por parte del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

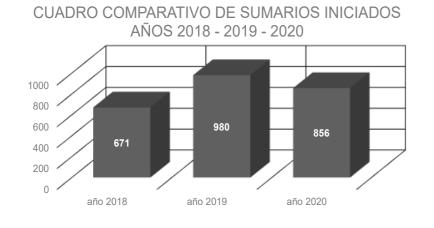
PARTICIPACIÓN DE REUNIONES A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL:

- 1. Participación, acompañando al Sr. Ministro del área, de la "Primer Reunión del Consejo de Seguridad Interior -Tucumán 2020", realizada durante los días 13 y 14 de febrero de 2.020, en la ciudad de San Miguel del Tucumán, Provincia de Tucumán.
- 2. Reunión con investigadoras del InSghtCrime -Investigación y Análisis del Crimen Organizado en América Latina y el Caribe-, realizada en la Sala de Situación de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen y luego, acompañando al Sr. Ministro del área, en la reunión mantenida en la Sala de Situación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, llevadas a cabo el día 9 de marzo del año 2020.
- 3. Participación, en representación del Sr. Ministro del área, de la "IX Subcomisión de Seguridad", realizada vía zoom el día miércoles 19 de agosto de 2020, en la Sala de Situación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Formosa.
- 4. Participación, acompañando al Sr. Ministro del área, en la reunión extraordinaria del Consejo de Seguridad Interior en conjunto con la Comisión de Seguridad y Lucha contra el Narcotráfico del Honorable Senado de la Nación "A 30 años de la sanción de la Ley de Estupefacientes Nº 23.737", a través de video conferencia, realizada el día 5 de octubre del año 2020, en la Sala de Situación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Formosa.
- 5. Participación, en representación del Sr. Ministro del área, de la reunión del Consejo Federal de Precursores Químicos, a través de video conferencia, realizada el día 21 de diciembre del año 2020, en las instalaciones de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen.

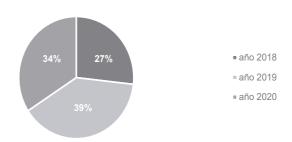
CAPACITACIÓN:

- ✓ Aprobación del "Seminario de Derecho Administrativo" (modalidad virtual), dictado por la Secretaría Legal y Técnica a través de la Dirección de la Escuela del Cuerpo de Asesores del Estado durante el período 2019-2020, a través de la plataforma virtual (http://ecaef.formosa.gob.ar/), con una carga horaria de 24 (veinticuatro) horas.
- ✓ Aprobación del curso "Introducción a los Derechos Humanos Intensivo (2-2020)", gestionado por la Dirección Nacional de Formación de Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, dictado a través del CampusDH (www.campusdh.gov.ar), con una carga horaria de 60 (sesenta) horas.

AÑO	2018	2019	2020
Sumarios.	671	980	856



CUADRO COMPARATIVO DE SUMARIOS INICIADOS AÑOS 2018 - 2019 -2020

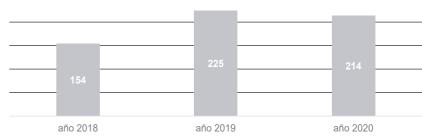


Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE ALLANAMIENTOS REALIZADOS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

AÑOS ANALIZADOS	2018	2019	2020
Allanamientos.	154	225	214

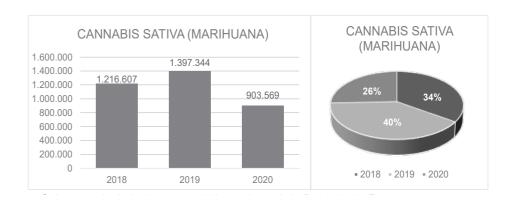


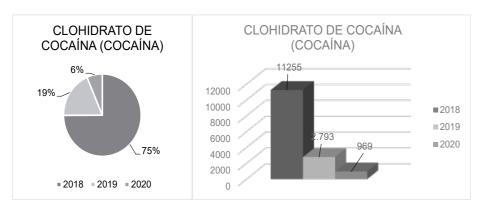


Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES SECUESTRADAS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

AÑOS ANALIZADOS	2018	2019	2020
Cannabis Sativa (Marihuana).			
, , ,	1.216.607 grs.	1.397.344 grs.	903.569 grs.
Clorhidrato de Cocaína			
(Cocaína).	11.255 grs	2.793 grs	969 grs.



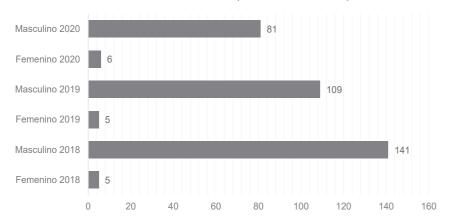


Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE MENORES DE EDAD INFRACTORES DE LA LEY NACIONAL Nº 23,737 AÑOS 2018, 2019 Y 2020

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
2018	5	141	146
2019	5	109	114
2020	6	81	87

Detenidos Menores (2018-2019-2020)

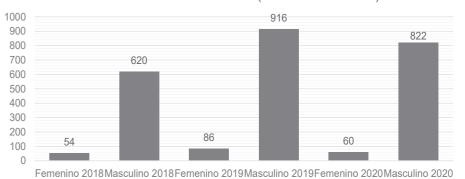


Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE MAYORES DE EDAD INFRACTORES DE LA LEY NACIONAL N° 23.737 AÑOS 2018, 2019 Y 2020

AÑO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
2018	54	620	674
2019	86	916	1.002
2020	60	822	882

DETENIDOS MAYORES (2018-2019-2020)



Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CUADRO COMPARATIVO DE PESONAS INFRACCIONADAS AÑOS 2018, 2019 Y 2020

AÑOS	2018	2019	2020
Infraccionadas.	820	1.116	969





Fuente: Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen de la Provincia de Formosa.

CONCLUSIÓN GENERAL:

- 1. Durante el año 2020, se cerraron más de 214 (doscientos catorce) puntos de ventas y distribución de estupefacientes, lo que configura más y mejor seguridad para toda la comunidad formoseña.
- 2. Se incautaron más de 903.568 (novecientos tres mil quinientos sesenta y ocho) gramos de marihuana, evitándose así la confección aproximada de 2.710.704 (dos millones setecientos diez mil setecientos cuatro) cigarrillos caseros (porros) de marihuana. Al mismo tiempo se sacaron de circulación más de 969 (novecientos setenta y nueve) gramos de cocaína.
- 3. Además de lo mencionado, se secuestraron aceites y cremas con contenido cannábico, más de dos mil ochenta y dos (2.082) psicofármacos, plantas de marihuana, armas de fuego, armas blancas, y dinero en efectivo de diversas nominaciones. Dinero con el cuál no se pudo comprar más sustancia estupefaciente, ni acumular para ascender al delito federal de Lavado de Activos.
- 4. Por otra parte, en el año 2020, se infraccionaron un total de 969 (novecientos sesenta y nueve) personas por narcomenudeo y se iniciaron 856 (ochocientos cincuenta y seis) causas por este delito.
- 5. Con el fuero específico de lucha contra el Narcocrimen, ya hay más de 175 (ciento setenta y cinco) personas detenidas de forma efectiva por infracción a la Ley de Estupefacientes.
- 6. Este tiempo de pandemia que estamos viviendo, significó un nuevo desafío para nuestra fuerza policial, quienes demostraron que se encontraban a la altura de las circunstancias, toda vez que si bien tuvieron que asumir otro tipos de responsabilidades durante la pandemia, pese a ello nunca se interrumpió el trabajo que venían realizando todas las áreas de la policía, lo cual se ve reflejada en los datos estadísticos mencionados, donde se observa que se fue logrando mayor efectividad ope-

rativa en los cierres de los puntos de ventas de estupefacientes, evitándose con ello que la Droga cause mayores estragos en nuestra sociedad.

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir al Ministro en el diseño e implementación de políticas tendientes a un mejor acceso de los justiciables al servicio de justica, que propendan a la modernización y agilización de dichos servicios, colaborando en la definición de líneas de acción destinadas a la implementación en el ámbito provincial de métodos alternativos para la resolución de conflictos que satisfagan las necesidades de los distintos sectores de la población, según el nivel de conflictividad.

Entender en lo concerniente a la implementación de políticas, planes y programas en materia penitenciaria provincial, de ejecución penal y reinserción social.

Dentro de sus responsabilidades primarias la Subsecretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo tiene la función de asistir al Sr. Ministro en todo lo referido al diseño de políticas públicas tendientes a mejorar el acceso de los justiciables al servicio de justicia, agilizar dicho servicio y delinear en el ámbito provincial métodos alternativos para la resolución efectiva de conflictos que satisfagan las necesidades de la población.

En dicho marco, desde la integración de la Subsecretaría de Justicia, el día 02/01/2020, se han ejecutado acciones tendientes al cumplimiento de la función esencial y delineado estrategias que permitan a mediano y largo plazo cumplir con los objetivos fijados en la normativa regulatoria y las trazadas en el contexto del plan estratégico del Modelo Provincial, que nuestras autoridades superiores coordinan y acompañan de manera permanente.

Durante el periodo comprendido entre el 1º/01/ y el 30/11 del 2020, se reseñan los siguientes movimientos y trámites administrativos:

- √ 267 (doscientas sesenta y siete) notas remitidas.
- √ 270 (doscientas setenta) notas recibidas.
- √ 66 (sesenta y seis) expedientes relacionados a las actividades y tramitaciones específicas de la Dirección del Registro Civil
 y Capacidad de las Personas.
- ✓ Intervención, aporte y control en proyectos de Disposiciones de la Dirección de Registro de Propiedad inmueble, tales como: Actividad registral provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas, ante la Pandemia causada por el virus Covid-19.
- ✓ Intervención, aporte y control en proyectos de Disposiciones presentadas por la Dirección de Inspección General de Personas Jurídicas.
- ✓ Intervención, aporte y control en proyectos de disposiciones presentadas por la Dirección de Patronato de Liberados y Excarcelados, tales como la que resolvió en el marco de su competencia la suspensión de los turnos para entrevistas personales e informes sociales como de cualquier trámite que implique presentación personal a las Oficinas del Organismo, reemplazando por medios electrónicos y/o digitales de comunicación, estableciéndose que la no presentación del tutelado durante la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en ningún caso generara responsabilidad por incumplimiento imputable al mismo, salvo que se haya dispuesto alguna regla específica y que respecto de ella no se haya observado su cumplimiento.
- ✓ Participación, ejecución y control en diversas acciones desplegadas por la Dirección Provincial de Política Penitenciaria, como así en expedientes varios que requirieron su intervención, como ser tramites referentes a los racionamientos para las diferentes Unidades Penitenciarias, compra de insumos y elementos; recepción, seguimiento y control de solicitudes de colocación de dispositivos electrónicos para el cumplimiento de prisiones domiciliarias; comunicación y coordinación con el Juzgado de Ejecución Penal en temas de su competencia, como ser medidas sanitarias frente a la Pandemia causada por el virus Sars-CoV2 −Covid 19-. Reuniones varias con el Director Provincial de Política Penitenciaria y la titular de la Dirección General de Unidades Penitenciarias, abordándose en las mismas diversos aspectos de la actividad penitenciaria, como así el tratamiento específico y coordinación de acciones vinculadas a la temática penitenciaria provincial, y que son propias de las Responsabilidades Primarias atribuidas a esta Subsecretaría de Justica mediante Anexo, Decreto N° 187, punto B; inc. K), el cual reza: "...Entender en lo concerniente a la implementación de Políticas, Planes, y Programas en materia penitenciaria provincial, de ejecución penal y reinserción social...".
- ✓ Colaboración, análisis y cooperación con la Subsecretaría del Narcocrimen en la elaboración, control y posterior presentación ante la Administración Nacional de Aviación Civil del Manual de Operaciones del Explotador (MOE), correspondiente
 a los vehículos aéreos no tripulados, adquiridos por el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, con el fin de
 dotar de mayor efectividad operativa en la lucha sostenida contra el Narcomenudeo/Narcocrimen, en todo el territorio pro-

Obras y Acciones de Gobierno

vincial. Que, el Gobierno de la Provincia de Formosa - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo-, ha adquirido dos vehículos aéreos no tripulados, y fue necesario instrumentar y adecuar el uso de los vehículos aéreos no tripulados (VANT), siendo el objetivo principal de este marco regulatorio velar por la seguridad operacional de los vehículos aéreos no tripulados como así también la seguridad de las personas y de los bienes en superficie. Se designó a la Policía de la Provincia responsable de los vehículos aéreos no tripulado.

- ✓ Intervención en la elaboración de proyectos de resoluciones para someterlas a consideración, análisis y si correspondiere suscripción del sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ Intervención en representación del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, conjuntamente con la Comisario General Silvia Antonia Van Dick, Jefa del Departamento Judicial y a cargo de la Dirección General de Género y Violencia Intrafamiliar de la Policía de la Provincia de Formosa, en la "Mesa Federal de Genero, Diversidad y Seguridad", organizada por el Ministerio de Seguridad de la Nación, normativamente constituida mediante la Resolución Ministerial N° 407/20, publicada en el Boletín Oficial con fecha 10 de noviembre del corriente año. Siendo el objeto fundamental de este espacio de trabajo, establecer el "diálogo e intercambio entre esta Cartera Ministerial y las Carteras de seguridad de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en torno al diseño, ejecución y promoción de políticas públicas en materia de derechos, género y diversidades orientadas a garantizar el respeto por los derechos humanos en el accionar de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y Provinciales, como así también promover relaciones laborales libres de violencia y respetuosas de los derechos al interior de las instituciones, desde una mirada Federal, integral e interjurisdiccional". La resolución materializa la tarea que realizamos de manera conjunta y crea el marco institucional requerido para avanzar en los objetivos que nos propusimos en nuestra primera reunión del mes de Julio. Sucintamente podemos decir que La Mesa cuenta con la participación de áreas especializadas en la temática de género y diversidad de los Ministerios de Seguridad de las provincias y la Nación. Habiéndose mantenido desde su creación en el mes de julio a la fecha cinco encuentros, fijándose los objetivos de trabajo, definición y jerarquización de los ejes temáticos de la Mesa Federal para los próximos encuentros, puestas en común de políticas y acciones específicas desde el Ministerio de Seguridad de la Nación tales como el programa de abordaje integral contra las violencias extremas, el sistema URGE -Curso de abordaje integral gral en la toma de denuncias por violencia de género en comisarías -y un protocolo de adecuación de trato digno a personas del colectivo LGBTIQ+ y capacitación; habiéndose plasmado que uno de los propósitos de la conformación de la Mesa Federal, lo constituye la necesidad de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de género, diversidad y derechos en las instituciones policiales y de seguridad federales y provinciales, conforme a la Ley Nacional Nº 26.485 de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales" y la Ley de Identidad de Género Nº 26.743 y a los principios de igualdad y no discriminación por orientación sexual entre otras, como también identificar necesidades de adecuación y actualización normativa dentro de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales y provinciales a fin de consolidar espacios libres de violencia y discriminación para las mujeres y las diversas identidades genéricas, promoviendo la perspectiva de la diversidad sexual y de género en los programas de formación y capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad federales y provinciales, y dentro del ámbito de los Ministerios y Secretarías de Seguridad.
- ✓ En trabajo conjunto y colaboración permanente de han recibido proyectos de actas/ acuerdos y convenios, en materias específicas de la Mesa, interviniendo esta Subsecretaría en la adecuación, análisis e informe pormenorizado de los esbozos a la Autoridad Superior, trabajándose en:
 - Convenio marco / acta acuerdo para la articulación entre las líneas 144 y s.a.e. 911: Mediante la Resolución Conjunta N°4/2020, del Ministerio de Seguridad y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, se articuló la línea 144 con el 911 federal, para la derivación de llamadas que revelen situaciones de violencia por razones de género y requieran intervención policial con carácter de emergencia, desde la Línea 144 a la Línea 911. Se requiere a todas las Provincias que adhieran al Acta Acuerdo para la articulación entre las líneas 144 y SAE 911, y de la consecuente intervención de la línea 911, inmediatamente ante la comunicación del hecho de violencia reportado a la línea 144.
 - Acta acuerdo de adhesión a la resolución 37/2020, articulos 3º y 4º, sobre directivas para las fuerzas policiales de respeto a la identidad de género y la orientación sexual (anexos 2 protocolos):
 - a) Trato digno a personas del colectivo LGBITQ+ nuestra Policía Provincial ya lo está implementando.
 - b) Trato digno, inclusión, respeto y reconocimiento de derechos al interior de las fuerzas.

Tienen como propósito el de contribuir a la construcción de políticas públicas con perspectiva de género que redunden en prácticas policiales respetuosas de los derechos de las personas. Además de fortalecer la articulación de políticas federales y provinciales.

Se promueve con énfasis la adhesión a las Actas Acuerdo por dos motivos centrales, uno porque fija una posición contundente e inequívoca en la lucha por la igualdad y el respeto por los derechos de las personas en la que está comprometido nuestro gobierno, y en segundo lugar porque pone en marcha acciones concretas, demostrables y

Obras y Acciones de Gobierno

medibles para acercarnos al objetivo de igualdad e inclusión.

Finalidad y objeto: El presente Acta Acuerdo tiene por finalidad la cooperación mutua entre "Las partes" y la adhesión a las directivas de adecuación de trato del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad y para el trato de personas ajenas a estas instituciones a fin de garantizar el trato digno hacia las personas que integran el colectivo LGBTI+, aprobado por los artículos 3º y 4º de la Resolución del Ministerio de Seguridad Nº 37 del 06 de marzo de 2020 (B.O. 09/03/2020), que se encuentran agregadas a la presente como anexos.

· Acta acuerdo de adhesión al sistema único de registro de denuncias por violencia de género (urge) y su protocolo de actuación policial para la recepción y registro de denuncias.

Finalidad y objeto: El presente Acta Acuerdo tiene por finalidad la cooperación mutua entre "Las partes" y la adhesión al Sistema único de registro de denuncias por Violencia de Género (URGE) y su protocolo de actuación policial para la recepción y registro de denuncis, aprobado por la Resolución Ministerial Nº< 407/20 -MSN-, que se encuentra agregada a la presente como anexo, a efectos de homogeneizar y estandarizar las intervenciones policiales en procedimientos análogos con el propósito de resquardar la integridad de las mujeres o personas con identidad de género femenina en situaciones de violencia, teniendo en cuenta que es la única base de datos que contiene las denuncias por Violencia de Género recepcionadas por el personal de las Fuerzas Federales y de las policías provinciales.

El Ministerio se obliga a extremar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la información y mantener el carácter reservado de los datos consultados a través del Sistema "URGE", amparándose siempre en los principios generales relativos a la Protección de Datos que prevé la Ley N° 25.326.

- *Asimismo, en el marco de la situación y estado de la emergencia publica sanitaria declarada y ampliada consecutivamente a raíz de la Pandemia enunciada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, que ha afectado y movilizado en forma global a todos los países del mundo, incluido nuestro país y territorio provincial, donde se han dictado normativas fijando políticas públicas sanitarias adecuadas a la evolución epidemiológica, estableciéndose particularmente en Formosa medidas sanitarias, económicas, de seguridad, educativas y sociales que han permitido que la Provincia logre un status sanitario sobresaliente, con mínima cantidad de contagios y hasta la fecha un solo deceso a causa de la infección ocasionada por el virus; ante la situación descripta todos los Organismos del Estado Provincial han intervenido, unidos y organizadamente, en el marco de sus respectivas competencias, funciones y materias específicas colaborando y haciendo frente a la situación, así pues desde esta Subsecretaria, se ha brindado toda la colaboración solicitada y los aportes requeridos, tales como:
- ✓ Participación y colaboración en la elaboración de los Proyectos de "Convenios de Corresponsabilidad y Cooperación Interinstitucional", suscriptos por diferentes Entidades, Colegios y Consejos Profesionales, Gremios y Sindicatos, con el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, creado por Decreto 100/20 dictado en Acuerdo General de Ministros, con el objetivo de establecer las bases de cooperación en miras al fortalecimiento de las estrategias y políticas de las partes, en materia de gestión de interés común, para la protección de la salud publica en primer lugar, y el desarrollo de la actividad que nuclean, dentro de la nueva normalidad y del contexto de emergencia sanitaria; asumiendo las entidades la responsabilidad de instar el cumplimiento por parte de sus miembros, del protocolo aprobado para la actividad específica de que se trate, y de todas y cuantas medidas se dicten por la autoridad competente en resquardo de la salud pública y el bien común, para lo cual asumen el compromiso de realizar los controles estrictos, garantizando que la actividad que aglutinan cumpla de manera cabal y absoluta las pautas, protocolos y normas dispuestas para el ejercicio de la actividad en el marco de la emergencia sanitaria.
- ✓ Se colaboró en la confección de los proyectos de informes solicitados en causas judiciales.
- ✓ Se tomó intervención en autos caratulados: "Brizuela Bazan, Sisinio y Otros S/ Contrabando de Estupefacientes –ARTS. 866 2° PARR. Y 871 C.A.-", Expte. FRE 1.358/2020, elaborándose solicitud del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo para entrega en depósito judicial a la Policía de la Provincia de Formosa de los siguientes vehículos secuestrados en la referida causa: 1- Camión Tractor, marca Volvo, modelo FH460/2013, de color amarillo, chasis Nº YV2RG20A2DA744728, dominio paraguavo HEY-233: 2- El Semirremolgue tipo furgón, marca Chereau, modelo Tres Eies, de color blanco, año 2004, dominio colocado paraguayo HEG-202; 3- El Camión Tractor marca Scania, modelo RA20 año 2019, chasis № YS2R4X20002012719, de color rojo, dominio colocado paraguayo AACK-630, con semirremolque dominio colocado HEG-190. El Juez de la Causa hizo lugar al pedido dictando el Auto Interlocutorio correspondiente, estableciéndose en el mismo que los reseñados vehículos sean afectados directa y exclusivamente para realizar tareas humanitarias de asistencia a la población de esta provincia en el marco de la situación epidemiológica global generada por el COVID-19, debiendo circular los mismos con la leyenda: "Vehiculo recuperado en la Lucha Contra el Narcotrafico"; designándose al Jefe de Policía, depositario judicial de los vehículos debiendo en tal carácter llevar adelante todas las gestiones tendientes a hacer efectivo el Depósito Judicial ordenado por Oficio Nº 992/2020, con las responsabilidades y obligaciones legales establecidas en la normativa de aplicación.

-44-

- ✓ Participación en representación del Sr. Ministro en la Presentación del Informe Nacional "Violencias extremas y muertes violentas de mujeres (2017-2019)" del Ministerio de Seguridad de la Nación, basado en información estadística aportada por las policías provinciales y fuerzas federales al Sistema Nacional de Información Criminal, presentación que estuvo a cargo de la señora Ministra de Seguridad, Dra. Sabina Frederic, la señora Ministra de Géneros, Derechos y Diversidad, Dra. Elizabeth Gómez Alcorta y la señora Directora Nacional de Estadística Criminal, Dra. Ángela Oyhandy.
- ✓ Elaboración de varias contestaciones y proyectos de contestación de Carta Documento.
- ✓ Participación vía zoom, conjuntamente con la Directora del Registro Civil y Capacidad de las Personas, en el acto de presentación e implementación a nivel nacional ,del "Certificado de Pre- identificación", para las personas que no están identificadas, ni con Partida de Nacimiento ni DNI, de ese modo se le toman igualmente los datos biométricos y se les acompaña en el trámite de inscripción registral y documentario; el acto de lanzamiento fue realizado por el Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernandez.
- ✓ Coordinadora en el Programa de implementación del Certificado Digital de Hechos Vitales: Que, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, se estimó conveniente instrumentar la tramitación por medios electrónicos de la emisión de una constancia digital de hechos y actos vitales, en forma gradual y coordinada por la Dirección del RENAPER. Dichos Certificados Digitales deberán realizarse e informarse a través de medios electrónicos, firmados digitalmente por los profesionales médicos intervinientes resquardando la seguridad e inviolabilidad de los datos. Los profesionales médicos habilitados para emitir los Certificados Digitales deberán contar con firma digital y estar debidamente autorizados por ante el Ministerio de Salud, quien definirá lo concerniente a la inclusión de datos estadísticos en los certificados digitales, en consonancia con las normas vigentes para los certificados en formato papel. A través del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y de Capacidad de las Personas de la República Argentina, se promoverá la implementación progresiva de la emisión de Los certificados digitales de los hechos vitales. La implementación de estas tecnologías será utilizada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para los controles de supervivencia.

En todo el contexto anteriormente expuesto, se firmó la Resolución Conjunta Nº 06/2020, en fecha 3 de septiembre de 2020, suscripta por el Ministro de Salud de la Nación, la Directora Ejecutiva de la Administración Nacional de Seguridad Social y el Director del Registro Nacional de las Personas, en cuyo Artículo 1 se resolvió: "Habilitar la implementación del "Certificado Digital de Hechos Vitales", como un documento electrónico destinado a certificar los hechos vitales de las personas", y define al Certificado Digital de Hechos Vitales (CDHV), como el documento electrónico mediante el cual se comprueba médicamente los hechos vitales de las personas (nacimientos y defunciones), y que permite contar con la información en tiempo real y de manera automática.

El desarrollo está a cargo del Registro Nacional de las Personas (Renaper), dependiente del Ministerio del Interior, en una iniciativa conjunta con el Ministerio de Salud y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). El proyecto tendrá un alcance nacional, a través de la articulación federal con las 24 jurisdicciones, por lo que beneficiará de forma directa o indirecta a todos los argentinos y argentinas.

- ✓ Participación en fecha 25/11/2020, en representación del Ministerio, en la reunión vía zoom referente a las diversas medidas y Protocolos a ser analizados e implementados en la actividad turística, evento organizado por el Ministerio de Seguridad de la Nación, resaltando la intervención activa de las fuerzas de seguridad en el resguardo de las referidas medidas sanitarias.
- ✓ Análisis y asesoramiento técnico legal, dentro de la esfera de competencia de esta Subsecretaria de Justicia, en la situación generada en el contexto del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia de Formosa, por la existencia y constatación de diferentes solicitudes de permisos en los que se advirtieron palmarias irregularidades, tratándose por ejemplo de inscripciones que no cumplían con la finalidad del Programa, lo que en un momento crítico de la lucha contra la Pandemia provoca una afectación concreta y real en el adecuado manejo sanitario a cargo del Estado Provincial en ejercicio del poder de policía en materia de salud, configurando prima facie dichas acciones irregulares delitos de acción pública.
- ✓ En el marco de las facultades previstas en el Decreto Provincial Nº 187/15, se tomó intervención en el análisis y emisión del dictamen correspondiente en relación a los proyectos de Protocolos para la habilitación de visitas en la Unidad Penitenciaria Nº 10 del Sistema Penitenciario Federal, con asiento en la ciudad de Formosa y en las Unidades Penitenciarias del Sistema Penitenciario Provincial, suspendidas con motivo de las medidas y restricciones oportunamente decretadas en razón a la Pandemia causada por el virus SARS-COV2-COVID-19, considerándose al respecto que las reglas a implementar cumplían con todas las medidas sanitarias de prevención del contagio y la propagación del virus Covid-19, no obstante lo cual se reseñaron algunas observaciones, que han sido cumplimentadas oportunamente por la mencionada Unidad.
- ✓ En relación a la emergencia sanitaria mundial a raíz de la Pandemia causada por el Coronavirus COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) se ha colaborado en la elaboración de proyectos de Protocolos de prevención para la atención al público.

-45-

- ✓ Colaboración a través del aporte de ideas y antecedentes en la elaboración del proyecto de modificación del Código de Faltas de la Provincia de Formosa Decreto Ley № 794/79.
- ✓ Colaboración en las acciones ejecutadas para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al ingreso de personas a la provincia de Formosa.
- ✓ Realización de actividades ordinarias para el funcionamiento corriente de la Subsecretaría de Justica, como ser coordinación del trabajo del personal para garantizar una labor eficiente y eficaz en las tareas administrativas y de mantenimiento.
- ✓ Colaboración en la elaboración del proyecto de adhesión de la Provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 26.370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general, sea en forma directa o a través de empresas prestadoras de servicios, para empleadores cuya actividad consista en la organización y explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimiento en general, que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, discotecas, bares, restaurantes y todo otro lugar de entretenimiento de público en general.
- ✓ Colaboración y aportes en la elaboración de una Guía orientativa del Consejo de Atención Integral de la Emergencia CO-VID-19, para la aplicación de tipos penales en los procesos destinados a la protección de la salud pública, para la Policía de la Provincia de Formosa.
- ✓ Colaboración y aporte en la elaboración de proyectos de Actas para la Policía de la Provincia, a fin de notificar a las personas de la realización de medidas sanitarias de desinfección, para evitar la propagación del Dengue, las que resultan de aplicación obligatoria en el marco de las políticas públicas de prevención de transmisión de enfermedades, razones de higiene y de orden público.
- ✓ Colaboración en forma articulada con otros grupos de trabajo, en la detección de Solicitudes Irregulares, ello en el marco de la Ejecución de las acciones tendientes al contacto con las personas que solicitaron ingreso a la Provincia de Formosa; proyectos de contestación de oficios varios librados en el Sumario de Prevención N° 858/20 C/ "Infracción Arts. 293° Falsedad ideológica de instrumentos Públicos en concurso ideal de delito de defraudación contra la Administración Pública Art. 174 Inc. 5 y 205° del CPA", que se tramita con intervención del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, al surgir anormalidades en las Declaraciones Juradas incorporadas al sistema.
- ✓ Colaboración y articulación con Autoridades paraguayas, Ministerio de la Comunidad y otros Organismos, a fin de concretar el ingreso desde la República del Paraguay de personas en estado de vulnerabilidad o respecto de quienes se sustancian causas judiciales.
- ✓ Colaboración y aportes en la elaboración de proyecto de Acta de Notificación a las personas que ingresan a la Provincia de Formosa, como así en las Actas notificación del consentimiento informado respecto a la realización de la cuarentena en los Centros de Alojamiento Preventivo - Intervención en el informe del expediente Nº FRE 3179/2020 caratulado: "Personas innominadas s/terrorismo, asociación terrorista y asociación criminal".
- ✓ Participación del Programa Acción Comunitaria "Todos Unidos" en los barrios Namgom y Villa del Rosario.
- ✓ Intervención y aportes para la elaboración del proyecto de "Plan Integral de Asistencia y Prevención de la Adicción en el Contexto Penitenciario y Pospenitenciarios", conjuntamente con la Subsecretaría del Narcocrimen, Dirección Provincial de Política Penitenciaria, Dirección de Patronato de Liberados y Excarcelados y el Instituto IAPA del ministerio de la Comunidad.
- ✓ Coordinación, proyección de acciones, aporte y cooperación en las actividades del Registro Civil y Capacidad de las Personas y Registro de la propiedad Inmueble, como ser intervención en el análisis y sugerencias en relación a la propuesta formulada para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Formosa, elevada a conocimiento y consideración de la Subsecretaria de Justicia, en el marco de la petición de colaboración y aporte, en virtud de la reforma y actualización de la Ley impositiva de la Provincia de Formosa para el año 2021.
- ✓ Colaboración en forma articulada con otros grupos de trabajo, en la detección de Solicitudes Irregulares, ello en el marco de la ejecución de las acciones tendientes al contacto con las personas que solicitaron ingreso a la Provincia de Formosa.
- ✓ Colaboración en la confección del acta de apertura y proyectos de contestación de oficios varios librados en el Sumario de Prevención Nº 858/20 –Cría. 1era- C/ "Infracción Arts. 293° Falsedad Ideológica de instrumentos públicos en concurso ideal con el delito de defraudación a la Administración Pública, Art. 174 Inc. 5) y 205° del CPA", que se tramita con intervención del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, en el que se investigan anormalidades en las Declaraciones Juradas de Solicitudes de ingreso a la provincia de Formosa, incorporadas al sistema.
- ✓ Participación, coordinación, ejecución y control en diversas acciones desplegadas por la Dirección Provincial de Política Penitenciaria, como así en expedientes varios que requirieron su intervención, como ser trámites referentes a los raciona-

-46-

Obras y Acciones de Gobierno

mientos para las diferentes Unidades Penitenciarias, compra de insumos y elementos.

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

La Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Formosa, fue creada mediante la Ley N° 39/59 y las Delegaciones y Comisionados Especiales por la Ley 128, depende del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Es la encargada de entender en la dirección, coordinación y supervisión del cumplimiento de las normas legales en todo el territorio provincial, sobre el registro del estado civil y de la capacidad de las personas como así también, los trámites inherentes al Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte y pasaporte Express entre otros, expide las actas relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción plena, matrimonio, divorcio, fallecimiento; asimismo inscribe las resoluciones que la ley autoriza, en la forma y términos que establezca el reglamento, a fin de promover el Derecho a la identidad de todos los ciudadanos, dando seguridad, certeza jurídica e identidad única del estado civil de las personas, brindando servicios de calidad y aplicando los principios de solidaridad, equidad y eficacia.

NORMATIVA GENERAL:

Constitución Nacional y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Ley N° 17.671/68- Del Registro, Identificación y Clasificación del Potencial Humano Nacional.

Ley N°26.413/08 - Del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Ley Nº 26.743/12 - Identidad de Género.

Código Civil y Comercial de la Nación.

Constitución Provincial.

Ley Provincial 39/59.

Ley Provincial 128.

Ley Impositiva Provincial N° 1.590/13.

NORMATIVA ESPECIAL POR EMERGENCIA SANITARIA

Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020.

Decreto de Necesidad y Urgencia 297/2020.

Decreto de Necesidad y Urgencia 355/2020

Prórroga Decreto 297/2020.

Decreto Provincial 100/2020.

Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo N° 233/2020 del 19 de marzo de 2020, Suspensión de Guardias Pasivas de Inscripciones de Defunciones.

Resolución del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo N° 234/2020 del 19 de marzo de 2020, Aprobación de instructivo de Medidas Preventivas para las inscripciones de hechos vitales.

Resolución N°323/20 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, sobre reanudación de plazos.

Protocolo de prevención para atención al público para todo el personal que realiza trabajos durante el período de aislamiento social preventivo obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Decreto N°297/2020 y en todo momento que se requiera la implementación de las medidas preventivas.

Disposiciones internas.

INFORME CUANTITATIVO

CANTIDAD DE TRÁMITES DNI DIGITAL REALIZADOS EN LAS DELEGACIONES					
MES	TRÁMITES EN CAPITAL	TRÁMITES EN EL INTERIOR	TOTAL		
Enero.	2.537	2.893	5.430		
Febrero.	2.441	2.605	5.046		
Marzo.	1.565	1.884	3.449		
Abril.	193	394	587		
Мауо.	604	982	1.586		

-47-

Junio.	949	1.528	2.477
Julio.	1.078	1.729	2.807
Agosto.	1.388	2.387	3.775
Septiembre.	1.678	2.553	4.231
Octubre.	1.625	2.105	3.730
Noviembre.	1.634	2.041	3.675
Diciembre.	1.662	2.060	3.722
TOTAL	17.354	23.161	40.515

TRÁMITES REALIZADOS EN EL PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA TODOS UNIDOS		
TIPO DE TRÁMITE	TOTAL	
Cero año.	2	
Nuevo ejemplar.	101	
Actualización menor.	41	
Actualización mayor.	33	
Rectificación.	0	
Reposición.	0	
TOTAL	177	

TRÁMITES REALIZADOS CON MALETÍN DIGITAL EN DOMICILIOS PARTICULARES			
TIPO DE TRÁMITE TOTAL			
Cero año.	0		
Nuevo Ejemplar.	8		
Actualización menor.	0		
Actualización mayor.	0		
Rectificación.	0		
Reposición.	0		
TOTAL	8		

INSCRIPCIONES EN LIBROS DEMOGRÁFICOS			
TIPO DE INSCRIPCIONES TOTAL			
Nacimiento.	9.163		
Defunción.	3.372		
Matrimonio.	656		
Reconocimiento.	262		
Unión convivencial.	283		
Identidad de género.	18		

Obras y Acciones de Gobierno

CAPACITACIONES Y JORNADAS

- ✓ DNI en tu celular Secretaría Privada, Subdirección Nacional Registro Nacional de las Personas, 23/04/2020.
- √ XXII Encuentro del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, 25/08/2020.
- ✓ Personas, 10/11/2020.
- ✓ Taller sobre Bioestadística, de RENAPER (Registro Nacional de las Personas) 19/11/2020.
- ✓ XXIII Encuentro Certificado de Hechos Vitales Secretaría Privada, Subdirección Nacional Registro Nacional de las Personas, 18/09/2020.
- ✓ Certificado de Pre-Identificación Secretaría Privada, Subdirección Nacional Registro Nacional del Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas, 15/12/2020.
- ✓ Primera reunión virtual de la Región NEA, organizada por la Delegada y Sub Delegado Nacional, de la Comisión Nacional Novel, del Consejo Federal del Notariado Argentino- Federación, 01/04/2020.
- ✓ Primera reunión Virtual de la Comisión de Escribanos Noveles de la Provincia de Formosa. 07/04/2020.
- ✓ Disertación en el Ciclo de Capacitaciones Café Notarial Virtual. Tema: Ley de Identidad de Género. Ejercicio de los Derechos desde la Óptica Notarial y Registral, 30 de mayo de 2020 y 01 de junio de 2020. Organizada por la Comisión del Notariado Novel del Consejo Federal del Notariado Argentino.
- ✓ Participación y asistencia a la 8° Universidad del Notariado Mundial Edición Virtual 2020.
- ✓ Reunión virtual Nacional referida al Certificado Notarial Remoto, 06/05/2020.
- ✓ Reunión nacional virtual, organizada por Delegada y Sub Delegado Nacional Novel, de la Comisión Nacional Novel, del Consejo Federal del Notariado Argentino- Federación, 26/06/2020.
- ✓ Primer Reunión Ordinaria virtual de la Comisión Noveles del Consejo Federal del Notariado Argentino- Federación, 25/07/2020.
- ✓ Coordinación de la Elaboración del Reglamento AD HOC, marco normativo de los Encuentros Federales Preparatorios y el XXXI Encuentro Nacional del Notariado Novel, primera edición virtual.
- ✓ Examen de la Escuela de Asesores del Estado, Seminario de Derecho Administrativo, 12/08/2020.
- ✓ Disertación en el Ciclo sobre Género y Derechos Humanos, Ley de Identidad de Género, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.
- ✓ Reunión Extraordinaria de la Comisión Nacional Novel, del Consejo Federal del Notariado Argentino-Federación, 12/10/2020.
- ✓ Asistencia a los Encuentros Federales Preparatorios, del "XXXI Encuentro Nacional Novel Primer edición Virtual", modalidad virtual, de la Comisión del Notariado Novel, del Consejo Federal del Notariado Argentino- Federación.
- ✓ Presentación de Ponencia para el XXXI Encuentro Nacional Novel Primer edición Virtual, Tema I: Derechos de las Familias y Derechos Humanos, su relación con la actividad notarial en el CCCN. Título: "Técnicas de reproducción humana asistida heterólogas: Derecho a procrear vs derecho a la intimidad vs derecho a la identidad".
- ✓ Asistencia y participación en el XXXI Encuentro Nacional Novel, del Consejo Federal del Notariado Argentino Federación
 Primer edición Virtual 10-11 y 12 de diciembre de 2020.
- ✓ Reunión Informativa, del Centro Extrajudicial de Mediación, del Colegio de Escribanos de la Provincia, 16/12/2020.
- ✓ Segunda Reunión Ordinaria Virtual de la Comisión Noveles del Consejo Federal del Notariado Argentino- Federación, 17/12/2020.

OTRAS ACCIONES:

- ✓ En articulación con la UPSTI se realizó el siguiente trabajo de digitalización de nacimientos desde el año 2013 al 2016 inclusive.
- Con respecto a las vinculaciones, es decir actas puestas en producción para expedir, están hasta el 2014.
- ✓ En el mes de noviembre se habilito la oficina digital de Presidente Irigoyen, perteneciente a la jurisdicción de la localidad de

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Misión Laishí, a fin de brindar el servicio de trámites de identificación a los ciudadanos, aparte de los tramites registrales que se venían realizando.

- ✓ Se realizaron articulaciones con diferentes Organismos e Instituciones tanto nacionales como provinciales a raíz de resolver cuestiones de identidad de los ciudadanos.
- ✓ Participación activa en el Programa de Ingreso Ordenado y Administrado a la Provincia de Formosa.

METODOLOGÍA DE TRABAJO EN EL PERIODO DE AISLAMIENTO, SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO DISPUESTO EN EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA DEL VIRUS COVID-19:

Sobre el particular cabe referir:

- 1. El día 19 de marzo del año 2020 el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia de Formosa, Dr. Jorge Abel González resuelve a través de la Resolución N° 233/20 la suspensión de guardias pasivas, disponiendo que: Desde el día 19 de marzo inclusive, quedaron suspendidas las guardias pasivas respecto a las inscripciones de defunciones de personas cuyos restos deban ser trasladados al interior provincial. En dicha resolución dispuso que el certificado médico de defunción es documentación suficiente para el traslado del óbito, ordenando que los fallecidos sean inscriptos en la delegación del Registro Civil de la localidad, al que fueren trasladados sus restos. Asimismo, por Resolución N° 234/20, de la misma fecha, resuelve aprobar el Instructivo de Medidas Preventivas para las inscripciones de los hechos vitales, disponiendo su aplicación en la Dirección del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia, como también, en todas las Delegaciones de Capital y del Interior Provincial.
- 2. A partir del día 20 de Abril, se habilito la atención programada por turnos, los que fueron solicitados en: www.formosa.gob. ar, asimismo fue publicado un número de celular institucional, a fin de que el ciudadano pueda formular todas las consultas en general, como también los correos electrónicos, tanto de la Dirección de Registro Civil como de las delegaciones del interior provincial. Anteriormente a dicha fecha se abrieron las puertas para atención al público, para inscripción de nacimiento, defunciones como también casos urgentes, siguiendo los protocolos vigentes, pero sin turnos previos.
- 3. En relación a los trámites de Identificación, la regla consistió en que los ciudadanos solicitaran la credencial virtual en todos los casos que fuere posible, y posteriormente se fueron normalizando.

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Entender en todo lo relacionado con la registración de derechos reales sobre bienes inmuebles ubicados en la provincia, su constitución, modificación, transmisión, medidas cautelares y anotaciones expresamente dispuestas por las leyes vigentes en la materia. Su función es la de posibilitar, a quienes acrediten interés legítimo, el conocimiento de la situación jurídica registral de los bienes inmuebles y su disponibilidad jurídica por los demás ciudadanos, además de garantizar la seguridad en la inscripción y la publicidad de derechos sobre inmuebles.

Una de las tareas que realiza el organismo es el estudio de legalidad de los documentos ingresados, a fin de brindar seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario y dar a publicidad luego de las inscripciones realizadas.

MARCO LEGISLATIVO

Estas funciones se hallan reguladas por la Ley Nacional Nº 17.801, su Decreto Reglamentario Nº 447/70, y El Código Civil y Comercial de la Nación.

Además, tiene apoyatura en las normas del Código Fiscal Ley Provincial N° 1.589, Ley Impositiva Ley Provincial N° 1.590, y demás disposiciones legales vigentes.

COVID-19

En virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el COVID-19, y de acuerdo a lo preceptuado por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nº 260/20 y 297/20 y sus respectivas prórrogas; adheridos por el Estado Provincial mediante Decreto Provincial 100/20 en Acuerdo General de Ministros, sus respectivas prórrogas, el Registro de la Propiedad Inmueble, a partir del 21/04/2020 se recibieron documentos otorgados con anterioridad a las medidas sanitarias, se realizó entrega de documentación ya tramitada y expedición de informes de titularidad o de condiciones de dominio; y a partir del 20/05/2020, se reanudó el cómputo de los plazos administrativos, conforme Decreto Provincial Nº 123/2020 y Resolución Nº 323/2020 del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Todo ello en cumplimiento estricto de los protocolos sanitarios establecidos.

-50-

Obras y Acciones de Gobierno

INFORME CUANTITATIVO DE GESTIÓN

En la siguiente tabla se incluyen las actividades efectuadas por el Registro de la Propiedad Inmueble en el período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de noviembre del corriente año.

Compra-ventas. Donaciones. Permutas. Dación de Pago. Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	1.549 550 39 6 329 129 22 3 17 14	1.599 408 9 3 129 232 0 0 12	3.148 958 48 9 458 361 22 3 29	
Donaciones. Permutas. Dación de Pago. Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	550 39 6 329 129 22 3 17 14 162	408 9 3 129 232 0 0 12	958 48 9 458 361 22 3	
Permutas. Dación de Pago. Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	39 6 329 129 22 3 17 14 162	9 3 129 232 0 0	48 9 458 361 22 3	
Dación de Pago. Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	6 329 129 22 3 17 14 162	3 129 232 0 0 12	9 458 361 22 3	
Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	329 129 22 3 17 14 162	129 232 0 0 12	458 361 22 3 29	
Usufructos. Hipotecas. Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	129 22 3 17 14 162	232 0 0 12	361 22 3 29	
Régimen de Tutela de la Vivienda (presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	22 3 17 14 162	0 0 12	22 3 29	
(presencial y gratuita). Desafectación a Régimen de Tutela de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	3 17 14 162	0 12 0	3 29	
de Vivienda (presencial y gratuita). Régimen de Tutela de la Vivienda (Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	17 14 162	12	29	
(Notarial). Afectaciones a Reglamento de Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	14 162	0		
Propiedad Horizontal. Embargos. Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +	162	-	14	
Otras Medidas cautelares. Inhibiciones (Trabas +		101		
Inhibiciones (Trabas +	36	101	263	
-		22	58	
Reinscripción).			345	
Restricción a la capacidad.			18	
TOTAL DE INSCRIPCIONES			5.734	
INFORMES Y CERTIFICACIONES SOBRE LAS CONDICIONES DE DOMINIO				
Certificados para transferencia de	INIO			
Inmuebles.	1.608	905	2.513	
Informes respecto a Titularidad de Inmueble.	1.805			
Informes de Inhibición.			2.872	
Informes respecto a las condiciones de dominio de inmuebles.			2.446	
TOTAL DE INFORMES Y CERTIF.	9.636			
EXPEDIENTES INGRESADOS Y TRAMITADOS DURANTE 2020				
Expedientes Ingresados al Registro de	10.474			
Expedientes Reingresados al Registro de la Propiedad Inmueble.			516	
Expedientes ingresados a Área Dominio	4.406			
Expedientes ingresados a Área Certifica	3.685			
Expedientes ingresados a Área Informe	3.223			
Expedientes ingresados a Área Tomo y	476			
Expedientes ingresados a Área Gravámenes.			671	
Total de matrículas en Folio Real Electro	66.245			

Nota: Por cada expediente se pueden registrar más de una medida, a su vez por cada medida se pueden hacer varias inscripciones de acuerdo a la cantidad de matrículas y complejidades que incluya el trámite.

CAPACITACIONES:

El personal y la dirección del organismo han participado de las siguientes capacitaciones:

-51-

- ✓ Capacitación On-Line: "Ciclos de Capacitación y Desarrollo Profesional para Abogados de Estado". Curso Virtual "Seminario de Derecho Administrativo" Período: 2019/2020. Organizado por la Escuela del Cuerpo de Asesores del Estado (ECAEF), Secretaría Legal y Técnica de la Provincia de Formosa.
- ✓ Capacitaciones On-Line dictadas por el Consejo Federal del Notariado Argentino (CFNA):
 - Determinación de Capacidad Jurídica, Progresiva, Niños, Niñas y Adolescentes. Disertante: María Marta Nieto. Dictada el 29/11/2020.
 - Certificados, Retención, Impuestos, Ventas, Inmuebles que están en el exterior. Disertantes: Enrique Schestenger, Alan Volosin. Dictada el 26/11/2020.
 - Planificación Sucesoria y Nuevas Incumbencias Notariales. Disertante: Gabriel Clusellas. Dictada el 11/11/2020.
 - Donación entre cónyuges. Disertante: Javier Moreira. Dictada el 29/10/2020.
 - Actividad Notarial en la Zona de Seguridad. Disertante: Norma Trucco. Dictada el 21/09/2020.
- ✓ Capacitación On-Line dictada por la Unidad de Información Financiera (UIF): "Jornadas Federales de Intercambio en Materia de Buenas Prácticas en la Prevención de LA/FT/DEC (Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos Económico-Financieros Complejos) dentro del Ámbito Registral Registros de la Propiedad Inmueble". Dictada el 30/10/2020.

PROYECTOS INSTITUCIONALES

- ✓ Servicios de informacion web: Se encuentra en desarrollo un Proyecto de Aplicación Web para usuarios calificados y autorizados, cuyo objetivo es proporcionar un servicio de consultas web de Folio Real Electrónico. Se están haciendo los ajustes necesarios para incorporar al trámite el cobro de tasa remunerativa de servicios mediante el uso de Red Link con todas las Medidas de Seguridad que esto amerita. Con este nuevo servicio se pretende disminuir las consultas presenciales al Archivo Físico de Matrículas y facilitarle el pago de tasas sin necesidad de trasladarse.
- ✓ Programa de Fortalecimiento de la Gestion Provincial: El Registro de la Propiedad Inmueble, junto a la Dirección General del Catastro y la Dirección General de Rentas, ha sido convocado por la Subsecretaría de Políticas para el Desarrollo con Equidad Regional, de la Secretaría de Provincias dependiente del Ministerio del Interior de la Nación, para participar del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial, mediante el cual, la Provincia recibirá un aporte, para invertir en el desarrollo −principalmente de carácter local- de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer a las instituciones indicadas y generar un crecimiento sostenible en relación a la recaudación del impuesto inmobiliario tanto provincial como municipal.

ARTICULACIONES:

- ✓ Con los Registros de la Propiedad Inmueble del país, en forma presencial el día 13/03/2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se analizaron las acciones por parte de cada registro ante esta pandemia y la actividad registral.
- ✓ Con la Dirección General de Catastro Territorial (DGCT): Reuniones presenciales/virtuales iniciadas en Agosto para coordinar las actividades relacionadas con la conformación y depuración de los datos del Índice Único de Relación (IUR).
- ✓ Con la Dirección General de Rentas: Reuniones virtuales iniciadas en mayo para coordinación e implementación de pago de tasa retributiva de servicios a través del sistema de Red Link en el servicio de Consulta de Informes Web.
- ✓ Con la Unidad Provincial de Sistema y Tecnologías de Información (UPSTI): Reuniones conjuntas iniciadas en octubre presenciales/virtuales para analizar casos particulares de incompatibilidad de datos así como la adecuación de servicios de conexión entre los organismos que garanticen tanto la interconexión como la seguridad en el acceso.
- ✓ Con la Dirección General de Catastro Territorial (DGCT) y la Dirección General de Rentas (DGR): Reunión presencial el 27/10/20 para analizar las nuevas necesidades de intercambio de información entre los tres Organismos y estimar las dificultades de este proceso en el marco del proyecto del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial.
- ✓ Con la Subsecretaría de Gestión Pública: Interacciones a fin de colaborar en la Regularización Dominial de los Bienes del Estado Provincial dentro del Programa de Gestión Integrada de las Áreas de Registración de Bienes del Estado Provincial.
- ✓ Reunión de los Profesionales Informáticos de los Registros de la Propiedad inmueble de la Nación realizada de manera virtual el 10 de diciembre.
- ✓ Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad Inmueble, realizada por primera vez de manera virtual, los días lunes 14 y martes 15 de Diciembre donde se trató la situación actual de cada Registro.

-52-

Obras y Acciones de Gobierno

✓ Área de Dirección y Asesoría Legal: Se brindó Asesoramiento gratuito a ciudadanos principalmente en temas de interés social, a saber Tutela de la Vivienda Única y Boletos de Compraventa.

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en la detección temprana de conflictos y en la implementación de métodos alternativos para su solución que importen una opción gratuita, pacífica, eficaz, equitativa y con justicia social de las contiendas que se presenten en la comunidad, de carácter inter e intraorganizacional, público, familiar e intercultural.

Corresponde a la Dirección:

- a. Realizar estudios prospectivos sobre situaciones que potencialmente puedan derivar en conflictos sociales, elaborando mecanismos para su alerta y respuesta temprana.
- b. Proponer acciones de tiendan a la prevención de conflictos o, en su caso, la adopción de métodos alternativos para su solución pacífica.
- c. Promover la mediación voluntaria como mecanismos de resolución alternativa de conflictos.
- d. Brindar asesoramiento gratuito a la ciudadanía en la temática.
- e. Promover el diálogo como principal herramienta social de resolución temprana de conflictos.
- f. Llevar el registro actualizado de mediadores y centro de mediación.

Dependen directamente de la Dirección:

- 1. Departamento de Análisis y Prevención de Conflictos.
- 2. Departamento de Mediación y Solución Pacífica de Conflictos.
- 3. Departamento de Coordinación Institucional.
- 4. Departamento Asistencia Técnica.

ACTIVIDADES CORRESPONIDENTES AL AÑO

La Dirección, a partir de la sanción de la Emergencia Sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y la constitución del Consejo de la Atención Integral de la Emergencia COVID-19, la Dirección, tuvo a su cargo las siguientes actividades:

- ✓ Administración de las comunicaciones emitidas y recibidas en el correo oficial del Consejo de la Atención Integral de la Emergencia COVID-19.
- ✓ Análisis de situaciones potencialmente conflictivas detectadas a través de los mensajes recibidos en dicha casilla de correo, a los fines de alertar y facilitar la resolución de las distintas cuestiones en tiempo y oportunidad.
- ✓ Seguimiento de acontecimientos o reacciones individuales o grupales provocadas a raíz de las medidas restrictivas dispuestas en el marco del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) que pudieran escalar y generar un conflicto de magnitud.
- ✓ Estudio de indicadores de alerta temprana sobre la existencia de situaciones potencial conflictivas a raíz las medidas restrictivas dictadas durante la vigencia del ASPO.
- ✓ Elaboración de propuestas normativas para la generación de herramientas institucionales.

DIRECCIÓN INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Organismo dependiente del Ministerio de Gobierno Justicia Seguridad y Trabajo del Poder Ejecutivo Provincial.

Fue creado por Ley 564/77. Posteriormente dicha normativa fue derogada en el año 2017 por la Ley 1658 determinando las

-53-

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

actuales facultades y competencias de este organismo.

COMPETENCIA PRIMARIA

La Inspección General de Personas Jurídicas tiene asignada las funciones de órgano de contralor u organismo local equivalente, interviniendo en la creación, registración, legitimación, fiscalización y disolución respecto a Asociaciones Civiles, Fundaciones; Simples Asociaciones; de Sociedades por Acciones; Fideicomisos. Asimismo cumple las funciones de Registro Público asignadas por el Código Civil y Comercial de la Nación; Ley General de Sociedades y otras leyes especiales, así como también el ejercicio de función de registro y fiscalización de entidades, organismos o unidades específicas no mencionadas anteriormente, que se prevean en la reglamentación de la Ley.

En virtud de la ampliación de competencia de la Dirección, establecida en La Ley 1.658/17 incorporando bajo su órbita las funciones de Registro Público, se creó la Subdirección de Registro Público, organismo dependiente de esta Inspección.

Cabe señalar que la Inspección cumple también otras funciones, establecidas en leyes particulares, tales como las derivadas de la Ley 25.246 Art. 20 inc. 6), constituyendo uno de los tantos Sujetos Obligados ante la Unidad de Información Financiera (U.I.F), cumpliendo un rol fundamental en el marco del sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

MARCO NORMATIVO

Ley 1.658/17 y Decreto Provincial N°3 53/18; Código Civil y Comercial de la Nación Argentina; Ley General de Sociedades; Ley Nacional N° 27.349 y otras leyes especiales.

SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO

Órgano creado mediante Decreto N° 353 en fecha 14 de Diciembre de 2018, y dependiente jerárquica y funcionalmente de la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas.

COMPETENCIA PRIMARIA

Tramitar los expedientes cuya competencia corresponda al Registro Público en los términos de la Ley N°1.658, otorgando fundamentalmente publicidad registral a los documentos inscriptos (esto es relativos a sociedades, desde su constitución hasta la cancelación de inscripción; Fideicomisos; Sucursales; Uniones Transitorias; Agrupación de Colaboración; Personas Humanas con Actividad Económica Organizada; Despachantes de Aduana; y todo otro que por ley corresponda). Para tal fin, tiene la función de elaborar Informes en función de las documentaciones que obran en su poder, emitir Dictámenes Técnicos; y proyectos de Disposición. Efectuar inscripciones; habilitar, clausurar y rubricar libros obligatorios; tomar razón de medidas comunicadas y contestar oficios judiciales una vez ordenadas por la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas. Asimismo debe custodiar y mantener actualizados los archivos, registros, legajos, protocolos, expedientes; brindar asesoramiento y capacitación en el ámbito de su competencia; intervenir en el diseño, implementación y gestión de herramientas tecnológicas aplicables a los trámites propios de las funciones asignadas.

Traspaso del Poder Judicial al Poder Ejecutivo

Tal como se indicó en el informe anual pasado, las funciones asignadas por las diversas leyes al Registro Público, hasta el 21 de Diciembre de 2018, fueron cumplidas por el Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial. Tras el dictado de la Ley N° 1.658, dichas funciones fueron asignadas a la Dirección Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Debido a ello, en fecha 06 de Julio de 2018, se celebró un Convenio entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial, en el cual se establecieron las pautas para que se operativice el traspaso del mencionado organismo. Durante el segundo Semestre del año 2018 se realizó en forma conjunta la capacitación del Personal en el asiento del Poder Judicial y el Inventario de documentaciones que se entregarían. Dicha tarea finalizó el 10 de Enero de 2019, oportunidad en que se retiraron del edificio del Poder Judicial todas documentaciones relativas al Registro Público. Finalmente el 4 de Febrero de 2019, la Subdirección de Registro Público, abrió sus puertas para atención al público ya en la órbita del Poder Ejecutivo.

INFORME CUANTITATIVO

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS	CANTIDAD	
Expedientes iniciados.	1.376	
Disposiciones emitidas.	372	
Notas emitidas.	316	

-54-

Obras y Acciones de Gobierno

TRÁMITES INICIADOS ANTE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS(SOLICITUDES)	CANTIDAD
Tomas de razón medidas judiciales.	167
Solicitudes de autorización de asambleas entidades civiles sin fines de lucro.	113
Solicitud de reconocimiento de autoridades entidades civiles sin fines de lucro.	51
Solicitudes de otorgamiento de personería jurídica entidades civiles sin fines de lucro.	72
Inscripcion constitución de sociedad.	104
Inscripción cesión de cuotas sociales (S.R.L).	37
Inscripción designación de administradores (sociedades).	29
Inscripción modificación de contrato social.	12
Inscripción disolución de sociedad-liquidación y cancelación.	1
Inscripción organo de fiscalización sociedades.	3
Inscripción fideicomisos.	1
Inscripción sucursales.	4
Rúbrica libro de sociedades.	88
Rúbrica libros entidades civiles.	19
Solicitudes de prórroga entidades civiles.	37
Inscripción cambio de sede social sociedades.	8
Reserva de denominación.	25
Inscripción persona humana con actividad económica organizada.	19
Aprobación ejercicios económicos entidades civiles.	39
Presentación de ejercicios económicos sociedades.	12
Inscripción de reconducción plazo social.	3
Inscripción cambio de denominación de sociedades.	1
Inscripción aumento de capital social (sociedades).	4
Solicitud cambio de domicilio comercial de persona humana con actividad económica organizada.	2
Inscripción ampliación de rubro.	2
Certificaciones varias.	125
Solicitudes de informe.	255

IN	SRIPCIONES EFECTUA	DAS EN EL R	EGISTRO PÚBLICO		
INSCRIPCIONES SOCIEDADES	S.R.L (SOCIEDAD DE RESPONSABILIAD LIMITADA)	S.A (SOCIEDAD ANÓNIMA)	S.A.S (SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS)	OTROS TIPOS SOCIALES	TOTAL
Constitución de sociedades.	46	1	33	0	79
Transferencias cuotas sociales.	36	0	0	0	36
Designación administradores.	34	5	1	0	40

-55-

4	_	_	_	_
1	2	0	U	3
4	1	1	0	6
0	0	0	0	0
0	2	0	0	2
4	3	0	0	7
1	0	0	0	1
2	0	0	0	2
2	0	0	0	2
0	2	0	0	2
1	0	0	0	1
0	0	0	0	0
				2
				2
	0 0 0 4 1 2 2 0	4 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	4 1 1 0 0 0 0 2 0 4 3 0 1 0 0 2 0 0 2 0 0 0 2 0 1 0 0	4 1 1 0 0 0 0 0 0 2 0 0 4 3 0 0 1 0 0 0 2 0 0 0 2 0 0 0 0 2 0 0 1 0 0 0

OTRAS INSCRIPCIONES				
Transferencia de fondo	0			
de comercio.				
Matrícula persona	19			
humana con actividad				
económica organizada.				
Ampliación del rubro en la	1			
matrícula.				
Fideicomiso.	1			
Rectificación datos	1			
personales.				

DIRECCIÓN DE PATRONATO DE LIBERADOS Y EXCARCELADOS

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la gestión de todo lo relacionado al cumplimiento por parte de los liberados condicionales, de lo estatuido por el Código Penal, así como de aquellos excarcelados, condenados condicionales y cumplidos que sean colocados bajo la tutela del patronato.

NORMATIVA RESPALDATORIA Y COMPLEMENTARIA

El Patronato de Liberados y Excarcelados fue creado por Dto. N° 954/80 y modificado por ley N° 823/88. Sus funciones se encuentran enmarcadas por ley nacional N° 24.660 y ley provincial N° 1.263/97.

FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN

Es función del Patronato en toda la provincia, el registro, la supervisión y el control del cumplimiento de las reglas de conductas y restricciones del régimen al que se incorpora al condenado, que por resolución de los Juzgados correspondientes deben concretarlo

-56-

Obras y Acciones de Gobierno

en este territorio provincial: Libertad Condicional, Libertad Asistida, Probation o Suspensión de Juicio a Prueba, Ejecución Penal, Prisión Domiciliaria, Prisión en Suspenso y Excarcelados.

ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN

1. <u>Mesa de entradas y salidas:</u> Se recepcionan las notas y oficios de los distintos Juzgados y Tribunales provinciales, federales y de otras provincias, y se remiten notas en contestación a los mismos o a otros organismos de acuerdo a las actuaciones, con el pertinente asiento en los libros respectivos, a saber:

AÑO 2020	PROVINCIAL Y FEDERAL
Notas recibidas, Memorándums, Fax.	10
Oficios ingresados.	570
Notas remitidas.	576

- 2. <u>Área técnica federal o provincial:</u> Se realizan fichas, capetas personales que contienen su oficio, las planillas de ingreso de control de firmas mensual, bimestral de los tutelados para la supervisión, el control y el seguimiento.
 - 2.1. INGRESO: Conformación del legajo personal del tutelado, con:
 - ✓ Los datos personales del mismo y su grupo familiar.
 - ✓ El oficio correspondiente.
 - ✓ La entrevista realizada durante el ingreso para conocimiento de la conformación de su núcleo familiar y todo lo atinente a su causa.
 - ✓ La planilla confeccionada para la asistencia pertinente de la persona.
 - 2.2. CONTROL: Al momento de la incorporación de la persona, se le explica la función de esta Dirección y se dilucidan todas las dudas del excarcelado, se hace entrega de la libreta de control mensual de firmas, en cuyo reverso, se observan las reglas de conductas impuestas por el juzgado de competencia y que debe conservarlo hasta la finalización de su condena.
 - 2.3. SUPERVISIONES: Se realizan en los domicilios de los tutelados de este Patronato periódicamente, en diferentes barrios de capital y localidades del interior de manera continua o discontinua, conjuntamente con las profesionales del área social, de acuerdo a lo determinado por la Judicatura que corresponda y a efectos de realizar, además, una verificación del efectivo cumplimiento de los tratamientos post penitenciarios para evitar una posible reincidencia.

En el transcurso del año se realizaron visitas domiciliarias, e informes socio ambientales en los diferentes barrios de Capital, Lote 111, Barrio Urbanización Maradona, Barrio Urbanización España, Barrio 12 de octubre, Barrio la Nueva Formosa, El Resguardo, La Floresta, Barrio Obrero, Barrio San Juan Bautista, Barrio Santa Rosa, 2 de Abril, Barrio Villa Jardín, Barrio Bernardino Rivadavia, Barrio Simón Bolívar, Barrio Eva Perón, Barrio Juan Domingo Perón, Barrio Lujan, Barrio 1 de Mayo, El Porvenir, Barrio Estela Marys, Barrio Los Inmigrantes, Barrio las Orquídeas, Barrio Antenor Gauna, Barrio 8 de Octubre, Barrio el Quebranto, Barrio República Argentina, Barrio 20 de Julio, Villa del Carmen, y las localidades del Interior de la Provincia Clorinda, Ingeniero Juárez, Las Lomitas, Villa General Güemes, Laguna Yema, El Espinillo, Laguna Blanca, Buena Vista, Laguna NaiNeck, Villa Dos Trece, San Martín II, El Colorado, Ibarreta, Comandante Fontana, Palo Santo, General Belgrano, Pirane, Riacho He Hé, Misión Laishí, Villafañe, etc.

- 2.4.-CHARLAS DE PRELIBERTAD: Se desarrollan en las Unidades Penitenciarias Provinciales y Alcaidía Federal, con la participación de internos.
- 3. ÁREA SOCIAL: Es responsable de la orientación y acompañamiento a los tutelados y a sus familias; del seguimiento de casos; de las derivaciones para la atención en los centros de salud y al IAPA (Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de Adicciones). Recepcionan las inquietudes legales de familiares de tutelados para la atención en el área legal del Patronato. Efectúan las visitas domiciliarias, entrevistas e informes socio ambiental. Atención de demandas espontáneas de ex tutelados y sus familias.
- 4. ÁREA LEGAL: Efectúa el asesoramiento en cuestiones penales a detenidos o liberados como también a sus familiares: debate oral, indagatoria, juicio abreviado, sentencia de salidas transitorias, prelibertad, arresto domiciliario, libertad condicional, vencimiento de pena, entre otros. Articula permanentemente con los Juzgados y Cámaras Federales y Provinciales.

-57-

El Patronato informa periódicamente a la Magistratura sobre las actuaciones que comprenda las causas atendidas, supervisiones de condenas condicional - penal provincial y federal, arrestos domiciliarios, comparecencias, finalización de condenas, archivos de los legajos y otros temas de relevancia específicas de las actuaciones judiciales.

Este año se enviaron todos los informes por vía correo, ya que no se podía emitir ningún documento en formato papel, los pedidos de salidas para atenciones médicas, cobro en Bancos, etc., también fueron enviados por correos.

INGRESOS Y BAJAS POR VENCIMIENTO DE CONDENA DE TUTELADOS - PROVINCIAL						
LOCALIDAD	ATENDIDOS TOTAL EN EL AÑO	VENCIMIENTO DE CONDENA	TOTALES ACTIVOS			
Capital.	392	252	140			
Interior.	214	127	87			
TOTAL	606	379	227			

INGRESOS Y BAJAS POR VENCIMIENTO DE CONDENA DE TUTELADOS - FEDERAL						
LOCALIDAD	ATENDIDOS TOTAL VENCIMIENTO DE EN EL AÑO CONDENA TOTALES ACTIVOS					
Capital.	72	24	48			
Interior.	60	17	43			
TOTAL	132	41	91			

TUTELADOS ACTIVOS	TUTELADOS ACTIVOS ATENDIDOS EN EL AÑO ESPECIFICADOS POR RÉGIMEN						
RÉGIMEN	JURISDICCIÓN PROVINCIAL	JURISDICCIÓN FEDERAL	TOTALES				
Libertad condicional.	130	45	175				
Ejecución penal.	69	-	69				
Suspensión juicio a prueba.	65	-	65				
Prisión domiciliaria.	23	36	59				
Prisión en suspenso.	2	4	6				
Libertad asistida.	1	4	5				
Excarcelados.	-	1	1				
Inimputable.	1	-	1				
Detenido.	-	1	1				
TOTAL	291	91	382				

INFORME CUANTITATIVO DE PRESTACIONES					
PRESTACIONES CANTIDAD DE PRESTACIONES					
Seguimiento y acompañamiento.	738				
Actualización de legajos - registro de firmas.	382				
Supervisión de arrestos domiciliarios.	59				
Visitas domiciliarias de seguimiento.	104				
Informes judiciales.	104				
Otras asistencias.	25				
TOTAL	1.412				

OTRAS ACTIVIDADES EN EL AÑO

- ✓ "Espacio de atención y escucha al vecino": Se realizó grupo de trabajo para la realización de llamadas, creando un espacio de escucha y atención al vecino, gestión realizada por el Ministerio de Gobierno Seguridad, Trabajo y Justicia, la llegada de la Pandemia nos requirió buscar nuevas estrategias para acompañar y saber cuáles eran las necesidades e inquietudes de los vecinos tanto de la Ciudad Capital como con las Localidades del interior.
- ✓ Participación en la convocatoria de "Militates por la Salud y la Vida": El personal de la Dirección del Patronato colaboro en los 14 días de llamadas y carga de información de las personas que querían ingresar a la Provincia de Formosa, tarea realizada con alegría y emoción, pero ante todo con mucha responsabilidad y dedicación, llegando así al objetivo encomendado.

Obras y Acciones de Gobierno

- ✓ Participación en los "Centros de alojamiento preventivo (CAP)": Se trabajó interdisciplinariamente las Licenciadas en Trabajo Social del Patronato, trabajaron en los centros de alojamiento, colaborando activamente en el acompañamiento, asesoramiento y contención a las personas alojadas durante los 14 días, se elaboraron informes diarios de las atenciones y actividades realizadas.
- ✓ Participación en la entrega de pan dulce y sidra": Se colaboró con móvil y personal del Patronato para la tradicional entrega del pan dulce y sidra a los vecinos de la ciudad Capital, tarea loable que se realiza con toda alegría en conmemoración a las tradicionales fiestas de Fin de Año.
- ✓ Eventos: La Dirección asistió en respuesta a invitaciones de la Policía de la Provincia, de las Unidades Penitenciarias y también de otros organismos, Subsecretaría de Derechos Humanos, Secretaría de la Mujer, entre otros.

ARTICULACIONES INTERMINISTERIALES Y EXTRA MINISTERIALES

- ✓ <u>Direcciones de Patronato de Liberados de otras Provincias:</u> Colaboración recíproca en casos específicos, solicitudes de oficios, pedido de fecha de finalización de condenas, solicitudes de cambio de domicilio, etc.
- ✓ Juzgados, Cámaras, Tribunales Provinciales y Federales: Articulación en todas las causas que le compete atender al Patronato.
- ✓ <u>Unidades Penitenciarias de la Provincia:</u> Visita y charlas de prelibertad en la Unidad Penitenciaria Provincial N° 6 Capital y Unidad Penitenciaria N° 10 Formosa Capital.
- ✓ <u>Ministerio de Gobierno de la Provincia Direccion de Politicas Penitenciarias y SIMU (Sistema de Monitoreo Urbano)</u>: Ejecución del Protocolo de Actuación para la implementación del Mecanismo de Vigilancia Electrónica del arresto domiciliario, e incorporación al sistema de personas que deben cumplimentar su condena en sus domicilios otorgados por los juzgados correspondientes.
- ✓ <u>Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia y la Subsecretaría de Justicia:</u> Se articuló y se trabajó en la elaboración de la Resolución N°1, debido a la Pandemia y a la prevención del contagio del COVID-19, la no asistencia presencial de los tutelados a la oficina del Patronato para la firma de Libretas de control mensual, Resolución emitida en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, enviadas a los Juzgados, Cámaras y Tribunales para sus respectivos conocimientos.

Ante esta situación, se realizaron llamadas a los tutelados de la Cuidad Capital y del Interior para informar de la Resolución, y de esta forma tratar de prevenir el contagio del COVID-19.

- ✓ Ministerio de Gobierno de la Provincia Policía de la Provincia: La colaboración es permanente por parte de la policía en referencia a las citaciones a tutelados de la ciudad Capital o interior, de la recepción de firmas en comisarías del interior de aquellas personas que no pueden concurrir mensualmente a esta Capital, como así también la colaboración del traslado de las personas con prisión domiciliaria y dispositivo electrónico a los Hospitales, Centro de Salud para sus atenciones médicas, cobro en Bancos. Anses, etc.
- ✓ Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia Dirección Nacional de Registro Civil y Capacidad de las Personas: Se orientó y derivó a tutelados que necesitaban realizar diversos trámites personales, uno de los tramites esenciales que se llevó a cabo es la tenencia de sus Documentos Nacional de Identidad (DNI).
- ✓ <u>Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia Dirección Legal y Técnica:</u> Colaboración con este Patronato en los casos que requieren su intervención.
- Ministerio de la Ccomunidad de la Provincia Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones (IAPA): Se gestionó la atención de tutelados con adicciones para sus tratamientos los cuales los juzgados son los que determinan la asistencia y seguimiento para la recuperación a las adicciones. En el transcurso de las visitas y seguimientos se detectaron casos en los que los tutelados presentaban signos de consumo de estupefacientes, derivándose al Instituto de Rehabilitación más cercanos a sus domicilios
- ✓ <u>Ministerio de la Comunidad de la Provincia Subsecretaría de la Niñez:</u> Se derivaron los casos en que se encontraban involucrados menores de edad.
- ✓ <u>Ministerio de la Comunidad de la Provincia Dirección de Atención a la Comunidad:</u> Se articuló con el Ministerio para ayudar a las familias que residían en domicilios de sus Tutores Legales y que fueron desalojados encontrándose desvalidos, se les llevo y asistió con colchones, ropas, zapatillas, frazadas, etc.
- ✓ <u>Ministerio de Gobierno de la Provincia Defensa Civil:</u> Se articuló para la atención inmediata en caso de desalojos de tutelados en domicilio de sus Tutores Legales, con la ayuda de chapas de cartón, maderas, alambres, bolsas de plásticos, para la realización de un nuevo habitad para las familias en estas situaciones.
- ✓ Ministerio Secretaría General de la Provincia Dirección Red Oficial de Comunicaciones: Comunicaciones continuas y per-

-58-

-59-

manentes a diferentes Juzgados, Cámaras, Tribunales del país remitidas de este Patronato.

✓ <u>Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia - Hospital Central, Madre y el Niño, Distrital Nº 8:</u> Derivación de tutelados con problemas de salud o para tratamientos psiquiátricos o psicológicos como así también, para exámenes toxicológicos, impuestos por los Juzgados intervinientes.

Derivaciones de tuteladas con periodo de gestaciones de embarazo de riesgo a los Nosocomios, previo envió por correo de aviso a los juzgados, a las Comisarías, Dependencias Policiales, al SIMU de los movimiento y traslado de pacientes a la ciudad Capital.

- ✓ <u>Ministerio de Educación de la Provincia Servicio Técnico Interdisciplinario Central:</u> Se intercedió en los casos de hijos de tutelados escolarizados con problemas de conducta a raíz de la situación procesal de sus padres.
- ✓ <u>Secretaria de la Mujer de la Provincia</u>: Asesoramiento y derivación en casos que requirieron la atención por cuestiones de género.
- ✓ <u>Ministerio de Economía de la Provincia Unidad Provincial de Sistemas y Tecnologías de Información- UPSTI:</u> Mantenimiento de los equipos informáticos y capacitación en el Sistema de Integrado de Gestión Gubernamental.

SÍNTESIS CUALITATIVA DE LAS ACCIONES

La población total de tutelados, tanto provinciales y federales, han sido atendidos con toda la eficiencia del personal de la Dirección, desde el comienzo de la Pandemia nos requirió aportar y contribuir desde esta Institución en el acercamiento, ayuda y cooperación con los mismos, ya que al permanecer cerradas las Rutas y al no haber medio de movilidad se hacía difícil el cumplimiento de las reglas establecidas por los Juzgados, Tribunales, Cámaras, desde la Dirección se realizaron salidas, siempre con las medidas de seguridad adoptadas (barbijos, alcohol diluido al 70%) y el distanciamiento social preventivo establecido para llevar adelante las visitas domiciliarias, firmas de libretas, informes socio ambientales, e informar del cumplimiento de los tutelados a sus respectivos juzgados.

Se llevaron adelante acciones de ayuda con mercaderías a aquellas familias que no podían trabajar por la Pandemia, imposibilitando realizar algún trabajo en la etapa de la Primera Fase.

Desde la Dirección y con el acompañamiento del personal se llevó y se entregó mercaderías, ropas, zapatillas, chapas de cartón, maderas a personas en situaciones de desalojo, u otras circunstancias.

El objetivo preciso es de contribuir con la disminución de la criminalidad y reincidencia, como así también, de propiciar la reinserción del tutelado y de su grupo familiar en la comunidad.

Las actividades realizadas y las articulaciones interministeriales como extra ministeriales, han permitido la viabilidad de las acciones proyectadas en el año que se reflejan en los resultados obtenidos.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA PENITENCIARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría de Justicia, en la generación de condiciones e instrumentos en las personas privadas de libertad con la finalidad de lograr su reinserción al medio libre, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos.

Las funciones específicas, y otras tanto que se encuentran descriptas en el art. 13 del Decreto N° 29/12 que reglamenta la Ley N° 1.578/11, están a cargo de esta Dirección, que ejerce sus funciones sobre todos los centros de detenciones de la Provincia de Formosa.

En el marco de estas funciones específicas y de la planificación trazada en materia penitenciaria, en miras a un Sistema Penitenciario Provincial Independiente, las obras, acciones, gestiones y/o actividades llevadas adelante por esta Dirección, durante el año 2020, se pueden describir de la siguiente manera:

<u>INFRAESTRUCTURA</u>

✓ Unidades Operativas

Esta Dirección también ha monitoreado diferentes Obras de Infraestructura de Comisarias y Subcomisaria, vinculadas a los sectores de Celdas, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

• COMISARÍA SECCIONAL CUARTA: Desde el mes de marzo del corriente año, se vienen realizando obras de mejoramiento y construcción de Nuevas Celdas en esta Unidad Operativa. Concretamente, se dispuso la refacción de las Celdas existentes, la refacción del sector de depósitos y refección de Celdas para Contraventores Condenados. Asimismo la celda con pabellón que tenía una capacidad para (16) Internos, fue refaccionada, dividiéndose en (02) Celdas, y refacción integra de la Celda de Contraventores. Las instalaciones cuentan con Sanitarios Nuevos, incluyendo duchas (frio/calor) y lavatorios. Asimismo, con camas cuchetas y colchones ignifugos nuevos provistos por

Obras y Acciones de Gobierno

esa Dirección, como también con ventiladores de pared. Atento a que la Unidad cuenta hoy con cuatro celdas, se implemento un Sistema de Monitoreo por Cámaras, que permite contar con estándares de mayor seguridad.

- DESTACAMENTO TATANÉ: Se han realizado tareas de refacción y ampliación del sector destinado al alojamiento de personas privadas de su libertad. Concretamente en dos (02) celdas con capacidad para 6 internos en la celda N°1 y para 8 internos en la celda N°2, con un sanitario, una pileta lavatorio, un ventilador de techo, camas cuchetas con colchones ignífugos en cada celda.
- SUBCOMISARÍA BUENA VISTA: Se procedió a la construcción de una celda de alojamiento con capacidad legal para 6 personas, equipada con 2 ventiladores, camas cuchetas, colchones ignífugos, baño instalado con ducha, inodoro y pileta.

Es importante destacar que, estas nuevas obras en materia de infraestructura, permitirán seguir mejorando las condiciones de detención, en este caso en las unidades operativas de la Provincia de Formosa.

PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL

En relación a ello es importante destacar que mas allá de las restricciones ocasionadas por la Pandemia, las clases se siguieron dictando a través de los soportes tecnológicos disponibles tanto para el dictado de clases on line, como así también a través del aula virtual y la plataforma con que cuenta el Instituto Superior de la Policía de la Provincia de Formosa. Ello permitió que este año 2020 hay egresado la tercer cohorte de Técnicos Superiores en Seguridad Penitenciaria, que próximamente serán incorporados a sus funciones según cada destino asignado. Ello implica que ya el Sistema Penitenciario cuenta con 46 Oficiales Penitenciarios íntegramente preparados en la Provincia de Formosa.

GABINETES INTERDISCIPLINARIOS

El Organismo Técnico Criminológico, durante este 2020 ha instrumentado contactos por vía remota con los condenados de todo el Sistema Provincial, lo cual lejos de interferir, en muchos casos ha sido una solución para muchos casos, que por la mayor facilidad de contacto han resultado muy beneficiosas, todo ello en miras a un adecuado Tratamiento Penitenciario. El Gabinete, durante este 2020 ha continuado con la ejecución del mapa, u hoja de ruta, oportunamente trazado, generando presencia, in situ, en el primer trimestre del año, y virtual en el resto del año, debido a la imposibilidad de acercamiento físico producto de la pandemia, en todas las unidades donde se encuentran alojados condenados. Dicho proceso cumple con el carácter de gradualidad e individualidad que exige el Régimen de Progresividad. Esta tarea ya está planificada para que en forma periódica y sostenida se continúe en el 2021.

PARTICIPACIÓN EN ENCUENTROS

En el mes de Noviembre, la Provincia de Formosa, a través del Ministerio de Gobierno Justicia, Seguridad y Trabajo, vía Dirección de Política Penitenciaria y Subsecretaría de Justicia, ha participado, vía remota de la presentación de las estadísticas nacionales elaborada anualmente por el Sistema Nacional de Estadísticas de Ejecución Penal - SNEEP.

CANCELACIÓN DE DEUDAS Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS

En el año 2020, gestiones realizadas por la Provincia, a través del Ministerio de Gobierno, han permitido que la Provincia siga generando créditos por el alojamiento de personas de extraña jurisdicción en Unidades Federales y/o provinciales.

PROGRAMA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA

En el marco del "Programa de Personas bajo Vigilancia Electrónica", implementado oportunamente por la Provincia de Formosa, en el año 2020 se han incluido a él un total de 11 personas en la modalidad domiciliaria, logrando una total eficacia en el funcionamiento. Cabe mencionar que este dispositivo institucional se lleva adelante con la articulación de diferentes organismos del estado provincial, como lo son la Policía de la Provincia de Formosa, mediante el sistema 911 ECO, la Dirección de Monitoreo de Políticas de Seguridad, mediante el SIMU, el Patronato de Liberados y Excarcelados y esta Dirección Provincial de Política Penitenciaria. Actualmente se cuenta con un Stock de 30 dispositivos listos para ser implementados cuando la justicia así lo indigue.

CONTROL Y MONITOREO

Esta Dirección realiza un permanente y directo monitoreo de todas las cuestiones que hacen a la realidad penitenciaria, a través de presencia personalizada en las diferentes Unidades Penitenciarias de capital e interior de la provincia, como así también de las comisarias y todo otro lugar donde se hallen personas privadas de su libertad, y que sean de la órbita provincial. Lógicamente esta tarea se vio modificada y adecuada a la llegada de la pandemia COVID-19, lo cual genero darle una nueva impronta a dicha activi-

dad, atendiendo al cumplimiento de las medidas de bioseguridad y sanitarias correspondientes. No obstante ello en el mes de febrero esta Dirección genero presencia institucional en todas las Unidades Operativas de la Provincia de Formosa donde se encuentren personas alojadas, a fin de relevar la situación y generar las acciones y respuestas necesarias.

A través del Departamento de Control y Monitoreo se realiza un permanente seguimiento del servicio de racionamiento en las diferentes Unidades tanto Penitenciarias como Operativas.

Asimismo recibe todos los informes realizados por demás organismos de control y monitoreo, que intervienen en la temática penitenciaria, e inmediatamente despliega las acciones que correspondan para cada caso.

SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIAS

✓ Reuniones de Trabajo

La situación de Pandemia ha generado la necesidad de implementar mecanismos que, sin dejar de velar por las cuestiones sensibles que se pudieren presentar, al mismo tiempo permita no poner en riesgo el Estatus Sanitario que, en este caso, se tuvo y se tiene en las Unidades Penitenciarias. Para ello es bueno recordar que no se han registrados caso positivos al virus SAR-COV-2 en ninguna de las Unidades Penitenciarias que conforman el sistema provincial, ni en ninguna de las Unidades Operativas. Que la prohibición de ingreso de personas (visitas), la suspensión de las salidas transitorias y otras medidas restrictivas, demandaban una atención especial y el despliegue e implementación de dispositivos, con la finalidad de evitar situaciones de protestas o reclamos con características violentas. Para ello, y por instrucciones del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, se han realizado más de 115 reuniones de tipo virtual con la presencia de la Dirección General de Unidades Penitenciarias, de los Directores de cada una de las Unidades, de la Subsecretaría de Justicia, de la Subsecretaría de Derechos Humanos y de esta Dirección de Política Penitenciaria, en las cuales se fueron monitoreando la situación de cada una de las Unidades, a fin de implementar intervenciones útiles e inteligentes.

✓ Sistema de Videos Conferencias con la Justicia

Sin dudas que la aparición de la Pandemia Covid-19 genero una serie de dificultades en el ámbito penitenciario mundial, nacional y provincial, sobre todo en lo que respecta al servicio de justicia, sobre todo al inicio de la misma. A fin de morigerar ello es que la Provincia de Formosa fortaleció su sistema de videos conferencias para lo cual amplio su estructura tecnológica logrando poner a disposición de la justicia, comunicación remota desde todas las dependencias donde se encuentren personas privadas de su libertad, lo cual incluye no solo la Unidades Penitenciarias, sino también las unidades operativas.

Es así que en las Unidades Penitenciarias se han generado un total de 781, desde marzo al 15 de diciembre de 2020, distribuyéndose de la siguiente manera:

UPP N° 1: 99.

UPP N° 2: 196.

UPP N° 3: 256.

UPP N° 4: 88.

UPP N° 5: 31.

UPP N° 6: 111.

CONCLUSIÓN

Sin duda alguna cualquier conclusión que se intente tendrá inexorablemente que incorporar a la Pandemia como un elemento particularmente influyente. Asimismo y al mismo tiempo la Pandemia ha modificado ciertamente la planificación que se pudo haber trazado en condiciones normales. No obstante ello se ha seguido avanzando en el fortalecimiento de las estructuras existentes, sobre todo en lo referente al personal, en lo referente a los sistemas alternativos de comunicaciones, dotando de equipamiento que ya forman parte de la estructura permanente. En lo referente a los métodos alternativos de prisión, como ser el programa de Asistencia a Personas privadas de Libertad es una realidad que sigue fortaleciéndose, habiéndose ya recibido equipamientos de Geo Localización Satelital- GPS-, por lo que prontamente será incorporado al Programa Domiciliario existente, el de Monitoreo Ambulatorio.

La Provincia de Formosa continua consolidando su condición de acreedora frente al Estado Nacional, por el alojamiento de Internos de Extraña Jurisdicción mediante un permanente control y verificación de tal condición, recordando que la deuda histórica que mantenía la Provincia ya fue oportunamente cancelada en el año 2017, todo ello en una clara muestra de lograr siempre independencia económica, como eje central de las políticas públicas.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en los estudios, investigaciones y análisis cualitativos y cuantitativos necesarios para la elaboración y

Obras y Acciones de Gobierno

propuesta de la política criminal y prevención del delito, articulando sus lineamientos con otras áreas de gobierno.

Las funciones encomendadas a la Dirección de Política Criminal resultan del Decreto N° 187/15 del Poder Ejecutivo Provincial, reglamentario del artículo 11 de la Ley 1.578, por el cual se establecieron las competencias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

ACTIVIDADES

En el marco de la Pandemia Mundial causada por la propagación del Coronavirus Covid-19 (SARS-Cov-2), que diera lugar a la Emergencia Sanitaria decretada por el Estado Nacional, y a la que adhirió el Gobierno de la Provincia de Formosa, mediante Decreto 100/2020, la Dirección de Política Criminal ha tomado parte en las actividades que se detallan a continuación:

- ✓ En el análisis y elaboración de diferentes propuestas normativas, e instrumentos legales, para la generación de protocolos y herramientas institucionales.
- ✓ En el asesoramiento y acompañamiento en la gestión de diferentes áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ En la formulación de requerimientos y producción de informes desde el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Gobierno, a distintos organismos provinciales y nacionales (Fiscalía de Estado, Poder Judicial, Defensoría del Pueblo y otros organismos del Estado Nacional y Provincial), en el marco de las labores encomendadas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.
- ✓ La atención y seguimiento de requerimientos y solicitudes formalizadas por ciudadanos de la capital e interior de la provincia, al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y de la Plataforma del Sistema de Consultas Electrónicas del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 (https://www.formosa.gob.ar/consultas/consultas).
- ✓ En reuniones de coordinación con las diferentes áreas del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y otros organismos del Poder Ejecutivo provincial.
- ✓ En distintas actividades abordadas desde el Centro de Operaciones del Programa de Ingreso Ordenado y Administrado.

REUNIONES

La Dirección de Política Criminal tomo parte de:

La "I Reunión Nacional del Consejo de Seguridad Interior" y de "La Reunión Federal de Protección Civil y Gestión de Riesgo", que se desarrollaron los días 13 y 14 de febrero de 2020, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de la Provincia de Tucumán.

ARTICULACIÓN

En el ámbito del Poder Ejecutivo:

- ✓ De carácter Intraministerial: Con la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen, la Subsecretaría de Derechos Humanos, la Subsecretaría de Gobierno, las Direcciones de Seguridad Comunitaria, de Seguridad Vial, de Política Penitenciaria, de Monitoreo de Políticas de Seguridad, Dirección Legal y Técnica, y otras áreas de la Cartera Ministerial. Con la Policía de la Provincia de Formosa.
- ✓ De carácter Interministerial: Con el Ministerio Secretaría General, Ministerio de Desarrollo Humano, Secretaría Legal y Técnica, entre otros.
- ✓ Con Otros Organismos: Se ha tomado intervención en la articulación de actividades con diferentes áreas del Ministerio de Seguridad del Estado Nacional.

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD COMUNITARIA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en la coordinación y ejecución de las acciones tendientes a promover la participación comunitaria, interviniendo en la acción integral a las personas, propiciando espacios de confianza y responsabilidad compartida para la construcción de la seguridad pública desde la participación ciudadana.

INTRODUCCIÓN GENERAL

La Dirección de Seguridad Comunitaria, trabaja de manera fusionada con la Dirección de Mediación y la Dirección de Equipos

-62-

-63-

Obras y Acciones de Gobierno

Técnicos. Las acciones están orientadas a la participación y promoción de la comunidad. Creando espacios de cooperación mutua, confianza y responsabilidad, permitiendo que la misma sea protagonista y entre todos construir una comunidad organizada.

Sus acciones y actividades se realizan en toda la provincia, acorde a cada lugar de intervención, respetando su idiosincrasia, cultura y sus prácticas cotidianas, por medio de la escucha activa, la observación y el contacto directo con el vecino identificando sus fortalezas, valores, preocupaciones, dificultades que presentan como familia y comunidad. Una vez visibilizada la demanda, se procede a una intervención interdisciplinaria, multiagencial para la construcción y resolución de la misma, brindando una respuesta y/o solución a la situación emergente que presenta el vecino.

	ACTIVIDADES CAPITAL					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	PARTICIPANTES	LUGAR BARRIO	LOCALIDAD	
Reunión comunitaria de escucha activa, recepción de demandas y resolución de las mismas.	2	96	Vecinos, Municipalidad, Policía del área.	La Nueva Formosa.	Formosa.	
Reunión comunitaria de escucha activa, recepción de demandas.	2	98	Vecinos, Municipalidad, policía del área.	Procrear.	Formosa.	
Reunión comunitaria de escucha activa, recepción de demandas.	1	11	Organizaciones comunitarias.	Eva Perón.	Formosa.	
Entrevista y escucha activa.	1	5	Vecinos.	Fontana.	Formosa.	
Entrevista y escucha activa.	1	80	Vecinos.	Eva Perón.	Formosa.	
Asesoramiento, Acompañamiento, Gestión.	1	2	Vecinos.	12 de Octubre.	Formosa.	
Asesoramiento, intervención.	1	2	Menores.	Juzgado de Menores.	Formosa.	
Asesoramiento, intervención.	1	8	Vecinos.	Lote 111.	Formosa.	
Asesoramiento, acompañamiento e intervención.	1	6	Vecinos.	2 de Abril.	Formosa.	
Entrevista y escucha activa, Asesoramiento, intervención.	1	6	Vecinos.	Obrero.	Formosa.	
Entrevista y escucha activa.	1	2	Vecinos.	Namqom.	Formosa.	

				Agustín, San Miguel, Emilio Tomas, Villa Lourdes.	
intervenciones por demandas.	1	224	Vecinos.	de Octubre, Liborsi, Namqom, El Resguardo, Urbanización Maradona, Urb. Lisbel Rivira, Urb. La Maroma, El Porvenir, 8 de Octubre Bis, San	Formosa.
Escucha activa e	1	224	Vasinas	7 de Mayo, 8 de Marzo, 25 de Mayo, La Floresta, San Francisco, San Isidro, La Nueva Formosa, Lote 111, Procrear, 12	Formoso

ACTIVIDADES INTERIOR PROVINCIAL					
ACTIVIDADES	CANTIDAD	CANTIDAD DE PARTICIPANTES	CLASIFICACIÓN DE PARTICIPANTES	LUGAR BARRIO	DEPARTAMENTO
Espacio de recreación y escucha activa.	1	456	Vecinos, Subs. de Gobierno Provincial, Dirección de Seguridad Vial, Docentes, representantes municipio, Concejales, Policía del área, Gendarmería nacional, Ministerio de Salud, Bomberos, Escuela de Cadetes, Clubes.	Espacio verde de la Comunidad La Primavera.	Pilcomayo.
Reunión comunitaria de escucha activa.	1	63	Comunidad, Policía del área y funcionarios del Estado Provincial.	Comunidad La Primavera.	Pilcomayo.

-65-

Reunión comunitaria de escucha activa.	1	60	Caciques, Delegados de Comunidades y funcionarios provinciales y municipales.	Comunidades: Sombrero Negro, La Rinconada.	Bermejo.
Reunión comunitaria de escucha activa.	13	130	Caciques, Delegados, Referentes y Comunidad.	Comunidades: Pozo Ramón- La Rinconada-Tres Yuchanes-El Breal-6 de Abril- La Madrugada- El Churcal- Nagadi-Vaca Perdida-Nuevo Mistolar-Nuevo Mendez- Solidaridad.	Bermejo.
Reunión Comunitaria de escucha activa e intervención	2	34	Comisión Directiva de la Comunidad Wichi.	Ing° Juárez: Barrio Obrero.	Matacos.
Reunión Comunitaria de escucha activa.	1	4	Referentes de la comunidad.	Pozo Yacaré.	Matacos.
Reunión de coordinación sobre reuniones previstas en comunidades por módulos habitacionales.	1	15	Pte. Junta Vecinal, Vicepte. Concejo Deliberante, dip. Prov., Coord. Ingolotti, equipo técnico IPV.	Pozo de Maza.	Bermejo.
Reunión Comunitaria de escucha activa.	2	120	Vecinos y organismos.	Lote 8, El Potrillo.	Ramón Lista.
Escucha activa e intervenciones por demandas.	121	121	Vecinos.	Pirané, Villafañe, Misión Laishí, El Colorado, Colonia La Rafaela, Km 142, Colonia La Sirena, Pte. Irigoyen, Comunidad Loro Cue, Lucio V. Mansilla, Clorinda, El Recodo, Riacho He He, El Chorro.	Formosa.

-66-

Asamblea de consulta y participación sobre la ejecución de módulos habitacionales a los afectados por la emergencia hídrica del año 2018	6	539	Dip. Prov. Roberto Vizcaino- Pte. Comisión de Fomento Pozo de Maza Adolfo Pérez-Coord. Aldo Ingolotti- VicePte. Concejo Deliberante Comisión de Fomento Pozo de Maza Concejales- IPV, agente sanitario Aparicio Estrada- equipos técnicos.	Comunidades: El Churcal, 14 de Julio, Las Tuscas, La Esquina, San José, Nuevo Mendez, Laguna Martin, El Quebrachito, El Mistolar.	Bermejo.
Relevamiento de familias afectadas en la emergencia hídrica del río Pilcomayo (2017-2018) del Centro de Ubicación Transitoria "Solidaridad".	1	510	Equipo técnico M° de Gobierno.	Comunidades: La Rinconada, El Churcal, Laguna Cancino, El Quebrachal, Tres Yuchanes, Pozo Ramon, El Quebrachito, Mendez.	Bermejo.

ACCIONES EN EL MARCO DEL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL COVID-19

✓ Espacio de escucha activa y acercamiento al vecino: Iniciativa del Gobierno de la Provincia, a fin de establecer un canal de comunicación en este tiempo de pandemia nacional que afecta a todas las provincias en general, y con el propósito de profundizar los aspectos de escucha, contención, evacuación de inquietudes/orientación y registro de denuncias, demandas o reclamos de la vecinos de la Provincia de Formosa.

CAPITAL: BARRIOS	CANTIDAD DE LLAMADOS
Solidaridad-Mariano Moreno-12 de Octubre-2 de Abril-7 de Mayo-7 de Noviembre-8 de Octubre-8 de Octubre Bis-20 de Julio-Antenor Gauna-Centro-Bernardino Rivadavia-Collucio-Cono Sur-CoViFol-Don Bosco-El Palmar-8 de Marzo-El Palomar-El Porvenir-El Resguardo-El Timbó I-El Timbó II-Emilio Tomás-Fontana-Eva Perón-Evita-Guayaibí-Federación-Fleming-Fachini-Divino Niño-San Martín-Guadalupe-Hipólito Irigoyen-Illia I-Illía II-Incone-Facundo Quiroga-Lote 4-Las Tortolitas-Independencia-Itatí I-Itatí II-Juan Domingo Perón-25 de Mayo-Juan Manuel de Rosas-La Estrella-La Floresta-San Isidro Labrador-La Paz-Lote 111-Lisbel Rivira-Las Delicias-Liborsi-Libertad-Malvinas-Nanqom-La Nueva Formosa-Nueva Pompeya-Obrero-Parque Urbano I-Parque Urbano II-San Pío X-República Argentina-Sagrado Corazón-San Agustín-San Andrés-San Francisco-San José Obrero-San Juan I-San Juan II-San Juan Bautista-San Miguel-San Pedro-Santa Isabel-Santa Rosa-Simón Bolívar-Urunday-Urb. Maradona-Urb. España-Venezuela-Vial-Villa del Rosario-Villa Hermosa-Villa Jardín-Villa del Carmen-Villa Lourdes-Lujan-La Pilar-Ricardo Balbín.	5.461

-67-

INTERIOR: LOCALIDADES	CANTIDAD DE LLAMADOS
Los Chiriguanos- Ing. Juarez-El Chorro-El Potrillo-Pozo de Maza- Pozo del Mortero-Frontera-Colonia Pastoril-Gran Guardia-San Hilario-Mariano Boedo-Mojón de Fierro-Banco Payaguá-Gral. Lucio V. Mansilla-Herradura-Tatané-Villa Escolar-Bartolomé de las Casas, El Recreo-Fortín Leyes-Fortín Lugones-Siete Palmas-Gral. Manuel Belgrano-Ibarreta-Las Lomitas-Pozo del Tigre-San Martín N° 1-San Martín N°2-Subteniente Perín- Villa Gral. Güemes-Buena Vista-Misión Tacaaglé-Portón Negro-Tres Lagunas-Laguna Blanca-Laguna Naick Neck-Palma Sola-Riacho Negro-El Colorado-My. Villafañe-Palo Santo-Villa Dos Trece-Estanislao del Campo-Villa Gral. Güemes-Clorinda-El Espinillo-Pirane-Los Chiriguanos-Misión Laishí-Laguna Yema-Pte. Irigoyen-Colonia La Primavera-Colonia El Alba-Km. 142-Km.100-El Naranjito-El Recodo-Loro Cué.	3. 006
TOTAL	8.467

✓ Espacio trabajando con el vecino: Acciones realizadas en cuatro etapas:

- Primera etapa: Reconocimiento de la zona de trabajo de campo, que consistió en recorridos identificando los recursos, infraestructuras, espacios verdes, familias habitantes y se efectuaron registros fotográficos.
- Segunda etapa: Diálogo con los vecinos, recolección de datos, procesamiento, elaboración y entrega de los informes correspondientes. Construcción de una agenda barrial con los números telefónicos de los vecinos a fin de fortalecer las relaciones. Elaboración de un mapa para el análisis de factores situacionales, que contribuirán y fortalecerán la seguridad en la comunidad.
- Tercera etapa: Generación de espacios de participación ciudadana, donde se podrán desarrollar actividades en pos de una mejora en el entorno ambiental de acuerdo al contexto barrial.
- Cuarta etapa: Seguimiento de las acciones realizadas a fin de conocer el impacto de la intervención en el barrio, y realizar los ajustes necesarios.

BARRIOS	VECINOS VISITADOS	INFORMES REALIZADOS	GESTIONES REALIZADAS	ASESORAMIENTOS
1- Bernardino Rivadavia.				
2- Lote 4.	35	3	10	15
3- Villa Jardín.				
4- San Pio X.	13	3	4	9
5- San José Obrero.	25	2	6	8
6- Villa Hermosa.	23	1	5	12
7- Santa Rosa.	11	1	3	5
8- Laguna Siam.	31	2	5	17
9- San Jorge.	15	1	8	7
10- La Palomita.	10	1	3	5
11- San Juan Bautista.	23	2	15	10
12- Juan Domingo Perón.	7	1	2	3
TOTAL	193	17	61	91

✓ <u>Asistencia a los alojados en CAP y equipos interdisciplinarios:</u> Desde el inicio de la Pandemia, se asistió a demanda, a las personas alojadas en los Centros de Alojamiento Preventivo de todas las edades, que ingresaron con poco o nada de enseres personales, con mercaderías, indumentarias, elementos de higiene, entre otros, a bebés, niños, niñas, hombres y mujeres adultas. También se proporcionó a los equipos interdisciplinarios en los CAP de elementos de bioseguridad. La asistencia consistió en:

Obras y Acciones de Gobierno

INSUMOS	CANTIDAD ARTICULOS						
Alcohol en gel, barbijos, camisolines y							
overoles, guantes de látex, máscaras de	2.494						
protección facial, repelentes.							
Mercaderías en general.	599						
Artículos de higiene personal, utensilios							
para bebes, productos de tocador, de	3.906						
lavar ropa, insecticidas.							
Indumentaria completa de invierno y							
verano, calzados, abrigos de cama,	2.012						
sombreros.							
Elementos recreativos y de salud.	247						
Artículos de higiene personal, pañales.	646						
Indumentarias de verano, ojotas.	142						
Elementos recreativos.	36						
TOTAL	10.082						

✓ <u>Programa de Ingreso Ordenado y Administrado de Personas a la Provincia de Formosa:</u>

La Dirección formó parte como integrante del equipo de operadores, para la comunicación telefónica a las personas que por distintos motivos se encuentran en diferentes puntos del país o en otros países, y desean volver al territorio provincial.

OTRAS ACTIVIDADES EN EL AÑO

- ✓ Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia Dirección Nacional de Registro de las personas: Se orientó y derivó a personas con alto grado de vulnerabilidad quienes necesitaban realizar diversos trámites personales.
- ✓ Programa de Accion Comunitaria "Todos Unidos": Participación en las actividades integrales en el Barrio Namqom.
- ✓ Proyecto: Consejo de Atención a la Víctima de Violencia de Género: Participación como miembro en el proyecto, con el objetivo de brindar asistencia integral e integrada, y dar respuestas inmediatas y eficaces a las víctimas de violencia de género en el contexto de Emergencia sanitaria del COVID-19.
- ✓ Participación en Capacitaciones, Seminarios, Jornadas y Talleres: Participación de la Presentación Virtual del Informe "Estadísticas Criminales de la Argentina 2019", realizada por Ministerio de Seguridad Nacional Sistema Nacional de Información Criminal.

DIRECCIÓN MONITOREO DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Asistir a la Subsecretaría en el registro, control y fiscalización de los servicios de seguridad, vigilancia y custodia de personas y/o bienes en la provincia, a fin de proponer las acciones adecuadas para asegurar el funcionamiento regular de los mismos.

La Dirección de Monitoreo de Políticas de Seguridad pertenece a la estructura del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. Está compuesta por tres Departamentos: Control y fiscalización de la Policía, Seguridad Privada, y Monitoreo. De estos Departamentos, se encuentra Operativo y en funcionamiento el de Monitoreo mediante el SiMU (Sistema de Monitoreo Urbano), que consiste en el monitoreo con cámaras de seguridad instaladas en la vía pública; trabajando en forma articulada con otros organismo del estado, para prevenir o actuar con inmediatez en eventos, llámese violencia, delitos, infracciones al tránsito u otros hechos que requieran la intervención de alguna de las instituciones del estado, como así también de archivo visual para requerimientos judiciales.

La normativa respaldatoria y complementaria que rige para la creación y funcionamiento de la dirección y sus departamentos es el Decreto N° 29/2012 artículo 17.

Dependen de la Dirección de Monitoreo de Políticas de Seguridad.

- ✓ Departamento de Auditoría y Control.
- ✓ Departamento Seguridad Privada.
- ✓ Departamento de Monitoreo.

El equipo de trabajo está compuesto por 1 Director, 6 Supervisores, 18 Operadores y 2 administrativos.

En cuanto al personal cabe destacar el compromiso y la responsabilidad de las personas que integran el Sistema de Monitoreo

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Urbano (SiMU) que permite el trabajo coordinado con el sistema ECO 911.

Se trabaja las 24 horas, los 365 días del año, donde se monitorean las cámaras ubicadas en puntos estratégicos de la ciudad en 3 turnos de 8 horas cada una, bajo la responsabilidad de los Supervisores. La labor de los Operadores es la visualización y detección inmediata de los eventos.

Los materiales fílmicos son guardados por el Sistema por 20 días, pasado ese tiempo se eliminan de forma automática. También se cuenta con una nube donde se guardan los eventos que pueden llegar a judicializarse.

El funcionamiento del SiMU cuenta con un protocolo de actuación mediante el cual se prohíbe la difusión de cualquier imagen captada por las cámaras, por ello todo el personal ha firmado un contrato de confidencialidad. En caso de ser necesario la utilización de estas imágenes como prueba de algún hecho debe ser solicitado mediante Oficios Judiciales o de la prevención policial, dirigido al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Dr. Jorge Abel González.

FUNCIONAMIENTO

El funcionamiento del SiMU cuenta con un protocolo de actuación mediante el cual de ser necesario la utilización de las imágenes registradas como prueba de algún hecho debe ser solicitada mediante Oficios Judiciales o de la prevención policial, dirigida al Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo Dr. Jorge Abel González.

Además se prohíbe la difusión de cualquier imagen captada por las cámaras, por lo que todo el personal ha firmado un contrato de confidencialidad.

Los materiales fílmicos son guardados por el Sistema por 20 días, pasado ese tiempo se eliminan de forma automática. También se cuenta con una nube donde se guardan los eventos que pueden llegar a judicializarse.

Las cámaras se encuentran ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la ciudad. Se trabaja las 24 horas, los 365 días del año, donde se monitorean en 3 turnos de 8 horas cada una.

El rol que cumplen los Supervisores y Operadores es la prevención, visualización y detección inmediata de los eventos.

FUNCIONAMIENTO EN LA PANDEMIA

El Sistema de Monitoreo Urbano no se vio afectado por esta situación tan particular e inesperable como es la Pandemia del COVID-19. Primeramente y conforme al Decreto 100/20 creado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Formosa, el Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU) ha adoptado las medidas preventivas para preservar tanto la salud del personal en actividad como el de sus familias y la comunidad toda.

Por esto toda persona comprendida dentro del DNU Nº 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional, considerada como grupo de riesgo, han recibido una licencia especial y excepcional para que permanezcan en sus hogares desde el 20 de marzo al 18 de mayo.

Luego de transcurrido dicho lapso de tiempo, donde aprendimos sobre el COVID-19 y considerando que la gran acción sanitaria del Gobierno de la Provincia brindaba las condiciones para una nueva normalidad se reincorporaron la totalidad del personal del SiMU.

En cuanto al Personal que prestó servicio en las diferentes guardias, ingresaban al establecimiento con barbijo correctamente colocado y previo a ubicarse en sus respectivos puestos de trabajo se desinfectaban las manos con alcohol en gel, que estaban a disposición en el ingreso al lugar de trabajo, como así también se les fue entregado uno, para uso personal.

El Sistema de Monitoreo Urbano trabajó con el personal mínimo por turno, respetando el protocolo sanitario, mantenido el distanciamiento, donde cada Operador mantenía su puesto de trabajo higienizado con los productos de limpieza otorgados para la correcta desinfección de forma previa y posterior al inicio de cada turno.

En cuanto a los espacios comunes, el personal de mantenimiento se encargaba de la constante limpieza y desinfección asegurándose el aseo de puertas, picaportes, canillas, dispenser de agua, mesas, botón de mochila en baños y todo objeto de potencial uso común en el establecimiento. Como así también de las herramientas de trabajo como los monitores, teclados, mouse, etc. Además, está estrictamente prohibido compartir todo tipo de utensilios (cubiertos, platos, vasos). cada Operador debía traer y volver a llevar lo que utilizaba.

El personal demostró estar a la altura de las circunstancias y acompaño con compromiso y responsabilidad todo el esfuerzo del Gobierno de la Provincia de Formosa por cuidar la vida de los 640.000 formoseños.

ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA

Dentro de la nueva tarea del SiMU se encuentra la implementación del Mecanismo de Vigilancia Electrónica del Arresto Domiciliario. Para ello, el personal del Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU), Operadores y Supervisores, participaron de la capacitación brindada por la empresa prestadora del servicio SURELY S.A.-

A su vez la Dirección del Patronato de Liberados y Excarcelados, estará a cargo del seguimiento de las personas que ingresen a dicho programa, y facilitará operativamente el cumplimiento de las tareas asignadas al SIMU, y, cuando correspondiere, oficiará de nexo con la autoridad judicial competente.

El Mecanismo de Vigilancia Electrónica de Arresto Domiciliario constituye una herramienta de auxilio para la función judicial. El mismo está destinado a personas adultas, condenadas o procesadas por la Justicia Penal Provincial, que se encuentren pri-

-70-

Obras y Acciones de Gobierno

vadas de la libertad y en condiciones de acceder al arresto domiciliario, siempre que tengan domicilio constituido dentro del territorio de la Provincia de Formosa.

SISTEMA AVL

El SiMU (Sistema de Monitoreo Urbano) también opera el AVL (Localización Automática de Vehículos) lo que permite tener la localización de los móviles policiales y ambulancias en todo el territorio de la provincia de Formosa. Además de la localización el sistema permite obtener más información como ser por ejemplo el recorrido de un móvil determinado las últimas 24h. y la velocidad con la que se desplazaba entre otras informaciones. El sistema funciono muy bien todo el año.

PROYECTO DE RESTITUCIÓN E INCORPORACIÓN DE NUEVAS CÁMARAS

El SiMU (Sistema de Monitoreo Urbano), se encuentra trabajando por directivas del señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González en un Proyecto de Restitución e incorporación de Nuevas Cámaras de Seguridad.

Las mismas serían ubicadas en diferentes puntos estratégicos de la ciudad de Formosa y en puntos de ingresos a la Provincia de Formosa. Estos puntos fueron analizados previamente por el equipo operativo del SiMU, Director y Supervisores, basándose en todo el conocimiento adquirido en todos estos años de Funcionamiento del Sistema de Monitoreo Urbano (SiMU).

Es importante mencionar que el Proyecto contempla la instalación de cámaras con tecnología de avanzada como el reconocimiento facial y de patente que permitirá una mayor eficiencia para cuidar la integridad física de los formoseños y sus bienes, así como también facilitar el trabajo en conjunto con el Comando Radioeléctrico.

PRODUCCIÓN DEL SIMU

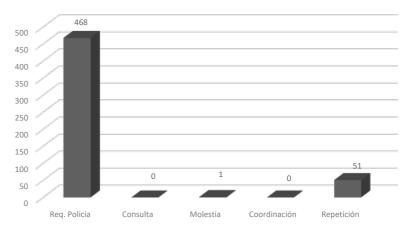
Durante este mes se han detectado eventos entre ellos accidentes de tránsito leve y grave, hecho de robo, tentativas de robo, consumo de estupefacientes, hechos de desorden.

A raíz de la Pandemia del COVID-19 el trabajo del SiMU se amplió con la detección de camiones con obleas rojas que no cumplían su hoja de ruta, fiestas clandestinas y acompañamiento de las cápsulas que transitaban por la ciudad custodiados por la Policía de la Provincia o Gendarmería Nacional.

A raíz de los eventos detectados por el SiMU se registraron 11 eventos y guardaron filmaciones o fotografías de los mismos de manera preventiva, en caso de que el material sea solicitado.

ESTADÍSTICAS SIMU													
TIPO EMERGENCIA	EN	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	TOTAL
Req. Policial.	38	47	34	8	21	50	32	55	52	32	50	49	468
Consulta.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Molestia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Coordinación.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Repetición.	4	6	6	1	1	5	1	2	7	3	6	9	51
TOTAL	42	53	40	9	22	55	33	57	59	35	57	58	520

GRÁFICO POR TIPO DE EMERGENCIA



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA

Asistir a la Subsecretaría en el diseño, propuesta e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con la prevención en materia de seguridad vial, mediante la acción coordinada con otras áreas del estado, en el marco de la seguridad ciudadana.

INTRODUCCIÓN

Para los Formoseños a partir de la creación del Consejo Provincial de Seguridad Vial (CPSV) en el año 1996, la Seguridad Vial es una Política de Estado. Desde allí se la aborda con un enfoque sistémico, integral e integrado; siendo éste organismo el de máxima representación político institucional en la materia.

De manera sostenida durante las últimas dos décadas de nuestra joven historia, los indicadores socio económicos han denotado una mejora progresiva superlativa en general, hemos puesto la firme voluntad en construir una línea de vida por debajo de la cual no viva ningún Formoseño, más allá del lugar que ha elegido para realizarse, reduciendo asimetrías de marginación y postergación bajo la premisa del desarrollo con inclusión y equidad territorial.

En particular en todo lo referido al tránsito los guarismos son elocuentes; solo por tomar de referencia las transiciones de éstos parámetros se puede citar la variación de la tasa de motorización que relaciona la cantidad de vehículos cada mil habitantes entre el año 2003 con un valor de 116 vehículos, automóviles y moto vehículos, a los 473 vehículos a fines del año en curso; lo que arroja una variación que supera el 400%.

En lo referente a la red vial de las zonas interurbanas como de las distintas localidades de la provincia, también se aprecia un importante crecimiento; inclusive la administración del Gobierno Provincial logro sostener los guarismos ascendentes durante el período 2015 al 2019 en los que el país denotó un marcado retroceso en los indicadores socio económicos y de la obra pública, entre ella las viales; hecho que a pesar de los efectos colaterales de la pandemia del año 2020, paulatinamente se fue revirtiendo en el concierto nacional.

En éste período de gestión, en la Provincia de Formosa los indicadores citados no se detuvieron, se sostuvo el crecimiento de la tasa de motorización y ésta fue acompañada con el de obras de pavimentación y mejorado de calles urbanas por medio de distintos programas de gobierno, manteniéndose en el tiempo el proceso de transformación de la fisonomía vial de las distintas localidades tanto de la ciudad capital como del interior.

En lo que se refiere al desarrollo de las actividades desarrolladas durante el año 2020 no pueden omitirse las circunstancias provocadas por la pandemia del Covid-19, ya que la misma ha eclipsado al mundo entero, generando situaciones que han reconfigurado la marcha de los nuevos tiempos a nivel global. El estilo de vida en el contexto de ésta pandemia nos presenta transformaciones profundas en la forma y la manera de convivir en comunidad, tal es así que ha dicha situación se la ha rotulado bajo la denominación de la nueva normalidad.

Las estrategias sanitarias dispuestas a nivel global para evitar, en el mejor de los casos, o aletargar, como ha ocurrido en la inmensa mayoría de las Naciones que lo dispusieron, la propagación del virus Sars Cov 2; ha gravitado en gran medida en las restricciones de circulación, debido a que el vector de transmisión viral es quien padece la enfermedad, que en la gran mayoría de los casos son pacientes asintomáticos.

Por todo, ello los efectos colaterales sobre la dinámica del tránsito son gráficos y elocuentes, a pesar de que tal situación desde la perspectiva estadística no tiene una correspondencia lineal con la evolución siniestrológica; vale decir, la floculación de los siniestros no ha sido directamente proporcional con la disminución del tránsito y menos aún con la gravedad de los hechos viales. Esto es así inclusive al punto de considerar la restricción de actividades sociales, como es el caso de los eventos de la nocturnidad a lo que se suma el incremento cualicuantitativo exponencial en materia de control vial realizado en la vía pública en torno a los retenes de fiscalización para el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria y seguridad vial.

Más allá del fenómeno estacional derivado de la pandemia del Covid-19, es importante indicar que ya como escenario de prepandemia estaba vigente la endemia provocada por los siniestros viales, escena que aún y a pesar de las transformaciones sociales hoy vividas, lamentablemente conserva vigencia en todo el mundo.

Debido a la multiplicidad y la diversidad de las labores que se desarrollan desde los diferentes ámbitos institucionales, reseñar las acciones emprendidas desde el Gobierno Provincial en torno a la Seguridad Vial representa una tarea desafiante que excede los límites del presente informe.

No obstante ello, con la intención de reconocer la acción integral se citarán aspectos generales inherentes a la temática al solo efecto de proporcionar un enfoque amplio que resulte de marco general de las políticas públicas provinciales en materia de seguridad vial, y que valga de encuadre de las consecuentes intervenciones específicas que se han realizado a lo largo del año desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial (DPSV) en coordinación con el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

Por otra parte, y no menos importante, resulta el hecho de que desde la su puesta en función un 17 de marzo del año 2.014, la DPSV, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo (M°G°J°S°yT°), se incorpora al sistema gubernamental como una herramienta más, acorde a las circunstancias de una Provincia en continuo crecimiento.

Obras y Acciones de Gobierno

Por ello oficia éste documento de contraste de gestión de una institución que se integró desde aquella fecha a la actualidad para adecuarse y sumar al sólido trabajo que el Estado viene realizando en todo éste tiempo, tomándose como referencia de ello las propuestas al alcance que oportunamente se plasmaron en el Plan Provincial de Seguridad Vial, y las metas logradas a fin.

Para los Formoseños, la seguridad vial como Política de Estado, tiene el objetivo esencial de propender a la construcción del Bien Común, en todo lo inherente a la preservación y el cuidado de la Vida Humana y en todos los aspectos de su salud, y de los bienes materiales, que se exponen en el tránsito, además de promover la convivencia armónica de la comunidad que usa los espacios públicos y el fomento de la movilidad ambientalmente sostenible.

La consciencia colectiva, con sentido de pertenencia y vocación común con proyección futura, es tal vez una de las obras más valiosas que puede aspirar y ser destinatario un Pueblo, por reconocer el sentido auténtico de su Ser, con identidad plural colectiva e histórica, por desentrañar su manifiesto social y fundamentalmente por interpretar cual es su destino deseado, sus sueños y anhelos, su razón de ser, simiente de anclaje que amalgama lo mejor de sus tradiciones y que como fuerza de empuje siembra la fe y la esperanza en el porvenir. Es por eso que el cuidado de la vida en el tránsito es de entre éstos un desafío prioritario del presente y futuro de nuestro Pueblo.

FUNCIÓN DE LA DIRECCIÓN

La Dirección Provincial de Seguridad Vial tiene como misión, la implementación, coordinación y asesoramiento para la ejecución de acciones, que propendan a la disminución, hasta la mínima expresión posible, de los hechos viales en todo el territorio provincial, haciendo especial énfasis en aquellos que por sus características desenlazan en pérdidas de vidas; teniendo para ello una atenta consideración en la complejidad de las problemáticas que los producen, en sus variables más relevantes y en la dinámica del proceso vial.

Éste organismo, inició sus actividades a partir del mes de marzo del año 2014 y desde allí a la fecha se ha sumado a la acción conjunta y coordinada con los demás organismos nucleados en el Consejo Provincial de Seguridad Vial.

- ✓ Normativa Respaldatoria: La Dirección Provincial de Seguridad Vial tiene como marco normativo la Ley Provincial de Ministerios № 1.578/11 y su reglamentación está comprendida en el Decreto 29/12.
- A su vez, forman parte del compendio normativo las Leyes Provinciales Nº 1.150/95, por medio de la cual la Provincia se adhiere a la Ley nacional de Tránsito Nº 24.449; el Decreto Nº 1.056/96, por medio del cual se conforma dentro de la órbita del Ministerio, Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el Consejo Provincial de Seguridad Vial; entre otros Decretos relevantes que hacen al ámbito de la Seguridad Vial.
- ✓ Encuadre General de la Gestión de las Políticas Públicas de Seguridad Vial en la Provincia de Formosa: Para reconocer la dimensión integral de la gestión de las políticas públicas en materia de seguridad vial en la Provincia de Formosa es necesario primeramente comprender en esencia el valor fundante del Modelo Formoseño, herramienta que nos ha permitido al Pueblo trazarnos un norte que parte del principio de lo más auténtico de nuestro acervo multiétnico y pluricultural, que nos presenta el desafío de consolidar un proyecto de desarrollo con equidad territorial representado en una línea de vida por debajo de la cual no viva ningún formoseño.

Ésta empresa común nos reclama poner como centro de toda acción al Hombre desde su dimensión socio-bio-psico-espiritual; para su desarrollo a partir de la realización de la comunidad que lo contiene. Éste eje vertebrador atraviesa la gestión de gobierno de todas las instituciones del Estado Provincial.

En lo inherente a la seguridad vial, en primera instancia se representan nucleados los diferentes organismos en marco del Consejo Provincial de Seguridad Vial, ámbito en el cual se aborda la materia desde los distintos niveles de intervención que son: la gestión de la prevención, la gestión del control con su consecuente sanción y la gestión de la contingencia.

Inclusive, más allá de la intervención directa de todos los organismos que conforman ésta prestigiosa institución del Estado, existen también otros programas y áreas de Gobierno que de manera directa y/o indirecta son efectores del tránsito y por consecuente moldean aspectos propios de la seguridad vial.

Ejemplo de ello son los planes y programas de urbanización desarrollados por el Instituto Provincial de la Vivienda; los programas de financiamiento provinciales como el programa Por Nuestra Gente Obras y Servicios, que permite a diferentes localidades desarrollar intervenciones infraestructurales en sus sistemas viales; el subsidio provincial que éste año nuevamente sostuvo una tarifa accesible para los usuarios del sistema de transporte colectivo de pasajeros de la Ciudad de Formosa; o las miles de obras edilicias que acercan los servicios de salud, educación, entre otros, a los pobladores de las distintas localidades, descentralizando actividades incidiendo directamente de manera positiva sobre el tránsito.

También es importante destacar que desde el año 2017 a la fecha el Gobierno puso en servicio el Programa Provincial de Asistencia a los Afectados por Siniestros Viales, que en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y la DPSV viene realizando sostenidamente acciones de contención y gestión de acompañamiento a los afectados directos e indirectos por siniestros viales que acuden a dicho programa.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Solo a los efectos de poder reconocer la multiplicidad de acciones que son encaradas desde el Gobierno Provincial y que tienen un impacto positivo pretendido y directo sobre el tránsito y por ende en la seguridad vial, se describirán sintéticamente algunas de las intervenciones más significativas que tácitamente orientan el propósito común de provocar la seguridad vial.

Por su carácter de intangibilidad, la prevención es una labor permanente y silenciosa tal vez difícil de estimar en su justa dimensión y está presente de manera cotidiana en la acción del Estado provincial. Como ejemplo de ello se pueden destacar los procedimientos se seguridad vial que realiza la Policía de la Provincia solidariamente con los municipios y en las rutas que surcan nuestro territorio provincial.

Tomando un dato de referencia, de las más de 9.000 actuaciones preventivas llevadas adelante por el Cuerpo de Tránsito de la Policía de la Provincia de Formosa durante el año 2020, se sacaron prácticamente 950 conductores en estado de intoxicación alcohólica no permitida, número que guarda el silencio de un peligro potencial altamente significativo.

Similar análisis puede también realizarse para el caso de la labor constante de los docentes de nuestro sistema educativo de todos los niveles y modalidades que trabajan desde la transversalidad contenidos de educación vial; o el trabajo de difusión por medio de la red de medios audiovisual que se realiza desde la Subsecretaría de Comunicación Social.

Por otra parte, los trabajos de conservación, mantenimiento, readecuación y realización de nuevos caminos que ejecuta Vialidad Provincial también tiene consigo el valor intrínseco de la seguridad vial, emprendiendo tareas en toda la red vial primaria, secundaria y terciaria de nuestra provincia y la constante colaboración solidaria para con los municipios y comisiones de fomento que así lo requieren. Aspecto al que se le suma éste año el reinicio y firma de convenio de obras estratégicas para la seguridad de tránsito en rutas nacionales que el Gobernador ha gestionado y logrado alcanzar para la Provincia a través de la actual administración del gobierno nacional.

A su vez se torna necesario visibilizar la labor permanente de los sistemas de emergencia y contingencia previstos a través del Sistema Integrado Provincial de Emergencias y Catástrofes (SIPEC), y del servicio de rescate que despliega el Cuerpo de Bomberos, más las tareas de coordinación programadas desde la Dirección de Defensa Civil.

A todas estas acciones coordinadas, se le debe sumar la tarea cotidiana y primordial de las autoridades de aplicación local en la materia del tránsito urbano. Los municipios y comisiones de fomento desde sus diversas realidades realizan sus tareas con el fin de adecuar institucionalmente sus gobiernos municipales a la realidad de un sistema vial urbano que aceleradamente transformó su configuración dejando atrás las postales de un tránsito casi pasivo para convertir su circulación urbana en sistemas dinámicos.

En éste contexto, las políticas de seguridad vial trazan año tras año el desafío de complementar y desarrollar acciones que estando en coordinación aporten para las instituciones comprometidas en ésta misión y a la vez promocionar, sensibilizar y concientizar a la comunidad en general para coadyuvar en el proceso del reconocimiento social de roles y responsabilidades con el propósito de instalar en su justa dimensión la concepción de la seguridad vial como una construcción colectiva.

Desde su puesta en servicio, la DPSV realiza tareas en tres áreas específicas divididas en Departamentos según lo dispone el Decreto 29/12, teniendo cada una de ellas un conjunto de líneas de procesos de intervención. Como dato de interés es necesario destacar que las intervenciones desarrolladas desde cada uno de estos departamentos guardan relación directa con el proceso de información transversal que generan entre sí, siendo para ello determinante las evaluaciones estadísticas que resultan de los informes de tránsito y siniestros viales.

DEPARTAMENTO DE CAMPAÑAS Y CAPACITACIÓN

Campañas de Sensibilización y Concientización de Seguridad Vial

Desde la DPSV, a través del Departamento de Campañas, hemos fijado como desafío fortalecer los ámbitos en donde el abordaje de la temática de la seguridad vial sea convocante, para que a partir de allí quienes asisten a las actividades propuestas visualicen de manera didáctica la exposición de los factores del riesgo en el tránsito. En este ámbito se trabajó con la "Plaza Mitaices", espacio destinado a niños, adolescentes y adultos.

Así, a principio del año, hemos participados de diversos encuentros:

- ✓ Programa "Viví el verano 2020" desarrollado en los meses de enero y febrero. En tal caso, podríamos mencionar la participación en el Barrio Virgen del Rosario y la Nueva Formosa.
- ✓ Acompañamiento con la Plaza Mitaices en las actividades educativas realizada por la Policía de Formosa. La intervención en La Colonia La Primavera, que contó con la participación de 300 vecinos.
- ✓ Campañas en medios de comunicación: Por otra parte, es necesario destacar el trabajo que se desarrolla desde el departa-

-74-

Obras y Acciones de Gobierno

mento de campañas y capacitación en todo lo inherente a la comunicación audiovisual mediante las redes institucionales.

- Se lanzó la campaña en redes sociales denominada "En casa te esperan" desde donde se trabajaron los cincos pilares muy importantes en la seguridad vial: Uso del casco protector, uso del cinturón de seguridad, la sillita para bebé, el no consumo de alcohol en la conducción y el no exceso de la velocidad.
- A inicios del año también se continuó con la campaña "Viajá seguro", donde se dejaron recomendaciones antes de salir de casa, durante la circulación en distintos medios de movilidad y los elementos de seguridad necesarios.
- Además, nos hemos sumado al trabajo de prevención durante la Fiesta Nacional de la Corvina del Río, difundiendo infografías sobre el traslado adecuado de embarcaciones y el uso correcto de autovías.
- También, lanzamos la campaña "Paseos en Bicicleta" donde hemos fomentado el uso del casco protector y los elementos mínimos de seguridad en la bicicleta.
- A través del canal de Instagram, noticias, efemérides y los mensajes difundidos bajo la temática seguridad y educación vial, por medio de flayers y videos tuvieron un alcance a diciembre del año en curso de 38.156 impresiones.
- En lo que respecta a la temática de campañas de prevención, noticias y efemérides difundidas por medio de flayers, gif y videos por el canal Facebook, hemos tenido un alcance de 99.389 perfiles.

CAPACITACIONES

En lo que respecta a los cursos de formación del personal de la Dirección, a lo largo del año 2020 se inició la capacitación brindada por la Agencia Nacional de Seguridad Vial para las distintas provincias sobre "Seguridad Vial Infantil", con una duración de seis meses.

REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO

Creado en 1996 el Registro Provincial de Antecedentes de Tránsito (REPAT), cuenta con una sólida base de datos que a lo largo del tiempo fue complejizándose para la obtención de información no solo cuantitativa sino también cualitativa, que permite determinar la etiología de la siniestralidad y a través de ello poder realizar las recomendaciones que el caso requiera.

Este Departamento realiza tres líneas de procesos directos.

- ✓ Registros de siniestros viales. Este proceso se divide en dos subprocesos:
 - Reportes semanales del Sistema Provincial de Accidentes de Tránsito (SiPAT). De estos reportes derivan posteriormente los estudios e informes generales de la siniestralidad de la Provincia de Formosa.
 - Carga de datos en el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVi), este sistema dependiente de la ANSV, colecta la información de la siniestralidad de todo el territorio nacional.
- ✓ Registro de Inhabilitados. Esta línea de proceso se divide en dos subprocesos que están íntimamente relacionados pero que son de distinta fuente de información:
 - Registro Provincial de Inhabilitados (RePI): Conformado por el registro de todas las personas inhabilitadas para conducir vehículos en la provincia por disposición judicial.
 - Sistema Nacional de Antecedentes de Tránsito (SiNAT): Por medio de la firma de convenio con la ANSV la provincia a través del REPAT provee la información de inhabilitados al SiNAT a través del RePI y a su vez colecta la información general, toda vez que se requiera una consulta, como es el caso de las solicitudes de los aspirantes a las licencias de conducir emitidas por los Municipios en el marco del Sistema de Emisión de Licencia de Conducir (SELiC).
- ✓ Generación de informes estadísticos de siniestros para la determinación de los factores de exposición de riesgo geográfico, temporal, etario, climático-atmosférico, etc. Éste año por requerimiento superior se dispuso un reporte mensual comparativo para el estudio de la siniestralidad en relación a los efectos colaterales derivados de la estrategia sanitaria para evitar la propagación del Covid-19 por medio de la restricción al tránsito.

La dinámica de trabajo operativa de la DPSV en torno al manejo de la información estadística no solo se ha centrado en el desarrollo del estudio de los factores de riesgo y los indicadores de la siniestralidad, sino que se ha iniciado el proceso de evaluación de diferentes parámetros y componentes que configuran el tránsito.

Como se indicara precedentemente, durante el año en curso, tan particular, se han realizado estudios observacionales socio ambientales a partir de enfoques amplios que nos permitan aproximarnos con mayor celeridad y agudeza al comportamiento tránsito.

-75-

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

La seguridad vial como política de Estado, nos traza el desafío de desarrollar nuestras potencialidades en la máxima escala de nuestros esfuerzos para lograr entre los diversos objetivos, el más primordial de todos, que no es otro que el de proteger la vida Humana. En el marco de un proyecto político hecho síntesis en el Modelo Formoseño, en el horizonte común del trabajo integral, integrado y sistémico, nos encuentra al Pueblo unido en una Comunidad Organizada y decidida a seguir avanzando en este propósito.

SISTEMA DE EMISIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR (SELIC)

El SELiC es, sin duda alguna, una propuesta que ha logrado como principio básico la unificación de criterios generales para la emisión de las licencias de conducir.

Por la naturaleza de las habilitaciones, de carácter exclusivo municipal, su puesta en servicio y normal régimen de cumplimiento depende primariamente de la voluntad política de las autoridades de aplicación que se han adherido a esta propuesta.

Entre los lineamientos básicos fijados por el SELiC se trazan determinados criterios de unificación en la emisión de las licencias de conducir, como por ejemplo:

- ✓ Edades mínimas para la habilitación por categorías.
- ✓ Períodos uniformes de duración de las habilitaciones.
- ✓ Requisitos básicos para la solicitud de la licencia que van desde una declaración médica jurada a una consulta en la base de inhabilitados en el RePI.
- ✓ Entre otros.

También, y muy importante, el SELiC fija criterios uniformes para la impresión del documento habilitante, de modo tal que los procesos de control y certificación sean de fácil procedimiento. Desarrolla también éste sistema una propuesta de unificación de tarifas para la emisión de las licencias y establece como requisito obligatorio un proceso de evaluación teórico práctica.

Actualmente existen parámetros del SELiC que no son de cumplimiento efectivo, tal es el caso de los aranceles, los formatos de emisión de la documentación y los períodos de habilitación. Por otra, parte la LUNC (Licencia Única Nacional de Conducir) presenta actualmente un verdadero desafío para la unificación del sistema, para lo cual es fundamental que las autoridades de aplicación promuevan la adhesión a dicho sistema.

El sistema desarrolló la posibilidad de la incorporación al SELiC la Ficha Médica, que como documento anexo a la declaración jurada médica presenta la oportunidad de adjuntar información médica de interés ante un requerimiento médico en la emergencia. Ésta ficha forma parte de un módulo del sistema al que tendrán acceso el personal del SIPEC ante la lectura mediante código QR de la licencia.

✓ Digitalización del Sistema:

Gracias a la red de fibra óptica que nos permite tener conectividad digital con todos los municipios del interior de la provincia, durante el año 2020, se continuó con el proceso de implementación del sistema.

Durante el año en curso se convocaron para sumar al sistema a los Municipios de El Chorro, Pirané, Las Lomitas, General Güemes, Laguna Naineck, Subteniente Perín y Herradura son dos municipios. Por su parte continúan en proceso de emisión de licencias por medio del sistema actualizado del SELIC:

- El Espinillo, con un total de 604 licencias otorgadas durante el año en curso.
- El Chorro que, desde el mes de septiembre del presente año, han emitido un total de 136 licencias de conducir.
- Por último, la Comisión de Fomento de Colonia Pastoril, otorgado 251 licencias de conducir desde el mes de enero del presente año.

En todos los casos, luego de la entrega de un instructivo y una capacitación previa brindada por la DPSV, a cada municipio y comisión de fomento se les designó un usuario y contraseña para la utilización del sistema.

Durante el año en curso el equipo técnico de la Dirección ha realizado reuniones de trabajo con los municipios y comisiones de fomento de Pirané, Laguna Naineck, Las Lomitas, General Güemes y Subteniente Perín.

✓ Consulta de Inhabilitados:

Las consultas provenientes de los municipios para certificación de que los aspirantes de las habilitaciones de conducir no cuentan con impedimentos judiciales se realizan ante el REPAT. En dicha oficina se efectúa la consulta al RePI y al SiNAT.

En el transcurso del año 2020 de los municipios de la provincia, 16 en total, a excepción del municipio de la Ciudad de Clorinda y del municipio de la Ciudad de Formosa que no están adheridos al sistema, se han realizado al finalizar el mes de diciembre unas

Obras y Acciones de Gobierno

558 consultas, haciendo un total de 8.081 habilitaciones provenientes de los respectivos municipios. Teniendo en cuenta la primera fase de la cuarentena, en donde no hubo actividad administrativa ni atención al público.

Conclusión SELiC:

- 1. El sistema actualmente cuanta con un respaldo digital que le permite mayor estabilidad operativa, promoviendo la unificación del formato de impresión, ya que en algunos municipios imprimen en formatos plásticos, y en otros casos la impresión aún sigue siendo en papel.
- 2. Desde inicio de las gestiones de la DPSV se ha trabajado con los municipios para promover y alentar a que se desarrollen en sus ámbitos de emisión de licencia espacios de capacitación teórica de conducir, lo que comúnmente se denominan escuelas de conductores.
- 3. Las consultas de antecedentes son frecuentes y en algunos casos requieren seguimiento por parte del REPAT, a fin de que las autoridades de aplicación locales no dejen de efectuarlas.

INFORMES ESTADÍSTICOS

Los informes estadísticos forman parte de un trabajo periódico que se desarrolla en el departamento del REPAT. Los mismos son generados por medio de la carga de datos en dos sistemas independientes entre sí. Uno es el Sistema Provincial de Accidentes de Tránsito (SiPAT), cuyos servidores dependen de la UPSTI. Y el otro es el Sistema Integral de Gestión de la Información de Seguridad Vial (SIGISVi), cuyos servidores dependen de la Dirección Nacional de Observatorio Vial (DNOV) dependiente de la DNSV.

El REPAT desarrollo informes con el propósito de recabar y ordenar información específica determinada según sea el caso de cada solicitud. A su vez se ha iniciado un proceso de desarrollo de recolección y estudio de información cualitativa para la confección de informes socio ambientales del tránsito y la seguridad vial.

Es importante destacar que estos procesos son posibles de realizar gracias a la incorporación de personal al área de trabajo y a la articulación con diferentes organismos del Estado como por ejemplo la Dirección de Sistema de Monitoreo Urbano (SIMU), la Dirección de Estadísticas y Censos, entre otros.

A continuación se describen los subprocesos de los informes y estudios realizados desde el REPAT:

✓ Reportes Semanales:

Por medio del SiPAT, semanalmente se desarrollan reportes donde se discriminan cantidad de siniestros acumulados anualmente discriminados por criterios de georreferenciación, de tipo de vehículos participantes, de características de la infraestructura, de días de la semana, etc.

Éstos permiten tener un reconocimiento rápido cuali y cuantitativo de la situación en materia de siniestralidad en la provincia. Hasta la fecha se han realizado 51 reportes semanales denotándose que se ha registrado una disminución del 22% con respecto al año pasado, en lo que respecta a los siniestros viales en toda la provincia.

Con respecto a las víctimas fatales durante el transcurso del 2020 la disminución fue del 10%, en comparación al año 2019.

✓ Zonas de Concentración de Siniestros:

Los estudios de las zonas de concentración de siniestros son la herramienta de base necesaria para la determinación de los puntos negros. Durante el año por requerimientos internos y externos como por ejemplo el municipio de la ciudad de Formosa, se han realizado 12 informes.

✓ Estudios Complementarios Específicos:

El RePAT desarrolló estudios socio ambientales específicos acorde a las tareas de investigación que se encararon desde la DPSV. Los mismos son:

- Estudio Observacional de Conservación de la Ruta Nacional N° 11, km 1178. Lo que permitió determinar el comportamiento del tránsito sobre la RN 11 en inmediaciones de la Progresiva del km 1178-Puente Blanco; como aporte para el estudio y la evaluación del sistema vial desde la perspectiva de la seguridad del tránsito.
 - También se incluyó un estudio del flujo vehicular de la travesía urbana de la RN 11 Puente Blanco, como ser: Volúmenes de tránsito diarios en ambos sentidos de circulación, segregados por categorías de vehículos, franjas horarias; y por otra parte, la determinación de las estadísticas generales de los siniestros registrados, junto con la evaluación observacional se desarrolló un contraste estadístico siniestrológico comparativo entre el período de los últimos diez años.
 - tttPara su realización, se procedió a la observación del flujo vehicular a través de registros fílmicos de las cámaras de vigilancia ubicadas en la Rotonda de la Virgen del Carmen (Punto de Aforo), Acceso Norte a la ciudad capital,

-76-

las cuales fueron grabadas en lapsos de 5 minutos por sentido de circulación; material que fue aportado por la Dirección de Sistema de Monitoreo Urbano (en adelante SIMU), documentándose esas observaciones en planillas de cálculo, llegándose a la conclusión de que los indicadores de siniestralidad, peligrosidad, de accidentes mortales, de mortalidad y de riesgo, presentan valores elevados en relación a los parámetros observados en distintos informes del SIAT de otras secciones viales de la región. Hecho al que se le suma al dato de que el tramo de estudio es el de mayor siniestralidad de toda la provincia. Es importante señalar que, en el tramo estudio el 6% del tránsito total, corresponde al transporte de carga; el 66% al transporte de autos y camionetas y el 25% al de moto vehículos, quedando la diferencia para las otras categorías de rodados.

- El estudio del Flujo vehicular de motos en comparativa con los últimos cuatro años en la provincia. Por medio de dicho análisis, se pudieron determinar volúmenes de tránsito promedio de las motocicletas y su participación en los siniestros viales, en cada año estudiado.
- Análisis del comportamiento del tránsito en época de la pandemia COVID19 (a partir del 20 de marzo). Con este estudio se trata de exponer la siniestralidad vial midiendo la siniestralidad del año 2020 en relación al año 2019 y al promedio de los años 2016 al 2019, en el período considerado en el marco de las medidas de seguridad biosanitarias del COVID -19, a efectos de interpretar su incidencia en el tránsito. Como consecuencia de ello, en las primeras fases de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los parámetros que condicionan el tránsito se vieron profundamente alterados, entre ellos se pueden mencionar: el flujo vehicular que disminuyó considerablemente, el transporte público de pasajeros que mermo frecuencias, la actividad social que durante las primeras fases de la implementación de la cuarentena se redujo a expresiones mínimas, los niveles de servicio de los caminos que incrementaron su capacidad, entre otros más. Este conjunto de factores derivó en una mutación por las causas intrínsecas del tránsito y por componentes externos que se adicionaron en el marco de las medidas preventivas de bioseguridad, y que posteriormente se visualizan en las evaluaciones estadísticas. A continuación, algunos de los puntos importantes:
- 1. La cantidad de siniestros registrados en el año 2.020 presenta una disminución interanual del 33%; al igual que en relación al comparativo con el promedio de los años 2.016 al 2.019, con 43%.
- 2. En general la tendencia decreciente de siniestros viales fue uniforme, no obstante, al hacer referencia a las zonas de ocurrencia de los mismos, puede verse que entre el año en curso y sus comparativos de referencia, la disminución más significativa se reflejó en la categoría de travesías urbanas.
- 3. Evaluando la distribución de personas involucradas en siniestros viales con lesiones de diferente gravedad, agrupadas por sexo y edades durante el periodo de análisis, se observan que en la categoría de edades la franja mas afectada corresponde al de 21 a 30 años, tanto lesionados leves, como graves, incluyendo a las víctimas fatales.
- 4. El género masculino representa el 77% de personas involucradas en siniestros viales en lo que va del año 2020, y el 33% para el femenino.
- 5. Discriminando los siniestros viales, según el día de la semana, se pudo observar una distribución bastante regular con una moderada concentración de estos durante el fin de semana. Representando el domingo el mayor porcentaje con un 22% del total de siniestros viales, de igual manera ocurre con aquellos cuyos resultados tuvieron un desenlace fatal.
- 6. El escenario presentado por la pandemia del COVID-19, sugirió la disminución de parámetros del tránsito como lo fue la circulación, incidiendo positivamente en la disminución de los siniestros viales; pero, no así en la misma proporción en la gravedad de las consecuencias en los hechos ocurridos. Quedando reflejados en el comparativo interanual entre el año 2.020 y el año 2.019, donde se presentó un aumento del 2 % de los siniestros con víctimas fatales; caso contrario ocurrió comparando el año en curso con el promedio de los últimos cuatro años registrándose una disminución del 18 %.

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE SEGURIDAD VIAL (SIGISVI)

Desde el año 2019 Formosa se incorporó al SIGISVI, realizando la carga de la información cualicuantitativa de los siniestros viales ocurridos en todo el territorio provincial.

Actualmente el REPAT lleva adelante la carga de datos en dicho sistema nacional, proveyendo de la información periódica al DNOV; en paralelo con el provincial, SiPAT, encargado de los reportes semanales.

Es oportuno mencionar que también existe una base de datos muy importante brindada por Vialidad Nacional denominada Sistema de Información de Accidentes de Tránsito (SIAT). El inconveniente de éste sistema radica en el hecho de que la fuente de información no está formalizada y es muy dispersa, razón por la cual existe una importante cantidad de subregistro.

En éste sentido, se torna imperiosamente necesario promover la unificación de ambos sistemas, algo que la Provincia de Formosa viene reclamando reiteradas veces en las distintas oportunidades que se han tratado éstos temas en el marco de las Asambleas

del Consejo federal de Seguridad Vial (CFSV).

GESTIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ANTECEDENTES DE TRÁNSITO (SINAT)

Otra línea de proceso que desarrolla el REPAT es la gestión de carga y constatación de información del SiNAT. Éste proceso permite que la base de datos de inhabilitados de la provincia compuesta por un total de 300 inhabilitados, pueda compartirse en el sistema nacional, y a la vez cada vez que se requiera para continuar con el proceso de la expedición de la licencia habilitante, se pueda tener acceso a la base de datos nacional.

JORNADAS Y TALLERES DE EDUCACIÓN VIAL

El departamento de capacitación y campañas, la DPSV desarrolla acciones territoriales con el firme propósito de fortalecer conocimientos y saberes propios del cuidado de la vida en el tránsito. Para lo cual promueve espacios de aprendizaje necesarios para reconocer las situaciones de riesgo a las que se exponen los usuarios de la vía pública y en función de ello desarrollar las gestiones necesarias para alejar los condicionantes de peligro presentes en la actividad de tránsito.

Como estrategia de aprendizaje se ha dado un lugar preferencial a los talleres de educación vial, donde se promueve visibilizar de manera didáctica la exposición de los factores del riesgo. Para ello se desarrolló un ámbito adecuado bajo la denominación de "Plaza Mitaíces". Espacio que no solo está destinado para los niños y niñas sino también para los jóvenes y adultos. El trabajo de la construcción y resignificación de la percepción riesgo subjetivo lo más ajustada a la del riesgo real propuestos bajo la teoría de la homeóstasis del riesgo, es una tarea a la que se abocan éstos espacios.

Es oportuno mencionar también que en ése ámbito se cuenta además con la participación de los institutos de formación Policial, tanto el Instituto Superior de Formación Policial, como el Instituto de Formación y Capacitación del Personal Subalterno, lográndose con ello también que en éstos espacios los estudiantes realicen sus prácticas profesionalizantes, fortalezcan sus conocimientos en la materia, brinden un servicio a la comunidad y expresen un mensaje complementario de la prevención desarrollada por la institución policial.

Es necesario señalar que como consecuencia de las estrategias sanitarias definidas para evitar la propagación de Covid-19, desde el mes de marzo en adelante las campañas de educación y sensibilización vial se vieron suspendidas, quedando registradas todas aquellas que se realizaron durante los meses de enero, febrero y la primer guincena de marzo.

CAPACITACIONES PARA INSPECTORES DE TRÁNSITO MUNICIPALES

En lo que respecta a los cursos de formación para inspectores de tránsito, a lo largo del año 2020 se iniciaron los trabajos de capacitación con el dictado de cursos para el municipio de Pirané y Herradura.

Éstos cursos consisten en del desarrollo de 5 módulos, de los cuales el último traza a los cursantes el desafío de realizar un trabajo integrador determinando una línea de base y una propuesta de intervención con la búsqueda de resultados concretos. Durante el año en curso se inició el primer módulo de los 5 correspondientes, quedando los demás a desarrollar durante el año 2014.

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE SEGURIDAD VIAL

Las campañas de sensibilización y concientización de seguridad vial tienen un multipropósito, por un lado llegar a la comunidad a través de un mensaje movilizador que provoque en ellos la transformación de actitudes para el desarrollo de un tránsito más seguro, y por otro lugar instalar en la comunidad en general la temática de la seguridad vial desde un enfoque proactivo y positivo.

Desde la historia misma de la constitución de la temática de la seguridad vial, podemos ver que su reconocimiento y abordaje tiene como punto de partida todas las situaciones que por problemáticas son de desgracia. Ello hace del reconocimiento de ésta materia un aspecto que además de ser una cuestión que se aborda desde una perspectiva negativa, razón por la que su apropiación es resistida y poco eficiente para condicionar conductas transformadoras en la comunidad en general.

Por ello es necesario destacar el trabajo que se desarrolló desde el departamento de campañas y capacitación en todo lo inherente a la comunicación audiovisual por medio de las redes institucionales. A través del canal de Facebook, las actividades y noticias difundidos bajo la temática seguridad y educación vial por medio de flayers, fotografías y videos con un alcance de alto impacto por medio de los diversos medios de comunicación.

ESTUDIO, ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROYECTOS

A requerimiento del presidente del CPSV, su área de coordinación junto con la DPSV se dispuso al estudio y confección de distintos proyectos para la adecuación de normativas para el desarrollo de organismos institucionales complementarios para el abordaje integral de las acciones de seguridad vial.

En primera medida desde el equipo de asesoría se estudió y desarrolló el proyecto de creación del juzgado provincial de faltas municipales, institución que puesta en servicio oficiará de organismo auxiliar para los tratamientos administrativos en primera instancia para los municipios que por adhesión y por su categoría no cuentan con ésta institución o de instancia de apelación en el juzgamiento de faltas, entre ellas las de tránsito para aquellos que cuenten con sus propios organismos administrativos de juzgamientos de faltas municipales.

Por otra parte, de desarrolló un proyecto de adecuación para la reglamentación operativa de los sistemas de revisión técnica mecánica de moto vehículos. Propuesta que, en la medida de su aplicación, aportará a todo lo referido al control de éste parque vehicular.

TRABAJO EN ARTICULACIÓN CON LA SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

Por medio de una solicitud expresa de la Subsecretaría de Gobierno, orientada a desarrollar acciones tendientes a controlar y establecer un seguimiento de la flota de vehículos pertenecientes al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, y en el marco del Programa de Seguridad Vial Para Organismos Públicos, se desarrolló la ficha de control vehicular y se estableció un sistema de control con auditorías internas para evaluar el estado de conservación y seguridad activa y pasiva del parque automotor de referencia.

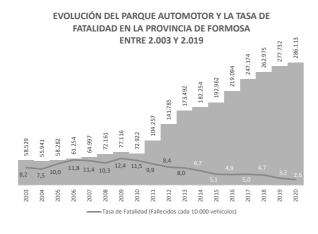
En tal sentido, la Subsecretaría de Gobierno inició la fase de implementación de la ficha de control y se estableció un itinerario de control interno a cargo de la Dirección Provincial de Seguridad Vial.

Ésta iniciativa propuesta por ésta cartera superior asienta un valioso antecedente oportuno para replicarlo en los demás ámbitos institucionales, siendo a la vez simiente para una posible implementación de un proceso de Gestión de la Seguridad Vial Integral bajo Normas ISO 39001 y por otra parte para la conformación de un espacio de control periódico del parque automotor de los vehículos de la Provincia bajo parámetros preestablecidos en el marco de la Ley 24.449 a partir de las revisiones técnicas de vehículos.

CONCLUSIONES

A través del conjunto de acciones organizadas, planificadas e implementadas desde los diferentes organismos del Estado Provincial conjuntamente con los Municipales y Organizaciones Libres del Pueblo, durante el año 2020 se logró una reducción de los siniestros con personas fallecidas y se mantuvo la estadística de hechos viales en general con respecto al año 2019. No deja de ser importante destacar que en relación al crecimiento del parque automotor y sobre todo ciclomotor, en términos relativos la tasa de personas fallecidas por siniestros viales cada 10.000 vehículos (carrozados y moto vehículos) sigue en franco descenso desde la puesta en vigencia del programa de Prevención Vial Por La Vida a la actualidad.

AÑO	PARQUE AUTOMOTOR EN LA PROVINCIA DE FORMOSA (AUTOS Y MOTOS)	TASA DE FATALIDAD (FALLECIDOS CADA 10.000 VEHÍCULOS)
2003	58.529	8,2
2004	55.941	7,5
2005	58.282	10,0
2006	61.254	11,8
2007	64.997	11,4
2008	72.161	10,3
2009	77.116	12,4
2010	72.922	11,5
2011	104.257	9,9
2012	141.785	8,4
2013	173.492	8,0
2014	182.254	6,7
2015	192.962	5,1
2016	219.094	4,9
2017	247.174	5,0
2018	262.975	4,7
2019	277.732	3,2
2020	286.113	2,6



Obras y Acciones de Gobierno

Podemos afirmar en general que la Seguridad y en particular la Vial, es un Valor Social fundamental que se instituye a partir del conjunto de consideraciones reglamentarias que ordenan y le dan un sentido armonioso al conjunto de intereses de cada usuario de la vía pública, que en el sesgo de su naturaleza generalmente suelen ser disímiles; pero que fundamentalmente se constituye a partir del grado de aceptación y cumplimiento que manifieste ese conjunto social cuando se apresta a la tarea de hacer el tránsito.

Por esto, es válido afirmar que la Seguridad Vial responde a una construcción colectiva, en donde cada sujeto social la consolida desde un rol proactivo. Desde el primer momento de vigencia del Proyecto Político que conduce el Gobernador de todos los Formoseños, el Dr. Gildo Insfrán, los hechos evidencian que el Estado tiene la tenaz vocación de provocar en su máxima expresión la Seguridad Vial.

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Desde la sanción de la Ley N°1.685 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo entiende en materia de Derechos Humanos, e implementación de políticas de Promoción y Protección de los mismos, quedando la Subsecretaría de Derechos Humanos bajo su órbita.

ACCIONES INTEGRALES DE GOBIERNO

- ✓ La Subsecretaría de Derechos Humanos coordina e integra el Equipo Técnico Interdisciplinario que interviene en los Centros de Alojamiento Preventivo de la ciudad de Formosa, desde el mes de abril de 2020, con el cual se realizaron 10.537 actividades y gestiones.
- ✓ Se participa en el Programa Espacio de Escucha y Acercamiento al Vecino de la provincia de Formosa, a través del cual se realizaron llamadas telefónicas, se evacuó consultas y orientaron gestiones de vecinos.

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

Acciones

CENTRO DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN CIUDADANA

Centro de Atención y Orientación Ciudadana, en el que se recepciona demandas de los ciudadanos, presentadas por mail, por teléfono, por escrito, personalmente y las derivaciones que provienen de los centros de alojameinto preventivo – CAP – o de las llamadas que se hacen, además de las presentaciones institucionales. En los casos que lo requieran, se diseñan dispositivos de seguimiento en coordinación con otras Áreas de Gobierno.

TOTAL DE CASOS RECEPCIONADOS CONFORME MODALIDAD DE INGRESO					
Espontánea/ Nota / Oficio. 472					
Telefónica/ E-mail.	125				
Monitoreos en contexto de encierro penitenciario.	345				
TOTAL CASOS**	942				
ACTUACIONES	103				

** La mayoría de los casos anteriormente enumerados, dada su complejidad requieren de un abordaje integral del equipo técnico y numerosas intervenciones legales, psicológicas y sociales. Se refieren a cuestiones penitenciarias, judiciales, asesoramientos legales y administrativos, cuestiones sociales, habitacionales, de seguridad, de educación, de salud, previsionales, de identidad, entre otros. También se abordan situaciones de violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia institucional. De igual manera, se asiste a víctimas de trata de personas, en casos de averiguación de paradero y situaciones de discriminación.

Durante la Pandemia se ha orientado numerosas consultas sobre ingreso a la Provincia, permisos de circulación y casos derivados de los CAP.

MONITOREOS EN CONTEXTO DE ENCIERRO

Penitenciario

✓ MONITOREOS PRESENCIALES:

Se visitan Unidades Penitenciarias Provinciales, Comisarías y Sub Comisarías de la Ciudad de Formosa e interior provincial. Se realizaron varias visitas a cada lugar.

✓ VIDEOCONFERENCIAS:

A raíz de la Pandemia, y como forma de mantener el contacto y comunicación con las diferentes Unidades, se han realizado

-80-

-8

vídeoconferencias 3 veces por semana desde el 24 de marzo, haciendo un total de 118 reuniones hasta la fecha, vía Skype, entre la Dirección General de Unidades Penitenciarias, la Dirección Provincial de Políticas Penitenciarias, los Directores de las Seis Unidades Penitenciarias Provinciales, y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

En dichas reuniones se han tratado temas como la población penal, los traslados por diferentes motivos, el racionamiento de los alimentos, el estado de salud de los internos y del personal policial, la prevención del Dengue y COVID19, huelgas de hambre y cuestiones judiciales, entre otras.

A partir del mes de diciembre, se habilitan las visitas a las Unidades, razón por la cual se diseña un Protocolo para las mismas, donde se deben cumplir medidas de higiene y distanciamiento, solicitar turnos vía telefónica para no generar aglomeraciones.

UNIDADES PENITENCIARIAS	COMISARÍAS	SUBCOMISARÍAS	OTROS
UPPN°1: 1 vez.	Com. Sec. Primera: 3 veces.	Subcom. B° Namqom: 3 veces.	Destacamento
UPPN°2: 2 veces.	Com. Sec. Segunda: 3	Subcom. B° Antenor Gauna: 3 veces.	Lote N° 111:
UPPN°3: 1 vez.	veces.	Subcom. B° República Argentina: 3	2 veces .
UPPN°6: 1 vez.	Com. Sec. Tercera: 3 veces.	veces.	
	Com. Sec. Cuarta: 3 veces.	Subcom. B° Colluccio: 3 veces.	
	Com. Sec. Quinta: 3 veces.	Subcom. B° Guadalupe: 3 veces.	
	Com. Sec. Sexta: 3 veces.	Subcom. B° Bernardino Rivadavia: 3	
	Com. Sec. Séptima: 3 veces.	veces.	
	Com. Sec. Octava: 3 veces.	Subcom. Pte. Uriburu: 3 veces.	
	Com. Sec. Las Lomitas 1	Subcom. Mojón de Fierro 1 vez.	
	vez.		
5 VISITAS	25 VISITAS	22 VISITAS	2 VISITAS

Fuente: Realización de la SSDDHH - 2020

No Penitenciario

- ✓ ÁREA DE SALUD MENTAL DEL HOSPITAL DISTRITAL N° 8: Durante el año 2020 se realizaron 2 visitas de monitoreo, manteniendo una entrevista con las autoridades del Hospital, a fin de recorrer las instalaciones y dialogar acerca de la implementación de la nueva Ley de Salud Mental N° 26.657 y Protocolos Covid-19.
- ✓ RESIDENCIAS SOCIOEDUCATIVAS: Se realizaron en total 7 monitoreos, con el objetivo de evaluar las instalaciones de las Instituciones y la garantía de los derechos de las personas que se encuentran alojadas en las mismas. En el año 2020, se realizaron 1 visita a la Residencia Socioeducativa "Mi Casita", 1 visita a la Residencia Socioeducativa de niñas "Dr. Luis Gutnisky", 1 visita al Hogar para Personas con Discapacidad Varones "Refugio de Amor", 1 visita al Hogar de Personas con Discapacidad Mujeres "Refugio de Alegría", 1 visita a la Residencia Socioeducativa de niños "Remedios Escaladas de San Martín", 1 visita a la Residencia Socioeducativa de adolescentes varones "Pre-Egreso", 1 visita a la Residencia Socioeducativa de adolescentes mujeres "Renacer".

INTERVENCIONES ESPECÍFICAS:

Se realizaron visitas a las localidades de El Chorro, Bartolomé de Las Casas, Ingeniero Juárez y Gran Guardia, realizando actividades con la comunidad y diversos estamentos de gobierno.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

La Subsecretaría de Derechos Humanos participó del Encuentro Provincial "Estudiantes Secundarios por la Salud Mental. La Salud Mental en la Escuela que queremos", llevado a cabo por la FeCES (Federación de Centros de Estudiantes de Secundarios) a través del taller "Derechos Emergentes del sector estudiantil y juvenil con respecto a la Salud Mental. Desde la perspectiva de un marco legal: Leyes, derechos, espacios y organismos que intervienen ante situaciones que afecten a los niños, niñas y adolescentes". Esta actividad estuvo dirigida a estudiantes que se encuentran cursando el nivel secundario en una Institución Educativa de la provincia de Formosa y se desarrolló a través de las Plataformas Virtuales Zoom y Facebook.

- ✓ Talleres de Sensibilización y Difusión: "24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia": En coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Subsecretaría de Cultura, la FeCES (Federación de Centros de Estudiantes Secundarios), y el acompañamiento de familiares de desaparecidos y ex presos políticos formoseños se realizan Jornadas de reflexión, sensibilización y testimonio destinadas a alumnos de Nivel Secundario de distintos Colegios de la ciudad de Formosa.
- ✓ Capacitación en Derechos Humanos al Personal Policial de la provincia: En el marco de las capacitaciones coordinadas por el Dirección de Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial (DISIEP) se dictan las materias:

-82-

Obras y Acciones de Gobierno

- Derechos Humanos del niño y la familia en el año 2020 se han capacitado a 324 integrantes de la Policía de la provincia entre ellos Comisarios (27) y Agentes (297).
- "Género y Diversidad en Contexto de encierro" y la asignatura "Régimen de Ejecución de la Pena privativa de la libertad" a Oficiales de la Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria, en el año 2020 se han capacitado 15 Oficiales.
- ✓ La Subsecretaría de Derechos Humanos integra y participo en el año 2020 en:
 - El Consejo Federal de Políticas Públicas Antidiscriminatorias (Subsecretaría de Derechos Humanos e INADI, Delegación Formosa).
 - El Consejo Federal de Derechos Humanos.
 - El Consejo Provincial de Atención, Promoción e Integración de Personas con Discapacidad.
 - En la Red Nacional de Puntos Focales para la Asistencia a Víctimas de Trata de personas.

MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA:

✓ Programa Provincial de Asistencia Psicológica a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado: El Programa Provincial de Asistencia Psicológica a Víctimas y Testigos del Terrorismo de Estado creado en el año 2008 mediante el Decreto N° 20/08 en un trabajo articulado entre la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Área de Salud Mental del Ministerio de Desarrollo Humano y el Hospital de Alta Complejidad de nuestra provincia, para dar respuestas a las consecuencias actuales del Terrorismo de Estado en la Salud Mental de las Personas, creando espacios de escucha, contención y acompañamiento.

Se continúa en contacto y trabajando con los ex presos políticos y sus familiares, y considerando que la mayoría de los mismos están en los grupos de riesgo por la edad, por lo cual se mantienen aislados respetando la cuarentena, se mantiene el contacto vía telefónica. Los asesoramientos fueron continuos.

✓ Talleres de Sensibilización y Difusión: "24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia": En coordinación con el Ministerio de Cultura y Educación a través de la Subsecretaría de Cultura, la FeCES (Federación de Centros de Estudiantes Secundarios), y el acompañamiento de familiares de desaparecidos y ex presos políticos formoseños se realizan Jornadas de reflexión, sensibilización y testimonio destinadas a alumnos de Nivel Secundario de distintos Colegios de la ciudad de Formosa.

Participaron 490 estudiantes del nivel secundario de las siguientes instituciones: EPES N° 87 del barrio República Argentina (240), EPES N° 33 del barrio Mariano Moreno (150), EPES N° 26 de Gran Guardia (60) y la EPES N° 58 de San Hilario (40). La actividad tuvo una duración de 1.45 hs y consistió en la reproducción de músicas y videos alusivos a la temática, una exposición teórica sobre la época y el testimonio de una persona víctima o familiar de víctima de Terrorismo de Estado. Como actividad de cierre, los estudiantes escribieron 3 cosas que no quisieran que ocurran nunca más.

- ✓ Asesoramiento, Orientación y Gestión de Leyes Reparatorias: la Subsecretaría de Derechos Humanos continúa con las orientaciones y gestiones iniciadas, y con nuevas solicitudes de asesoramiento en las siguientes leyes Reparatorias:
 - Ley Nº 24.043 Detenidos por razones Políticas y Gremiales durante la última Dictadura Militar.
 - Ley Nº 25.914 Para hijos nacidos en cautiverio o que presenten problemas psíquicos por motivo de las detenciones de sus padres.
 - Ley Nº 24.321(CONADEP) Detenidos desaparecidos durante la dictadura militar.
 - Ley Nº 24.411 Por fallecimiento o presunto fallecimiento a raíz de lesiones o maltratos producidos por intervención de Fuerza de Seguridad durante la dictadura militar.
 - Ley N° 26.564 Detenidos por razones políticas o gremiales a partir del 16 de Junio de 1955 al 9 de Diciembre de 1.983.
 - Ley N° 26.913 Pensión Nacional para ex presos políticos. Asesoramiento y seguimiento de formularios pertinentes.
- ✓ Programa de Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas Articulación con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF): Continúa vigente el Programa de Iniciativa Latinoamericana, en coordinación con el EAAF, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, la Subsecretaría de Derechos Humanos de Formosa y el HAC. Se mantiene contacto permanente con integrantes del EAAF, en este contexto se participa en una Audiencia en el Juzgado Federal N°2, junto a Fiscales Federales, Querellantes y Ex presos políticos, víctimas de terrorismo de Estado, a fin de coordinar acciones con el objetivo de concretar próximamente la visita del EAAF a la Provincia de Formosa.

-83

Obras y Acciones de Gobierno

Chapas de B° Norte 2 familias. Lluvia / vientos cartón. 60 fuertes. Total mensual de Chapas de Capital e 4 más / Eventos varios. 1 edificio. elementos cartón. 600 interior. entregados.

⁻Viaje a Pozo de Maza del Sr. Director Pablo A. López León para relevamientos de familias debido a temporal.

		Α	BRIL		
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESO
Asistencia.	Chapas de	60	B° Laguna	1 familia.	Incendio.
	cartón.		Siam.		
	Chapas de cartón.	1.000	Herradura.	16 familias.	Tormenta severa.
	Horcones.	18			
	Tijeras 3x2. Clavaderas.	18			
	Clavaderas.	36			
	Chapas de cartón.	300	Pozo de Maza.	10 familias.	Re ubicación de familias del Centro Solidariad.
	Chapas de cartón.	50	Patronato de liberados y	1 familia.	Asistencia. Re ubicación.
	Horcones.	6	excarcelados.		
	Tijeras 3x2.	4			
	Clavaderas.	19			
Total mensual de elementos entregados.	Chapas de cartón.	1.410			
	Horcones.	24	Capital e Interior.	28 familias.	Eventos varios.
	Tijeras 3x2.	22			
	Clavaderas.	55			

	MAYO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIO	EVENTO/SUCESO		
Asistencia.	Chapas de	20	B° San José	1 familia.	Lluvia / fuertes		
	cartón.		Obrero.		vientos.		
	Chapas de		B° San	1 familia.	Lluvia / fuertes		
	cartón.	20	Antonio.		vientos.		
	Chapas de	80	Banco	1 familia.	Incendio.		
	cartón.		Payagua.		Construcción		
	Horcones.	6			módulos de		
	Tijeras 3x2.	4			emergencia.		
	Clavaderas.	20					
Total mensual de	Chapas de	120	Capital e	3 familias.	Eventos varios.		
elementos	cartón.		interior.				
entregados.							

-85-

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en todo lo relacionado con la organización, promoción, coordinación, dirección y control de la defensa civil, dentro del ámbito provincial.

En Relación a la normativa vigente, conforme a la Ley Provincial 079/75 y su Reglamentación N° 168/76, como así también en el Art. 33 de la Ley de Defensa Nacional N° 23.554, se define a la Defensa Civil como "el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen que puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las poblaciones afectadas".

De esa manera se trabaja en forma Conjunta Interinstitucional e Interministerialmente con distintas Áreas del Gobierno Provincial, con las Fuerzas de Seguridad y Policiales, Organizaciones Libres del Pueblo, la Comunidad y Voluntarios comprometidos con su Pueblo, con el fin único de brindar asistencia de manera Rápida, Efectiva, Justa y Equitativa a todas las familias o personas que han sufrido el efecto de algún tipo de Evento y/o Suceso relacionado a una Emergencia.

A continuación se hace un detalle cuantitativo de las Actividades más Destacadas realizadas durante el Período 2020, estando no ausentes de los pro-tocólogos de prevención a la pandemia mundial que nos asecha "COVID-19"

ENERO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS	
Asistencia.	Chapas de	50	B° Divino	1 familia.	Incendio.	
	cartón.		Niño.			
Tareas	Mudanza.	1	B° Lote 4.	1 familia.	Re ubicación.	
comunitarias.						
Total mensual de	Chapas de	50	Capital.	2 familias.	Incendio.	
elementos	cartón.					
entregados						

	FEBRERO							
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESO			
Asistencia.	Chapas de cartón.	100	B° Lote 33.	5 familias.	Lluvias fuertes.			
	Chapas de cartón.	300	ICA.	10 familias.	Temporal.			
	Chapas de cartón.	50	B° San Antonio.	1 familia.	Incendio.			
	Maderas.	Varias						
Total mensual de elementos entregados.	Chapas de cartón.	450	Capital e interior.	16 familias.	Eventos varios.			

*Observaciones:

- Viaje a la Provincia de Túcuman del Sr. Director Pablo A. López León.
- Asistencia a charla sobre Covid-19 del personal realizada en el aeropuerto El Pucú.

MARZO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENFICIARIOS	EVENTOS/SUCESO	
Asistencia.	Chapas de	100	Herradura.	Iglesia	Lluvia torrecial / vientos	
	cartón.			Evangélica.	fuertes.	
	Chapas de cartón.	500	Pozo de Maza.	16 familias.	Re ubicación de familias.	
	Chapas de cartón.	30	B° El Palomar.	1 familia.	Lluvia / vientos fuertes.	

-84-

^{*}Observaciones:

Obras y Acciones de Go	biern
------------------------	-------

	JUNIO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS		
Asistencia.	Chapas de cartón.	300	Pozo de Maza.	10 familias.	Re ubicación de familias del Centro		
	canon.		Maza.		Solidario.		
	Chapas de cartón. Cortes de plástico.	850 26 26	Pozo de Maza.	28 familias.	Re ubicación de familias del Centro Solidario.		
	Rollos de alambre.						
Total mensual de elementos	Chapas de cartón.	1050	Interior.	38 Familias.	Re ubicación.		
entregados.	Cortes de plástico.	26					
	Rollos de alambre	26					

			JULIO		
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Asistencia.	Chapas de	30	Gral.	1 familia.	Lluvias y vientos
	cartón.		Mansilla.		fuertes.
	Chapas de	20	Pozo	1 familia.	Lluvias y vientos
	cartón.		Yacaré.		fuertes.
	Chapas de	20	Bazán.	1 familia.	Lluvias y vientos
	cartón.				fuertes.
	Chapas de	1.100	Pozo de	25 familia.	Re ubicación de
	cartón.		Maza.		familias del centro
	Cortes de	25			solidario.
	plástico.				
	Rollos de	25			
	alambre.				
Total mensual	Chapas de	1.170	Interior.	28 familias.	Eventos varios.
de elementos	cartón.				
entregados.	Cortes de	25			
	plástico.	25			
	Rollos de				
	alambre.				

	AGOSTO						
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS		
Asistencia.	Chapas de	40	B° Fin de	1 familia.	Re ubicación.		
	cartón.		Semana.				
	Horcones.	6					
	Tijeras 3x2.	4					
	Clavaderas.	20					
	Chapas de	300	Pozo de	10 familias.	Re ubicación de familias		
	cartón.		Maza.		del centro Solidaridad.		

Total mensual	Chapas de	340	Capital e	11 familias.	Re ubicación.
de elemento	cartón.		interior.		
entregados.					
	Horcones.	6			
	Tijeras.	4			
	Clavaderas.	20			

SEPTIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Asistencia.	Chapas de cartón.	200	B° Norte Ica.	6 familias.	Lluvias y vientos fuertes.
Total mensual de elementos entregados.	Chapa de cartón.	200	Capital.	6 familias.	Temporal.

OCTUBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESOS
Asistencia.	Chapa de	50	B° Villa	1 familia.	Lluvias fuertes y
	cartón.		Lourdes.		vientos.
	Chapa de cartón.	400	Villa Escolar.	13 familias.	Lluvias fuertes y vientos.
	ourton.		B° San		Vicinos.
	Chapa de cartón.	50	Antonio.	1 familia	Incendio.
			Pozo del		
	Chapa de cartón.	300	Tigre.	10 familias.	Temporal fuerte.
	Chapa de cartón.	200	Mision Laishí	5 familias.	Temporal fuerte.
	Chapa de cartón.	300	Estanislao del Campo	10 familias.	Temporal fuerte.
	Chapa de cartón.	500	ICA capital.	15 familias.	Lluvias fuertes y vientos.
	Chapa de cartón.	200	IPS	4 familias.	Temporal fuerte.
	Chapa de cartón.	200	IPS.	4 familias.	Re ubicación.
	Chapa de cartón.	30	B° El Palomar.	1 familias.	Temporal fuerte.
		20		1 familias.	
	Chapa de		B° El		Lluvias fuertes y
	cartón.		Palomar.		vientos.
Total mensual de elementos entregados.	Chapa de cartón.	2.250	Capital e interior	60 familias.	Eventos varios.

6-

* Observación:

- Viaje del Sr. Director Pablo López a las ciudades de Misión Laishí, Villa Dos Trece para tareas de relevamiento por fenómeno meteorológico.

NOVIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTO/SUCESO
Asistencia.	Chapas de cartón.	30	B° lote 111	1 familia.	Re ubicación.
	Chapas de cartón.	200	Bartolome de las Casas.	4 familias.	Temporal fuerte.
	Chapas de cartón.	500	Riacho He Hé.	15 familias.	Temporal fuerte.
	Chapas de cartón.	400	Pozo de Maza.	13 familias.	Temporal fuerte.
	Chapas de cartón.	300	Laguna Blanca.	10 familias.	Lluvias / vientos fuertes.
Total mensual de elementos entregados.	Chapas de cartón.	1.430	Capital e interior.	44 familias.	Eventos varios.

^{*} Observación:

- Realización de 5 módulos completos en Formosa Capital debido a incendio.

DICIEMBRE					
ACCIONES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR	BENEFICIARIOS	EVENTOS/SUCESO
Asistencia.	Chapas de cartón.	40	B° Villa Lourdes.	1 familia.	Incendio.
	Chapas de cartón.	250	Herradura.	7 familias.	Lluvias vientos / fuertes.
	Chapas de cartón.	400	Las Lomitas.	10 familias.	Lluvias y vientos fuertes.
	Rollo de plástico.	1			
	Chapas de cartón.	200	Estanislao del Campo.	5 familias.	Temporal.
	Chapas de				Lluvias y vientos
	cartón.	300	San Martín II.	7 familias.	fuertes.
Total mensual de elementos	Chapas de cartón.	1.190	Formosa Capital e	30 familias.	Eventos varios.
entregados.	Rollo de plástico.	1	Interior.		

*Observaciones:

- Asistencia y participacion en el acondicionamientos de escuelas, aulas para la contencion de las personas que realizan cuarentena al ingreso de la ciudad

* Viaje del Sr. Director Pablo A. López León a la ciudad de Las Lomitas para relevamientos post temporal.

Los logros y resultados obtenidos en éste período 2020 son altamente positivos, teniendo en cuenta las tareas realizadas y acciones de coordinación con los distintos Organismos del Estado Provincial, con los Municipios y Comisiones de Fomento del Interior Provincial y con el Municipio de la Ciudad de Formosa. Esto ha permitido llevar soluciones concretas y efectivas a todas las familias

Obras y Acciones de Gobierno

del Territorio Provincial que han sufrido algún tipo de Emergencia.

Durante el año se ha prestado asistencia a más de 240 familias aproximadamente y a instituciones a causa de eventos varios, entre capital e interior, se han entregado la siguiente cantidad de elementos:

- √ 10.260 chapas de cartón.
- √ 52 corte plástico.
- √ 180 pack de maderas.
- ✓ 217 kg de alambre.

OTRAS ACTIVIDADES QUE SON DE DESTACAR DURANTE EL AÑO DE PANDEMIA

- ✓ Tareas comunitarias varias
- ✓ Participacion en charlas sobre pandemia Covid-19
- ✓ Curso induccion al nuevo sistema de alerta temprana del servicio meteorológico nacional.
- ✓ Asistencia y participacion en el acondicionamientos de escuelas, aulas para la contencion de las personas que realizan cuaentena al ingreso de la ciudad.
- ✓ Curso en aeronautica formosa de la ANAC "Presentación de Servico ante Emergencias Aéreas".

DIRECCIÓN SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Entender en las funciones de carácter presupuestario, administrativo, contable, patrimonial, financiero y rendición de cuentas de la jurisdicción, centralizándolas en servicios perfeccionados y adaptados al cumplimiento de los planes del ministerio, en el marco de la normativa vigente.

La Dirección de Servicio Administrativo Financiero, se encuentra organizada en 7 Departamentos, siendo ellos:

- ✓ Contabilidad y Presupuesto.
- ✓ Gestión de Compras y Contrataciones.
- ✓ Tesorería.
- ✓ Rendición de Cuentas.
- ✓ Gestión de Personal.
- ✓ Registración Patrimonial.
- ✓ Secretaría Administrativa.

Asimismo la Dirección lleva a cabo la labor de entender en las cuestiones relativas al aspecto presupuestario, contable, financiero, patrimonial y administrativo de la Institución, de conformidad con las normas legales que rigen la tarea administrativa contable que son entre otras: Ley Nº 1.180 de administración financiera, Ley Nº 696/78 Estatuto para el personal de la Administración Provincial, Ley Nº 656/78 y sus modificatorias sobre concesión de compensaciones por viáticos- reintegro de gastos, movilidad, etc., Ley 780/79 sobre remuneraciones del personal de la Administración Pública Provincial, Ley 766 de Coparticipación de Impuestos entre las Provincias, Municipalidades y Comisiones de Fomento.

Las actividades de coordinación y control desarrolladas, fueron entre otras:

- ✓ Habilitación y rúbrica de libros bancos y registros contables.
- ✓ Presupuesto anual vigente para el ejercicio 2020.
- ✓ Traspaso de compromisos no ordenados del ejercicio anterior al presente ejercicio.
- ✓ Incorporación del saldo de Fondos Permanente con afectación específicas no utilizados al cierre del ejercicio anterior.
- ✓ Habilitación de Fondos Permanentes de Rentas Generales.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

- ✓ Habilitación de Fondos Permanentes de las Cuentas con Afectación Específica: Registro Civil y Capacidad de las Personas, Seguridad Vial, Subsecretaría de Trabajo, Patronato de Liberados y Excarcelados.
- ✓ Ejecución de gastos, dando despacho a todo expediente iniciado por esta Dirección y/u otras dependencias del Ministerio, a los efectos de cumplir con los requerimientos de las mismas (adquisición de bienes y servicios solicitados por las distintas Direcciones).
- ✓ Retenciones de Ingresos Brutos que competen a todas las cuentas de Rentas Generales y Específicas, generación de DDJJ y pago.
- ✓ Generación de trámites de Ayudas Financieras corrientes (Transportes de Aguas y Desequilibrio Financiero), las de Capital (Obras o Adquisición de Bienes de Uso) y el Fondo Federal Solidario.
- ✓ Liquidación de Sueldos, Asistencia Social al Personal, aportes, contribuciones, retenciones varias como: Judiciales, Impuesto a las Ganancias y otros.
- ✓ Registraciones contables de movimientos económicos, financieros y patrimoniales de la Institución y remisión de actuaciones consumadas a rendición de cuentas, para su registro y archivo de comprobantes respaldatorios, que son informadas a los organismos de contralor del erario público en tiempo y forma.
- ✓ Conciliaciones Bancarias al cierre de cada mes y del Ejercicio.
- ✓ Se continuaron los relevamientos y actualización de los legajos de los agentes de esta Institución, cumpliéndose de esta manera las directivas de la Subsecretaría de Recursos Humanos y la U.P.S.T.I.
- ✓ Rendición de Gastos de los Fondos Permanentes.
- ✓ Participación y coordinación del Personal de esta Dirección, en la logística de los trabajos llevado a cabo en el Galpón G de esta Ciudad, en relación al Ingreso de Personas al Territorio Provincial, ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

La realización de las labores mencionadas precedentemente, involucran gestiones desarrolladas en forma coordinada en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, como también con otros organismos extra ministeriales como: Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, Dirección de Presupuesto, Dirección de Compra y Suministro, Dirección de Área Técnica, Dirección de Control de Gasto Público, Registro de Proveedores, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Unidad Provincial en Sistema y Tecnología en Información (U.P.S.T.I.), la Dirección General de Rentas (DGR), Tribunal de Cuentas, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Juzgados Provinciales y extra provinciales. Gremios del Personal entre otros.

A lo largo del corriente año se desplegaron capacitaciones de perfeccionamiento y actualización del personal perteneciente a las distintas áreas de esta Dirección con el fin de lograr el buen desenvolvimiento laboral en los temas mencionados y mejorar cada día los servicios que se brinda.

A continuación se detallan los perfeccionamientos realizados en el ámbito de esta Dirección:

- ✓ Taller de capacitacion virtual sobre los aspectos financieros de los convenios específicos 2020 y la correcta presentacion de las rendiciones de cuentas haciendo buen uso del aplicativo informatico vigente. Organizado por la superintendencia de riesgo de trabajo modalidad virtual.
- √ "Encuentro virtual de áreas del personal en accion integrada 2020"- Dictada por la Subsecretaría de Recuersos Humanos.
- √ "Plataforma de video conferencias aprendiendo a conectarnos"- Dictada por la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- √ "Programa de capacitación Federal Coordinación de equipos de trabajo en el sector público"- Dictada por la Universidad
 Nacional de Lomas de Zamora.
- √ "Programa de capacitación federal, empleo y fortalecimiento institucional"- Dictada por la Universidad Nacional del Chaco Austral.
- ✓ Coordinación y participación en las actividades realizadas en el Programa de Acción Comuntaria Todos Unidos.
- ✓ Participación en las llamadas telefónicas realizadas a personas que se encontraban cumpliendo la cuarentena obligatoria dispuesta por el gobierno nacional y provincial como consecuencia del Covid-19.
- ✓ Coordinación y participación en las tareas referidas al programa de ingreso ordenado y administrado de personas en el marco de lo establecido por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.
- ✓ Participación para el ingreso de personas al territorio provincial ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Obras y Acciones de Gobierno

DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN Y MONITOREO

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Aplicar y consolidar un sistema de planificación estratégica y operativa anual, contribuyendo a mejorar la calidad en la gestión del Ministerio y las unidades de gestión que lo componen, en concordancia con las políticas, planes y necesidades del gobierno de la provincia.

ACTIVIDADES DESTACADAS DURANTE EL AÑO 2020:

- 1. Dictado de Talleres sobre la Metodología de las 5S en distintas áreas dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia Seguridad y Trabajo.
- 2. Dictado de Talleres sobre la Norma ISO 39001 en el ámbito de la Policía de la Provincia de Formosa.
- 3. Participación en el equipo de coordinación de la Comunicación Institucional del Ministerio en redes sociales.
- 4. Participación en el equipo de coordinación de la Comunicación Institucional del Gobierno de la Provincia de Formosa en redes sociales.
- 5. Coordinación de las conferencias de prensa diarias del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19.
- 6. Implementación del control de depósitos que reciben cargas extraprovinciales, en conjunto con la Subsecretaria de Trabajo y la Policía de la Provincia.
- 7. Participación en el desarrollo e implementación, junto con la UPSTI y la Dirección de Informática de la Policía de Formosa, de las siguientes soluciones tecnológicas en torno a la gestión de la pandemia:
 - Solicitud de Permisos de Circulación en https://www.formosa.gob.ar/formularioedecreto297
 - Consulta de Permisos de Circulación ya generados en https://www.formosa.gob.ar/coronavirus/consultapermisos
 - Gestión de turnos en https://www.formosa.gob.ar/turnos
 - Permiso para Ingreso de Transportes de Cargas a la Provincia de Formosa en https://www.formosa.gob.ar/coronavirus/ingresotransportes
 - Registro online de clientes y empleados de locales gastronómicos.
 - Aplicación web para control de permisos de circulación.
 - Implementación de nueva plataforma de seguimiento satelital de flota de vehículos.

DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA

RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

Que, esta dependencia interviene permanentemente en la tramitación de toda actuación administrativa que involucre la necesidad de opinión jurídica respecto de las gestiones que tengan inicio de oficio tendientes a la consecución de las metas y objetivos trazados por la administración central dentro de la esfera de acción del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo; así como también en cuanto a la procedencia de las peticiones formuladas por los administrados; asistir al Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y organismos que lo conforman, brindando el asesoramiento legal y técnico en relación del cumplimiento de sus funciones y responsabilidades; emitir legalmente en el marco de las actuaciones administrativas que se sustancien en las distintas dependencias ministeriales; emitir opinión legal y técnica en materia de elaboración y modificación de normas legales y reglamentarias; las que se encuentran reguladas y reglamentadas en la Ley Nº 1.578/11 y en el Decreto Nº 29/12, Articulo Nº 21.-

En este sentido, durante el año 2.020, y a la fecha de la presentación:

- ✓ Se emitieron 253, dictámenes legales en gestiones administrativas relativas al personal de la jurisdicción, Jubilaciones, de la Policía de la Provincia de Formosa, del Registro Civil y Capacidad de las Personas, del Registro de la Propiedad Inmueble, de la Subsecretaria de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Formosa, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de la Dirección de Municipios, de la Subsecretaria de Trabajo, con relación a proyectos normativos, incluyendo protocolos para aperturas de actividades con el fin de reducir el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, en el marco de la pandemia que afecta a la población mundial, etc.
- √ Se solicitaron 23 medidas previas, requiriéndose al Sr. Ministro de Gobierno, a la Sra. Jefa de Despacho del Ministerio de

-90-

-91-

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Gobierno, al Sr. Jefe de Policía de la Provincia, respecto de antecedentes sumariales, disposiciones e informes circunstanciados; y se enviaron 45 notas entre otras gestiones de coordinación administrativa.

- ✓ Se intervino en la elaboración de proyectos de diversas normativas relacionadas con la Seguridad Púbica, y Salud Pública en el marco de la pandemia declarada, elaboración de minutas relacionadas al cambio de titularidad de inmuebles del estado todas en el marco de las competencias del Ministerio.
- ✓ Se intervino en las acciones administrativas ante los organismos del Ministerio y ante la Justicia Provincial, encomendadas por el Señor Ministro; Participación en el Programa de Acción Comunitaria Todos Unidos, brindando asesoramiento legal; Participación e integración con la comunidad en la actividad desarrollada por el Instituto Superior de Formación Policial y Escuela de Suboficiales y Agentes de la Policía de Formosa, Participación en las acciones para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al ingreso de personas a la provincia de Formosa .
- ✓ Nuestro cuerpo de Asesores Letrados han realizado capacitaciones con la metodología on-line, "aula virtual", dictados por la Escuela del Cuerpo de Asesores del Estado dependiente de la Secretaría Legal y Técnica del Poder Ejecutivo Provincial realizados en este período 2020.
- ✓ Se han llevado adelante las actividades ordinarias para el normal funcionamiento de la Asesoría Legal del Ministerio (como ser: provisión de insumos, elementos de oficina, etc., coordinación del personal en el desempeño de las tareas administrativas y de mantenimiento y otorgamientos de licencias anuales).

CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTERIOR

En el marco de las normas establecidas en la Ley Nacional de Seguridad Interior Nº 24.059, a la que la Provincia de Formosa se halla adherida por Decreto Provincial Nº 191/92, se crea por Decreto Provincial Nº 587/92, el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, bajo la coordinación del Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.

El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior tiene como misión la implementación de planes de seguridad, la previsión de empleo de los recursos humanos y logísticos de las Fuerzas de Seguridad y Policiales, tanto nacionales como provinciales, como así lograr el constante perfeccionamiento en el accionar de los mismos en materia de seguridad, el constante intercambio de información, seguimiento de la situación y el logro sobre el modo de actuar; ello, en el marco del esfuerzo nacional de Policía.

Este organismo, se halla constituido por los Responsables Provinciales del área de seguridad y las máximas autoridades de las Fuerzas Federales con asiento en nuestra provincia, actuando como Jefe Coordinador Operativo de la Provincia de Formosa, el Sr. Jefe de la Policía de la Provincia de Formosa y, como Jefe Coordinador Operativo de la Región NEA, el Jefe de la Prefectura de Zona Paraná Superior y Paraguay, con sede en la Provincia de Corrientes.

FUERZAS INTEGRANTES:

- ✓ Jefe Agrupación VI Gendarmería Nacional Argentina.
- ✓ Jefe Prefectura Naval "Formosa".
- ✓ Jefe Prefectura Naval "Pilcomayo".
- ✓ Jefe Delegación Formosa Policía Federal Argentina.
- ✓ Jefe Unidad Operacional "Formosa" Policía de Seguridad Aeroportuaria.
- ✓ Jefe Policía de la Provincia de Formosa.

INSTITUCIONES INVITADAS:

- ✓ Servicio Penitenciario Federal (U-10).
- ✓ Jefatura Aeropuerto Internacional "El Pucú".

ORGANISMOS COOPERANTES:

- ✓ Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Subsecretaría de Recursos, Naturales, Ordenamiento y Calidad Ambiental.
- ✓ A.F.I.P. División Aduana "Formosa".
- ✓ A.F.I.P. División Aduana "Clorinda"

Obras y Acciones de Gobierno

- ✓ SENASA Regional Formosa.
- ✓ Dirección General de Registro Civil y General de las Personas.
- ✓ Dirección de Transporte de la Provincia.
- ✓ Dirección Nacional de Migraciones Delegación Formosa.
- ✓ CO.PAL.DRO.NAR.
- ✓ ANSES.
- ✓ Dirección de Bromatología de la Provincia.

El Organismo cuenta con una "Sala de Situación" encargada de llevar en forma actualizada la situación delictiva de la Provincia, y de la Región, y, a través de la elaboración del mapa del delito. A partir de este conocimiento se elaboran los planes y ejecutan acciones tendientes a garantizar el adecuado nivel de seguridad pública en la Provincia de Formosa.

ANTECEDENTES DEL ACCIONAR DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTERIOR:

✓ Las operaciones conjuntas de las Fuerzas que conforman el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, ejecutadas en diversos ámbitos del Territorio Provincial encuentran su sustento en lo normado por la Ley de Seguridad Interior № 24.059. La complementación de las Instituciones permitió implementar en el año 2018 las siguientes Acciones:

Se coordinaron y diagramaron operativos conjuntos a efectos de actuar sobre:

- ✓ Narcotráfico.
- ✓ Contrabando y delitos conexos.
- ✓ Sustracción de automotores y moto vehículos.
- ✓ Trata de personas.
- ✓ Migraciones clandestinas.
- ✓ Cumplimiento de las normativas que regulan el tránsito y la seguridad vial.
- ✓ Ofrecimiento de sexo en la vía pública, en resguardo de la salud pública.
- ✓ Abigeato.
- ✓ Control sanitario de ganado en pie transportado.
- ✓ Delincuencia internacional organizada (terrorismo).
- ✓ Transporte ilegal de sustancias peligrosas.
- ✓ Transporte ilegal de flora y fauna protegidas.
- ✓ Transporte de mercaderías de consumo en contravención a normas de higiene.
- ✓ Identificación de personas buscadas y fugadas.
- ✓ Detección de pistas de aterrizajes clandestinas en zona de influencia de los controles.
- ✓ Controles de tránsito vehicular e identificación de personas en todo el territorio provincial.
- ✓ Operativos de contralor respecto a la introducción ilegal y venta ambulante de medicamentos.

Operativos de Seguridad integrados y focalizados, de corta duración, en la Ciudad de Formosa y otras Localidades del interior Provincial.

En el marco de la Ley Nacional Nº 25.761 "Régimen Legal para el Desarmadero de Automotores y Venta de Autopartes", su Decreto Reglamentario Nº 744/04 y demás disposiciones legales que regulan la materia, conforme lineamientos del Ministerio de Seguridad de la Nación y de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Crédito Prendario, se llevaron a cabo operativos a nivel provincial.

- ✓ Se coordinaron y diagramaron acciones en el marco XV Fiesta Nacional de la Corvina de Río, desarrollada entre el 07 y 09 de febrero en la villa turística de la localidad de Herradura.
- ✓ El 13/02/2020, en la Provincia de Tucumán se llevó a cabo la Primer Reunión del Consejo de Seguridad Interior, de la que

-92-

-93

participaron la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Sabina Frederic, la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marce-la Losardo, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié; el Gobernador de Tucumán, Dr. Juan Manzur; acompañado, por sus pares de La Rioja, Ricardo Quintela; de Formosa, Gildo Insfrán; de Santiago del Estero, Gerardo Zamora, y del vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diego Santilli, entre otros funcionarios provinciales y nacionales. También lo hicieron, una Delegación de la Cámara de Diputados de la Nación, encabezada por Sergio Massa, Presidente del Cuerpo Legislativo, además de los responsables de las áreas de Seguridad de las Provincias, Jefes de las Fuerzas de Seguridad Federales y Policías Provinciales; en la cual se abordaron temas relacionados a incrementar la cooperación entre Nación y las Provincias, promover la seguridad desde una Política Federal de Estado; fortaleciendo el Consejo de Seguridad Interior.

- ✓ En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (CO-VID-19) como una pandemia; verificándose la propagación de la enfermedad en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región e incluso, a nuestro país. El Gobierno Nacional, en el marco de la declaración de la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.541, conforme el Decreto N° 260/2020.PEN, estableció extender la emergencia sanitaria por el plazo de un (01) año, a partir de fecha 12 de marzo de 2020. En este contexto, conforme los términos de los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260 y 297/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, ratificados por Decreto N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, se declara la Emergencia Sanitaria constituyéndose a su vez, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19; y en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (C.P.C.S.I.), previa reunión celebrada de forma virtual, del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González; Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Sabina Frederic, y los Jefes de Fuerzas de Seguridad Federal, con asiento en la Provincia y Policía de la Provincial, el 20 de Marzo de 2020, se habilitó en la Sala de Situación del edificio de la Jefatura de Policía, sito en calle Saavedra al 325 de la Ciudad Capital, el Centro de Operaciones Covid-19 (Disposición Policial N° 588/2020), designándose Jefe Coordinador Operativo, al Jefe de la Policía de la Provincia, Crio. Gral. Walter René Arroyo. Además, de ser integrada por "oficiales de enlace" de cada Fuerza de Seguridad con asiento en la Provincia de Formosa y la Policía Provincial, a los fines de coadyuvar con el esfuerzo nacional de policía en materia de prevención y control en la propagación del virus en el territorio formoseño, en un estricto compromiso social; y al mismo tiempo, con las autoridades sanitarias, judiciales y municipales respectivamente; se impartieron las directivas e instrucciones, canalizándose por el Centro de Operaciones todas las informaciones y novedades resultantes de la actividad preventiva desarrollada en todo el ámbito del territorio provincial.
- ✓ El 21 de octubre de 2020, visitó la Provincia la Ministra de Seguridad de la Nación, Lic. Sabina Frederic, reuniéndose con el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Gildo Insfrán; el Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González, Jefes de Fuerzas de Seguridad Federales con asiento en la Provincia y Policía Provincial, en cuya oportunidad se analizó la gestión y el esfuerzo de la Fuerzas Federales desplegados en los puntos fronterizos de la Provincia y el rol de las mismas en la situación sanitaria ocasionada por la Pandemia del COVID 19; estableciéndose directrices para reforzar con recursos humanos necesario, los puntos fronterizos considerados críticos, coordinándose acciones a fin de lograr la mayor eficiencia en la utilización de los recursos desplegados en todo el territorio provincial, con especial interés en las Fronteras.
- ✓ El 17 de noviembre de 2020, dando continuidad a la reunión llevada a cabo en el mes de octubre próximo pasado, visitó la Provincia el Subsecretarío de Intervención Federal, Luis Morales, junto con el Director Nacional de Control de Fronteras e Hidrovías, Alejandro Benedetti, realizándose una reunión de coordinación de acciones, juntamente con el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González, y los Jefe de la Fuerzas de Seguridad Federales con asiento en la Provincia y Policía Provincial; en la Sala de Situación del Centro de Operaciones Covid-19, oportunidad en que se abordaron temas relacionados al análisis y planificación de acciones que se despliegan en los puntos fronterizos considerados críticos, en torno a la situación de Emergencia Sanitaria.

Se establecieron Operativos de controles fijos y dinámicos, incluyendo saturación de áreas críticas mediante dispositivos sincrónicos y sorpresivos, desplegados en materia de prevención en investigación de delitos.

Tal como ha sido descripto, tras la declaración de la emergencia sanitaria, las acciones del organismo durante el año 2020, han estado enfocada - juntamente con otras áreas del Estado Provincial-, en las labores vinculadas a la ejecución de la política sanitaria delineada desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE (CO.PRO.SE.DE.)

Este Organismo, es Presidido por el Señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo e integrado por Organizaciones a nivel provincial, comprometidas con la prevención de la violencia y la seguridad en el deporte. El Comité, fue creado como un ente de carácter provincial que nuclea a todos los actores con competencia, jurisdicción y decisión en los deportes que se practican a nivel local, permitiendo con ello, una mejor administración de los recursos y, por consiguiente, evitar la dispersión de esfuerzos, efectuando al mismo tiempo, el logro de la eficacia de las instituciones a la hora de intervenir en forma proactiva, como así, reactivamente. Asimismo, se logró el constante perfeccionamiento en el accionar de los mismos en materia de seguridad, el constante intercambio

Obras y Acciones de Gobierno

de información, el seguimiento de la situación y el logro sobre el modo de actuar. Intervino en las distintas competencias interdisciplinarias desarrolladas en el Territorio Provincial, para lo cual se crearon Subcomités, que dependen en forma directa del Comité Provincial de Seguridad en el Deporte, a saber:

- a) Subcomité de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos.
- b) Subcomité de Seguridad en Espectáculos Automovilísticos.
- c) Subcomité de Seguridad en Eventos Náuticos.
- d) Subcomité de Seguridad en otros Eventos Deportivos.

MIEMBROS PERMANENTES

- ✓ Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo.
- ✓ Jefe de Policía de la Provincia de Formosa.
- ✓ Presidentes de las Ligas, Federaciones o similares.
- ✓ Titulares de los Colegios de Árbitros.
- ✓ Representante del Ministerio de Desarrollo Humano.
- ✓ Representante del Ministerio de Educación.
- ✓ Representante del Ministerio de Turismo.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- ✓ Director de Transporte de la Provincia.
- ✓ Subsecretario de Deportes de la Provincia.
- ✓ Director de Defensa Civil.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal.
- ✓ Secretario de Deportes Municipal.
- ✓ Titular de la Asociación de Técnicos.

MIEMBROS INVITADOS

- ✓ Procurador General (Superior Tribunal de Justicia).
- ✓ Fiscales del Ministerio Público.
- ✓ Defensor del Pueblo.
- ✓ Jueces de Falta.
- ✓ Otros.

Cuenta con una Sala de Situación cuya misión es la de llevar actualizada la situación en el ámbito deportivo del Territorio Provincial, donde se llevan a cabo las reuniones para la concreción de las distintas actividades de prevención a desarrollarse con relación a las competencias deportivas en sus distintas disciplinas. Cuenta además, con una Secretaría Ejecutiva, la cual coordina, mantiene y canaliza el permanente intercambio de la información, seguimiento de la situación y planificación sobre el modo de actuar.

ANTECEDENTES DEL ACCIONAR DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD EN EL DEPORTE

✓ Continúa en vigencia el Convenio de Colaboración, firmado en abril/2014, entre la Liga Formoseña de Fútbol y el Gobierno Provincial, representado a través del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, para la provisión de las medidas de seguridad en espectáculos futbolísticos, en miras de garantizar las medidas de seguridad necesarias en el marco de la Ley Nacional del Deporte N° 20.655 y la Ley de Espectáculos Deportivos N° 23.184 – Modificada por Ley 24.192-, a las cuales la Provincia de Formosa se adhirió mediante Ley Provincial N° 1.475.

- ✓ En fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus (COVID-19) como una pandemia; verificándose la propagación de la enfermedad en numerosos países de diferentes continentes, llegando a nuestra región e incluso, a nuestro país. El Gobierno Nacional, en el marco de la declaración de la Emergencia Pública en materia sanitaria establecida en el artículo 1° de la Ley Nacional N° 27.541, conforme el Decreto n° 260/2020 PEN, estableció extender la emergencia sanitaria por el plazo de un (01) año, a partir de fecha 12 de marzo de 2020. En este contexto, conforme los términos de los Decretos Nacionales de Necesidad y Urgencia N° 260 y 297/2020, del Poder Ejecutivo Nacional, ratificados por Decreto N° 100/20 del Poder Ejecutivo Provincial, se declara la Emergencia Sanitaria constituyéndose a su vez, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19; ante la situación descripta en pos de aunar esfuerzo ante la Emergencia Sanitaria decretada, habiéndose establecido restricciones a la movilidad habitual, se brindo apoyo a las distintas áreas comprometidas en las distintas tareas establecidas ante lo descripto más arriba.
- ✓ Sin perjuicio de ello, se mantuvo la comunicación permanente con el Consejo Federal de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos, y los demás Organismos de las distintas Provincias, mediante reuniones por el Sistema de Videoconferencias.
- ✓ Se intervino en la inspección técnica de los predios relacionados con eventos deportivos, tales como: Estadio de la Liga Formoseña de Futbol "Dn. Antonio Romero", Club Deportivo San Lorenzo; Club Deportivo Fontana; Club Deportivo Chacra 8 y el Club Deportivo Sol de América.
- ✓ Tal como ha sido descripto, tras la declaración de la emergencia sanitaria, las acciones del organismo durante el año 2020, han estado enfocada -juntamente con otras áreas del Estado Provincial-, en las labores vinculadas a la ejecución de la política sanitaria delineada desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

COMANDO DE EMERGENCIAS

Por Resolución Ministerial Nº 1.805/04, quedaron determinadas las competencias y funciones del Comando de Emergencias, que al establecerse como Organismo de carácter estable y permanente, permite:

- ✓ Implementar acciones en casos de emergencias por: sequías, inundaciones, fenómenos meteorológicos, incendios; otros estragos, epidemias, derrame de compuestos tóxicos, etc.
- ✓ Durante situaciones normales, realiza acopio de información y análisis para la prevención de emergencias, para lograr una coordinación coherente, dinámica y eficiente de todos los recursos humanos, y medios técnicos disponibles, con la finalidad de no superponer esfuerzos y dispositivos de auxilios o asistencia en forma innecesaria.
- ✓ Centralizar y procesar la información sobre la emergencia; vinculando a los distintos actores y organismos para establecer las acciones conjuntas a fin de controlar la situación emergente.
- √ Ante una emergencia o desastre realizar todas las acciones tendientes a lograr el restablecimiento de la normalidad.

COORDINA ACCIONES CON LOS SIGUIENTES ORGANISMOS:

- ✓ Fuerzas Policiales y de Seguridad con asiento en la Provincia a través del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI), entre ellos, Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Ejército Argentino.
- ✓ Salud Pública, Acción Social.
- ✓ Municipios y Comisiones de Fomento.
- ✓ Ministerio de Educación.
- ✓ Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia.
- ✓ Unidad Provincial Coordinadora del Agua. (U.P.C.A.)
- ✓ Servicio Provincial de Agua Potable (S.P.A.P.).
- ✓ Dirección de Recursos Hídricos de la Provincia.
- ✓ Dirección Provincial de Vialidad.
- ✓ Dirección de Emergencias Sociales de la Nación y Otros.
- ✓ Subsecretaría de Recursos Naturales.
- ✓ Dirección Provincial de Defensa Civil.
- ✓ Organismos Interprovinciales.

Obras y Acciones de Gobierno

ACCIONES LOCALIDADES ASISTIDAS A TRAVES DEL COMANDO DE EMERGENCIAS PARA EL SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE:

Durante el año 2020 el Comando de Emergencias asistió a un total de 29 (veintinueve) Municipios y Comisiones de Fomento como ser: Pirané; Comandante Fontana; Los Chiriguanos; El Chorro; Pozo de Maza, Pozo del Tigre, Ibarreta, Fortín Lugones; Ingeniero Juárez; Estanislao del Campo; Clorinda; Herradura; El Colorado; Villa Dos Trece; San Martín Dos; Las Lomitas; Lucio V. Mansilla; Tres Lagunas; Mayor Villafañe; General Belgrano; Misión Tacaaglé; Laguna Yema; Laguna Blanca; Siete Palmas; Villa General Güemes, Riacho He Hé, Laguna Naineck, Subteniente Perín y Buena Vista, con el apoyo de camiones cisternas para el traslado y distribución de agua potable a las respectivas comunidades de cada jurisdicción.

La asistencia en medios de transporte, en época de mayor requerimiento fue de 80 (ochenta) unidades de distintas capacidades.

RESÚMEN MENSUAL SOBRE TOTAL DE CAMIONES EMPLEADOS EN LA EMERGENCIA POR SEQUIA – DECRETO PROVINCIAL Nº 1.036/03

N°	MESES	CANTIDAD DE CAMIONES
1	Enero.	78
2	Febrero.	78
3	Marzo.	78
4	Abril.	78
5	Mayo.	78
6	Junio.	78
7	Julio.	78
8	Agosto.	78
9	Septiembre.	78
10	Octubre.	80
11	Noviembre.	80

ASISTENCIAS RELACIONADAS A LOS FENÓMENOS METEOROLOGÍCOS REGISTRADOS EN LA PROVINCIA

Asimismo, se atendieron requerimientos por consecuencias de fenómenos naturales (inundaciones, precipitaciones, tormentas, granizos); que se abatieran sobre esta Ciudad Capital y Localidades del Interior Provincial; coordinándose con la Dirección Provincial de Defensa Civil, la asistencia con insumos necesarios para la reconstrucción de las viviendas que fueron afectadas.

En el orden antes citado, se registraron precipitaciones intensas, en algunos casos con registros extraordinarios, fuertes ráfagas de viento y caída de granizo. El Gobierno de la Provincia, a través del Comando de Emergencias, coordinó las tareas para la inmediata asistencia de las familias que resultaron damnificadas. A continuación se detallan las novedades que surgieron a consecuencia de los citados fenómenos:

MES DE ENERO

Interior Provincial

Fecha: 06/01/2020

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.
- ✓ Localidades afectadas: 2 (dos).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Clorinda y Tres Lagunas.
- ✓ Colonias afectadas: 1 (una).

- ✓ Detalle de la Colonia afectada: Laguna Toro.
- √ Total viviendas afectadas: 46 (cuarenta y seis) Por voladura de techo (total y parcial) y caída de árbol en estructura edilicia.
- ✓ Edificios Públicos afectados: 3 (tres) Detalle:
 - · Clorinda:
 - 。 Esc. De Nivel Medio "Ottorino Zanón".
 - 。 Tinglado del Galpón Municipal.
 - o Casilla de Gendarmería Nacional, acceso Puente Internacional San Ignacio de Loyola.
- ✓ Personas lesionadas: 3 (tres) Detalle:
 - Clorinda: 3 (tres) Lesionados.

Interior Provincial

Fecha: 29/01/2020

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.
- ✓ Localidades afectadas: 2 (dos).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Clorinda y El Colorado.
 - Colonias afectadas: 3 (tres)
 - Detalle de Colonias afectadas: Posta Cambio Zalazar, Fortín La Soledad y Pozo del Mortero.
 - · Comunidades Aborígenes afectadas: 2 (dos).
 - Detalle de Comunidades afectadas: Comunidad Tich'a y Pozo Molina.
- √ Total viviendas afectadas: 17 (diecisiete) Por voladura de techo (total y parcial) y anegamiento transitorio.

MES DE OCTUBRE

Formosa - Capital

Fecha: 25/10/2020

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.
- ✓ Barrios afectados: 64 (sesenta y cuatro).
- ✓ Detalle de barrios afectados: 12 de Octubre, 2 de Abril, 20 de Julio, 25 de Mayo, 7 de Mayo, 7 de Noviembre, Antenor Gaúna, San Martín, Itatí, Colluccio, Divino Niño, Independencia, El Palomar, El Porvenir, El Quebrachito, El Quebranto, Eva Perón, Fleming, Fontana, Incone, Juan Domingo Perón, La Floresta, La Paulina, La Pilar, Laguna Oca, Las Delicias, Las Orquídeas, Laura Vicuña, Liborsi, Lisbel Rivira, Lote 111, Lote 15 bis, Lote 4, Luján, Mariano Moreno, Namqom, Nueva Formosa, Parque Urbano, Procrear, República Argentina, El Resguardo, Sagrado Corazón de María, San Agustín, San Andres, San Antonio, San Francisco, San Jorge, San José Obrero, San Juan, San Juan I, San Juan Bautista, San Juan II, San Miguel, San Pedro, Santa Isabel, Santa Rosa, Simón Bolivar, Urbanizacion España, Urbanización Maradona, Urbanización San Isidro, Vial, Villa del Carmen, Villa Hermosa y Villa Lourdes.
- ✓ Total viviendas afectadas: 89 (ochenta y nueve) Por voladura de techo (total y parcial), caída de pared, anegamiento transitorio y daños en estructura por caída de árbol.
- ✓ Edificios Públicos afectados: 3 (tres) Detalle:
 - 。 Cuerpo Policía de Montada.
 - 。 E.P.Ė.P. № 513.
 - 。ESCUELA Nº 532.
- ✓ Caída de árboles: 46 (cuarenta y seis).
- ✓ Caída de postes del tendido eléctrico: 85 (ochenta y cinco).

Interior Provincial

✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.

Obras y Acciones de Gobierno

- ✓ Localidades afectadas: 17 (diecisiete).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Villa Dos Trece, El Colorado, Pirané, Villa Escolar, Clorinda, San Martín Dos, Villafañe, Pozo Del Tigre, Ibarreta, Laguna Blanca, Tres Lagunas, Gran Guardia, Lote 8, Palo Santo, Misión Laishí, Subteniente Perín y Estanislao Del Campo.
- ✓ Colonias afectadas: 18 (dieciocho).
- ✓ Detalle de Colonias afectadas: San Juan, Riacho Negro, La Sirena, La Sirenita, Lote 20, La Picadita, El Rincón, Km 142, Potrero Norte, Villa Hermosa, La Primavera, Loma Senés, El Angelito, El Alba, La Floresta, Mariano Boedo, Campo García y Lote 9.
- ✓ Total viviendas afectadas: 139 (ciento treinta y nueve) Por voladura de techo (total y parcial) y caída de pared.
- ✓ Edificios Públicos afectados: 11 (once) Detalle:
 - Villafañe: EPEP Nº 120 EPES Nº 11 CDI EPEP Nº 242 y SDF y T Victor Manuel Almenara.

 - La Picadita: Esc. Nº 157.
 - Km 142: EPEP Nº 294.
 - Palo Santo: EPEP Nº 376.

 - · La Floresta: Vivienda Policial.
- ✓ Iglesias afectadas: 2 (dos) Detalle:
 - Potrero Norte.
 - · Colonia El Rincón.
- ✓ Personas lesionadas: 5 (cinco) Detalle:
 - Villa Dos Trece: 3 (tres) Lesionados.
 - El Colorado: 2 (dos) Lesionados.

MES DE NOVIEMBRE

Formosa – Capital

Fecha: 14/11/2020

- ✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.
- ✓ Barrios afectados: 20 (veinte).
- ✓ Detalle de Barrios afectados: Lote 111, Nueva Formosa, Sagrado Corazón de María, Simón Bolivar, 6 de Enero, Laura Vicuña, República Argentina, San Isidro Labrador, Obrero, San Juan, Fontana, San Antonio, Liborsi, Villa Del Rosario, Divino Niño, 12 De Octubre, San Pedro, Don Bosco, La Floresta y Villa del Carmen.
- ✓ Total viviendas afectadas: 16 (diecisies) Por voladura de techo (total y parcial) y anegamiento transitorio.

Interior Provincial

- \checkmark Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.
- ✓ Localidades afectadas: 13 (trece).
- ✓ Detalle de Localidades afectadas: Herradura, Palo Santo, Laguna Blanca, Riacho He Hé, El Espinillo, Buena Vista, Misión Tacaaglé, Tres Lagunas, Pirané, Ingeniero Juárez, Clorinda, Los Chiriguanos Y Villafañe.
- ✓ Colonias afectadas: 14 (catorce).
- ✓ Detalle de Colonias afectadas: Loma Hermosa, Isla Azul, Apayerey, Villa Hermosa, Portón Negro, Laguna Gallo, Salvación,

✓ Atención Médica.

- ✓ Vacunación.
- ✓ Medicamentos.
- ✓ Materiales para reubicación temporal.
- ✓ Agua Potable.
- ✓ Energía eléctrica.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA

ROL DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA EN EL CONTEXTO DEL CONSEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19 CON MOTIVO DE LA PANDEMIA MUNDIAL DEL CORONAVIRUS:

El presente periodo de análisis institucional, se circunscribe íntegramente en un contexto mundial de situación sanitaria utópica muy especial, ante el brote de una enfermedad contagiosa de rápida propagación declarada pandemia por la Organización Mundial de la salud (OMS), e identificada como coronavirus COVID-19; que mantiene hasta hoy en día en situación de alerta, a toda la humanidad.

En este contexto, el Gobierno de la Provincia de Formosa, en fecha 16 de marzo del año 2020, conforme Decreto N° 100/20 P.E.P., adhirió a todos los términos del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, 297/2020 y subsiguientes del Poder Ejecutivo Nacional; declarando la Emergencia Sanitaria y, estableciendo el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio".

Asimismo, instituyó el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, órgano consultivo encargado de difundir todas las decisiones que se tomen, tendientes a proteger el bien más preciado, la vida y la salud de los más de 640.000 formoseños; ante el avance progresivo de citada enfermedad.

Referido Consejo, comenzó sus actividades el 20 de marzo del corriente año, integrado por los funcionarios de todos los ministerios y secretarías del Estado Provincial, bajo coordinación del jefe de Gabinete de Ministros y la Presidencia del Sr. Gobernador Provincial. Contando además con el asesoramiento permanente de especialistas profesionales, técnicos y académicos en cada materia abordada, constituyéndose así, en el canal de dialogo con los distintos sectores de la comunidad, y única entidad responsable de difundir la "información oficial" a la población acerca de todos los temas vinculados con la pandemia del coronavirus.

Entre las numerosas medidas implementadas por este Consejo durante el presente periodo, se destacan: el Programa de Ingreso Administrado y Ordenado, la creación de centros de alojamiento preventivo para que quienes ingresen a la provincia puedan realizar su cuarentena de 14 días, sin riesgo de contagio al resto de la población, la habilitación de la Unidad de Pronta Atención a la Contingencia (UPAC) para los exámenes de hisopado, la puesta en funcionamiento del Hospital interdistrital Evita como hospital de contingencia COVID-19, el sistema de control visual del transporte de carga mediante la identificación de la oblea por colores en cualquiera de los puntos de acceso limítrofe al territorio provincial, entre otras.

A partir de ese instante, conforme instrucciones del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia, en el marco del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior (CPCSI); a los fines de coadyuvar con el esfuerzo de policía en materia de prevención y control en la propagación del virus antes descripto, en un estricto compromiso social; a través de la Disposición N°588/2020.D-3, fue habilitado el Centro de Operaciones COVID-19; con funcionamiento estable en el Salón de Reuniones del edificio de la Jefatura de Policía de la ciudad de Formosa Capital y una presencia permanente de "Oficiales de Enlace" de las diferentes Fuerzas de Seguridad con asiento en la Provincia de Formosa (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina, Policía Federal Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria) en constante tareas de cooperación y coordinación mutua.

La Policía de la Provincia de Formosa, dentro del contexto precedentemente descripto, adecuó necesariamente sus distintos servicios de prevención a las nuevas exigencias y complejidades que demandaron esta especial situación; acoplándose rápidamente a la organización y planificación establecida, en función a los nuevos paradigmas emergentes, para atender así, las demandas de una sociedad que también debió necesariamente adaptarse a estas nuevas reglas de convivencia.

En tal sentido, tuvo un rol trascendental en toda la dinámica proactiva generada al respecto, compartiendo con el área de Salud, la primera línea de contingencia y defensa en la lucha contra el avance y control de la pandemia; abordada estratégicamente por el Estado Provincial de manera integral, interdisciplinaria y coordinada.

Para ello, se desplegó a la totalidad de los recursos humanos y logísticos disponibles, en consonancia siempre con la dinámica y evolución en materia de restricciones, flexibilizaciones e instrucciones impartidas diariamente por referido Consejo.

Desde el Centro de Operaciones Covid-19 referenciado precedentemente, fueron re-transmitidas las principales directrices emanadas por el Comando Superior de la Institución policial; encausándose así todas las operaciones, en una lucha frontal y directa contra este "enemigo invisible".

Por ende, este documento pretende describir de manera sintética, las obras y acciones desplegadas por la Policía de Formosa; fortalecida gracias a una Política Institucional firme, sistémica e integral, cuyos logros obtenidos hasta el momento, son el resultado de un trabajo conjunto y coordinado entre pueblo y gobierno; ratificándose de esta manera, la importancia de un Estado siempre presente, y muy especialmente, en estas situaciones adversas.

Haciendo una breve reseña cronológica, se puede destacar como primera medida implementada, el fuerte y estricto control ejercido en zonas de fronteras internacionales e interprovinciales del territorio, especialmente sobre el ingreso de personas que vinieran

San Juan, Bañaderos, El Angelito, La Frontera, El Cañón, Guadalcazar y Loro Cué.

✓ Comunidades Aborígenes afectadas: 02 (dos).

Detalle de Comunidades afectadas: La Primavera y Nivacle.

√ Total viviendas afectadas: 98 (noventa y ocho) - Por voladura total y parcial de techo, desprendimiento de techo, caída de pared y anegamiento transitorio.

✓ Edificios Públicos afectados: 05 (cinco) – Detalle:

• Clorinda: Tinglado Polideportivo Municipal de la citada Ciudad.

El Cañon: Edificio Policial.Guadalcazar: Edificio Policial.

• Colonia Salvación: EPEP Nº 262 - Provincia de La Rioja

• Colonia Apayerey: Escuela Nº 118 - Ciclo Básico.

✓ Personas lesionadas: 02 (dos) – Detalle:

• Laguna Blanca: 1(uno) Lesionado.

Clorinda: 1 (uno) Lesionado.

Formosa - Capital

Fecha: 26/11/2020

✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.

✓ Barrios afectados: 5 (cinco).

✓ Detalle de Barrios afectados: Lote 111, San Antonio, Bernardino Rivadavia, San Martín y San José Obrero.

✓ Total viviendas afectadas: 9 (nueve) - Por voladura de techo (total y parcial) y anegamiento transitorio.

Interior Provincial

✓ Se registraron precipitaciones con fuertes ráfagas de viento.

✓ Localidades afectadas: 07 (siete).

Detalle de Localidades afectadas: Villafañe, Pirané, Clorinda, Buena Vista, Estanislao del Campo, Palo Santo y Herradura.

✓ Colonias afectadas: 4 (cuatro).

Detalle de Colonias afectadas: Laguna Gallo, La Frontera, San Juan y El Quebranto.

✓ Total viviendas afectadas: 27 (veintisiete) Por voladura de techo (total y parcial), anegamiento transitorio y caída de árbol sobre estructura edilicia.

✓ Edificios Públicos afectados: 1 (uno) – Detalle:

• Buena Vista: Cortes de cable de las instalaciones eléctricas del edificio educativo.

✓ Personas lesionadas: 1 (uno) – Detalle:

• Pirané: Una mujer lesionada por caída de árbol sobre su automóvil particular.

El Gobierno de la Provincia de Formosa, ante esta situación, activó inmediatamente el programa de contingencia diseñado e instrumentado para este tipo de eventos, asistiendo con todas las estructuras que lo componen y con número de recursos humanos suficientes, permitiendo la inmediata atención y contención de las familias damnificadas.

DETALLE DE LA ASISTENCIA A LAS FAMILIAS AFECTADAS

- ✓ Alimentos.
- ✓ Atención Sanitaria

Obras y Acciones de Gobierno

de otros países y/o provincias, afianzándose así, el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas a través de los protocolos difundidos por Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid; para lo cual, la Policía incrementó en citadas zonas sus recursos humanos y logísticos; habilitando el funcionamiento permanente de "Puestos de Control Fronterizos Sanitarios", en tarea conjunta y coordinada con personal de Salud, Fuerzas de Seguridad y Municipales del área. Asimismo, la puesta en ejecución de "Corredores Sanitarios Seguros (C.S.S.)", para transportistas que ingresen y egresen de la provincia a los fines de abastecer a la población formoseña de productos esenciales, monitoreándose sus itinerarios dentro del territorio; además de servicios de acompañamiento en tránsito, en la modalidad "cápsulas de seguridad" para asegurar el desplazamiento de repatriados extranjeros y/o connacionales, y/u otro/s que solo ingresan "de paso". transitando por la red vial formoseña.

Asimismo, durante los primeros días de abril, el gobierno dispuso la habilitación de los denominados Centros de Alojamiento Preventivo (C.A.P.) para albergar a quienes regresaban a la provincia, para el cumplimiento efectivo y controlado de los 14 días de aislamiento recomendados por las Autoridades Sanitarias. Es así que: Hoteles, la Escuela de Cadetes, el Casino de Oficiales, la Sede Juan Pablo Segundo, Clubes y el Estadio Centenario, en principio, fueron las instalaciones inicialmente seleccionadas, con la participación activa de la Institución Policial en referidas instalaciones, en lo que refiere a la organización, coordinación, fiscalización y control en materia de seguridad. Cabe referenciar que el Alojamiento Preventivo y Obligatorio establecido en dichos C.A.P., resultaron conforme lo dispuesto por Resolución N° 02/20 del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 de la Provincia de Formosa, y de las previsiones de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional N° 260/20, 297/20, sus prórrogas y normas concordantes, así como específicamente en lo dispuesto por su similar N° 520/20, Artículo 4° y N° 576/20, Artículo 5°.

Dicha medida sanitaria resultó de trascendental importancia; con el objetivo principal de prevenir y evitar la propagación y/o el contagio del virus a nivel comunitario; y, eventualmente, la puesta en ejecución de las estrategias de bloqueo y control con relación a los casos sospechosos. A la vez que permitió el desarrollo del programa de ingreso ordenado y administrado de personas a la Provincia de Formosa, resguardando la salud pública de todos quienes habitan el territorio formoseño, y el regreso de los comprovincianos que por distintos motivos se encuentran en diferentes puntos del país -o en otros países.

A posteriori, siguiendo con una correlación de sucesos y novedades más importantes en relación a la emergencia sanitaria descripta, se fueron generando nuevas medidas que incluían flexibilizaciones y/o restricciones producto de la activación de protocolos por casos activos detectados, que tuvo su connotación con la implantación de bloqueos preventivos en determinados barrios o ciudades del interior provincial ante la detección de casos positivos; como así, protocolos ante la constatación de aglomeración de personas por reuniones, eventos o fiestas privadas, actividades deportivas y/o de culto no permitidas, que ponen en riesgo el Estatus Sanitario, y que concluyeron finalmente en la necesidad de una actualización del Código de Faltas de la Provincia de Formosa, sancionando y estableciendo en la Cámara de Diputados, las modificaciones a los artículos 145, 146 y 147 del Código de Faltas, con el fin de asegurar el cumplimiento de las diferentes medidas sanitarias dispuestas en la provincia de Formosa y en particular de todas aquellas dictadas con el objeto de atender la situación epidemiológica y reducir el riesgo de propagación y contagio de las enfermedades que sean objeto de una declaración de emergencia. Instrumento legal que fue propicio y oportuno para la función y aplicación en la materia, por parte de la Policía de la Provincia de Formosa.

En el mes de julio, se recepcionó del Gobierno Provincial, un total de 50 motocicletas de 250 c.c. marca Tornado, uniformes de invierno para el personal policial, una camioneta sanitizante, otra unidad cero kilómetro (morguera), además de 500 equipos de telefonía celular con GPS, mamelucos de bioseguridad y barbijos para protección de los efectivos en el trabajo que realizan por la pandemia por Coronavirus.

Con motivo del Fallo de la Corte Suprema de Justicia por un amparo colectivo que ordeno permitir el ingreso de varados en distintos puntos del país por la pandemia Covid-19, a la Provincia en un plazo máximo de 15 días, con el cumplimiento de las medidas sanitarias que se estime pertinentes, se interrumpió el Programa de ingreso ordenado y administrado que se desarrollaba con óptimos resultados. Que referida orden judicial, puso a prueba la capacidad de respuesta del Estado Provincial, entendiendo el mensaje del Comandante Natural, bajo la premisa "unidos, organizados y solidarios"; activándose inmediatamente lo conducente y en tiempo record a lo propuesto, el acondicionamiento de establecimientos educativos como Centros de Alojamiento Preventivos, previo análisis de infraestructura, evaluación, y aprobación de las dichas instalaciones, acorde a los protocolos sanitarios vigentes; siendo gradualmente habilitados, con la cantidad de aulas y capacidad acorde para el alojamiento preventivo de personas, con camas, sanitarios con duchas (agua fría/caliente), corredores, agua corriente y energía eléctrica, sistema de conectividad wifi y entrega de kits de limpieza a los hospedados, bajo la cobertura de seguridad integra a cargo de la Policía de Formosa; así como una colaboración activa en las tareas de adecuación de dichas instalaciones.

En otro orden, cabe destacar que el 12 de noviembre, tras un extenso debate que se extendió por varias horas, la Legislatura Provincial sancionó el proyecto de ley que contempla reconocer con rango de ley a la estrategia sanitaria de la provincia de Formosa frente al brote del COVID-19, declarado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y desplegada en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por ley nacional N° 27.541, ampliada por el plazo de un año por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20 del Poder Ejecutivo Nacional y las respectivas adhesiones provinciales, el cual reafirma la plena jurisdicción de la provincia de Formosa en el diseño, implementación y control de las políticas públicas en materia sanitaria, facultad no delegada por la provincia a la esfera federal y prevista en los artículos 80 y 81 de la Constitución Provincial.

RESUMEN ACCIONES DE PREVENCIÓN INTEGRAL

Siguiendo el contexto de lo precedentemente descripto, se detallan a continuación, siguiendo una

secuencia de orden cronológico; las acciones específicas desplegadas por la Institución a los fines de adecuar su actividad a las nuevas demandas de la sociedad y como consecuencia de la situación sanitaria emergente.

1.1 CREACIÓN DEL GRUPO DE INTERVENCIONES COVID-19

Los que están en la primera línea de batalla contra el coronavirus hoy, son los policías, médicos, enfermeros y técnicos de la Unidad de Pronta Atención de Contingencia. La Policía de la Provincia de Formosa en su rol fundamental en materia de seguridad pública y el compromiso fundamental en apoyo a las políticas de seguridad sanitaria, dispuso la conformación de un grupo de intervenciones especiales, en fecha 17 de marzo; con base de funciones en las instalaciones del Hospital de Alta Complejidad Pte. Juan Domingo Perón de esta ciudad, debidamente capacitados y con el equipamiento de protección personal adecuado para colaborar con las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano, y atender situaciones específicas de hostilidad, que se presenten en el ejercicio de las funciones de prevención sanitaria.

Primeramente prestaron servicio en el Hospital de Alta Complejidad de la ciudad de Formosa para luego trasladarse a la UPAC "Unidad De Pronta Atención De La Contingencia" en donde actualmente se encuentran prestando servicio a la comunidad. Cuentan con un recinto en el nivel superior de esta unidad, con una Guardia de Prevención, y un lugar en donde el personal policial se equipa con vestimenta de bioseguridad, las cuales son otorgadas por la AMP Asociación Mutual Policial y por el Ministerio de Desarrollo Humano de la provincia de Formosa.

Este Grupo de Intervención depende directamente del Jefe del Comando Radioeléctrico Policial, Comisario General Juan Moisés Villagra, quien trabaja en forma coordinada con el oficial Jefe y oficiales a cargo de cada guardia. Cuentan con un total de 18 efectivos, asimismo cuentan con dos móviles policiales y una Tráfic Mercedes Benz del Ministerio de Deporte, afectada a la Institución Policial.

Entre sus múltiples funciones se encuentra la de recepcionar a las personas que ingresan a la provincia mediante los:

- ✓ Ingresos Programados y Administrados: Quienes son hisopados por el Dr. de turno en la UPAC y posteriormente trasladados a los distintos Centro de Alojamiento Preventivo, ubicados en la ciudad o en el interior provincial para cumplir los 14 días de alojamiento correspondiente.
- ✓ Ingresos Irregulares y/o llegales: Son aquellos ingresos de personas al territorio formoseño, por pasos no habilitados, del vecino país o de alguna de las provincias limítrofes. En consecuencia personal de la Comisaria jurisdiccional inician las diligencias procesales y posteriormente en la UPAC, son hisopados y trasladados a un CAP para el cumplimiento de los 14 días de cuarentena.
- ✓ Ingreso por Razones de Salud: Son aquellas personas que regresan de los distintos Hospitales ubicados fuera de la provincia, mayormente de Capital Federal, quienes por problemas de Salud se encuentran recientemente operados o realizando tratamientos, los cuales son hisopados al igual que sus acompañantes y trasladados a un CAP adecuado para el paciente y en caso que sea una persona de riesgo, son trasladados al Hospital Central u Hospital Interdistrital, donde aguardan resultados del hisopado, previo a un informe socio ambiental realizado por las Trabajadoras Sociales de la UPAC, y previa Orden del Comando Superior, posteriormente son trasladados al domicilio donde continúan con la cuarentena domiciliaria.
- ✓ Ingreso de Camioneros Formoseños que provienen de Zona de Riesgo: Son aquellos transportistas formoseños, que proceden de provincias de alto riesgo de circulación comunitaria, como ser Chaco-Jujuy-Salta-Buenos Arias, agregándose a ellos los del país vecino de la República del Paraguay, los cuales son hisopados en la UPAC, y posteriormente trasladados hasta el CAP Camping de Camioneros, donde aguardan resultados del hisopado, y continúan con el protocolo establecido para los mismos, bajo el control del personal de la Dra. Guzmán Viviana a cargo del Seguimiento y Control de los Camioneros Formoseños.
- ✓ Ingresos de Personas Autorizadas po el Ministerio de la Producción: Son aquellas personas que provienen distintas Provincias, para realizar trabajos en los Establecimientos ubicados mayormente en el interior de la Provincia, los cuales son hisopados en la UPAC, y posteriormente trasladados a un CAP, Hoteles (Kalas-Regina-San Martin-De Turismo-Ronny) cuya estadía es a sus costa, y luego de obtener el resultado Negativo, continúan su viaje hasta la Estancia que tienen como destino.

1.2 HABILITACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES COVID-19 DE LA JEFATURA DE POLICÍA PARA ARTICULACIÓN DE ACCIONES ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD

Inició sus actividades el 23 de marzo de este año en el Salón Reunión de la Jefatura de Policía, ubicado en la calle Saavedra 325 de esta ciudad. El Centro de Operaciones es el encargado de articular acciones entre las distintas fuerzas de seguridad con asiento en el territorio provincial y la Policía de Formosa, para un esfuerzo mancomunado de cooperación mutua; tendientes al control en el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por el gobierno de la Provincia de Formosa a través del Consejo Integral de Atención de la Emergencia Covid-19 (Decreto N° 100/2020 del PEP).

Cuenta con un servicio de guardia permanente conformado por Oficiales de enlace de cada fuerza de seguridad y el personal

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Superior (oficiales superiores, jefes y subalternos) de la Institución policial, bajo la coordinación del Jefe de Policía y la coordinación adjunta del Jefe del Departamento Secretaría General (D-6); direccionándose desde referido Centro todas las instrucciones y directivas establecidas por el Gobierno de la Provincia de Formosa, para contrarrestar la pandemia del coronavirus.

También concentra toda la información y novedades de la actividad preventiva desarrollada por todas las fuerzas en el ámbito del territorio provincial, más otras acciones vinculadas con el control y monitoreo en el ingreso y egreso de transportes que abastecen de productos esenciales a la población formoseña, la circulación en tránsito de personas repatriadas de otras provincias o de países limítrofes, ingreso transitorio al territorio formoseño de profesionales del área de la producción y el funcionamiento de los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP).

Además tiene bajo su órbita el acompañamiento policial a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Humano para los controles diarios de personas con cumplimiento de cuarentena obligatoria en sus domicilios particulares, como ser los transportistas formoseños; sumado a otras situaciones vinculadas con el control general y particular en el cumplimiento de todas las medidas sanitarias difundidas desde el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19.

1.3 CONFORMACIÓN - INTEGRANTES

CONSEJO DE ATENCIÓN I	NTEGRAL DE LA EMERGENCIA COVID-19	
(DECRETO N°100/2020.PEP)		
CONSEJO PROVINCIAL DE COMPLEMENTACIÓN PARA LA SEGURIDAD INTERIOR		
(DECR	(C.P.S.I.) ETO N° 587/1992.PEP)	
	ACIONES COVID-19 (C.O.COVID-19)	
	SICION N° 588/2020.D-3)	
Centro de Operaciones Covid-19 (C.O.Covid-19). S.U.M. Jefatura de Policía. Saavedra 325 Altos - Formosa Capital. Equipamiento Informatico (Cpu C/Impresoras). Líneas Telefónicas Fijas-Fax/Tel.Cel. Provistos. Radio base. Proyector con pantalla y mapas cartográficos. Línea Telefónica Habilitada 3704- 040154. Línea Telefónica Mesa de Ayuda al Transportista Formoseño.	 ✓ Gendarmeria Nacional. ✓ Prefectura Naval Argentina. ✓ Policía Federal Argentina. ✓ Policía de Seguridad Aeroportuaria. ✓ Policía de Formosa. ✓ Sala Situación C.P.C.S.I. ✓ Mesa Ayuda Al Transportista. ✓ Servicio Telefónico de Seguimiento y Monitoreo Sanitario a Transportistas Formoseños. ✓ Grupo Interdisciplinario (Pol. Fsa/Subsecretaría De Riesgo del Trabajo/Subsecretaría de Trabajo Para Inspección y Habilitación de depósitos "Control Covid-19) Para Transportes Área Capital. 	
3704005500/08 Celulares Provistos Tecnología Cyrus.		
Coordinador General.	Sr. Jefe de Policía.	
Coordinador Adjunto.	Jefe Departamento Secretaría General.	
Oficiales de enlace Ff.Ss./Ppf.	 ✓ (01) Oficial Gn. ✓ (01) Oficial Pna. ✓ (01) Oficial Pfa. ✓ (01) Oficial Psa. ✓ (01) Oficial Ppf. ✓ 01 Oficial Jefe de la S.S. Cpsi. ✓ Oficiales Ppf P/Servicio de guardia permanente en el C.O. Covid-19. 	
Supervisores de Zonas de Bloqueo Sanitario. Supervisores de Controles Fronterizos Sanitarios. Oficiales A/C Control, Notificación. Formularios Covid 19 y Carga en el S.I.S.	 ✓ Jefe Cuerpo de Tránsito. ✓ Of. Superiores designados P/EI C.S. (Jefes Departamentos, Direcciones, designados por Turnos semanales y/o diarios). ✓ Of. Jefes Designados como Responsables de los Controles Fronterizos. (Por Turnos) ✓ Of. Jefes y Subalt. Cpo. Transito/Uurr. 	

-104-

Obras y Acciones de Gobierno

Enlace con el Ministerio de Desarrollo Humano, responsable del grupo especial Covid-19 y supervisor servicios Covid-19 (cobertura objetivos fijos y dinamicos) - Área Formosa Capital.	 ✓ Jefe del C.R.P. ✓ Jefe del Grupo Especial Covid-19.
Coordinadores territoriales y responsables conformación de consejos locales, cobertura de objetivos fijos y dinámicos internos, CAP, corredores sanitarios seguros	✓ Jefes UU.RR1-2-3-4-5-6-7 ✓ Jefes delegación UU.RR1-2-4-6-7 ✓ Jefe U.E.A.R. Apoyo: UEPE/GEOPF/CPO. Bomberos, montada,
(CSS) Covid-19 y de la coordinación de acciones con autoridades judiciales y municipales del área.	infanteria/CRP/DDR-GIE/D.2/DGDP/cadetes de policía en el marco de las prácticas profesionalizantes.
Enlace con la UPSTI, gestión y asesoramiento técnico informático y reportes estadisticos de los servicios Covid.	Director General de Informática. Div. (911). Sección Estadística.
Logística, instalaciones fijas, equipo y comunicaciones	✓ Jefe departamento Logística.✓ Director de comunicaciones.
Administración RR.HH. Ppf P/Servicios Covid-19 - Área Formosa Capital, Designación de los Jefes y la Conformación de los Servicios de Seguridad Permanententes en los C.A.P Formosa Capital.	✓ Jefe Dpto. Personal. Apoyo: Oficiales Superiores y Jefes área Jp.
Coordinación General de los C.A.P. (Administración, Gestión, Etc.)	✓ Director de Administración JP. Apoyo: Jefe Departamento Logística (D-4). Apoyo: Jefe División Instalaciones Fijas. Apoyo: Circulo Ofs. Pol. Fsa. Apoyo: Asociación Mutual Policía Formosa. Apoyo: Director Del I.S.F.P. ✓ Responsables de Cuadrículas C.A.P. Fsa. Ctal, A/C De Of. Sups. y Jefes.
Asesoramiento Técnico Legal.	Jefa Asesoría Letrada Policial.
Tareas de Relevamientos e Inteligencia y apoyo a los Servicios Covid-19.	 ✓ Jefe Departamneto Informaciones Policiales. ✓ Director General de Drogas Peligrosas.
A Cargo de "Objetivos Estratégicos Sensibles".	 ✓ Director General de Unidades Penitenciarias Provinciales (Uu.Pp.Pp.). ✓ Directores De Uu.Pp.Pp1-2-3-4-5-6.

1.4 FUNCIONES - REPORTES

✓ Reporte diario hs. 07:00-ingresos y egresos-ultimas 24 hs.:
Total de vehículos ingresados al territorio por los
controles fronterizos sanitarios; discriminados en:
Vehiculos particulares.
Transportes de personas.
Vehiculos sanitarios.
Transportes de cargas (en transito y locales que
quedan en la provincia).
Vuelos sanitarios.

-105-

Reportes diarios al consejo de atencion integral de la emergencia Covid-19.	 Total de personas que ingresan a la provincia, discriminados en: Personas en vehiculos particulares. Personas en transporte publicos. Personas en vehiculos sanitarios. Personas repatriadas. Personas en transportes de cargas. Total de personas que ingresan comprendidas dentro de las excepciones y que se notificaron aislamiento obligatorio controlado: Total consultas de personas a través de la aplicación web del gobierno de la Provincia de Formosa. Despliegue policial y de las FF.SS. en el territorio provincial. Resumen estadístico comparativo de personas, vehículos que ingresan y egresan del territorio en los últimos dos días por los distintos puestos de control fronterizos sanitarios habilitados del territorio. Resumen estadístico comparativo de las actividades preventivas (identificaciones, detenciones y secuestros) efectuados por las FF.SS. y PPF, en los últimos dos días, a nivel provincial. Resumen estadístico de ingresos a los centros de alojamientos preventivos (CAP) de capital e interior provincial (seguimientos en el cumplimiento de la medida de ingreso ordenado y administrado e ingreso masivo de personas conforme fallo judicial.) Resumen estadístico de ingresos de transportes en tránsito y locales al territorio provincial; productos esenciales y otras cargas con destino a la ciudad capital y las distintas localidades del interior provincial. Resumen estadístico de cuadro de situación epidemiológica a nivel regional e internacional (países limítrofes considerado endémico por pandemia Covidigio). Entrega de obleas de señalética para control visual de transportes de carga en tránsito, interprovincial y local. Entrega de cartelería señalética para control visual de depósitos habilitados para transportes "control Covidigo). Total vehículos secuestrados por circular en días no permitidos de acuerdo a su natente en el área de la
	tránsito y locales al territorio provincial; productos esenciales y otras cargas con destino a la ciudad capital y las distintas localidades del interior provincial. 9. Resumen estadístico de cuadro de situación epidemiológica a nivel regional e internacional (países limítrofes considerado endémico por pandemia Covid-19).
	transportes de carga en tránsito, interprovincial y local. 11. Entrega de cartelería señalética para control visual de depósitos habilitados para transportes "control Covid-19).
	13. Detalle general del cumplimiento de la cuarentena: ✓ Personas notificadas del control sanitario. ✓ Personas con cuarentena obligatoria cumplida. ✓ Personas que finalizaron la cuarentena obligatoria a las 23.59 del dia anterior. 14. Entrega de equipos de telefonía celular para Geo -
	posicionamiento, a transportistas que ingresan a la capital, para distribución de sus productos en distintos puntos de la ciudad.

-106-

Período desde 01/01/2020 hasta el 31/12/2020

Obras y Acciones de Gobierno

	 15. Resumen novedades relevantes registrados en el territorio en el marco del consejo provincial de complementacion para la seguridad interior (C.P.C.S.I.): procedimientos efectuados FF.SS. y PPF (secuestros, detenciones, etc.). 16. Notificaciones de actas de d.n.u. por no utilizar. Informantes: Jefes UU.RR1-2-3-4-5-6-7/CRP/CPO transito/U.E.A.R/Deleg. UR.1 circuito 5 y controles fronterizos sanitarios (a través del sistema). ✓ Reporte diario hs. 07:00 situación de los CAP - últimas 24 hs: Cuadro de situación de cada centro de alojamiento preventivo (CAP) habilitado en la ciudad capital y el interior provincial; con descripción cuantitativa de los albergados por sexo, edad y capacidad de ocupación de cada instalación, en el marco del cumplimiento del aislamiento obligatorio controlado establecido por el consejo. Informantes: Jefes de cada CAP habilitado. ✓ Reporte diario hs. 20:00 -acciones preventivas -ultimas 24 hs: 1. Cantidad de personas controladas a través de la aplicación web y de manera convencional (manual). 2. Cantidad de personas judicializadas y detenidas por infracción al dnu. 3. Cantidad de vehículos controlados. 4. Cantidad de vehículos secuestrados/remitidos con intervención de la autoridad judicial jurisdiccional. Informantes: UU.RR1-2-3-4-5-6-7/CRP/cuerpo de transito/U.E.A.R/deleg. UR.1 circuito 5.
Elevaciones para consulta al consejo de atencion integral de la emergencia covid-19	Elevación a consulta, de solicitudes de ingreso y/o egreso al territorio provincial con carácter: operacional, logístico, o humanitarios de fuerza mayor, procedentes de: V Organismos provinciales. Organismos nacionales. Embajadas y consulados. Empresas. Entidades prestatarias de servicios públicos esenciales. Entidades financieras. Fuerzas de seguridad. Fuerzas armadas (FFAA, EA). Particulares sobre situaciones especiales de fuerza mayor. Entidades religiosas. Empresas. Firmas comerciales.
A : - :	
Acciones Inter-institucionales.	 Con las FF.SS. (GN.PNA.PFA.PSA), en materia de: ✓ Despliegue coordinado de recursos para desarrollo de acciones preventivas a nivel territorial. ✓ Acompañamientos protocolares de vehículos en tránsito por el territorio provincial. ✓ Coordinación de acciones sobre operativos específicos, ej.: Operativos de control vehicular con GN y PFA. Operativos por yuglos sanitarios con PSA.
	 Operativos de control vehicular con GN y PFA.

-107-

Obras y Acciones de Gobierno

- √ Cooperación mutua en el manejo de la información concentrada (ej. Reportes de procedimientos realizados diariamente).
- ✓ Cooperación mutua en el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas disponibles para los distintos servicios (ei. SIFCOP, S.I.S., etc.).
- 2. Con el Ministerio de la Producción y Ambiente de la Provincia: Coordinación en el ingreso y egreso de personas del rubro producción al territorio, para desarrollo de actividades inherentes a la actividad agro-ganadera de la región. Garantizando el desarrollo de dicha actividad y ejerciéndose un control en el cumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas.
- 3. Con el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas de la Provincia y el Banco Formosa S.A.: Diagramación de los operativos conjuntos en materia de traslado y custodia de caudales y tecnología a los distintos puntos del territorio, para garantizar el pago de los beneficios asignados por la emergencia nacional, además de ejercerse el estricto control durante dicha operatoria, en el cumplimiento del distanciamiento social y las medidas sanitarias establecidas por el gobierno provincial (IFE).
- 4. Con empresas prestatarias de los servicios de distribución de paquetería y correspondencia que operan en el territorio provincial: Diagramación de la modalidad de ingreso, egreso y distribución de dichos cargamentos; para un control más efectivo y eficaz; atendiendo especialmente a la prevención de una situación específica acontecida recientemente y que puso en potencial riesgo al sistema sanitario provincial.
- 5. Con el Ministerio de Desarrollo Humano: En todas las actividades conjuntas programadas en materia de visitas para control diario de las personas en cumplimiento de cuarentena en sus domicilios o bien. En los CAP, cumpliendo el aislamiento obligatorio controlado.
- 6. Con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo:
- ✓ Respecto de los pedidos específicos de control sanitario a personas notificadas de cuarentena obligatoria que ingresan al territorio, por los pasos fronterizos internacionales; conforme datos proporcionados por la dirección nacional de migraciones.
- ✓ Igualmente, con respecto a los vehículos autorizados para circular conforme autorización de dicho organismo.
- ✓ En el mismo tenor, con los pedidos de circulación, ingreso y/o egreso de personas procedentes de otros países, en carácter de repatriados, a requerimiento del ministerio de relaciones internacionales de nación; como por ejemplo de:
 - Embajada de los EE.UU.
 - Embajada de los Paises Bajos.
 - Embajada de India.
 - Embajada del Paraguay.
 - Embajada de Australia.
 - Embajada de Brasil.
 - Embajada de Bolivia

-108-

	 Con la Municipalidad de Formosa: En la elaboración del protocolo establecido para los transportes en el ingreso, egreso y distribución de productos en el ejido urbano de la municipalidad de formosa.
	Elaboración de las disposiciones de creación y habilitación de:
	 ✓ Centro de operaciones Covid-19: Disposición N° 588/20.JP. ✓ Servicio de seguridad permanente en los CAP: Disposición N° 589/20.JP.
	✓ Disposición de creación y habilitación de la subcomisaria aibal silencio en jurisdicción de la unidad regional 6 lng. Juárez, disposición N° 590/20.JP.
	2. Elaboración de proyectos de protocolos de intervención:
	✓ Proyecto de protocolo de intervencion policial en los CAP.
	✓ Proyecto de protocolo para casos positivos Covid-19.
	✓ Proyecto de protocolo para el Covid-19.
	✓ Protocolo p/transportes dedicados a la distribucion de
	paqueteria y correspondencia en el territorio formoseño.
	✓ Proyecto de protocolo para dependencias policiales de capital e interior provincial que cuenten con personas
	alojadas en celda bajo la custodia de la institución: en
	cumplimiento de la resolución judicial para la reactivacion de
	las visitas a internos a partir del 1°dic 2020.
	✓ Proyecto de protocolo especial de seguridad para hoteles de
	capital e interior provincial seleccionados por el gobierno de
	la provincia de formosa a través del consejo de atención
	integral de la emergencia covid 19 como centros de
	alojamientos preventivos (aprobado por el cjo de atencion integral a la emergencia Covid-19 y publicado en pagina
Acciones institucionales	oficial de gobierno formosa.gov.ar - 14dic 2020).
internas.	3. Elaboración de los formularios covid 19:
	✓ P/notificación DNU.
	✓ P/notificación corredores sanitarios seguros.
	✓ P/notificación cuarentena obligatoria.
	✓ P/notificación a personas con cumplimiento de Aislamiento
	obligatorio controlado en los CAP. ✓ Para notificación de transportistas en tránsito y/o locales que
	ingresan al territorio formoseño.
	Directivas internas de:
	✓ Corredores sanitarios seguros.
	✓ Obligatoriedad en la utilización de los elementos de
	protección de bioseguridad por parte del personal policial.
	 ✓ Modalidad de los reportes diarios. ✓ Cobertura de objetivos viales fijos, dinámicos; servicios
	estáticos en puntos estratégicos de cada jurisdicción policial.
	✓ Relevamientos territoriales sobre centros de salud con
	referencias de su ubicación y responsables.
	✓ Conformación de los consejos locales de atención de la
	emergencia Covid-19.
	✓ Otros servicios específicos ordenados, vinculados con las
	actividades desplegadas por la pandemia referenciada.
	✓ Directiva para los jefes de UU.RR. sobre control y seguimiento de personas que ingresaron al territorio
	autorizadas por el Ministerio de la Producción y Ambiente de

la Provincia.

-109-

	 ✓ Directiva para los controles fronterizos sanitarios, respecto a los controles en el ingreso y egreso de transportes de cargas de productos esenciales. ✓ Directiva para los centros de alojamientos preventivos, respecto a la remisión de los reportes diarios sobre personas albergadas con cumplimiento de aislamiento obligatorio controlado. ✓ Directivas para los jefes de UU.RR y UEAR, para coordinar la conformación de consejos locales en cada jurisdicción policial; invitado a autoridades locales y FF.SS del área a integrar el mismo y establecer un plan de actividades. 		
Asesoramiento Técnico Legal.			
Tareas de Relevamientos e Inteligu los Servicios Covid-19.	encia y apoyo a	 ✓ Jefe Departamneto Informaciones Policiales. ✓ Director General de Drogas Peligrosas. 	
A Cargo de "Objetivos Estratégicos Sensibles".		 ✓ Director General de Unidades Penitenciarias Provinciales (Uu.Pp.Pp.). ✓ Directores De Uu.Pp.Pp1-2-3-4-5-6. 	

1.5 CONSTITUCIÓN DE LOS PUESTOS FRONTERIZOS SANITARIOS DE INGRESO AL TERRITORIO PROVINCIAL:

En el marco de lo establecido en el Protocolo Sanitario Provincial, se establece la implementación de controles sanitarios conjuntos del Ministerio de Desarrollo Humano y la Policía de la Provincia, en los accesos al territorio provincial. Se habilitan consecuentemente en puntos estratégicos de acceso al territorio, los puestos de protección y cuidado; constituidos de manera multidisciplinaria, integrada por recursos humanos de la Institución Policial, del área del Ministerio de Desarrollo Humano, Rentas y Municipalidad Local a los fines de ejercer el contralor en el ingreso y egreso de los transportes de cargas con productos esenciales, los ingresos administrados, desplazamientos en tránsito (ej. repatriados paraguayos) etc.; con la aplicación del Sistema Integrado De Seguridad (Sis) desarrollado por la unidad provincial de sistemas y tecnología de información (UPSTI). En los mismos se realizan control de temperatura de todas de las personas que ingresen al territorio provincial, la confección de un cuestionario de control sanitario y la entrega de material informativo. En caso de detectar personas con sintomatología, se actúa, conforme los protocolos sanitarios vigentes, instando a la población a practicar el distanciamiento social, permaneciendo en sus hogares y reducir la circulación a lo mínimo indispensable. Al respecto se instruye al Personal Policial subordinado, relacionado al protocolo a adoptarse con las personas que ingresan al territorio formoseño por los distintos puestos fronterizos.

Los Puestos que realizan estos operativos específicos son:

- 1. Mansilla -por Ruta Nacional 11.
- 2. Libertad -por Ruta Provincial 3.
- 3. Lavalle -por Ruta Nacional 95.
- 4. Barilari -por Ruta Nacional 81.
- 5. Cañada Rica por Camino Vecinal 920.
- 6. Loyola Paso Internacional Puente Loyola Clorinda.
- 7. Garcete Cué Paso Internacional Comercial Puerto Pilcomayo.
- 8. Aibal Silencio -Paso transitorio Río Bermejo altura Sumayen.

1.6 CONSTITUCIÓN DE LOS PUESTOS DE PROTECCIÓN Y CUIDADO EN EL EJIDO URBANO CAPITALINO:

Ante la declaración del país en estado de emergencia pública en materia sanitaria ante una potencial crisis sanitaria y social sin precedentes, se tomaron medidas oportunas a fin de mitigar la propagación y el impacto en el sistema sanitario, implantándose el presente dispositivo con el abocamiento de RRHH y Logísticos necesarios, a efectos de propender el cumplimiento de los preceptos del DNU, definiéndose sectores estratégicos para el despliegue de los controles pertinentes, siendo la actividad primordial del personal policial la de disuadir y hacer acatar el cumplimiento respecto a la restricción de circulación, con las consideraciones sobre las excepciones establecidas ante la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio..." que rige a partir del día 20 al 31 de marzo.

Obras y Acciones de Gobierno

A los fines de acreditar las excepciones al Aislamiento Preventivo Obligatorio previstas en el Art 6° del DNU Presidencial, exigiéndose en los controles el Certificado que puede ser gestionado en la Página oficial del Gobierno de la Provincia de - www.formosa. gob.ar - . Este certificado de circulación tiene carácter de declaración jurada y su utilización indebida será denunciada penalmente.

PUESTOS CONTROL	RR/HH	MÓVILES
N° 1 "Santa Bárbara y Rivereña".	08	01
N° 2 "Puente Maradona (Urb. Maradona)".	10	01
N° 3 "Puente Blanco (Base Zona 5).	10	01
N° 4 "Av. J. D. Perón y G. N. Argentina".	10	01
N° 5 "Av. G. Lelong y Pantaleón Gómez".	08	01
N° 6 "Av. P. Gómez y Gutnisky".	08	01
N° 7 "Av. N. Uriburu y P. Gómez".	08	01
N° 8 "Av. N. Uriburu y E. Perón".	04	01
N° 9 "Av. N. Uriburu y E. Ríos".	05	01
TOTAL	71	09

1.7 HABILITACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UNIDADES REGIONALES Y OTRAS DEPENDENCIAS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS:

Las Delegaciones de Unidades Regionales se habilitaron a los fines del fortalecimiento de las tareas de supervisión de los distintos servicios desplegados en zonas estratégicas de frontera internacional e interprovincial del territorio. A tal efecto, se incorporaron al despliegue orgánico, Delegaciones de U.U.R.R. a cargo de Oficiales Superiores, para una presencia permanente de Oficiales de altor rango en referidas zonas. Asimismo, para una mayor presencia policial en puntos estratégicos del territorio provincial, se crearon más Dependencias Policiales. De esa forma, se creó la Delegación de la Unidad Regional Uno en la localidad de Lucio. V. Mansilla, la Delegación de la Unidad Regional Dos en El Colorado, una Subcomisaría en la Colonia El Aibal Silencio, ubicada en el Departamento Bermejo, un Destacamento de Bomberos y una Delegación de la Unidad Regional Cuatro en General Manuel Belgrano, la Delegación de la Unidad Regional Siete en la Colonia Guadalcazar; y una Sección de Policía Montada en la Unidad Regional 6 con asiento en la localidad de Ingeniero Juárez.

Estas acciones también se enmarcan en la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus y las políticas públicas en materia de salud y seguridad adoptadas por el Gobierno provincial.

CREACIÓN DE LA SUBCOMISARÍA AIBAL SILENCIO:

El 15 de mayo del presente año, teniendo en cuenta el Plan Estratégico Territorial del Superior Gobierno de la Provincia, la demanda de la sociedad que requiere una adaptación permanente; como así la dinámica socio comercial por su proximidad con la Ruta Nacional N° 81, su ubicación geoestratégica con el Río Bermejo en zona de frontera interprovincial con la Provincia del Chaco, el Comando Superior dispone la creación de la Subcomisaría El Aibal Silencio en el Departamento Bermejo, subordinado a la Unidad Regional Seis. Asimismo, por su categoría el Puesto de Vigilancia Sumayén pasa a depender de esa Subcomisaría.

CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN UR.7 GUADALCAZAR:

La Delegación de la Unidad Regional Siete en la localidad de Guadalcazar, ubicado en el Departamento Bermejo de la Provincia de Formosa, en zona norte estratégica de "Frontera Seca", límite internacional con la vecina República del Paraguay.

CREACIÓN DE LA DELEGACIÓN UR.4 GENERAL BELGRANO:

Por otra parte, con la creación de la Delegación de la Unidad Regional Cuatro con asiento en Laguna Blanca, en la localidad de General Manuel Belgrano, ubicado en el departamento Patiño de la provincia de Formosa.

CREACIÓN DE LA SECCIÓN MONTADA EN LA UNIDAD REG. SEIS ING. JUAREZ:

Y la última dependencia creada hasta el momento, se creó la Sección Policía Montada en la Unidad Regional 6 con asiento en Ingeniero Juárez.

De esta forma, la Policía afectó un mayor número de efectivos para mantener una marcada presencia en todo el territorio provincial, provisto con elementos de bioseguridad (guantes, barbijos, alcohol en gel, mamelucos), celulares de geo-posicionamiento satelital, y elementos logísticos entre ellos móviles, motocicletas Cross, embarcaciones; además de bandas reflectantes, linternas, conos reflectantes con destelladores, para participar de diferentes operativos de cuidado y protección dispuestos por el Comando Superior en todo el territorio formoseño, tanto por tierra como por agua.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

OPERATIVOS INTENSIVOS EN ZONA DE FRONTERA P/ PREVENCIÓN DE INGRESOS ILEGALES Y/O IRREGULARES AL TERRITORIO:

Zonas Terrestres:

Uno de los inconvenientes que tuvo que solucionar el Gobierno Provincial sobre el arranque de la cuarentena por la pandemia de coronavirus fue el ingreso ilegal de personas por pasos no habilitados y ante la ausencia de las fuerzas federales, diseña el "Operativo Frontera" y suma a la Policía de Formosa al control de la extensa franja limítrofe que la provincia comparte con Paraguay. Este operativo tuvo como único objetivo resguardar la vida, la salud y el status sanitario de la comunidad formoseña, según las políticas públicas sanitarias y de seguridad dispuestas por el Estado, en consonancia con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a través del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

- 1.7.1 En ese marco, la Policía fortaleció su presencia en la zona norte y otros sectores estratégicos de la ciudad, ubicados a la vera del Río Paraguay, mediante recorridas permanentes, con recursos humanos y logísticos.
- 1.7.2 Los procedimientos se concretan en forma permanente y además de la detección de personas que ingresan por pasos clandestinos, se llevan secuestradas mercaderías ingresadas de manera ilegal por más de 41 millón de pesos, en diferentes sectores de la zona ribereña, incluida la conocida como "El Mangal", de esta ciudad.

Hubo secuestros de embarcaciones, entre lanchas a motor y canoas en la zona de "Doña Lola", el Distrito Cinco, Mojón de Fierro y Boca Riacho Pilagá, entre otros.

Del "Operativo Frontera" participan efectivos de las diferentes unidades policiales dependientes de la Delegación Unidad Regional Uno, Departamento Informaciones Policiales, Delegación 8 de Octubre, Dirección de Drogas Peligrosas, del Cuerpo de Tránsito, Policía Montada, Subcomisaría Mojón de Fierro, Unidad Especial de Asuntos Rurales, brigadas investigativas, Policía Científica, Zonas dependientes del Comando Radioeléctrico Policial, Destacamento Desplazamiento Rápido y áreas Jefatura, entre otros.

1.7.3 Clorinda - Zona de Barrera:

Este operativo también se acentuó en la segunda ciudad de nuestra provincia, la localidad de Clorinda, donde fue necesario un refuerzo fronterizo para evitar el ingreso ilegal de personas y mercaderías con el envío de más efectivos desde la ciudad.

La Policía de Formosa sumó recursos humanos al personal dependiente de la Unidad Regional 3 Clorinda, con el firme objetivo de evitar el ingreso de personas por pasos clandestinos desde la República del Paraguay, de acuerdo a un esquema de distribución de efectivos a lo largo y ancho de la región, por tierra, agua, a la vera de ríos, y en rutas para evitar el ingreso de personas por pasos no habilitados que pongan en riesgo el estatus sanitario de los formoseños.

A esta tarea se incorpora los efectivos del Grupo Especial de Operaciones Policiales (GEOPF) y del Destacamento de Desplazamiento Rápido (DDR) para fortalecer el dispositivo de prevención sanitaria dispuesto en zona de barrera en la Ciudad de Clorinda.

Los nuevos se sumaron al personal de las Unidades Operativas dependientes de la Unidad Regional 3 con asiento en esa localidad, el Cuerpo Policía Montada con caballos, Comando Radioeléctrico, Delegación Drogas Peligrosas e Informaciones.

Asimismo se incorporaron recursos logísticos, más motocicletas, móviles, elementos de bioseguridad y de protección personal.

1.7.4 Desarme de Puentes Clandestinos en Zonas Costeras

A lo largo de la extensa frontera entre Clorinda, Argentina y Nanawa, Paraguay hay decenas de pasos clandestinos sobre los que trabajó la Policía de la provincia para desarmarlos. El operativo está ligado directamente a la emergencia sanitaria y para que los controles en los pasos habilitados puedan ejercerse con mayor rigurosidad. De esta manera, en el inicio de las actividades tendientes a resguardar la salud de los formoseños, los efectivos policiales recorrieron toda la zona a fin de establecer los sectores más vulnerables.

En el lugar, verificaron y procedieron a desarmar esos puentes improvisados por los lugareños quienes los montaron para evitar tener que circular por la Pasarela de la Amistad. De esta forma la policía previno el ingreso de personas por lugares no habilitados.

1.7.5 Operativos Fluviales:

1.7.6 Se implementaron activamente en puntos estratégicos de la frontera internacional con la República del Paraguay (Río Paraguay) y de Frontera interprovincial (Río Bermejo) con la Provincia del Chaco. A través del despliegue de Recursos Humanos en medios de transporte fluviales con la intervención del Cuerpo de Bomberos, la Unidad Especial de Asuntos Rurales y de Policía Ecología y Dependencias Jurisdiccionales.

Obras y Acciones de Gobierno

1.8 HABILITACIÓN CENTROS DE ALOJAMIENTO PREVENTIVO (C.A.P.) FORMOSA CAPITAL E INTERIOR PROVINCIAL

Desde el inicio de la cuarentena, el Programa de Ingreso Ordenado y Administrado se apoyó en la creación y habilitación de los Centros de Alojamiento Preventivo (CAP), donde los formoseños que regresan de diferentes puntos del país deben cumplir 14 días, previo hisopado en la Unidad de Pronta Atención de Contingencia (UPAC).

Si durante los 14 días de aislamiento, los hisopados dan negativo, las personas regresan a sus casas para el reencuentro familiar. Por lo contrario en el caso que durante los días de confinamiento, dieran resultado positivo, son trasladados al Hospital Interdistrital Evita para un mejor seguimiento en la evolución de pacientes.

Ante la necesidad de contar con un lugar para alojar a personas que ingresan de lugares con circulación comunitaria de coronavirus, transportistas de alimentos u otros que puedan tener síntomas de Covid-19, la Policía fue la primera Institución que cedió sus instalaciones para albergar a estas personas.

El Instituto Superior de Formación Policial (ISFP) fue el primer Centro de Alojamiento Preventivo, que se habilitó el 10 de abril de este año, conocido como la "Escuela de Cadetes" y en la actualidad son 45 en toda la Provincia.

El Hotel Ronny se sumó el 15 de abril y después habilitaron otros como: el Hotel Mutual Docente, Hotel Círculo de Suboficiales y Agentes, Albergue Evita, Fundación Racimo, Estadio Centenario, Hotel Vialidad Provincial, Aborigen Rugby Club, Hotel Casino Círculo de Oficiales de la Cruz, Quinchos del Polideportivo, Salón del Círculo de Suboficiales, salón multiuso de Suboficiales y Agentes y Salón Aranda, este último el 5 de junio de 2020.

El Gobierno de Formosa tiene habilitados inicialmente unos 45 Centros de Alojamiento Preventivo donde las personas que ingresan a la Provincia, realizan la cuarentena obligatoria, de los cuales algunos se encuentran en el interior de la provincia.

Los centros de alojamiento preventivo de la capital, son los siguientes: Escuela de Cadetes, Hotel Rony, Mutual Docente, Albergue Evita, Escuela de Suboficiales y Agentes, Fundación Racimo, Aborigen Rugby Club, Estadio Centenario, Sindicato Vial, Círculo de Oficiales de la Policía, Polideportivo Policial, Salón Aranda, Hotel Las Kalas, Camping de Camioneros, Hotel Regina, 17 de Octubre (detrás de la Comisaría Segunda), Colluccio, Club Fontana, Hotel San Martín, Instituto de Informaciones Comerciales, Círculo de Oficiales del Regimiento de Infantería de Monte 29, el Camping del Consejo Profesional de la Abogacía, el Club Vialidad y se habilitaron dos más en los últimos días, que son el albergue y sector de la Facultad de Administración, Economía y Negocios (FAEN) de la Universidad Nacional de Formosa (UNaF). El Servicio Policial de Seguridad Permanente desplegado en referidos Objetivos, fueron establecidos a través de las Disposiciones N° 589/20 D-3 fecha 21ABR2020 y N° 1.585/20 D-3 de fecha 22ABR2020.

Son varios los edificios policiales que funcionan como centros de alojamiento preventivo y además de los nombrados también están el Hotel del Círculo de Oficiales de Ingeniero Juárez y las instalaciones del Haras Policial en Bartolomé de Las Casas, entre otros.

Por otra parte se resalta que en todos los Centros de Alojamiento Preventivo, sean o no de la Institución Policial, se encuentra un equipo de trabajo conformado por efectivos policiales desde oficiales hasta suboficiales, quienes resguardan a las personas confinadas, atendiendo sus inquietudes y brindando todas las atenciones necesarias con el fin de que la estadía sea más llevadera, cuidándolas las 24 horas del día con todos los elementos de bioseguridad necesarios.

Asimismo el personal policial apostado en los centros de alojamiento preventivo, mantiene un contacto directo con las personas alojadas, quienes ante cualquier necesidad o eventualidad, coordinan atenciones o acciones con los diferentes organismos del estado.

1.9 CELDAS COVID-19 PARA INFRACTORES DE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS:

Ante la necesidad de contar con lugares específicos y adecuados de detención para aquellas personas que transgredan protocolos sanitarios vigentes y estipulados en relación al DNU N° 260/20 del P.E.N y consiguientes, ratificado en todos sus términos por el Dto. Ministerial N° 100/20 del P.E.P., se habilitan celdas de detención para alojamiento de personas detenidas imputadas en causa judicial por delitos tipificados en el Código Penal Argentino, y que persiguen como bien jurídico protegido a la Salud Pública.

Tales celdas se encuentran localizadas y habilitadas a tal fin en la:

- ✓ Subcomisaría Colluccio –Formosa Capital.
- ✓ Subcomisaría Bernardino Rivadavia –Formosa Capital.
- ✓ Ex Alcaidía de Mujeres –Formosa Capital.
- ✓ Dto. Cabo 1° Noroña –Colonia Cabo 1° Noroña.

1.10 C.A.P. EXCLUSIVOS PARA TRANSPORTISTAS (CAMPING CAMIONEROS)

Siguiendo el contexto precedente, se habilito un Centro de Alojamiento Preventivo con exclusividad para transportistas formoseños que ingresan a la provincia, procedentes de lugares considerados endémicos.

Los mismos son conducidos con custodia policial hasta la sede del Camping del Sindicato de Camioneros Formosa ubicado sobre Runa Nacional N° 11, lugar destinado al efecto, donde tras hisopado realizado, permanece alojado en cuarentena, a esperas del resultado de PCR, el cual generalmente demora alrededor de 24 hs. Una vez obtenido el resultado negativo, continúa con su itinerario, caso contrario se activa protocolo sanitario respectivo, e inmediatamente es trasladado hasta el Hospital de Contingencia

-112-

-113

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Interdistrital Evita para atención médica consecuente.

1.11 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CORREDORES SANITARIOS SEGUROS:

Ante la necesidad de garantizar la circulación de los vehículos de transporte de cargas responsables del abastecimiento diario de productos esenciales para la población formoseña y en el marco de las excepciones contempladas en referidos instrumento legales, los cuales ingresan al territorio por los distintos pasos fronterizos; fueron establecidos los Corredores Sanitarios Seguros (CSS), asignándose a dichos transportistas el itinerario que deben realizar tanto en su ingreso como egreso del territorio, en función a los destinos de descarga que deben realizar.

Los responsables de cada Control Fronterizo, deberán asignar a los transportistas un itinerario dentro de los CCS que corresponda según los destinos de descarga que tengan para la distribución de su cargamento. Todo esto, al solo efecto de optimizarse los controles y monitoreo sobre la actividad desarrollada por los mismos durante su permanencia en el territorio.

CORREDOR SANITARIO SEGURO	TRAMO LOCALIDAD/CIUDAD	RUTA PRINCIPAL
"A" Zona Sur – Este.	Mansilla – Formosa - Clorinda.	Ruta 11.
	El Colorado - Villafañe - Laishí.	Ruta 1.
	El Colorado - Villa 213 - Pirané.	Ruta 3 Sur.
	El Colorado - Mansilla - Cano.	Ruta 9.
"B" Zona Centro.	Formosa - Gran Guardia- Pirané-	Ruta 81.
	Palo Santo – Fontana - Ibarreta-	
	Campo - Pozo del Tigre – Las	
	Lomitas – Laguna Yema-	
	Chiriguanos – Ingeniero Juárez-	
	Barilari.	
	Lomitas - Posta Cambio Zalazar.	Ruta 28 Norte.
"C" Zona Noroeste.	Lavalle – Perín - General Güemes.	Ruta 95.
"D" Zona Norte.	Clorinda -Palma Sola - Naineck-	Ruta 86.
	Laguna Blanca - Buena Vista - El	
	Espinillo – Misión Tacaagle -	
	General Belgrano - San Martín	
	Dos - Fortín Lugones - Posta	
	Cambio Zalazar - La Madrid -	
	Guadalcazar-Río Muerto.	
	La Loma - Laguna Gallo - Tres	Ruta 3 Norte.
	Lagunas - Espinillo.	

HABILITACIÓN DE LA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN CORREDOR SANITARIO (TICSA):

Esta acción se complementó con la puesta en funcionamiento del TICSA (Tarjeta de Identificación Corredor Sanitario). Los diferentes transportes que diariamente ingresan a nuestra provincia, ya sea para dejar sus mercaderías, para llevar o bien en tránsito, son registrados en los distintos

Puesto de Control Policial a través del Sistema Integrado de Seguridad, generándose un documento impreso denominado TICSA, en dicha documentación se especifica, los destinos, el tramo y el tiempo de permanencia del transportista. Los distintos puntos de control en toda la traza del Corredor Sanitario Seguro, a través de una aplicación en los teléfonos celulares provistos recientemente, el personal policial controla que dicho transporte, se encuentre en la ruta establecida, con el chofer declarado y en el tiempo establecido previamente. La última mejora del sistema de ingreso de transportistas, fue la implementación de registro del TICSA vía Web.

Esta medida posibilitó que los mismos responsables de las empresas puedan generar el documento electrónico a través de la plataforma digital del Gobierno de Formosa, de tal manera que, al llegar al Puesto de Control Policial de ingreso, la información es validada por el personal policial y de esa forma evitar demoras y agilizar el trámite.

1.12 HABILITACIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO DE SEGUIMIENTOS Y MONITOREO SANITARIO A TRANSPORTISTAS FORMOSE-ÑOS EN EL CENTRO DE OPERACIONES COVID-19

En el Centro de Operaciones Covid-19 de la Jefatura de Policía, a partir del 9 de junio del corriente, se encuentra operativa durante las 24 horas la línea telefónica la Mesa de Ayuda y Asistencia al Camionero, afectándose personal policial capacitado al

-114-

Obras y Acciones de Gobierno

efecto, para brindar todo tipo de información y colaboración con respecto a los protocolos, rutas, lugares e inquietudes que surjan en relación a la circulación controlada dentro de la provincia de Formosa, así mismo se efectúa seguimiento y monitoreo respecto al estado de salud de los mismos, respondiendo a un formulario especifico destinado a ese menester. Para ello se encuentra habilitado un número de teléfono celular al cual también se puede mandar WhatsApp al 370-4005500.

	SEGUIMIENTO TELEFÓNICO DE CHOFERES FORMOSEÑOS						
CANTIDAD FECHA TOTAL DE LLAMADAS REALIZADAS CONCRE							
1	09/06 al 30/06	2.099	1.345				
2	jul-20	2.319	1.722				
3	ago-20	2.539	1.948				
4	sep-20	2.109	1.628				
5	oct-20	2.106	1.544				
6	nov-20	2.116	1.536				
7	dic-20	789	576				
	TOTAL	14.077	10.299				

Fuente: Centro de operaciones Covid-19 de la Policía de Formosa.

1.13 IMPLEMENTACIÓN "CÁPSULA DE SEGURIDAD" - INGRESO EN TRANSITO REPATRIADOS PARAGUAYOS:

Se dispuso un servicio especial de acompañamiento en tránsito de vehículos procedentes de distintos puntos del territorio nacional, a través de la modalidad "cápsula de seguridad" para personas repatriadas connacionales y/o paraguayos, a requerimiento de la Embajada de la República de Paraguay.

Este último, fue realizado a través de una operatoria gestionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina a instancias de una comunicación previa con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo de la Provincia. En vistas a la programación del ingreso y tránsito por territorio formoseño, de personas en vehículos particulares procedentes de referido país vecino; desde el Control Fronterizo Internacional del Puente S. I. Loyola – por Ruta Nacional 11 – hasta la localidad de Mansilla, y con destino final a diferentes provincias argentinas.

ESTRUCTURA	RECURSOS AFECTADOS	SERVICIO ASIGNADO
Unidad Regional Tres.	01 Móvil a/c 01 oficial y	Posta 1:
	dotación.	Acompañamiento de la cápsula de
		seguridad conformada en
		caravanas máximas de 40
		vehículos desde Clorinda hasta el
		Puesto de Control Policial L-11.
Cuerpo de Tránsito.	01 móvil a/c 01 oficial y	Posta 2:
	dotación.	Acompañamiento de la cápsula de
		seguridad conformada en
		caravanas máximas de 40
		vehículos desde el Puesto de
		Control Policial L11 de la Ciudad de
		Formosa Capital. Hasta el Puesto
		de control Fronterizo Sanitario
		Mansilla.
Cuerpo Guardia	01 unidad de traslado	Posta 1 y 2: Acompañamiento por
Infantería.	c/dotación.	Ruta 11 desde Clorinda hasta
		Mansilla. Deberá encontrarse a
		partir de las 08,00 hs., en Pto.
		Loyola, los días señalados; y
		coordinar acciones con el Jefe U.R.
		3 y del cuerpo de Tránsito.
Departamento Logística.	01 móvil grua c/chofer	Apresto en Base UEAR Cañada 12
	ayudante.	de 09,00 a 19,00 hs.; a disposición
		de los Responsables del presente
		Servicio.

-115-

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

1.14 BLOQUEO SANITARIO B° PORTEÑO NORTE - CLORINDA

En vista a la disposición sanitaria establecida por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, difundido a la población a través del Parte Informativo N° 132 de fecha 23jul20; donde en su punto 10) establece lo siguiente: "Ante la situación presentada en la ciudad de Clorinda y previa comunicación telefónica entre el Gobernador de la Provincia Dr. Gildo Insfrán y el Intendente de Clorinda, Manuel Celauro, y evaluada la situación epidemiológica y del riesgo que esta entraña, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 establece que a partir de las 12 hs. del día de la fecha, la ciudad de Clorinda vuelve a fase 1 hasta las 0 horas del día 7 de agosto (Establecido en el Acuerdo de Ministros del Decreto N° 157/20 P.E.P.) Por su parte, de manera preventiva se ha dispuesto el bloqueo del barrio Porteño Norte, a los fines de llevar adelante el diagnóstico de la situación territorial con la detección temprana de posibles casos", ampliado posteriormente en el Parte Informativo N° 133 de las 19,00 hs. correspondiente al mismo día. Atento a lo descripto se dispuso el Bloqueo Sanitario Territorial Permanente del barrio Porteño Norte, de referida ciudad en todos sus accesos principales y alternativos de manera permanente y hasta nueva orden; con el despliegue de recursos humanos y logísticos propios de la Policía de Formosa, apoyo de "elementos" que fueron inmediatamente desplegados desde la ciudad de Formosa Capital; conforme se específica. Para dicha tarea, fueron desplegados recursos de distintas áreas de la ciudad de Formosa Capital; siendo destinados los mismos para la cobertura de las zonas periféricas de accesos a la ciudad de Clorinda, en tanto que los efectivos policiales estables en dicha comunidad, fueron desplegados a los Objetivos de Bloqueo en el barrio referenciado.

1.15 BREVE CRONOLOGÍA:

- ✓ Fecha 23/julio/2020 (Dto. N° 157/20 P.E.P.): Aislamiento Preventivo de la Ciudad. Bloqueo Preventivo en el barrio El Porteño (A partir de las 12.00 hs. hasta las 00.00 hs. de 07/agosto/2020).
- ✓ Fecha 07/agosto/2020 (Resolución del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19: Se levanta el Bloqueo del Barrio El Porteño. Se dispone la prórroga del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio hasta las 00.00 hs. del 21/agosto/2020.
- √ Fecha 21/agosto/2020 (Resolución del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19): A partir de las 00,00 hs. se finaliza el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. La Ciudad pasa a tener el mismo régimen sanitario que el resto de la Provincia.
- ✓ Fecha 31/agosto/2020 (Resolución del Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19): Segundo Bloqueo Preventivo de la ciudad que sigue hasta la fecha.

El Consejo Covid-19 dispone de manera preventiva el bloqueo de la Ciudad de Clorinda, que vuelve a fase 1 (aislamiento social obligatorio), caducando todos los permisos: no permitiéndose las reuniones familiares, ni las salidas recreativas, solo salidas para realización de compras de primera necesidad. A tal efecto se intensifican las medidas preventivas y de seguridad por parte de la Policía de la Provincia de Formosa, redoblando esfuerzos para el cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias pautadas precedentemente.

Asimismo, a partir de los diagnósticos positivos se profundizan las tareas de investigación epidemiológica en Clorinda, con rastreo de contactos estrechos y búsqueda activa de casos.

Los pobladores de Clorinda deben permanecer en sus residencias habituales, abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y solo realizar desplazamientos mínimos e indispensables para abastecerse de alimentos, elementos de limpieza y medicamentos. Quedan suspendidas las medidas de flexibilización de actividades dispuestas a nivel provincial y caduca la totalidad de los certificados de circulación provincial.

En este marco se establecerán los nuevos certificados únicamente para el personal esencial, los cuales deben ser gestionados y emitidos en la página www.formosa.gob.ar.

Se encuentran exceptuadas del aislamiento social obligatorio, las actividades y servicios declarados como esenciales, entre ellos, personal de salud, fuerzas de seguridad, autoridades superiores de los gobiernos nacional, provincial y municipal, los trabajadores del sector público nacional, provincial y municipal convocados para garantizar servicios esenciales y otros cuya lista podrá consultarse en la norma que estará publicada en la página digital www.formosa.gob.ar.

Se desplegaron para este servicio, más de 300 efectivos policiales, reforzándose el Operativo de bloqueo con dotaciones de grupos especiales y personal en equinos del Cuerpo de Policía Montada procedentes de la Ciudad Capital.

1.16 INTENSIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS AJUSTADAS A CONTROL ESTRICTO DE TRANSPORTISTAS

Ante la detección de transportistas que ingresan al territorio formoseño (provinciales y extra provinciales) y no respetan el Corredor Sanitario Seguro notificado en los Puestos de Controles Fronterizos Sanitarios, como así, que no han cumplido con el aislamiento preventivo en sus domicilios (choferes formoseños) conforme al protocolo sanitario provincial, poniendo de esta manera en riesgo la salud pública de todos los formoseños, dado que estos conductores, en muchas ocasiones provienen de lugares denominados críticos o de circulación viral; a partir de la fecha 28/julio/20 se extremaron las medidas preventivas y de control de la siguiente manera:

1.16.1 TRANSPORTISTAS EXTRA PROVINCIALES

Son acompañados desde su punto de ingreso hasta el lugar de descarga, bajo la modalidad de "Cápsula de segu-

-116-

Obras y Acciones de Gobierno

ridad", y posteriormente su acompañamiento hasta el punto de egreso, controlándose el estricto cumplimiento del protocolo sanitario vigente para transportistas; debiendo coordinar los Responsables de los Puestos de Controles Fronterizos Sanitarios con los Jefes de Comandos Regionales y Unidades Especiales, para realizar la actividad preestablecida por "postas" hasta cada límite jurisdiccional. En el caso de la ciudad de Formosa Capital, se coordinaron acciones con las dependencias jurisdiccionales para dichos seguimientos.

1.16.2 TRANSPORTISTAS FORMOSEÑOS - FORMOSA CAPITAL -:

Cada transportista formoseño una vez que ingresa a la ciudad es acompañado por un vehículo policial hasta su punto de descarga, y una vez finalizado ello, hasta su domicilio particular, evitando de esta manera que tenga contacto con terceras personas y transgreda la "regla sanitaria de aislamiento", debiendo realizar correspondiente cuarentena en su morada, por proceder de lugares de circulación viral o denominados críticos.

Una vez que el transportista formoseño se encuentre en su domicilio particular, el Personal de acompañamiento deberá informar de tal situación a la Dra. Viviana Guzmán del Ministerio de Desarrollo Humano – Tel. Celular N° 3704-603763, quien dispondrá de la visita sanitaria respectiva.

1.16.3 TRANSPORTISTAS FORMOSEÑOS - INTERIOR PROVINCIAL -:

Cada transportista formoseño al ingresar en una ciudad o localidad del interior provincial, deberá ser acompañado por un vehículo policial de la dependencia jurisdiccional hasta el lugar de descarga, y posteriormente hasta su egreso del lugar.

En caso que el chofer resida en la ciudad o localidad donde efectúa la descarga o regresa con el "camión descargado" procedente de otra Provincia, el Jefe de Dependencia, en forma inmediata comunicará de tal situación al intendente o Presidente de la Comisión de Fomento Local, para que éste como Representante del Consejo Local de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, disponga las medidas sanitarias correspondientes.

1.17 VISITAS DOMICILIARIAS A TRANSPORTISTAS Y/O ACOMPAÑANTES. CONTROL CUMPLIMIENTO PROTOCOLO PARA TRANSPORTISTAS

Prosiguiéndose con las actividades de control, seguimiento y monitoreo de las personas que se desenvuelven como transportistas y tienen residencia en la provincia, ante la necesidad de acentuar dichas actividades "esenciales de prevención sanitaria", se eleva listas de Choferes Formoseños por localidad, a los fines de coordinarse de manera conjunta desde cada Consejo Local de la Emergencia Covid-19, las visitas sanitarias diarias domiciliarias, a los ciudadanos mencionados, quienes en razón a su oficio transponen diariamente el territorio. A los efectos de: controlarse el estado de salud de los mismos y el cumplimiento estricto del Protocolo de control domicialirio para los transportistas y/0 acompañantes de cargas generales, además de las "Reglas Sanitarias"", que la Autoridad Policial les notifica a través de acta, desde cada Control Fronterizo Sanitario Provincial, toda vez que regresan a la provincia al finalizar su actividad.

En los casos de detectarse el incumplimiento de dichas medidas, se sustancian causas judiciales pertinentes, activándose inmediatamente Protocolo Sanitario Provincial.

1.18 FORMULARIO DE PRECARGA PARA TRANSPORTISTAS - OBLIGATARIO -

El 9 de agosto, el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, en el parte informativo diario anunció la publicación en la página oficial https://formosa.gob.ar/ y la obligatoriedad del cumplimiento de la precarga del formulario para el ingreso de transportes de cargas a la provincia de Formosa. Este formulario electrónico debe ser completado en línea por las empresas o por los transportistas 24 horas antes de que ingresen sus productos a la provincia mediante transporte de cargas con el fin de agilizar los trámites y afianzar los controles de los corredores sanitarios que tienen que realizar al circular por suelo formoseño.

Para ello se encuentra operativa durante las 24 horas, la línea telefónica de la Mesa de Ayuda y Asistencia al camionero, número de teléfono celular 370-4005500 al cual también se puede enviar WhatsApp, para brindar todo tipo de información y colaboración con respecto a los protocolos, rutas, lugares e inquietudes que surjan en relación a la circulación controlada dentro de la provincia de Formosa

1.19 HABILITACIÓN DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO. COVID-19 SOBRE CORREDORES SANITARIOS SEGUROS:

En respuesta a los planteamientos oportunamente puestos a consideración por los transportistas, relacionados a las necesidades de atender situaciones fisiológicas y de higiene personal durante su tránsito por territorio provincial. En tal sentido, se pone en marcha la Guia de estaciones de servicio Covid-19 establecido sobre los Corredores Sanitarios Seguros del territorio provincial, para atención de los transportistas en tránsito internacional e interprovincial. Al efecto se coordinan acciones con los propietarios de los comercios en cuestión en cuanto a la modalidad con la que atenderán a los transportistas (ej. delimitación perimetral a través de vallado, encintado, conos en playas de estacionamiento, cartelería, otros) en los sectores correspondientes a: baños, estacionamiento, servi-compras, de manera de no tener contacto estrecho con las demás clientes. Asimismo la exigencia en la utilidad de elementos de bioseguridad por parte de los empleados, y todas las medidas establecidas conforme Protocolo Provincial.

Unidad Regional

Uno/Deleg. U.R. 1.

Unidad Regional Dos.

Unidad Regional Tres.

Unidad Regional Cuatro.

Unidad Regional Cinco.

Unidad Regional Seis.

Unidad Regional Siete.

JURISDICCIÓN POLICIAL LOCALIDAD/CIUDAD

Lucio V. Mansilla

Formosa, Capital.

AXXION.

Clorinda.

Palo Santo.

El Espinillo.

Las Lomitas.

Ingeniero Juárez.

General Güemes.

Ibarreta.

Laguna Blanca.

ESTACIÓN DE SERVICIO

María Antonia Alabert (RN81 Km. 1.312).

Grupo Baco SRL YPF (RN81 Km. 1347)

YPF (Sobre RN Nº 86 Km. 1.384 - Yunka

S y W Combustible S.R.L. (RN 81 Km 1.497).

YPF WELSH (Ruta 81 Km 1.378 y Av. 25 de

El Cruce S.R.L. (Av. Deguen y RN Nº 81).

Estación Miguel Welsh (S/RN Nº 86 y

Colectora B° San Francisco)

Sobre RN Nº 11 y RP Nº 9.

YPF/ACA (RN11 km. 1.287)

Shell (El Pucú - L8).

Namgom - L-11.

Combustible).

que se dispuso el bloque Sanitario de la Zona y el desplazamiento de equipos del Ministerio de Desarrollo Humano, acompañados por la Policía de Formosa de la Provincia hasta referido lugar para la realización de test de vigilancia y búsqueda activa de casos. Se desplegaron para esta cobertura, personal y medios del área de la Unidad Regional 6 Ingeniero Juárez, con el apoyo de efectivos y medios del Destacamento de Desplazamiento Rápido (DDR), con funciones estables en referida Regional.

POZO DEL TIGRE - BUSQUEDA ACTIVA DE CASOS:

El 18 de octubre equipos sanitarios con apoyo de la Policía de Formosa, llevaron adelante el rastreo y aislamiento de contactos estrechos y búsqueda activa de casos, ante la detección de un caso positivo de 208 test de vigilancia realizados en las últimas 24 horas. El caso positivo se trata de un hombre de 53 años de edad, asintomático, residente de Pozo del Tigre, que se realizó hisopado de control previo a su partida hacia el obrador donde trabaja, ubicado en el Departamento Bermejo. Ante ese diagnóstico, el paciente fue trasladado al Hospital Interdistrital de Contingencia Covid-19. En atención al caso positivo reportado en el punto anterior, se realizaron tareas de investigación epidemiológica en la localidad, intensificándose tareas de prevención y seguridad sanitaria en el cumplimiento de las medidas de cumplimiento efectivo del protocolo sanitario y A.S.P.O en la zona.

1.23 GENERAL BELGRANO - BLOQUEO SANITARIO PREVENTIVO

El 19 de octubre el Consejo de Atención Integral a la Emergencia Covid-19 dispone de manera preventiva el bloqueo de la localidad de General de Belgrano, que vuelve a fase 1 (aislamiento social obligatorio), caducando todos los permisos: No permitiéndose las reuniones familiares, ni las salidas recreativas, solo salidas para realización de compras de primera necesidad. A tal efecto se intensifican las medidas preventivas y de seguridad por parte de la Policía de la Provincia de Formosa, redoblando esfuerzos para el cumplimiento efectivo de las medidas sanitarias pautadas precedentemente.

Asimismo, se profundizaron las tareas de investigación epidemiológica en Belgrano y Clorinda, con rastreo de contactos estrechos y búsqueda activa de casos.

Se desplegaron para esta cobertura, más de 80 efectivos del área de la Unidad Regional Cuatro Laguna Blanca.

1.24 INGRESO MASIVO DE PERSONAS POR FALLO JUDICIAL

El 25 de noviembre conforme anuncio del Sr. Gobernador de la Provincia, se inició el proceso de ingreso masivo de personas a la provincia, en cumplimiento a la resolución de la Corte Suprema de Justicia que ordenó que en término de 15 días se permita la entrada al territorio de más de 8 mil formoseños que no pudieron hacerlo desde el comienzo de la pandemia de coronavirus.

A dicha fecha registraron ingreso desde el 21 de Abril, 6.721 personas a la Provincia, dentro del "programa de ingreso ordenado y administrado" para resguardar la salud y la vida de la población. Además de estos ingresos masivos se continuó con los ingresos habituales y prioritarios por razones humanitarias, de salud, de educación y de trabajadores esenciales.

1.25 HABILITACIÓN NUEVOS C.A.P. EN TODO EL TERRITORIO FORMOSEÑO PARA CUMPLIMIENTO DEL FALLO JUDICIAL:

Ante la medida judicial referenciada precedentemente, el Comando Superior de la Policía de la Provincia de Formosa, siguiendo lineamientos pautados por el Consejo de Atención Integral a la Emergencia Covid-19, dispuso de los recursos humanos y logísticos que fueran necesarios, cooperando de manera articulada en la implantación de los nuevos Centros de Alojamiento Preventivo; cuyos servicios de seguridad permanentes fueron establecidos mediante la Disposición N° 1.576/20 D-3 de fecha 20 de noviembre, previa evaluación y aprobación de las instalaciones conforme a Protocolo Sanitario Vigente, coordinándose la logística e ingreso de las personas mediante cobertura de seguridad durante las 24 horas con dotación necesaria a su efecto, garantizando así, el cumplimiento efectivo de la orden judicial, resquardando la seguridad, el orden público y cumplimiento estricto de las medidas de sanitaria en cada C.A.P.

1.26 IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA DEPENDENCIAS POLICIALES DE CAPITAL E INTERIOR PROVINCIAL QUE CUENTEN EN SUS INSTALACIONES CON PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD ALOJADAS BAJO CUSTODIA DE LA INSTITUCIÓN:

En cumplimiento a la resolución dispuesta por el Poder Judicial de la Provincia de Formosa, a los efectos de reanudarse con las visitas carcelarias a partir del mes de diciembre del corriente año. La Policía de la Provincia de Formosa activo lo conducente para dichos efectos, adecuando las instalaciones tanto carcelarias como de aquellas otras Dependencias Policiales que cuenten con personas privadas de su libertad alojadas.

En este contexto se coordinaron acciones entre las Unidades Penitenciarias Provinciales y aquellas Unidades Operativas que se encuentren dentro de los alcances de la referida medida, programándose turnos de visitas e iniciando las gestiones que resulten necesarias para el equipamiento de los espacios físicos habilitados para tales fines; ante el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a instancias de la Dirección de Políticas Penitenciarias.

1.27 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS POLICIALES: INCORPORARON PLATAFORMAS VIRTUALES EN EL PROCESO DE ENSE-ÑANZA Y MÁS RECURSOS TECNOLÓGICOS

1.20 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CONTROL DINÁMICOS EN RUTA – TICSA ELECTRÓNICO – OBLEAS ADHESIVA	S IDENTIFI-
CATORIAS:	

Se pone en vigencia el Sistema de Control Dinámico en rutas, a través de la implementación de los medios tecnológicos disponibles, para propiciar las tareas de abastecimiento interno; asimismo para los transportistas que realizan distribución interna local, sin transponer el territorio, con la finalidad de contar con la trazabilidad digitalizada a través de la Tarjeta de Identificación Corredor Sanitario TICSA electrónico, evitando el control formato papel. Se establece objetivamente a través de la colocación de Obleas Adhesivas identificatorias, a cada transporte, que se colocará en una parte visible del cristal parabrisas de citados vehículos; a cargo del personal policial apostado en los controles fronterizos y controles internos, del territorio provincial, propiciando además la participación ciudadana en el control a través de esta señalética visual dispuesta.

- ✓ OBLEA ROJA: Que dichas Obleas Identificatorias tienen una coloración diferenciada, en función a la actividad desarrollada por cada transporte de la siguiente manera: A cargo de los Controles Fronterizos Sanitarios, para identificar aquellos transportes que ingresan al territorio formoseño, para distribución de sus productos o cargas en la ciudad capital y localidades del interior provincial. Indistintamente que sean choferes formoseños o extra-provinciales.
- ✓ OBLEA VERDE: A cargo de los Controles Fronterizos Sanitarios, para identificar aquellos transporte que ingresan al territorio formoseño, en tránsito internacional; con destino a otras provincias o países limítrofes.
- ✓ OBLEA AZUL: A cargo de los Controles Internos de acceso a la ciudad capital y de las demás ciudades, para identificar a aquellos transportes que NO salen del territorio formoseño; solo efectúan desplazamientos internos locales.

Para las tareas de segumiento, se establecen Puestos de verificación activos las 24 hs, establecidos en cada jurisdicción policial, a cargo de cada UU.RR y UEAR. Para el caso de la ciudad de Formosa Capital, los controles Covid-19, tendrán a su cargo el control del seguimiento de dichos transportes.

1.21 NOTIFICACIÓN A TRANSPORTISTAS INTERPROVINCIALES QUE REGISTRAN INGRESO AL C.A.P.

Conforme lineamientos pautados por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19, establecido en el contexto actual de la pandemia del Coronavirus a partir de la fecha del 10 de agosto, se procedió a la notificación por escrito a todos los transportistas lo siguiente:

Plazo de aislamiento preventivo controlado que el transportista deberá cumplir en dichas instalaciones.

Asimismo, que los costos demandados por el análisis de hisopado que le fuera efectuado por la Autoridad Sanitaria y los días de permanencia en el Centro de Alojamiento Preventivo que se le asigne; correrán íntegramente a sus costas.

Que, podrá optar en renunciar al cumplimiento de la cuarentena obligatoria controlada, efectivizando el pago por el análisis médico y el costo que demandó el tiempo de permanencia en el C.A.P. asignado; para lo cual, una vez autorizado por el Consejo, será acompañado con custodia policial hasta los límites del territorio formoseño.

Vigencia de un bloqueo por sistema; vedándose al infractor su re-ingreso al territorio por el término que disponga el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19.

1.22 ZONA OESTE FORMOSEÑO - LA RINCONADA - BLOQUEO SANITARIO:

El 11 de septiembre el Consejo de Atención Integral a la Emergencia Covid-19 informó de 4 nuevos casos positivos a coronavirus. Uno de ellos un trabajador del Obrador ubicado en cercanías de la comunidad de La Rinconada, Departamento Bermejo, por lo

-118-

-119-

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

Tanto el Instituto Superior de Formación Policial como el Instituto de Formación y Capacitación del Personal Subalterno no fueron ajenos a los cambios educativos que exigen la pandemia del coronavirus y se adecuaron a las nuevas modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Estos institutos de formación policial implementaron los recursos tecnológicos y las plataformas virtuales para la continuidad de la formación de la mujer y el hombre policía, lo que representó otro desafío sobrellevado con éxito.

Gracias a las políticas educativas de la provincia, contempladas por el Modelo Formoseño para el Desarrollo y destinadas a su comunidad en todo el territorio, a través de la red de fibra óptica que permite el acceso a internet por parte de todas las instituciones del Estado e igualdad de oportunidades para el acceso al conocimiento y la información.

CURSO REGULAR DE CAPACITACIÓN ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO - MODALIDAD VIRTUAL-

JERARQUÍA	TOTAL CONVOCADOS	TOTAL EXCLUIDOS	TOTAL APROBADOS	
Comisarios.	26	00	26	
Oficiales Principales.	50	05	45	
Oficiales Subinspectores.	70	06	64	
Cabos Primeros.	271	05	266	
Cabos.	120	11	109	
Agentes.	889	65	824	
TOTAL	1.426	92	1.334	

TERMINALIDAD EDUCATIVA

El Programa Educativo que se enmarca dentro de la Resolución del Consejo Federal de Cultura y Educación Nro. 221/04, y cuyo convenio se realizó entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y el Ministerio de Educación y Cultura en el año 2.008, mediante la Resolución Nro. 2.093/08; actualmente cursan 160 Agentes de Policía con funciones en esta ciudad Capital, de los cuales 25 de ellos han satisfecho las exigencias del Curso egresando durante el presente ciclo lectivo. En tanto, 25 Agentes de Policía culminaron sus estudios secundarios tras rendir las materias adeudadas en sus respectivos colegios. Totalizando 50 efectivos policiales que cumplimentaron el nivel secundario obligatorio en el presente año.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA POLICÍA FEDERAL ARGENTINA

Actualmente 1 Oficial cursa el cuarto año de la Licenciatura en, "Licenciatura en Seguridad Ciudadana"; en tanto que 4 Oficiales cursan el tercer año de las Licenciaturas en Seguridad en Tecnología de la Información y Comunicaciones", y Gestión en Siniestros".

CURSOS Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN					
	FEBRERO				
Jornadas	Jornadas "Comisión Permanente para el Diseño y el Desarrollo de				
156 agentes	Propuestas – SNIC".				
capacitados.	Jornada de Capacitación sobre Seguridad Bancaria.	155			
	MARZO				
Jornadas	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial Año	185			
485 agentes	2020 – Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
capacitados. Pandemia Covid-19".					
	Jornada de Capacitación: Uso correcto de los elementos de	300			
	Bioseguridad conforme el Protocolo Nacional y Provincial.				
	Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia.				
	ABRIL				
Cursos:	Curso Regular de Capacitación, Actualización y	1.426			
1.426 agentes	Perfeccionamiento Policial para Comisarios, Oficiales				
capacitados.	Principales y Oficiales Subinspectores, Cabos Primeros,				
	Cabo y Agentes de Policía – Modalidad Virtual a Distancia-				
	Año 2019 – 2020.				

-120-

Obras y Acciones de Gobierno

Jornadas:	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	158			
158 agentes	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
capacitados.	Pandemia Covid - 19" – Capital – UR1.				
	MAYO				
	Inicio de jornada de capacitación sobre protocolo de	103			
Jornadas:	actuación en uso y manejo del arma reglamentaria,				
267 agentes					
capacitados.	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	164			
'	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
	Pandemia Covid - 19".				
	JUNIO				
	Inicio de jornada de capacitación sobre protocolo de	108			
Jornadas:	actuación en uso y manejo del arma reglamentaria, escopeta	100			
244 agentes	policial y custodia de caudales.				
capacitados.	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	136			
capacitados.	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la	150			
	Pandemia Covid - 19".				
	JULIO				
lavaada-		404			
Jornadas	Inicio de jornada de capacitación sobre protocolo de	101			
270 agentes	actuación en uso y manejo del arma reglamentaria, escopeta				
capacitados.	policial y custodia de caudales.	400			
	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	169			
	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
	Pandemia Covid - 19".				
	AGOSTO				
Curso:	Congreso Internacional de Mediación Policial y Policía de	20			
20 agentes	proximidad para la Construcción de la Paz Social.				
capacitados.					
Jornadas:	Inicio de jornada de capacitación sobre protocolo de	146			
326 agentes	actuación en uso y manejo del arma reglamentaria, escopeta				
capacitados.	policial y custodia de caudales.				
	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	180			
	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
	Pandemia Covid - 19".				
	SEPTIEMBRE				
Curso:	Sistema nacional de información criminal en relación a	80			
132 agentes	homicidios de mujeres, travestis y trans (modalidad virtual).				
capacitados.	Políticas de seguridad en espectáculos futbolísticos	02			
	(modalidad virtual).				
	Primer ciclo federal sobre estrategias de capacitación y	45			
	formación en el uso racional de la fuerza y empleo de arma	10			
	de fuego (modalidad virtual).				
	Curso de capacitación en comunicación gubernamental para	05			
	empleados públicos (modalidad virtual).	03			
Laura de la		450			
Jornadas:	"Plan Anual de Capacitación para el personal Policial año	152			
152 agentes	2020 – "Higiene y Seguridad en el trabajo durante la				
capacitados.	Pandemia Covid - 19".				
	OCTUBRE				
Curso:	Curso: Segundo Congreso Internacional en educación, formación,				
05 agentes	seguridad vial, rescate y atención a víctimas - Paraguay 2020,				
capacitados.	lográndose una mención especial para la Policía de Formosa				
-	(modalidad virtual).				
	El ingreso a la carrera policial y de seguridad, proceso de	02			
	selección y nuevos paradigmas (modalidad virtual).				
	Capacitación en protección del patrimonio cultural.	02			
	Lapacitacion en protección del patrimollo Cultural.	UZ			

-121-

Jornadas: 134 agentes	Introducción Básica de Sniper Policial en coordinación con el Regimiento de Infantería de Monte 29.	08		
capacitados.				
	NOVIEMBRE			
Jornadas: 345 agentes capacitados.	Capacitación sobre protocolo de uso de elementos de bioseguridad y atención a las personas que cumplen aislamiento preventivo obligatorio en centros conforme el mandato de la corte suprema.	345		
	DICIEMBRE			
Jornadas: 3 agentes capacitados.	Jornada de coordinación de acciones en relación a las medidas a adoptar en casos de emergencias y/o contingencias que puedan suceder en el Aeropuerto Internacional "El Pucú".	03		

Total: 4.123 (cuatro mil ciento veintitrés) Personal Policial que participo de las distintas capacitaciones.

1.28 INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL

Las actividades de los postulantes a cadetes de Policía de primer año, de las carreras "Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública" y "Oficiales de Policía con Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria" se desarrollaron bajo la finalidad de lograr una adecuada preparación del futuro Oficial en lo referente a la planificación, ejecución, contralor de las tareas específicas policiales y el desarrollo del ejercicio del mando y teniendo presente el cumplimiento de las medidas sanitarias, acentuando el valor de la salud pública y respetando las medidas decretadas en el marco de la pandemia Covid- 19. Los postulantes, quienes aprobaron los distintos exámenes previstos en el Reglamento de Exámenes de Ingreso (R.E.I.), realizan un cronograma de actividades académicas, con sede en las instalaciones del D.I.S.I.E.P. Llevan a cabo un desarrollo de régimen externado, adecuando cada actividad a la situación epidemiológica actual, pudiendo así garantizar la salud pública y afianzar mediante contactos reducidos en cuanto al tiempo, conceptos y preceptos de formación.

Conforme Disposición N° 1.265/20.JP, 116 postulantes para Cadetes de Policía del año iniciaron el ciclo lectivo año 2020. Las actividades son desarrolladas con grupos reducidos de 30 postulantes y en horarios distintos y rotativos. Cada espacio está delimitado a fin de garantizar el distanciamiento social que establece el Consejo de Atención Integral de la emergencia Covid-19.

1.29 INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL SUBALTERNO

Este Instituto promovió de manera excepcional el cambio de modalidad del "Curso de Aspirantes a Agentes de Policía-Ciclo Lectivo 2020", atento a la transformación que generó la pandemia en el mundo. Este curso que se dicta en el ámbito del mencionado Instituto y dependencias policiales de la ciudad y el interior provincial tuvo su apertura el 3 de agosto último y permite la formación policial en la Escuela de Agentes a 590 jóvenes de toda la provincia.

Estas mujeres y jóvenes tienen nueve meses de intensa formación y egresarán quienes cumplan con las exigencias académicas, con el título de "Agente de Policía de Formosa – Formación Básica en Seguridad Pública y Formación con Orientación Penitenciaria", haciéndose mención de la adecuación del curso, respetándose estrictamente todas las medidas sanitarias establecidas a través del Consejo Integral de Atención de la Emergencia Covid-19.

La formación se lleva adelante con la clara visión de sentido de pertenencia a la institución policial y un fuerte compromiso en materia de seguridad comunitaria con los destinatarios del servicio policial, además de los valores inculcados de fortaleza, disciplina, generosidad y solidaridad que caracteriza al policía.

1.30 DIRECCIÓN GENERAL DE DROGAS PELIGROSAS: SE DESBARATARON MÁS DE 140 CENTROS DE DISTRIBUCIÓN DE DROGAS

El trabajo en conjunto realizado por la Dirección de Drogas Peligrosas y las distintas dependencias policiales de toda la provincia permitió desarticular más de 140 puntos de ventas de droga en el territorio provincial, se instruyeron más de seiscientas causas, de los cuales el 80% es por micro tráfico de estupefacientes.

En el marco de las políticas públicas de seguridad, en consonancia con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a cargo del ministro Jorge Abel González, la Policía de la provincia incrementó la cantidad de procedimientos contra el narcomenudeo.

Sólo en lo que va del año la Policía y durante la cuarentena secuestró más de 806 kilos con 159 gramos de marihuana, casi un kilo de cocaína, se iniciaron más de 670 causas judiciales en todo el territorio provincial, se detuvieron a unas 645 personas y se desarticularon poco más de 140 centros de distribución de drogas en los barrios de la ciudad y distintas localidades del interior provincial.

Esto es posible mediante la sanción de la Ley Provincial 1.627, que en su artículo 1° establece la adhesión de la provincia de Formosa a la Ley Nacional N° 23.737, en los términos, condiciones y alcances previstos por la Ley Nacional 26.052, con vigencia

Obras y Acciones de Gobierno

desde el 24 de setiembre de 2015.

Este instrumento contempla que la provincia asuma la competencia a nivel local que permite la investigación y juzgamiento de los delitos previstos en el artículo 34 de la mencionada ley, en los términos y condiciones previstos por la norma federal 23.737.

1.31 TRABAJOS REALIZADOS CON OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO

Se trabajó en forma directa con la Subsecretaría de Lucha contra el Narcocrimen y el Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones I.A.P.A., en lo que respecta a la prevención y el intercambio de datos, destacando la excelente relación existente entre el personal de la Dirección General de Drogas Peligrosas con el Juzgado de Instrucción y Correccional Contra el Narcocrimen y la Fiscalía del mismo fuero, que se ve reflejada en los 56 allanamientos realizados durante el presente año, lo que hace una proporción de cuatro registros domiciliarios por mes aproximadamente y que también se manifiesta en las otras circunscripciones judiciales, a través de las Delegaciones de Drogas Peligrosas totalizando 158 allanamientos en toda la provincia, con un porcentaje de más de 13 registros por mes. En un total de 778 causas judiciales sustanciadas con la detención de 779 personas mayores y la retención de 65 menores de edad; en este punto debemos destacar el dictamen del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de las estrategias implementadas para combatir y desalentar esta actividad ilícita, tipificada en la Ley Nº 23.737, ha emitido un fallo donde restringe la libertad condicional y las salidas transitorias para condenados por venta de drogas.

En el presente año se procedió al secuestro de 836.133,92 (ochocientos treinta y seis kilos con ciento treinta y tres gramos) de Marihuana y 948,3 (novecientos cuarenta y ocho gramos) de cocaína.

1.32 NARCOMENUEDO

Tras la decisión política del Gobierno de la Provincia en la figura de nuestro señor gobernador y la puesta en vigencia de la Ley Provincial N° 1.627, aunado la puesta en funcionamiento del Juzgado de Instrucción y Correccional Contra el Narcocrimen y la Fiscalía del mismo fuero, la Subsecretaría de Lucha Contra el Narcocrimen y la del Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones I.A.P.A.; la Policía de la Provincia de Formosa incrementó la cantidad de procedimientos con secuestros de estupefacientes para consumo personal, venta al menudeo y las detenciones de personas que estaban detrás de los centros de distribución de sustancias.

Se realizaron más de 1.793 intervenciones con la correspondiente detención de 2.064 personas.

1.33 ESTADÍSTICA COMPARATIVA CAUSAS POR TENENCIA ESTUPEFACIENTES

AÑO	CAUSAS	MARIHUANA	COCAÍNA	DETENIDOS				ALLANAMIENTO
				MAYOR		MEN	NOR	
				Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	
2019	919	1.416.037,57	1.947,84	855	68	86	3	179
2020	778	836.133,92	948,3	742	37	63	2	158

Fuente: Dirección General de Drogas Peligrosas.

CUERPO DE BOMBEROS: INTERVENCIÓN EN ALREDEDOR DE 2.000 INCENDIOS

El Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia de Formosa, tomó intervención en alrededor de dos mil incendios, de los cuales el 90% es producto de la imprudencia humana, favorecidos por la falta de lluvias en el territorio provincial y una sequía que castigó a toda la región; unos 798 incendios de pastizales y campos fueron en la ciudad de Formosa y 1.164 en distintas localidades del interior.

En el marco de las Políticas Públicas de Seguridad y lineamientos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, la Policía contempla trabajos preventivos e investigativos para evitar las situaciones descriptas y, en caso de determinar la responsabilidad de alguna persona, se instruyen las causas correspondientes con intervención de la Justicia.

En los primeros ocho meses del año se registraron 798 intervenciones por incendio de pastizales en capital y 1.164 en el interior, lo que arroja un total de 1.962 salidas, y en un 90 por ciento de los casos, los incendios fueron producto de la imprudencia de las personas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

En prosecución de mejoras continuas aplicadas al Sistema Integrado de seguridad, en el presente año, se ha logrado la realización de los siguientes módulos:

- 1) Covid-19: Módulo que fue creado a raíz de la Emergencia Sanitaria vivida a nivel Mundial, a fin de dar un registro, certero, eficaz y transparente de los datos respecto a la misma. Dentro del mismo, los más importantes son:
 - a) Acta de notificaciones: Registro de las Actas de Infracción al Decreto Nacional de Urgencia.
 - b) Centro de Alojamiento Preventivo.

Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo

- c) Choferes formoseños.
- d) Módulo de Reporte para Estadísticas por Motivo de la Emergencia Sanitaria.
- e) Solicitud de Ingreso para Personas por actividad de producción.
- 2) Aplicaciones móviles: Fueron creados para el control de personas y automotores a fin de verificar los permisos de circulación, los cuales fueron utilizados por la totalidad del personal policial afectado al servicio de la Emergencia Sanitaria, previa capacitación de su manejo, el cual fue aplicado de forma muy satisfactoria, seguidamente se detalla:
 - a) PERSONAS Y AUTOMOTORES: Se puede verificar a través del Número de DNI y dominio del vehículo su permiso para la circulación habilitada a través de la página del Gobierno de la Provincia de Formosa.
 - b) TICSA ELECTRÓNICO: Ingreso de Camiones a la provincia, tránsito local solo dentro de la provincia, (obleas azules), transito por nuestra provincia previo ingreso desde otra provincia con el objetivo de llevar, traer mercaderías (obleas rojas) y los camiones de tránsito internacional de paso por esta provincia dirigiéndose a otros países (obleas rojas) a través de dicha aplicación el personal puede verificar datos del chofer, fecha de ingreso, y motivo de su presencia en esta provincia como así también determinar su trayecto de circulación.
 - c) REGISTRO DE CAP (Centro de Alojamiento Preventivo): El registro de las personas que ingresan a la provincia a través del ingreso ordenado de personas asignándosele un centro de alojamiento preventivo a fin de efectuar la cuarentena.
- 3) Mapas: Ubicación georreferencia de la ubicación geográfica de:
 - a) Mapas Covid-19.
 - b) Mapa choferes formoseños.
- 4) Tableros de Informes en Tiempo Real: La observación en pantalla en tiempo real de la cantidad de personas que ingresan a la provincia, choferes y/o registro en los Centros de Alojamiento Preventivo.
 - a) Panel electrónico: Resumen General.
 - b) Alerta choferes.
- 5) Colaboraciones con la Dirección de Instituto Superior de Instrucción y Educacion Policial: A raíz de la Emergencia Sanitaria se logró establecer que los interesados en pertenecer a las filas de la Institución Policial puedan acceder a la Inscripción y presentación de las documentaciones gracias a la incorporación del manejo virtual de los datos de los mismos, como así también se logró la coordinación con los departamentos de la Institución Policial de los que se requieran documentaciones a los cuales acceder a través del modo virtual, ajustándose de esta manera a las medidas sanitarias exigidas para afrontar la emergencia sanitaria, como ser evitar principalmente la aglomeración de personas.
 - a) Puesto en funcionamiento con manejo de base de datos.
- 6) Coordinación para turnos de atención al público a traves de la página web: En el cual se puede acceder a turnos para la atención del interesado y la obtención de la documentación requerida, siendo los mismos los siguientes:
 - a) Departamento Judicial de la Policía de Formosa.
 - b) Tránsito de las localidades de El Colorado, Clorinda y Lucio V. Mansilla
 - c) Escuela de cadetes, agentes y unidades regionales a efecto de la coordinación y recepción de las documentaciones.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA 911

PERSONAS IDENTIFICADAS CON PEDIDO DE CAPTURA Y/O COMPARENDO	CON PEDIDO	SIN PEDIDO	TOTAL PERSONAS IDENTIFICADAS
Área capital.	527	434.031	434.558
Área Interior Provincial.	167	464.694	464.861
TOTAL	694	598.725	599.419
Vehículos y Motocicletas con pedido de Secuestro y/o Prohibición de circular.	CON PEDIDO	SIN PEDIDO	TOTAL VERIFICADOS
Área Capital.	122	321.369	321.491
Área Interior Provincial.	56	137.452	137.508
TOTAL	178	458.821	458.999

-124

Obras y Acciones de Gobierno

DIVISIÓN CONVENIO POLICIAL: SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIÓN POLICIAL

La aplicación de seguridad ciudadana SIFCOP –en adelante, app SIFCOP- es una plataforma informática de comunicación destinado a la consulta interjurisdiccional de información vinculada a las medidas ordenadas por autoridad judicial competente de orden Federal, Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Además de la información registrada en el SIFCOP, la app SIFCOP consulta las bases de datos de los siguientes organismos:

- Registro Nacional de las Personas (RENAPER).
- (PFA).
- · Gendarmería Nacional Argentina (GNA).
- Prefectura Naval Argentina (PNA9.
- · Policía Seguridad Aeroportuaria (PSA).
- Policía de la Provincia de Buenos Aires (PBA)
- · Dirección Nacional de Migraciones (DNM).
- Dirección Nacional de Reincidencia (DNR).
- Dirección Nacional del Registro de la Propiedad Automotor (DNRPA): Datos de pedidos de secuestro vehicular y/o restricciones de vehículos.

REGISTRO DE CARGAS ANUAL EN EL SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES-SIFCOP-

MEDIDA REQUERIDA	TOTAL
Prohibición salida del país.	01
Captura / detención.	29
Solicitud de paradero por comparendo.	03
Búsqueda de personas extraviadas.	10
Secuestro de elementos.	00
Secuestro vehicular.	153
Secuestro de armas.	02
Medidas restrictivas.	01
Otras medidas.	03

DIVISIÓN POLICÍA COMUNITARIA:

En el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio, establecido por el Consejo Integral de la Emergencia Covid-19, Decreto N°100/2020, y a fin de lograr un trabajo efectivo y eficaz en el acompañamiento y la protección de las mujeres en situación de riesgo como así también en los casos de violencia intrafamiliar, la Policía de la Provincia de Formosa, a través del Comando Radioeléctrico Policial, el Departamento Judicial y la División Relaciones Comunitarias, de manera articulada con distintos organismos del estado la Secretaría de la Mujer, Subsecretarias de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y la Oficina de Violencia Intrafamiliar, viene cumpliendo un rol fundamental brindando asesoramiento, contención y la inmediatez en el diligenciamiento de la notificación de las partes que resultan víctima y victimario de las medidas cautelares ordenadas por S.Sa. interviniente.

Así también, a través el Departamento Judicial, la Dirección General de Institutos y esta División se sigue trabajando constantemente en la capacitación del personal policial sobre las medidas necesarias que se debe adoptar para el cumplimiento de las previsiones de identidad de Género Nro. 26.743. Debido al incremento de causas judiciales, caratuladas Infracción en ocasión de violencia de género – ley 26.485, desde el 18/04/2020, se conformó un espacio específico para la asistencia integral e inmediata a las víctimas de estos hechos, el C.A.V.I.G. Consejo de Atención a la Victima de Violencia de Género, lo que agilizo en el ámbito judicial, administrativo la detención de los victimarios.

ACTIVIDADES DESPLEGADAS:

Se llevaron a cabo alrededor de 483 intervenciones en materia de seguridad comunitaria, relevamiento de barrios, atención, contención y asesoramiento a civiles y personal policial. Siendo recepcionadas distintos tipos de problemáticas derivados de diferentes organismos gubernamentales entre los que se encuentran la Secretaría de la Mujer, Oficina de Violencia Intrafamiliar O.V.I, diferentes oficinas del Ministerio de la comunidad, con sus distintas subsecretarias y/o direcciones Niñez, Adolescencia y familia, Línea

-125-

102, fortalecimiento familiar, área programática, así mismo con la Unidad de Asistencia a la Victima y Testigos de delitos, Centro de Resolución de Conflictos dependiente del Poder Judicial, el Instituto de Prevención de Adicciones (IAPA), lográndose llegar a una contención en la totalidad de los casos presentados.

DIRECCIÓN DE POLICÍA CIENTÍFICA:

La Dirección de Policía Científica es un órgano técnico – científico, que tiene por misión fundamental asesorar a la administración de justicia a fin de fundamentar su sentencias en las ciencias, artes o técnicas que le competen a los profesionales de área pericial, evacuando informes de carácter técnico, papiloscopicos, balísticos, accidentologicos, químico forense, fotografía pericial, informático, odontológico forense y medicina legal forense, entre otros. Además tiene como propósito elemental elevar el rango científico de las tareas inherentes de la investigación con los protocolos de bioseguridad en la escena del hecho, la cadena de custodia, con los tratamientos adecuados de los secuestros y la elevación de informes de carácter pericial, auxiliando a los organismos judiciales a nivel provincial y federal, dando así un salto cuantitativo y cualitativo a las intervenciones de carácter técnico y/o forense destinado al esclarecimiento de los hechos delictivos.

Durante el presente periodo, la actividad desplegada por esta área tuvo singular importancia, en las intervenciones de comprobación efectuadas sobre hechos vinculados con las transgresiones a las normas sanitarias vigentes. Asimismo, los recursos asignados a esta Dirección, participaron activamente en la cobertura de Objetivos Covid-19 tanto en la ciudad Capital como el interior provincial.

ESTADÍSTICAS GENERALES ÁREA CAPITAL E INTERIOR - PERIODO DESDE MES DE ENERO AL 15 DICIEMBRE -

Área capital:

INTERVENCIONES	TOTAL
Criminalísticas.	3.699
Accidentológicas.	1.735
TOTAL (mensual).	54.34
INFORMES TÉCNICOS	TOTAL
Balísticos.	27
Documentológicos.	8
Accidentológicos.	250
Criminalísticos.	398
TOTAL (mensual).	683

DELEGACIÓN CIRCUITO CINCO

INTERVENCIONES	TOTAL
Criminalísticas.	1.222
Accidentológicas.	428
TOTAL (mensual).	1.650

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA POLICÍA DE FORMOSA

SECCIÓN DOCUMENTOS

CÉDULAS REALIZADAS EN EL PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA "TODOS UNIDOS"13/03/2020			
LUGAR DEL OPERATIVO CANTIDAD DE CÉDULAS			
Barrio Namqom- Formosa Capital 37			
TOTAL 37			

-126-

Obras y Acciones de Gobierno

TRÁMITES REALIZADOS EN EL DEPARTAMENTO JUDICIAL (D-5)	CANTIDAD
Cédulas de identidad.	1.814
Certificaciones varias (constancia de fecha de ingreso al país).	56
Certificados de buena conducta.	11.222
Expedientes del interior (certificados de buena conducta).	959
Expedientes del interior (cedulas de identidad).	401

Se contabilizan en el transcurso del presente año, un total de 2.215 cédulas de identidad.

DIVISION RE.P.AR (REGISTRO PROVINCIAL DE ARMAS)

TRÁMITES	CANTIDAD
Carnet de legitimo usuario (primera vez).	19
Carnet de legitimo usuario (renovación).	44
Carnet de legitimo usuario (duplicado).	0
Carnet de tenencia por transferencia.	11
Carnet de tenencia por herencia.	0
Carnet de tenencia por adquisición.	23
Carnet de tenencia por reempadronamiento.	0
Duplicado carnet de tenencia.	5
Carnet de portación de armas de fuego (primera vez).	2
Carnet de portacion de armas de fuego (renovación).	2
Carnet de tenencia de prensa de recarga.	0
Registro de consumo de municiones.	40
Solicitud credencial instructor de tiro.	1
Solicitud alta de secuestro de arma.	1
Actas de entregas voluntarias de armas.	0
TOTAL	148

DETALLE DEL MATERIAL	CANTIDAD
Armas recepcionadas para decomiso.	4.648
Municiones y vainas servidas recepcionadas para decomiso.	3.339
TOTAL	7.987

GRUPO ESPECIAL DE OPERACIONES POLICÍA DE FORMOSA (GEOPF):

✓ Acciones de Prevención Fronteras Secas Límites con la República del Paraguay:

En horarios nocturnos se realizaron controles sorpresivos y patrullaje por la Ruta nacional Nº 86, caminos vecinales y senderos alternativos utilizados presuntivamente por contrabandistas y/o narcotraficantes, entre la localidades de Río Muerto, La Esperanza y El solitario.

✓ Reconocimiento de Caminos y Sendas por Zona Norte de la Jurisdicción de Río Muerto:

Por distintas estancias y zona de frontera seca (antiguo cauce del Río Pilcomayo) y por alrededores al Hito Fronterizo Nro. 45 (Argentina/Paraguay). Reconocimiento de distintos pasos existentes sobre el nuevo brazo del Río Pilcomayo situado al sur de la Jurisdicción del Destacamento Río Muerto "Paso El Mistolar", "Paraje Laguna 3 Pases", Churcalito, Rinconada, Vaca Perdida, Pozo de Maza, El Zausalito, El Algarrobal, y fronteras secas.

✓ Navegacion por Rio Bermejo:

Se realizó trabajos en conjuntos con las distintas dependencias policiales de zona sur, comisaría Mansilla, subcomisaria Villa Escolar, destacamento km. 100 nrb, todos dependientes de la unidad regional uno, como así también destacamento km. 142 NRB, patrullajes intensivos por distintos sectores, tanto por corredores sanitarios, rutas Provinciales, caminos vecinales, puestos de Control Sanitarios, utilizándose Móviles Policiales 189, navegación preventiva por el afluente del Rio Bermejo, desde Colonia Km. 100 NRB hasta la localidad de Villa Escolar, a fin de neutralizar el posible ingreso clandestino de persona/s foráneas a la Provincia por

-127-

algún/os paso no habilitado, con los equipos específicos de la tarea inherente a sus funciones, exploración de la zona ribereña de dicho afluente, en distintos puntos estratégicos y así desalentar cualquier intento de cruce ilegal a territorio Provincial.

Las navegaciones se realizaron hasta establecimiento ganadero "El Algarrobo" aguas abajo hasta establecimiento ganadero "Bermejito", establecimiento Ganadero Sr. Delio Insfrán, efectuándose recorrido (Aguas Arriba), también efectivos de la Sección francotiradores de este grupo realizó tareas de observación a las costas del territorio chaqueño con la ayuda óptica correspondiente que permitía tener visión de 2 km a la redonda pudiendo así tener mayor rango de vigilancia en lugares estáticos, en las afueras de la localidad de Lucio Mansilla.

✓ Destacamento de Desplazamiento Rápido (D.D.R.):

Esta Unidad Táctica, destacó notablemente en sus diferentes intervenciones; de los que se pueden mencionar las actividades desplegadas en zona de Barrera de la ciudad de Clorinda, como las realizadas en la localidad de Ingeniero Juárez. Demostrando en todas y cada una de sus participaciones, el más elevado alto nivel de profesionalismo.

ADQUISICIONES LOGÍSTICAS DESTACADAS:

✓ División Armamentos y Equipos –DAE-

Esta división cuenta con un Oficial subalterno, y un Suboficial quienes tienen a su cargo el registro y contralor de todas las armas que conforman el patrimonio policial, tanto de las dependencias propiamente dichas como también la provisión individual, equipos y accesorios policiales.

Se efectúan además tareas de recepción de armas del personal que ha pasado a situación de retiro y/o fallecimiento como así los que revistan situación de pasiva o disponibilidad por diversas cuestiones procesales, penales o administrativas internas laborales o sanitarias.

Elementos de seguridad recepcionados:

En el presente año se recepcionaron los siguientes elementos de protección personal:

- √ 800 chalecos de protección balística; nivel RB2, modelo 10, material Aramida, con Inscripción POLICIA, Recepcionado en este departamento por tandas en fechas 23/07/2020 200 chalecos, 04/08/2020 200 chalecos y en fecha 06/10/2020 400 chalecos.
- √ 70 equipos antidisturbios: Consistente en escudos y cascos, recepcionados en fecha 15/07/2020.
- √ 50 protectores antidisturbios personales: Consistente en protector de rodilla, empeine, de hombros, codos y muslo, recepcionados en fecha 13/08/2020.
- ✓ 600 Linternas marca SPINIT, Led, de 2 elementos, recepcionados en fecha 26/09/2020.
- √ 02 Fusiles de precisión marca BARRETT, modelo MRAD, a cerrojo, calibre 308 WIN, cañón de 22 pulgadas, retirados de la ciudad de Buenos Aires en fecha 14/01/2020.

DIVISIÓN INTENDENCIA

Uniformes (Especificaciones)

- 01.- 650 pares de borceguíes; Licitación Privada Nº 2.486/20.
- 02.- 650 pares de borcequíes: Licitación Privada Nº 2.486/20.
- 03.- 600 Campera Policial; Orden de provisión Nº 2.441/20.
- 04.- 600 Campera Policial; Orden de provisión Nº 1.636/20.
- 05.- Uniformes de Gala para Oficiales promoción 2020 (Chaquetillas blanca y azul, gorras, polleras, pantalón fino, zapato f y m; chambergos, jerarquía correspondiente, medias f y m); Orden de provisión Nº 550/20.- 1.77/20.- 548/20.
- 06.- Uniformes de Gala para Oficiales promoción (Chaquetillas blanca y azul, gorras, polleras, pantalón fino, zapato f y m; chambergos, jerarquía correspondiente, medias f y m); Adelanto de provisión.
- 07.- Adquisición Uniformes de Gala destinados a los Cadetes de Policía 2019 (carrera de Oficiales con Tecnicatura en Seg. Pública y Tecnicatura en Seguridad Penitenciaria). Orden de Provisión Nº 1.076/20. 1057/20.
- 08.- 80 pares Calzados para trabajo, tipo de calzado de Seguridad. Orden de Provisión Nº 648/20.

ENTREGA UNIFORMES FABRICA FONTEX:

Se recepcionó prendas de diferentes tipos de Uniformes utilizados por el Personal Policial del FONTEX (Fondo para el Desarollo Textil) Decreto del PE Provincial Nº 693/10, Pantalones y camisas mangas largas, para la utilización el personal policial, fabricada exclusivamente con mano de obra formoseña, contabilizando: 3.950 camisas se fajina, 3.135 pantalones de fajina.

-128-

√ 30 Jumper para personal femenino en etapa de gestación.

Obras y Acciones de Gobierno

- √ 200 Ropa de trabajo compuesta por camisa y pantalón, tele resistente.
- √ 30 Elementos de Bioseguridad para uso del Personal Policial que realiza sanitización en diferentes C.A.P ubicados estratégicamente en el ámbito provincial.

Los uniformes de fajina mencionados precedentemente, son entregados diariamente conforme la necesidad del personal policial.

ELEMENTOS DE ESCRITORIO - ÚTILES DE OFICINA

Útiles de Oficina. Área Capital e interior Provincial; Orden de Provisión Nro. 1.177/20. 1.178/20.

ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Elementos de limpieza para las diferentes Unidades Operativas del Área Capital e interior Provincial; 2.160/20.

EQUIPOS DE SEGURIDAD VIAL

- 01.- 400 Conos reflectantes simples, conos con base, baliza y corceletes reflectantes reforzados Orden de provisión Nº 2.003/20.- 2.004/20.
- 02.- 100 conos 1.15 con reflectivos, base de goma, 50 conos de 75 cm con reflectivos, 100 balizas faros led con pilas, chalecos reflectantes reforzados. Orden de provisión Nº 2.491/20.

DIVISIÓN INSTALACIONES FIJAS - EDIFICIOS POLICIALES: DETALLE DE LAS OBRAS EDILICIAS, REFACCIONES, AMPLIACIONES ÁREA CAPITAL E INTERIOR PROVINCIAL:

Obras:

- 1° SECCIÓN UEAR. EL QUEBRACHO: Construcción nuevo edificio consistente en edificación de 12x12 mts. a la Dependencia, oficina del jefe baño y guardia, ala albergue dormitorio baño y cocina.
- 2° SUBCOMISARÍA EL AIBAL: Inicio obra construcción nuevo edificio, inicio de los mismos cimientos, obra consistente en edificación de 12x12 mts. a la Dependencia, oficina del jefe baño y guardia, ala albergue dormitorio baño y cocina
- 3° PUESTO DE VIGILANCIA APAYERREY: Refacción integral cubierta de techo, cieloraso y aberturas, la misma fue dañada producto de fuertes tormentas en el lugar.
- 4° SUBCOMISARÍA RIACHO: Ampliación y refacción de celdas, edificación de 4x4 aberturas, baños, y baño para el personal policial.
- 5° SUBCOMIARÍA GUADALUPE: Construcción de dos celdas de 10x10 mts. Con patio baños a nuevo. Cambio de cubierta de techo en genera
- 6° COMISARÍA SECCIONAL CUARTA: Construcción de calabozo para contraventores de 5x5 mts.

ÁREA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA:

En el presente año, se han recepcionado los insumos y repuestos necesarios para la realización del abastecimiento y servicios correspondientes a los equipos informáticos distribuidos en toda la provincia.

CANTIDAD	ELEMENTO
40	Impresoras a tinta.
40	Impresora a laser.
100 litros	De Tinta.
100 kilos	De tóner.
200	Cartuchos de tóner.
500	Celulares marca CYRUS.

-129-

Obras y Acciones de Gobierno

RECURSOS HUMANOS

Personal Policial Escalafón Seguridad:

PERSONAL SUPERIOR	1.352	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Jefe de policía.		1	0	1
Sub-jefe de policía.		1	0	1
Comisarios generales.		12	1	13
Comisarios mayores.		26	1	27
Comisarios inspectores.		53	2	55
Comisarios.		115	7	122
Subcomisarios.		154	33	187
Of. Principales.		218	74	292
Of. Inspectores.		187	45	232
Of. Subinspectores.		158	62	220
Of. Ayudantes.		141	61	202
SUBTOTAL		1.066	286	1.352

PERSONAL SUBALTERNO	4723	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Subof. Mayor.		72	2	74
Subof. Principal.		33	1	34
Sgto. Ayudante.		87	10	97
Sargento 1°.		43	9	52
Sargento.		215	44	259
Cabos 1°.		598	173	771
Cabo.		607	149	756
Agente.		2110	570	2.680
SUBTOTAL SUBOFICIALES		3.765	958	4.723

TOTAL PERSONAL DE SEGURIDAD	4.831	1.244	6.075

PERSONAL ADMINISTRATIVO	7	MASCULINO	FEMENINO
		3	4

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN POLICIAL					
CADETES III AÑO	TOTAL FEMENINO MASCULINO				
	79	17	61		
Orientación seguridad.	65				
Orientación penitenciaria.	14				

CADETES II AÑO	TOTAL FEMENINO MASCULI			
	74	21	53	
Orientación seguridad.		59		
Orientación penitenciaria.		15		

CADETES I AÑO	TOTAL	FEMENINO	MASCULINO
	107	29	78

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL SUBALTERNO						
Aspirantes a agentes.	TOTAL FEMENINO MASCULINO					
549 145 404						

-130-

INCORPORACIONES				
Agente de Policía.	585	Decreto N°39/19		
Of. Ayudante	51	Decreto N°23/19		

PERSONAL POLICIAL CON DECRETO DE RETIRO Y RETIRADO VOLUNTARIO Y OBLIGATORIO

NOMINACIÓN	TOTAL	SUPERIOR	SUBALTERNO	ADMINISTRATIVO
Con decreto de retiro obligatorio.	03	03	00	
Con decreto de retiro voluntario.	15	00	15	00
TOTAL GENERAL	18			
Retirado año 2020 obligatorio.	06	02	04	00
Retirados año 2020 voluntario.	24	06	18	00
TOTAL GENERAL			30	

RECURSOS HUMANOS DESPLEGADOS CON MOTIVO DEL SERVICIO COVID-19

CLASIFICACIÓN	MASCULINOS	FEMENINOS	TOTAL
Cobertura puestos fronterizos sanitarios.	90	15	105
Cobertura servicios medios acuáticos.	17	0	17
Cobertura terrestre zona de frontera.	152	40	192
Bloqueo de Clorinda.	50	30	80
Bloqueo de Belgrano.	53	20	73
Cobertura de seguridad en los CAP.	260	195	455
Cobertura de servicios internos Covid-19.	3.659	776	4.435
TOTAL GENERAL RRHH AFECTADOS AL SERVICIO COVID-19	4.281	1.076	5.357
Fuerza efectiva.	4.993	1.298	6.291

RECURSOS HUMANOS - INCORPORACIONES Y ASCENSOS:

- ✓ Promoción de cadetes del III año del Instituto Superior de Formación Policial a Oficiales ayudantes de Policía: Se nombró a 79 Oficiales Ayudantes de la Policía de Formosa, 65 correspondientes al escalafón con Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y 14 correspondientes al escalafón Tecnicatura Superior en Seguridad Penitenciaria.
- ✓ Ascensos del Personal Superior Periodo 2020: Conforme decreto N° 306/20 PEP, se establecieron los ascensos del personal Superior al grado inmediato superior conforme escalafón jerárquico, de la siguiente manera:
 - A Comisarios Generales: 03.
 - A Comisarios Mayores: 09.
 - A Comisarios Inspectores: 17.
 - · A Comisarios: 38.
 - · A Subcomisarios: 54.
 - · A Oficiales Principales: 57.
 - · A Oficiales Inspectores: 63.
 - A Oficiales Subinspectores: 49.
 - Total Personal Superior Promovidos Periodo 2020: 290.
- √ Ascensos del Personal Subalterno Periodo 2020: Conforme decreto N° 305/20 PEP, ratificado por Disposición N° 1.625/20.D1; se establecieron los ascensos del personal Subalterno al grado inmediato superior conforme escalafón jerárquico, de la
 siguiente manera:

-131-

- A Suboficiales Mayores: 10.
- A Suboficiales Principales: 01.
- A Sargentos Ayudantes: 07.
- · A Sargentos Primeros: 35.
- · A Sargentos: 250.
- A Cabos Primeros: 108.

• A Cabos: 738.

TOTAL PERS. SUBALTERNO PROMOVIDOS PERIODO 2020: 1.149. TOTAL GENERAL ASCENSOS - PERIODO 2020: 1.439.

CONCLUSIÓN:

Es dable destacar el permanente reconocimiento y acompañamiento por parte del Gobierno Provincial, que va más allá de la actual situación sanitaria por la pandemia y que puede comprobarse a través de las promociones, los salarios y ascensos en tiempo y forma; con el cumplimiento de todo lo que se establece en las normas legales. Es importante recordar en tal sentido, que desde el inicio de la cuarentena, fue el primer mandatario provincial quien exigió que el personal cuente con las gafas, el alcohol en gel, los barbijos para mujeres y hombres de la institución, a fin de sentirse seguros al momento de cumplir con los operativos de controles en rutas, entre las acciones que llevan adelante en la tarea sanitaria y de seguridad en toda la provincia, quienes junto a los trabajadores de la salud son esenciales en la lucha contra el Covid-19.

Estado provincial provee a través de FONTEX de todos los elementos de bioseguridad al personal para salir a controlar y prevenir", aspecto fundamental ya que permite que hasta el momento Formosa no registre ningún agente policial contagiado con Covid-19.

Hay que resaltar además, la clara visión trazada por el gobernador Insfrán en materia de política de seguridad sanitaria para cuidar la salud de los formoseños, sumado al pago de bonos de 5.000 pesos para el personal policial, donde Formosa fue la primera en la región en otorgarlos.

En ese sentido, la Policía se siente apoyada por la comunidad y con fuerza para seguir trabajando, con un status sanitario que a la fecha permite hacerlo con mayor seguridad.

Las políticas públicas que en materia sanitaria lleva adelante el Estado Provincial posicionaron a la provincia de Formosa en una situación privilegiada respecto a las otras jurisdicciones del país durante esta pandemia, con menor cantidad de infectados y un solo fallecido.

El status sanitario de Formosa mereció el reconocimiento público del propio presidente de la Nación, Alberto Fernández, al destacar que Formosa ha sabido llevar adelante políticas sanitarias acertadas...".

Es tal el compromiso y concientización de la Mujer y el Hombre Policía que lo lleva a cumplir su función de manera incansable, que visualiza de manera clara el horizonte que persigue, fundamentada en contribuir al cuidado de la salud de los 640.000 formoseñas y formoseños.